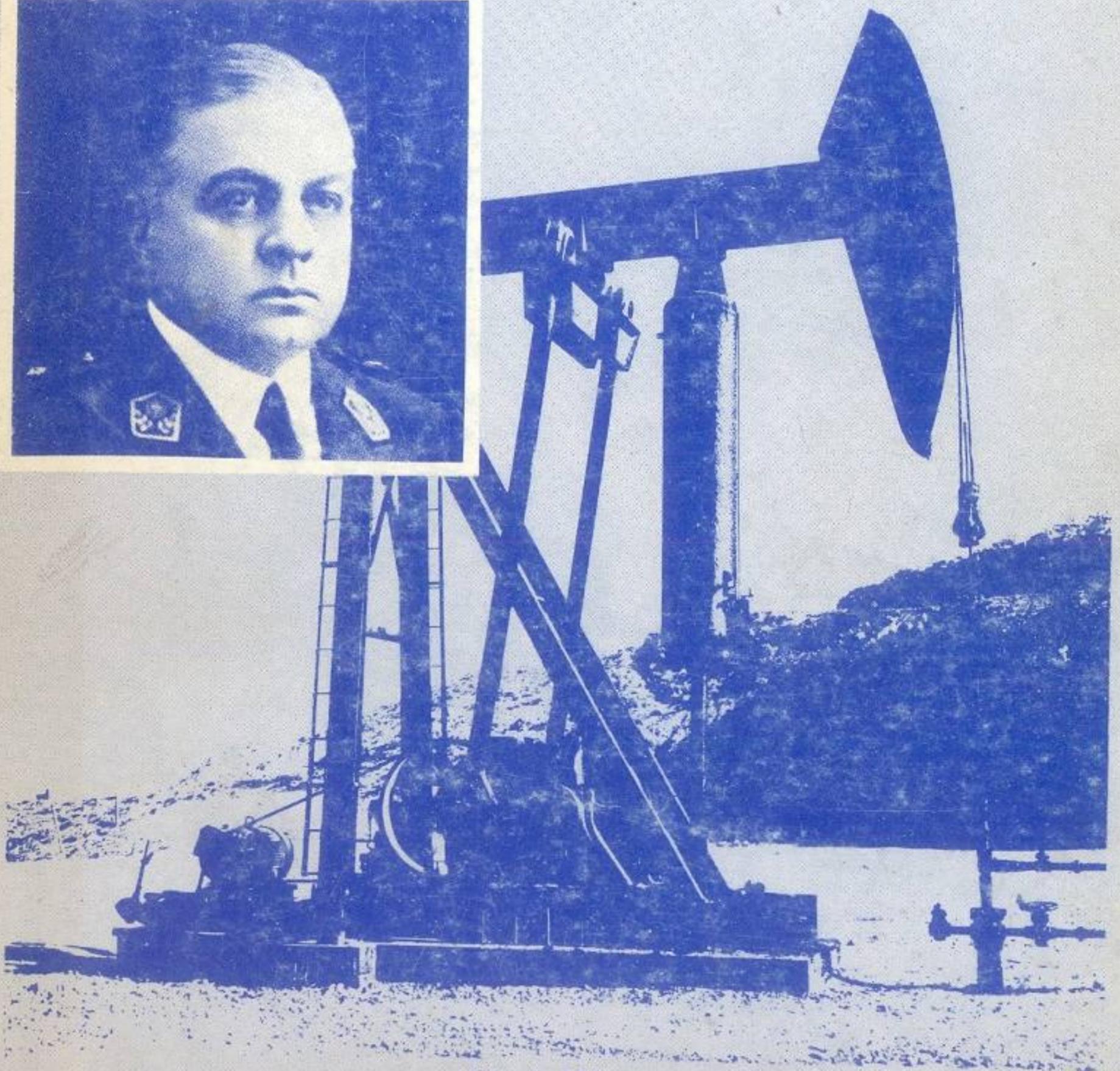


Enrique Mosconi

General de División

**EL PETROLEO
ARGENTINO
1922-1930**



Círculo Militar
1983

BIBLIOTECA DEL OFICIAL

Premiada con Medalla y Diploma de Honor en la Exposición de Río de Janeiro - Brasil.

Publicación fundada en 1916 por iniciativa del General de División D. RODOLFO MARTINEZ PITA.



La Baldrich - Espacio de Pensamiento Nacional
labaldrich.com.ar

Queda hecho el depósito de Ley 11.723
Buenos Aires, 1983
© CIRCULO MILITAR
EDITADO E IMPRESO EN ARGENTINA
I.S.B.N. 526 - 503 - 0

General de División Enrique Mosconi

**EL PETROLEO
ARGENTINO
1922-1930**

**Y la ruptura de los trusts petrolíferos inglés
y norteamericano el 1º de Agosto de 1929**

Círculo Militar
Vol. Nº 713
Buenos Aires
1983

Círculo Militar

Presidente:

General de División D. EMILIANO ANTONIO SILVIO FLOURET

Presidente de la Subcomisión de Cultura:

General de Brigada D. ISAIAS JOSE GARCIA ENCISO

Director de la Editorial Militar:

Coronel D. MARIO HECTOR AMARANTE



la
Baldrich
Proponemos haciendo

PALABRAS LIMINARES

Hemos creído conveniente incluir en este texto, unas páginas que reflejen el hombre que había en Mosconi, su vida, su personalidad, su trayectoria y su pensamiento. El conocimiento de estas facetas del ser humano que anida en Mosconi, ayudarán mucho a comprender su lucha, su accionar, sus postulados y la razón de ser de sus realizaciones.

Enrique Carlos Alberto Mosconi nació en Buenos Aires el 21 de febrero de 1877 en la vieja casona paterna de la calle Rivadavia, recibiendo los oleos bautismales en la parroquia de Montserrat el 21 de junio de 1878.

Su padre fue el ingeniero Enrique Mosconi de nacionalidad italiana, por entonces de 34 años y su madre María Juana Canavery, nacida en Buenos Aires, de 21 años de edad. Muy niño aún viaja a Europa con los suyos y estando en Marsella, tiene la desgracia de perder a su progenitora en ocasión del nacimiento de su hermano Ricardo. Contaba además Enrique con tres hermanas, Esther, María y Ernestina. Solo una de ellas, Esther, contrajo matrimonio con Agustín Gorch de cuya estirpe proviene la señora María Esther Gorchs Mosconi de Garrido, a su vez madre de Esther, Jorge, Mónica y Marcela Garrido.

A su vez el Ingeniero Enrique Mosconi padre de nuestro biografiado, casó en segundas nupcias con María Luisa Natti teniendo cuatro hijos.

Habíamos dejado al niño Enrique en Marsella, donde como dijimos pierde a su madre.

De regreso al país continúa sus estudios y en 1890 es un aventajado estudiante del bachillerato, cursando exitosamente el segundo año en el Colegio San José, obteniendo un accésit en dibujo.

Tiene 14 años recién cumplidos, cuando ingresa al Colegio Militar de la Nación, en mayo de 1891.

Su fotografía de aquella época, luciendo el kepis de cadete, lo muestra redondo de cara, de mirada penetrante y rasgos enérgicos. Al culminar sus estudios en dicho instituto tres años y medio después; se gradúa como Subteniente de Infantería con diploma de honor, encabezando el orden de mérito de su promoción. En la ceremonia de egreso,

el director del Colegio, el General Capdevila, los despide con un discurso conocido como "la última orden" que cala hondo en nuestro hombre y le sirve de norte en la vida.

Luciendo el flamante uniforme de oficial, se presenta a prestar servicios en el Regimiento 7 de Infantería de Línea, con asiento en Río Cuarto.

Tiene tan solo 18 años y ya ejerce el mando con equilibrio y prudencia, destinando tiempo para redactar un proyecto de "Reglamento para Infantería en Campaña". En dicho trabajo incluye instrucciones sobre pasaje de cursos de agua por medio de puentes y empleo de explosivos. Esta obra va mostrando la futura inclinación tecnológica del joven oficial.

A fines de 1896 asciende a 2º Teniente y medio año después, trasladado a Buenos Aires, se inscribe en la Universidad, en la facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, donde sigue la carrera de ingeniería. Cinco años le llevaría obtener el título de Ingeniero Civil, versando su tesis sobre un proyecto de embalse en el lago Nahuel Huapí y una esclusa reguladora de los ríos Limay y Negro, que permitiría la navegación hasta el Atlántico.

El edificio de la Universidad de Buenos Aires, en el que estudia Mosconi, estaba ubicado en Perú y Alsina, funcionando allí desde su fundación el 12 de agosto de 1821. Dicha institución ubicada en la histórica Manzana de las Luces, se instaló en las dependencias que ocupaba la Procuraduría de las Misiones Jesuíticas durante la época colonial.

Por entonces, se le reconoce a Mosconi por decreto, su condición de Ingeniero Militar, pasando a revistar en el arma de Ingenieros. Tiene ya 25 años.

A partir de este momento su actividad en el campo técnico es intensa. Destinado al Estado Mayor General del Ejército, gana el primer premio con su proyecto para la construcción de un cuartel de Infantería y otro de caballería, en el lugar ocupado actualmente por el Regimiento de Granaderos a Caballo. El premio fue compartido por el arquitecto Ricardo J. Martí, que también era egresado de la Universidad de Buenos Aires. En dicho predio se reservó un espacio para la construcción del cuartel de inválidos y el panteón nacional.

Es premonitorio que este premio lleve el nombre de General Belgrano, pues como podremos apreciar más adelante, Mosconi se inspira en el padre de la patria argentina, al decir de Mitre, para actuar en la vida con desprendimiento, generosidad, abnegación, sacrificio y desinterés.

La variada actividad del nuevo ingeniero lo conduce a fines de 1903, con el grado de Capitán, a incorporarse a la Comisión que estudió el trazado del Ferrocarril Central Norte, entre Ledesma y Orán y el tendido de líneas de Perico a Ledesma.

Al año siguiente es enviado a Europa con la Comisión que estudiaría la construcción de una usina hidroeléctrica y de gas pobre en Campo de Mayo, al igual que la adquisición de materiales sanitarios y de hierro para los cuarteles. Mosconi se constituye en el alma de esta comisión y logra obtener una economía en las compras, del orden de los treinta mil pesos oro, lo que motiva la felicitación del ministro.

Nuestro hombre a los treinta años ha demostrado al ejército sus sobresalientes condiciones y la conveniencia de que acreciente sus conocimientos en Europa. A tal efecto es designado para perfeccionarse en los Cuerpos Especiales del Ejército Alemán, haciéndolo desde el 1° de mayo de 1907 en el Batallón X de Ingenieros en Hannover, participando en las maniobras de Munster y en las Imperiales de Otoño.

Luego en octubre de 1907 se incorpora como alumno de la Escuela de Artillería e Ingenieros de Charlotemburgo, en la que se graduaría en 1908 como Ingeniero Militar.

Munido de un rico bagaje de conocimientos, regresa a su patria para desempeñarse como segundo jefe del Batallón 2 de Ingenieros en Azul.

Al ascender a Teniente Coronel el 29 de marzo de 1912 es nombrado jefe del Batallón 1 de Ingenieros en Campo de Mayo, durante cuya jefatura proyecta la intercambiabilidad de los medios pontones, de las bridas de caballetes y el bote balsa.

Mosconi ha dejado una serie de máximas de las que es autor, que revelan su pensamiento e ideario. Entre estas hay una que dice: "Para merecer bien en la carrera de las armas, es necesario un desvelo constante; es necesario esclavizarse en absoluto al cumplimiento del deber".

Por cierto que esta sentencia es el retrato del autor, que se completa con esta otra: "Soy de los que creen que el triunfo es siempre obra del carácter y de la voluntad, más que de la inteligencia y de la ilustración".

Lo cierto es que en él se daban tanto la inteligencia y la ilustración, como un firme carácter que gobernaba una férrea voluntad de servicio.

A partir de octubre de 1912 incursiona Mosconi en un campo excitante y novedoso, al ser nombrado integrante de la Dirección Técnica de la Escuela de Aviación Militar, en cuya oportunidad inicia una sólida amistad con el presidente del Aero Club Argentino, el Ingeniero Jorge Newbery.

A comienzos de 1915 es nombrado Subdirector General de Arsenales de Guerra y el 28 de marzo de 1916 Director del Arsenal de Guerra Esteban de Luca.

Largo sería enumerar las mejoras que allí introduce Mosconi, desde transformar la energía térmica reemplazando el carbón por petróleo crudo en hornos de fundición y calderas, hasta la construcción de cañones para ametralladoras.

Llegamos así a marzo de 1920, en que ya Coronel, es nombrado Director del Servicio Aeronáutico del Ejército, al que él denominaría la Quinta arma, siguiendo a infantería, caballería, artillería e ingenieros.

Su labor allí es incansable, impulsando la aviación civil, estimulando la formación de aeroclubes y creando en enero de 1922 el Grupo 1 de Aviación, constituido por una Plana Mayor, una escuadrilla de Bombardeo, una de Caza, una Sección Entrenamiento, un Parque Aeronáutico y una Sección Fotografía.

Es precisamente en el desempeño de estas funciones, que vive un episodio que repercutiría profundamente en su vida futura y en la del país.

En circunstancias de disponer la realización de raids aéreos a las fronteras y ordenar la compra de combustible para tales fines a un oficial de administración, este se presentó en las oficinas de la WICO con la correspondiente "Orden de Compra" para la adquisición de una partida de cajones de nafta de aviación. El gerente de la compañía le informó que no se entregaría la nafta, si no se satisfacía previamente el importe correspondiente.

Informado Mosconi del hecho, además de la contrariedad que le produjo, le preocupó sobremanera, pues así como se trataba de un raid de entrenamiento, podía tratarse de un requerimiento urgente derivado de una operación de guerra, cuyo cumplimiento quedaría librado al erróneo criterio o a la desconfianza de un comerciante extranjero.

No obstante, en la esperanza de que se tratara de un error cometido por un empleado, concurrió personalmente a la Oficina Central de la West India Oil Co. filial de la Standard Oil de New Jersey, donde pidió hablar con la autoridad máxima, quien le ratificó que esa era la norma de la compañía.

Mosconi reaccionó, expresándole que su manifestación la consideraba impertinente. Lo que no le dijo al descortés funcionario, fue que al ver la magnitud del problema, a partir de ese momento se juramentó a sí mismo para cooperar por todos los medios legales a romper los trust internacionales.

Esa oportunidad se le brindó el 19 de octubre de 1922, al ser designado Director General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, empresa que recibiera incipiente y que convirtió en la más importante de Latinoamérica en su género, al dejarla en 1930.

Basta decir al respecto que recibe una empresa deficitaria que produce 350.000 metros cúbicos de petróleo anuales. En 1923 deja de ser deficitaria; en 1925 inaugura la destilería de La Plata, en 1929 rebaja el precio de la nafta y en 1930, establece el precio único de la nafta en todo el país, en momentos en que la producción de YPF alcanza a 900.000 metros cúbicos anuales.

Nos dice Mosconi, anticipándose a las problemáticas actuales, que el rompimiento con los trust petroleros internacionales, configuraba un hecho de liberación económica de proyecciones continentales y él se ocupó con sus giras, conferencias y discursos, de gravitar en esa liberación latinoamericana, que él en una acepción más ambiciosa, denominaba "independencia integral".

En efecto, en febrero de 1928, en el paraninfo de la Universidad de México, expone la experiencia argentina sobre el petróleo, ante la invitación que le formula su rector, doctor Alfonso Pruneda y el director del departamento de petróleo, ingeniero Paredes.

Allí puntualiza que la característica de la organización administrativa, de la entidad fiscal petrolera, es su amplia autonomía, habiendo delegado el Poder Ejecutivo nacional en sus autoridades, por su carta orgánica, la facultad de invertir directamente el producto de la explotación en la adquisición de elementos necesarios para intensificar sus trabajos.

Expresó también, que la explotación petrolífera del gobierno argentino, abarca todo el complejo desarrollo de esa industria, desde el estudio geológico previo a la fijación de la zona productiva, hasta la entrega al público consumidor de los derivados del mineral, es decir, extracción, almacenamiento, destilación, transporte y venta.

Dejó sentado que el éxito obtenido, se fundó en gran parte en la eliminación absoluta de toda influencia política en la gestión industrial y comercial de la organización.

Previno a su auditorio sobre el peligro de las grandes empresas internacionales al expresar: "Los grandes trust son organizaciones insaciables, difíciles de dominar una vez que han tomado posesión de las tierras y se les ha acordado facultades o derechos".

"Tanto el grupo europeo, el anglo-holandés Royal Dutch, como el norteamericano Standard Oil, de funesta tradición ante la justicia de su país, son indeseables para toda nación que quiera fecundar en paz su trabajo creador".

También expuso su pensamiento sobre las sociedades mixtas, con un 51% de capital del estado y 49% privado con preeminencia de capital nacional. En esta sociedad el presidente y dos directores, serían nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del senado y los accionistas tendrían en el directorio una representación de cuatro miembros.

Esta entidad se regiría por las prescripciones del Código de Comercio, con la particularidad que el Poder Ejecutivo delegaría en los representantes del capital privado, la dirección de las funciones técnicas y administrativas, manteniendo el derecho a veto, a ejercer por el presidente y los dos directores que representan al estado, en las resoluciones de directivas que implican modificación de estatutos, habilitación o adquisición de nuevos yacimientos y disposiciones que tengan conexiones internacionales y con la política de precios.

En esta actividad, el riesgo de la empresa lo asume el Estado con los beneficios producidos por su 51 % de acciones y sólo después de haber efectuado descubrimientos y determinado el valor económico de la zona, la entregaría a la organización mixta, que tendrá a su cargo la organización de la producción, transportes, elaboración, distribución y venta.

Todas estas facilidades las concibe Mosconi, para que las empresas mixtas puedan resistir ventajosamente las influencias de los trust.

Es interesante consignar el pensamiento de Mosconi sobre este tema, que como hemos dicho expone en detalle en la Universidad de México, en febrero de 1928, es decir cuando ha prácticamente culminado su proyecto en Argentina.

Debemos expresar, que a pesar de ser Mosconi un técnico y un matemático, por vocación y formación, fue un escritor galano y elocuente con una concepción humanística de la vida y de los seres.

Honesto, de un gran desprendimiento personal, y con gran vocación de servicio hacia su país, siguió el ejemplo de gran cantidad de próceres, héroes y camaradas, negándose a cobrar durante su gestión en Y.P.F. los sueldos que le hubieran correspondido.

Quizás expresó ese sentir cuando dijo: "Es bueno vitorear a la patria, pero es mejor ayudarla a vivir, contribuyendo a su engrandecimiento, progreso y bienestar".

Por eso pudo decir al retirarse de la dirección de Y.P.F.: "Me hago un deber de expresar en esta oportunidad, que esta casa ha sido de cristal y que ellos durante mi presidencia, jamás han sido empañados".

Mosconi, se incorporó como socio al Círculo Militar a su egreso como oficial y permaneció vinculado a él hasta su muerte.

Desde el primer momento, no perdió oportunidad de ser útil a sus camaradas, presentándosele la ocasión de hacerlo, al pedirle asesoramiento nuestra entidad para la adquisición de monturas para sus socios.

Propuso Mosconi un modelo de montura que había adquirido en Alemania durante su estadía allí en 1908.

Aprobado el modelo, gran cantidad de oficiales se anotaron para comprar dicho elemento y se le pide a Mosconi, que viajaba nuevamente a Europa, se ocupe de la compra.

Así lo hace el joven oficial y la fábrica envía las monturas y factura al Círculo Militar 69.116,80 marcos.

Cual no sería la sorpresa de Mosconi, cuando se le presentó en Berlín uno de los directores de la empresa y le entrega un cheque por 2.073,50 marcos que había reservado como comisión para el gestor de la operación.

Sin pérdida de tiempo Mosconi envió dicha suma al presidente del Círculo Militar, acompañada de una carta fechada en Berlín el 2 de mayo de 1913, pidiendo de paso no se diese ninguna publicidad a su gesto. Copia de esta carta obra en poder de la familia Garrido.

Más tarde Mosconi formó parte en dos oportunidades de la comisión directiva de nuestro círculo, la primera como vocal en 1919 y luego en 1926 como presidente.

Al realizar en 1928 una gira por hispanoamérica difundiendo sus ideas sobre el petróleo y su explotación, tomó contacto como presidente del Círculo Militar con los institutos de formación de oficiales de los distintos países, a los que obsequió réplicas del sable de San Martín, expresándoles nuestros ideales americanistas.

Desde sus grados subalternos se mostró un ferviente demócrata y un enamorado de su profesión militar.

Así en 1913, al recibir un nuevo oficial en el Batallón 1 de Ingenieros le dice: "La República no tiene para ofrecer como objetivo de vida intensa, ninguno más hermoso ni más brillante que el que Ud. ha elegido. La carrera militar es una síntesis de fuerza inteligente, de abnegación y de poesía... que en ella mi joven amigo, no lo abandone un momento la noción exacta de sus deberes y obligaciones; no olvide que el oficial de las democracias debe educar con el ejemplo de sus virtudes, de sus abnegaciones y de su capacidad".

Conceptos que ratifica al agradecer la demostración que se le ofrece al ascender a Coronel en 1918 cuando dice: "Mientras tanto nuestro Ejército, fuerza armada de nuestra democracia, que siempre ha batallado por la libertad y el derecho de los pueblos, ha de continuar como siempre la tarea de su perfeccionamiento, porque siente el apoyo, el es-

tímulo y la simpatía del poder civil de la Nación y será hoy, como fue en el pasado, la garantía de las tradiciones y de los derechos del pueblo”.

Similar ideario concreta cuando habla como presidente del Círculo Militar en la Comida de Camaradería del Ejército y la Armada el 8 de julio de 1926 y dice: “Mientras la Armada y el Ejército se mantengan en el marco que la Constitución les indica en el juego libre de nuestras instituciones; mientras firmemente ceñidas a la profesión militar, no intervengan ni se alarmen por las luchas cívicas de nuestra política interna, porque ellas evidencian, a través de las agitaciones democráticas y de las fiebres periódicas de los gobiernos republicanos, mejor aptitud en el pueblo para ejercitar sus derechos ciudadanos y mayor capacidad para la función pública; mientras los hombres de armas, de mar y tierra así entiendan su función y su deber, la Nación tendrá en segura custodia sus tradiciones y serena y tranquila podrá seguir expandiendo sus fuerzas creadoras en el trabajo y en el progreso”.

Luego del movimiento revolucionario de 1930 al que se opone, es designado Director General de Tiro y Gimnasia, pasando en 1933 a situación de retiro en el Ejército.

Poco antes padeció una hemiplejía que lo postró por largo tiempo, escribiendo el libro motivo de esta publicación.

Su vida se apagó el 4 de junio de 1940, en la casa que compartía con sus hermanas en la calle Araoz 2592, que había adquirido con un préstamo del Banco Hipotecario del que aún faltaban pagar numerosas cuotas.

El hombre que administró cuantiosas sumas y la empresa de mayor capital en Hispanoamérica, tenía al fallecer por todo capital, un saldo en su cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de nueve pesos con noventa centavos.

El general Morales Bustamante que lo visitó poco antes de morir lo retrata así: “¡Qué fuerza misteriosa tiene en los hombres de excepción, el espíritu sobre el barro mortal!, seguía erguido, impecable, con su mirar severo al par que afectuoso, soldado siempre”. A su vez Monseñor Calcagno se refirió a las bellezas que se elaboraron en las reconditeces de su alma recta y pura como un diamante.

Al despedir sus restos en la Recoleta el general Juan E. Vacarezza dijo de él, que fue uno de los oficiales más completos y calificados de su época.

Antes de concluir estas palabras liminares, deseo expresar mi reconocimiento personal y el de la Biblioteca del Oficial, a la Señora

María Esther Gorchs Mosconi de Garrido, al Comandante Mayor Enrique Mosconi y a la señora Marcela Garrido, por el material del archivo familiar que pusieron a mi disposición y que me permitió hacer esta breve reseña.

Buenos Aires, agosto de 1983

Isaías J. García Enciso
General de Brigada (R)

*Presidente de la Subcomisión de Cultura
del Círculo Militar*

la
Baldrich
Proponemos haciendo

PROLOGO A LA EDICION DE LA BIBLIOTECA DEL OFICIAL

El petróleo fue siempre uno de los grandes temas de discusión en nuestro país. Lo fue desde su descubrimiento por casualidad, en 1907 y lo sigue siendo en nuestros días.

A poco de comenzar la segunda mitad de este siglo, parecía haberse alcanzado un acuerdo básico: debíamos tratar de lograr el autoabastecimiento. De ello parecía no haber duda puesto que durante varios años el monto que pagábamos por el petróleo importado era equivalente al déficit de nuestra balanza de pagos. El o los puntos de discrepancia estaban acerca del "cómo". ¿Qué papel debía jugar Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.)? ¿Cómo se insertaban las compañías privadas? ¿Qué participación convenía asignar al capital privado? ¿Se debía discriminar al capital según su origen: nacional o extranjero?

A medida que fue creciendo la participación del petróleo del Medio Oriente en el comercio mundial, aparecen algunos interrogantes nuevos. Los pozos de esa región son de muy elevado rendimiento lo que permite lograr un petróleo con costos unitarios muy bajos. Las grandes compañías petroleras se ocuparon de promover su utilización de tal modo que sus beneficios surgieran del consumo masivo. El resultado fue que el petróleo inundó el mundo y posibilitó un extraordinario desarrollo de los países industrializados, basado en la utilización de una fuente de energía sumamente económica y muy abundante. Por supuesto que los países productores de petróleo quedaban con una parte de toda esta riqueza que les parecía ínfima, teniendo en cuenta los cuantiosos valores en juego. Los argentinos comenzamos a considerar un nuevo planteo: ¿No sería preferible explotar a ritmo moderado nuestro petróleo, relativamente costoso, y aprovechar el petróleo barato importado? Este criterio nos permitiría aliviar las inversiones destinadas a la exploración que, como se sabe, son muy importantes e imprescindibles para mantener el horizonte de reservas petrolíferas que ha sido tradicional en nuestro país: 13 a 15 años.

No duró mucho esta polémica, pues a partir de 1973 los países productores de petróleo agrupados en la Organización de Países Exportadores de Petróleo (O.P.E.P.), resolvieron reaccionar contra una distri-

bución de ingresos petroleros que evidentemente los perjudicaba y utilizando el petróleo como elemento de presión política lograron que se cuadruplicaran los precios del mismo. Podríamos decir que simultáneamente, finalizó la era de la energía barata. Los precios siguieron subiendo hasta llegar en algún momento a valores casi veinte veces mayores que los que estaban vigentes con anterioridad a septiembre de 1973. Nuestro relativamente caro petróleo nacional, pasó a ser muy barato frente al importado regido ahora por precios políticos. Como resultado de ello, la ventaja comparativa de nuestro país al poseer petróleo, que se podría haber considerado condicionada por el precio, pasa ahora a ser absoluta. Resulta indiscutible, en consecuencia, que conviene lograr cuanto antes el autoabastecimiento, consumir nuestro petróleo barato y dejar de importar el caro. Y nuevamente la polémica de siempre: ¿Cómo?, ¿qué hacer con Y.P.F., con las empresas privadas, con los capitales extranjeros?

En los últimos años se han agregado nuevos ingredientes al tema del petróleo: el gas y la Petroquímica. Nuestras reservas de gas, comprobadas recientemente, superan en mucho a las reservas petrolíferas. Se trata en consecuencia de promover el consumo de gas, de que éste sustituya al petróleo o a sus derivados donde se pueda y, eventualmente, de exportarlo. Por su parte la Petroquímica, reclama cada vez con más fuerza y con toda razón, su cuota de petróleo y de gas como materias primas, exigiendo también que el uso petroquímico tenga prioridad sobre el uso energético, dado el mayor valor agregado y además precios inferiores, y aquí también, pese a no discrepar en cuanto al concepto, el "cómo hacerlo" nos divide a los argentinos.

En esta larga, antigua y apasionada polémica nacional numerosos grupos de opinión defendieron muchas veces sus puntos de vista invocando el ideario de Mosconi. Lo curioso es que a veces las ideas de Mosconi sirvieron para justificar posiciones opuestas. Lamentablemente, nunca parece haber sido fácil tener acceso directo a ellas. Existen sí, abundantes citas y referencias a sus puntos de vista en numerosas obras y publicaciones y por otra parte tenemos como testimonio material su realización fundamental: Y.P.F.; pero las diversas ediciones de sus obras parecen haber sido limitadas y sólo se hallan disponibles en muy pocas bibliotecas. En todo caso nuestra Biblioteca Nacional Militar no las tenía.

Es por todo ello que la Comisión Directiva del Círculo Militar ha creído conveniente lanzar una nueva edición de la obra del General Enrique Mosconi "EL PETROLEO ARGENTINO" como uno de los vo-

lúmenes que, de ahora en más, integrará la colección de la Biblioteca del Oficial.

Al margen de su valor puramente histórico, que es grande, el libro tiene un doble interés para los suscriptores de la Biblioteca del Oficial. En primer lugar presenta con gran claridad la problemática del petróleo, que siempre tuvo una cierta connotación geopolítica, y señala con toda valentía los intereses internos e internacionales que participan buscando fines de lucro, lo que no es objetable, pero que no tienen ningún escrúpulo en interferir, si es necesario para sus propósitos, en los actos de gobierno de la nación. Por otra parte, Mosconi expone sus ideas acerca de como el país debía salir de la vulnerabilidad en que se hallaba, debido a su exagerada dependencia de suministros extranjeros y nos muestra estas ideas llevadas a la práctica en cuanto se refiere al abastecimiento de combustibles líquidos.

Es importante hacer notar que estos pensamientos del autor, se fueron esbozando, conformando y consolidando a lo largo de una trayectoria castrense que, a partir de su graduación como Ingeniero Civil en 1903, lo lleva a enfrentar los más diversos problemas de interés para el ejército y, muchos de ellos, de interés nacional. Construcción de cuarteles, estudio del trazado y tendido de líneas férreas, proyectos vinculados con el material de pontoneros, etc. Desde su cargo de Director del Arsenal de Guerra, a partir de 1916, desarrolla una serie de trabajos tendientes a dotar al ejército de elementos fabricados en el país; en particular quiero mencionar su intento de reemplazar, en los hornos de fundición, el carbón, que era importado, por petróleo crudo, que ya se producía en Comodoro Rivadavia.

Como se deduce fácilmente de la lectura del libro, su designación en 1920 como Director del Servicio Aeronáutico del Ejército tuvo significativa influencia en su desempeño posterior al frente de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Por otra parte, tal como el mismo lo reconoce, también llevó del Ejército "... métodos, espíritu de trabajo y disciplina, factores principales, que me permitieron organizar y dirigir con éxito la vasta y compleja industria fiscal, que tanto relieve de orden moral y material reporta al país."

Al abordar el tema del petróleo, vemos a Mosconi en su faceta de empresario público. Analiza con detenimiento la tarea que tiene por delante, busca obtener un conocimiento profundo del estado inicial de la explotación petrolera, luego se fija con claridad el objetivo a lograr y va procurando las soluciones empresarias más adecuadas con imaginación, audacia y decisión. No se cansa de hacer notar, a lo largo del libro,

que la empresa pública puede ser tan eficiente como la privada siempre que a su frente se hallen hombres patriotas y capaces y que la empresa no sufra la interferencia de la "pequeña política"

También vemos a Mosconi, en su faceta de administrador público. Da cuenta detallada de todo cuanto debe administrar, buscando en forma permanente la mayor transparencia en su gestión.

El personal de Y.P.F. constituyó una de sus preocupaciones principales que se reflejan en las numerosas medidas adoptadas destinadas a mejorar el bienestar del mismo. Remuneraciones, vivienda, provisión de elementos de primera necesidad, atención de la salud, facilidades escolares para los hijos, etc. Difícilmente se le haya escapado, durante su actuación en la década del 20, alguna medida que una, dos y hasta tres décadas después fueron alcanzadas por los restantes trabajadores argentinos como conquistas sociales.

Pero por sobre todas las cosas —y esta es, en mi concepto, su realización más trascendente— logró infundir en todo el personal de Y.P.F. esa mística que es hoy característica de todos los integrantes de esa empresa, mística que han conservado intacta en las épocas buenas y malas. Hoy, que Y.P.F. es la empresa más grande del país, considero que su mayor patrimonio, no es lo material, sino el legado espiritual de su fundador.

Su predica, no se limitó a Y.P.F., por el contrario, trató de influir en la opinión pública de su época tratando de crear conciencia en favor de la nacionalización y defensa del petróleo con señalado éxito.

No terminan aquí los logros de Mosconi, los diversos capítulos del libro dan cuenta de ellos y de la proyección continental que tuvo en su momento. Lo importante es que sus ideas nunca perdieron vigencia en su aspecto medular, y que su lectura y reflexión siempre resulta orientadora.

Por ejemplo, el gas plantea hoy, en lo conceptual, problemas análogos a los que enfrentó y resolvió Mosconi en la década del 20 con respecto al petróleo, cuando analizaba lo que él denominó "los factores de la industria". También de la lectura de su obra podemos inferir que Mosconi habría empeñado decididamente a Y.P.F. en pos del desarrollo petroquímico del país.

Al producirse el movimiento, revolucionario del 6 de septiembre de 1930, Mosconi es uno de los Generales que reunidos en el Arsenal de la Guerra intentan organizar la resistencia. Al no encontrar eco en el vicepresidente Martínez, Mosconi renuncia a Y.P.F. y prácticamente desaparece de la vida pública argentina. Paradójicamente, integrando la columna de Uriburu el 6 de septiembre, venía el Teniente Coronel Savio

que recogió el testimonio, por así decirlo, y continuó en la misma línea nacional de Mosconi, plasmando su ideario en la creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares (D.G.F.M.) al cabo de las dos décadas siguientes.

Entre la renuncia a Y.P.F. y su muerte el 4 de junio de 1940, se mantiene su ocaso público. El prólogo a la edición de 1958 nos da cuenta del escaso eco despertado por la publicidad de "EL PETROLEO ARGENTINO" en 1936.

Reaparece Mosconi, o mejor dicho "aparece" en el recuerdo de los argentinos, el 4 de junio de 1944, cuando el General Inzaugarat, en ese entonces a cargo de Y.P.F. decide —en lugar de conmemorar la revolución de 1943— recordar el cuarto aniversario de la muerte de Mosconi. Desde entonces, este homenaje lo viene rindiendo, con toda justicia, Y.P.F., en forma ininterrumpida; incluso por parte de autoridades que conceptualmente, podrían no compartir totalmente sus puntos de vista.

A modo de acotación final, deseo recordar que Mosconi participó activamente de la vida de nuestro Círculo Militar. Integró su comisión directiva en 1919-1920 cuyo presidente era el General Eduardo Broquen y posteriormente, en Junio de 1927, fue electo presidente, cargo que desempeñó hasta Mayo de 1929. No deja de ser una feliz coincidencia que haya sido nuestro presidente en momentos que libraba lo que sin lugar a dudas fue la mayor batalla de su vida. Por ello, constituye una doble satisfacción para la actual Comisión Directiva el haber resuelto la publicación de este libro como un volumen de la Biblioteca del Oficial, puesto que al par que ponemos en manos de los suscriptores una obra de evidente interés nacional y profesional, rendimos un justiciero homenaje a nuestro ex-presidente.

BUENOS AIRES, JULIO de 1983.

EMILIANO A. FLOURET
General de División
Presidente del Círculo Militar.

A MIS PADRES

A los míos, y especialmente, a mis hermanas, que con abnegación y cariño fraternal ejemplares custodiaron con éxito mi larga enfermedad y convalecencia, haciendo posible así la publicación de este libro, con el que tributo a mi Patria en el día de su aniversario, un homenaje de PENSAMIENTO, de SENTIMIENTO y de ACCION INNOVADORA, llevada a feliz término con fervor patriótico, en bien de los intereses generales de la Nación.

A mi amigo Federico Ortíz de Rozas y a mis médicos amigos que con afecto, ciencia y experiencia contribuyeron a librarme del difícil trance en que cayera el 15 de diciembre de 1932 y a sus auxiliares, que cooperan en mi total restablecimiento.

A la juventud de Latino América, en la esperanza de que recoja y haga germinar y florecer algunas de las ideas que este libro contiene, en bien de un mayor progreso y ventura de nuestra América, para lo cual es menester acelerar la marcha hacia el Junín y Ayacucho económicos, terminando así el ciclo que se inició en Buenos Aires el 1° de agosto de 1929 (nuevo San Lorenzo) en que Y.P.F. rompe los trusts, tomando la dirección y el contralor del mercado del combustible líquido en la Argentina. La juventud de hoy, generación que ha de regir mañana los destinos de nuestra América, debe cumplir su tarea en la grande misión que le corresponde. Ordenar, mantener una vida sencilla y austera, de acuerdo con las circunstancias y posibilidad de cada uno, es la mejor garantía de éxito para realizar tareas innovadoras y para cruzar sin mancha el fangal de los intereses creados.

A los que contribuyeron a la formación de mi espíritu: mis ex maestros, mis ex profesores y mis ex jefes.

A mis camaradas y amigos, que con leal y consecuente amistad me han acompañado en mi larga convalecencia.

Buenos Aires, 9 de julio de 1936.

General ENRIQUE MOSCONI.

"Es bueno vitorear a la Patria, pero es mejor ayudarla a vivir contribuyendo a su engrandecimiento, progreso y bienestar."

PROPOSITOS

Este libro, que se refiere a la labor cumplida por Y.P.F. en el período comprendido entre el 19 de octubre de 1922 y el 9 de septiembre de 1930, hubo de ser publicado al cesar en mis funciones de Director General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por haber presentado renuncia con carácter indeclinable al ministro de Agricultura del Gobierno Provisional el 9 de septiembre de 1930.

Los acontecimientos de entonces, que son del dominio público; mi viaje a Europa, después, y mi inesperada y larga enfermedad, por último, fueron factores capitales que me impidieron hacerlo en aquella oportunidad.

Pasadas las circunstancias que he referido, hago esta publicación por subsistir las razones que entonces me inducían a hacerlo. Estas son:

I

(A) *Para constancia de los hechos cumplidos.*

II

(B) *Para conocimiento cabal de mis compatriotas, que así sabrán en detalle cómo la organización petrolífera fiscal, que en el mes de octubre de 1922 tenía una cuenta capital de pesos moneda nacional 61.969.912.72 (sesenta y un millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos doce pesos con setenta y dos centavos m/n), en octubre del año 1930 elevaba esa cuenta a la suma de 228.403.788.40 (doscientos veintiocho millones cuatrocientos tres mil setecientos ochenta y ocho pesos con cuarenta centavos m/n), logrando un aumento de pesos moneda nacional 166.433.875.68 (ciento sesenta y seis millones, cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos m/n) para el período 1922-1930.*

Sabrán asimismo que al tomar Y.P.F. el contralor del mercado interno de combustible líquido y fijar los precios de éste, dio a la Nación un beneficio de \$ m/n 416.171.500 (*cuatrocientos dieciséis millones ciento setenta y un mil quinientos pesos m/n*), correspondientes al período comprendido entre el 1° de agosto de 1929 y el 31 de diciembre de 1935, beneficios los de estos últimos años obtenidos como consecuencia de las medidas adoptadas en 1929. Esta suma y el aumento de la Cuenta Capital nos dan un total de \$ m/n 582.605.975.68 (*quinientos ochenta y dos millones, seiscientos cinco mil, novecientos setenta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos m/n*), cantidad con la que Y.P.F. ha enriquecido la economía nacional en los últimos años.

III

(C) Que recibí la Dirección General (según el saldo del 20 de octubre de 1922) con una existencia en efectivo en el Banco de la Nación de \$ m/n 90.041.46; pero como se habían invertido con el fin de atender necesidades apremiantes, fondos que alcanzaban a la suma de \$ m/n 158.963.55, que no pertenecían a la Dirección General, por corresponder dicha cantidad a los descuentos efectuados al personal administrativo en los años 1921 y parte de 1922 para la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, esa suma debía, por lo tanto, ser depositada a la mayor brevedad a la orden de la Caja que correspondía. *De modo que no sólo no existían fondos disponibles en el Banco de la Nación, sino que la Dirección General con sus primeros ingresos debía pagar los \$ m/n 68.942.09 que faltaba para completar la deuda pendiente con la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.*

Y que considerando los egresos hasta el 31 de diciembre de 1922 y sobre un cálculo aproximado de los ingresos hasta esa fecha, terminaríamos el ejercicio de dicho año con un déficit que no había de bajar de dos millones de pesos (1), cifra que ponía en evidencia la urgente necesidad de remover todo el mecanismo administrativo, orientándolo en el sentido de buscar el menor costo de producción y obtener un mayor beneficio, para que así fuera posible aumentar la producción, intensificando y ampliando los trabajos de explotación, hasta que llegara el momento de ingresar a Rentas Generales los beneficios que se obtuvieran en los Yacimientos Petrolíferos.

Las dependencias públicas adeudaban a la Repartición, según constancias de la contaduría la suma de 4.571.199.59 \$ m/n. (*cuatro*

(1) Ver Informe N° 1 del 18/11/22. Archivo de la D.G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

millones quinientos setenta y un mil ciento noventa y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos m/n), deudas que se detallan en el capítulo 1.

IV

(D) Que hice entrega de la Repartición el día 9 de septiembre de 1930 a mi sucesor, el general don Angel P. Allaria, con un superávit de \$ m/n 25.877.034.60 (veinticinco millones ochocientos setenta y siete mil treinta y cuatro pesos con sesenta centavos m/n), como lo atestigua la nota que más adelante se transcribe.

V

(E) Que el progreso de la técnica, el aumento de los rendimientos y el espíritu nacionalista ejercitado pueden observarse por las cifras del cuadro siguiente, correspondientes a los años 1922-1929:

	1922	1929
Cantidad de máquinas perforadas	31	40
Metros perforados	29.454	115.228
Número de pozos terminados.	31	165
Tiempo empleado para perforar los pozos.	11 meses	2 meses 21 días 9 hs.
Producción obtenida	343.229 m ³	817.213 m ³
Número de pozos terminados al 31 de diciembre	138	831
Número de empleados	267	350
Número de obreros	2.134	2.732
Proporción de obreros extranjeros	80 %	argentinos nativos 80 %

VI

(F) Y lo hago en forma muy especial:

Para honrosa satisfacción de amigos y camaradas que en toda la escala del esfuerzo, del cerebro y del músculo colaboraron en el montaje, desarrollo y florecimiento de Y.P.F., haciendo de ella una escuela de trabajo y nacionalismo económico, cuya acción culminó en los resultados que son del dominio público.

Quedan en este libro reseñados y numéricamente expuestos, los beneficios materiales que Y.P.F. ha dado a la Nación, siendo considerablemente superiores a éstos los de orden moral.

En síntesis, deseo que Pueblo y Gobierno de mi país conozcan documentadamente cómo una repartición que vivía en el déficit, anémica y poco productiva, en ocho años se trasforma en una organización de gran interés público, que da un aumento de riqueza a la Economía Nacional en el período octubre 1922 a diciembre 31 de 1935 de 582 millones, librando al mismo tiempo a la Nación de la influencia de los trusts petrolíferos, y deseo asimismo manifestar que esos 582 millones podrían aumentar en centenares de millones si un grupo de hombres argentinos decidiera repetir la acción de Y.P.F. en luz y fuerza, teléfonos y seguros, tarea ésta que puede cumplirse en la mitad del tiempo que ha demandado Y.P.F.

VII

(G) La abundancia de detalles que este libro contiene responde al especial interés de que en los países hermanos de Latino América pueda servir como guía o canevá de acción para los gobernantes patriotas y bien intencionados que quieran alcanzar para sus respectivos pueblos la ventajosa posición que hoy tiene la Argentina respecto al combustible líquido.

En esta forma, las naciones hermanas gozarán de los beneficios que hoy se les escapan de las manos, como ocurría en nuestro país hasta el 1° de agosto de 1929. *Fecha y golpe con los trusts*

Este continente, con la cooperación de hombres y capitales de europeos y en los últimos tiempos también de norteamericanos, ha emprendido su constitución económica e iniciado la explotación intensiva de sus riquezas naturales, equipándose adecuadamente para ello. En cambio de esta cooperación, ha sufrido cinco siglos de vasallaje, que aún vive, pues la mayor parte de los beneficios de sus explotaciones no quedan en su poder. Tiempo es que esta situación termine y que tales beneficios sean justo usufructo de los pueblos sudamericanos.

Los países de Latino América encontrarán en este libro los dos casos típicos que pueden presentarse:

- a) el de los que poseen yacimientos petrolíferos fiscales, como la Argentina con Y.P.F.
- b) el de los países que no poseen yacimientos petrolíferos fiscales, como la República Oriental del Uruguay con la Ancap, que debe, por lo tanto, importar materia prima.

Resumiendo: esta obra podrá ser juzgada importante o baladí, según quien la considere. En cuanto a mi, tengo la certidumbre de que ha sido innovadora en bien de los intereses públicos y del progreso de la Nación; con ello, dejo satisfecha una intensa aspiración de mi espíritu, al tener la oportunidad de prestar tal servicio a mi país, lamentando sólo que los diversos proyectos de ley presentados en aquel entonces al Honorable Congreso de la Nación no encontraron el apoyo debido, lo que hubiera permitido a Y.P.F. consolidar y acrecentar considerablemente los beneficios que ha dado al país.

Termino este prólogo con notas a las que atribuyo gran interés y creo son un complemento de lo que anteriormente he expuesto. Se trata de las comunicaciones producidas a raíz de mi retiro de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. La primera, de mi sucesor en el cargo, el señor General don Angel P. Allaria, al ministro de Agricultura del Gobierno Provisional, dice así:

“Buenos Aires, octubre 9 de 1930 — A S. E, el señor ministro de Agricultura, doctor Horacio Beccar Varela:

“Tengo el agrado de dirigirme a V. E. llevando a su conocimiento que habiendo accedido al pedido de retiro de la renuncia que presenté del cargo de vocal de la comisión administrativa de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y en cumplimiento de sus instrucciones verbales, el 9 del corriente a las 17 horas me hice cargo de esta Repartición como Director General provisional, recibéndola previo arqueo de valores dispuesto en aquel acto por el señor Director saliente, General ingeniero don Enrique Mosconi. Dicho arqueo con su correspondiente balance de fondos y valorización de existencias de productos y subproductos listos para la venta, que arrojan para la Repartición un saldo favorable de \$ m/n 25.877.034.60 (*veinticinco millones ochocientos setenta y siete mil treinta y cuatro pesos con sesenta centavos m/n*) se ha realizado con intervención de la Contaduría General de la Nación y formalidades de práctica en actuaciones que adjunto y cuya documentación ha demorado hasta la fecha por la índole del trabajo.

“Cúmpleme expresar a V. E. que se ha resuelto además que la Contaduría General de la Repartición proceda a informar cómo se ha aplicado y cumplido el presupuesto de la Repartición durante el corriente año 1930 hasta el 9 de septiembre inclusive. — Saluda a V. E. con distinguida consideración. — (Fdo.): A. P. Allaria. Director General Provisional.”

El Director General Provisional de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, General Angel P. Allaria, elevó asimismo al ministro de Agricultura con fecha 16 de octubre de 1930 el informe sobre el estado finan-

ciero y arqueo de valores, cuya realización dispuse antes de hacer entrega de ese cargo. El resultado de la operación, que se cumplió con intervención del Contador Fiscal doctor Eduardo M. Gonella, es, en síntesis, el siguiente: recursos realizados: \$ 32.476.420.42; valor del petróleo crudo y de los subproductos elaborados y listos para la venta en existencia en las distintas dependencias de la repartición: \$ 28.078.646.57. Se eleva así el total de los recursos a \$ 60.555.086.99. El monto de los compromisos de la repartición ascendía, según el mismo informe, a \$ 34.675.032.39. En consecuencia el saldo favorable llegaba a la suma de pesos 25.877.034.60, como lo dice la nota anterior.

En el rubro de Recursos se había incluido el total del Fondo de Seguro de la institución, que se formó con las cuotas que en concepto de primas hubiera debido pagar la Dirección General en el período 1922-1930 y que se elevaba a \$ 7.548.859.48. A ese renglón se imputó el costo del edificio que la repartición ocupa en el Paseo Colón 922, construido en el año 1929 y cuyo valor es de \$ 1.048.267.67. Ascendía, pues, el monto de Seguros a \$ 8.597.127.15. En cuanto al total de compromiso figura en la cifra apuntada de \$ 34.678.032.39 la cantidad de \$ 14.769.332.55 en letras de tesorería, saldo de la cantidad de \$ 25.000.000 que se invirtió en la construcción de la Destilería de La Plata. En consecuencia, de esa suma se había amortizado \$ 10.230.667.45.

Asimismo, como complemento de esta operación dispuse que la Contaduría General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales informase sobre la forma cómo se había cumplido el presupuesto de la repartición hasta el 9 de septiembre de 1930.

Mi renuncia del cargo de Director General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales decía así:

“Buenos Aires, septiembre 9 de 1930. — A S. E. el señor ministro de Agricultura de la Nación, doctor Horacio Beccar Varela:

“Presento a V.E. la renuncia indeclinable del cargo de Director General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con que fui honrado por decreto del P. E. de fecha 19 de octubre de 1922. — Saludo a V. E. con distinguida consideración. — (Fdo.): *Enrique Mosconi*. Director General.”

He aquí, finalmente, la circular de despedida que, al retirarme de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dirigí al personal el 9 de Septiembre de 1930:

“La superioridad se ha servido aceptar la renuncia indeclinable del cargo de Director General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con que

fui honrado por decreto del P. E. de fecha 19 de octubre de 1922, renuncia que con anterioridad presentara el 13 de octubre de 1928 y reiterada el 23 de enero de 1929 y el 10 de abril del mismo año.

En las memorias anuales de la repartición queda expresada con hechos y numéricamente la gestión que ha realizado la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Esta entidad, que tiene a su cargo la explotación, la distribución y el comercio de toda la producción fiscal, ha logrado la eficacia que esos documentos señalan y afirmado su capacidad ante los poderes públicos y ante la opinión del país, demostrando que el Estado puede ser un buen administrador cuando se dictan y mantienen las normas necesarias a ese fin. Ha llevado su labor a buen término por medio de un trabajo metódico y tenaz realizado con espíritu de cuerpo y cohesión espiritual en todo el personal de la organización, desde el Director General hasta los grados inferiores de la jerarquía técnica y administrativa, persiguiendo ideales patrióticos y propósitos superiores de interés público.

“De los resultados eficaces que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos considera haber obtenido en el período 1922-1930, corresponde parte principal a los PP.EE. de entonces, por cuanto éstos, como en diversas ocasiones lo he manifestado públicamente, han dado y mantenido para esta Dirección General las normas de una correcta administración, que alejaron de ella toda influencia política, exigencia ésta indispensable para el buen éxito de una empresa industrial y comercial.

“Debo igualmente en esta oportunidad mencionar y agradecer la cooperación de los señores miembros de la Comisión Administrativa con quienes he compartido la labor directiva y del personal superior de las Administraciones, Jefes de Departamentos y Jefes Superiores de esta Dirección General, quienes han tenido a su cargo la pesada, compleja y difícil tarea ejecutiva. Reservo para mi la responsabilidad de lo que no se haya podido realizar o no se realizara mejor.

“Al dirigir este saludo de despedida al personal superior y subalterno que ha colaborado durante ocho años en una obra de alto interés público, formulo votos por la creciente prosperidad de la Dirección General de Y.P.F., cuyo progreso ejercerá una trascendente influencia en la economía nacional y expreso mis votos de felicidad personal para cada uno de los componentes de la organización fiscal. — *Enrique Mosconi*.
Director General.”

PROLOGO

En el año 1922 la mayor parte del combustible líquido pesado y liviano que se consumía en el país era importado. Comodoro Rivadavia, producía petróleo crudo y en una pequeña destilería que se instaló en el Yacimiento, por feliz inspiración de uno de los directores de los primeros tiempos de la explotación, se elaboraba éste y se producía el fuel-oil para el consumo de los buques de nuestra Armada y auto-nafta, que en gran parte se transportaba en tambores metálicos a bordo de los petroleros que hacían el recorrido Comodoro Rivadavia-Capital Federal, con los inconvenientes y dificultades propios de esta clase y forma de transporte. No se producía nafta-aviación y la que se consumía en el país era importada por la West India Oil Co. Es decir, que nuestro país, que poseía ricos yacimientos en la Patagonia, importaba el combustible líquido necesario para su vida, su defensa y su seguridad. Los cañones de nuestros buques hubieran quedado inmovilizados y nuestros aviones encerrados en sus hangares tan pronto terminaran las reservas existentes, y si por cualquier circunstancia la República viese cortadas sus rutas marítimas de aprovisionamiento, por causas comerciales de tiempo de paz o por razones de guerra, nuestras industrias así como también las actividades bélicas, tanto en el mar como en el aire, se paralizarían inmediatamente. Si esto se produjese en caso de conflicto armado, la suerte de las armas quedaría resuelta inmediatamente. *Esto importaba una situación de peligro.*

Por otra parte, si la providencia había dotado a nuestro subsuelo patagónico de ricos yacimientos de petróleo, el país, que disponía de esta riqueza providencial y la dejaba yacer en sus depósitos, dependiendo del extranjero para su aprovisionamiento en época de paz como de guerra, declaraba un estado de manifiesta *inferioridad*.

La circunstancia de que ya se conocían los procedimientos de elaboración de petróleo y sus costos respectivos, ponía de manifiesto que el país pagaba por el combustible un precio más elevado del que hubiera sido justo y equitativo, de modo que a la situación de *peligro* y de *inferioridad* debíamos agregar la de *desventaja*, por un continuo,

incesante y elevado drenaje de oro, con evidente perjuicio para las finanzas y economía de la Nación.

Estas y otras consideraciones las analicé en el Congreso de Ingeniería que en 1921 se realizó en Buenos Aires, donde actué como presidente de la subsección de Aeronavegación. Ese análisis fue el motivo de que se formaran y robustecieran en mí las primeras ideas de cooperar en una obra que tendiera a eliminar en absoluto de la República el trinomio de peligro, inferioridad y desventaja expresado más arriba, transformando así la situación imperante.

En agosto de 1922 desempeñaba la función de Director del Servicio de Aeronáutica del Ejército. Aproximándose la terminación del año militar, ordené que con tal motivo se efectuaran diversos raids aéreos que partiendo de El Palomar debían llegar hasta nuestras fronteras. El objetivo que tuve con esa organización de vuelos no era solamente completar el adiestramiento de nuestros pilotos aviadores militares sino que debían constituir un estímulo para la formación del ambiente aeronáutico en el país, ya iniciado con la organización de los aero-clubs de Rosario, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Mendoza.

Como siempre, durante mi permanencia en el Comando de El Palomar —para mi de muy gratos recuerdos— concurría en las primeras horas de la mañana a la Dirección de Aeronáutica. Uno de esos días, al llegar allí el entonces mayor don Jorge B. Crespo, director de la Escuela de Aviación, que tenía a su cargo la organización de los proyectados raids, me manifestó la necesidad de adquirir nafta. Le dí mi asentimiento para la compra y en las primeras horas de la tarde fue despachado a la Capital Federal un oficial de Administración con la orden de compra para la Wico por una partida de cajones de nafta de aviación. Al día siguiente, ya en la Dirección, pregunté si la nafta había sido adquirida. El mayor Crespo me informó que según el aludido oficial de Administración, al entregar la orden de compra, el gerente de la Compañía o el empleado superior que atendía al público le contestó que la provisión de nafta no se efectuaría si no se satisfacía previamente el importe correspondiente. Si dicha contestación no era una impertinencia resultaba indudablemente consecuencia de la ignorancia del mencionado comerciante. Sorprendido, me pregunté: ¿Y si en lugar de tratarse de un simple raid de entrenamiento se debiera cumplir la orden de atacar una escuadra enemiga que desde la rada amenazara con sus cañones la ciudad de Buenos Aires? o bien, si se debiera realizar con toda urgencia un ataque aéreo contra una formación enemiga que pusiera en peligro la Capital Federal, ¿qué haríamos en tal circunstancia, en que, por

la torpe actitud de un comerciante, nos veíamos impedidos de hacer levantar el vuelo a nuestras máquinas por carecer de combustibles para ello? Esta reflexión mordió mi espíritu, recordándome las consideraciones que anteriormente me había hecho al respecto y que tuve siempre presente hasta tanto Y.P.F. quedó montado y en completo funcionamiento.

Me propuse, pues, aclarar personalmente el punto y con ese fin regresé a la capital para concurrir a la Oficina Central de la West India Oil Co., filial de la Standard Oil de New Jersey, que era la empresa en cuestión. Pedí allí entrevistarme con el gerente, a cuya oficina pasé, encontrándome un pequeño despacho instalado al uso norteamericano, y en el centro de la habitación, frente a una pequeña mesa, un señor relativamente joven, cuya opulenta presencia rubricaba un cigarro de dimensiones extraordinarias. Cambiados los saludos de estilo, le manifesté el objeto de mis visitas y la extrañeza producida por el resultado de las gestiones del oficial de Administración.

— Sí, señor, es exacto. — me contestó mi interlocutor— ésa es la costumbre de nuestra compañía.

— Advierta —le dije entonces— que el Servicio Aeronáutico del Ejército no debe un solo centavo a su compañía; que se trata de una repartición militar solvente y dependiente del ministerio de Guerra y que, por lo tanto, no sólo me sorprenden su manifestación y exigencia, sino que las considero impertinentes y no las acepto.

Guardé para mi coleteo lo que por cortesía no le dije. Allí, en el mismo escritorio me propuse, juramentándome conmigo mismo, cooperar por todos los medios legales a romper los trusts. Y designado Director General de Y.P.F. el 19 de octubre de 1922, realicé tal propósito siete años después, para bien y progreso de nuestra Patria y mayor ventaja de sus habitantes.

Fue así como la contrariedad que me provocara la Wico constituyó el primer filamento que más tarde se vigoriza y transforma en verdadera raíz, que germina y brota durante el primer período de Y.P.F. 1922-1928 y florece y da frutos ubérrimos en el segundo período 1928-1930, en el que se convierte en frondoso y fuerte árbol.

En el mes de octubre de 1922 recibí en El Palomar la visita del célebre y glorioso As de la Aviación Francesa Capitán René Fonck. Con este motivo le ofrecí un almuerzo en el Casino de Oficiales de El Palomar, previa visita de las instalaciones, talleres y máquinas del Aeródromo, pues en ese entonces, como ya he dicho, finalizaba el año militar de 1922. Por otra parte, terminaba también el plan metódico y amplio

que me había trazado al ser designado Director del Servicio de Aeronáutica y que comprendía:

- a) formación del personal navegante militar;
- b) formación del personal auxiliar correspondiente;
- c) provisión y fabricación del material volante;
- d) creación de escuadrillas especializadas;
- e) formación del ambiente de aeronáutica en nuestro país, y finalmente
- f) formación del grupo N° 1 de aviación militar.

Entre las personas que asistieron al acto en honor del distinguido aviador francés se encontraba un periodista ilustrado y sagaz. Me refiero a D. Angel Bohigas. Al terminar el recorrido de las instalaciones, y después de ver los primeros y diversos elementos de aviones en fabricación, me preguntó, nuestro hombre de prensa, acerca de cuánto dinero disponía la Dirección de Aeronáutica, y al darle la información requerida, me pareció provocar en él complaciente extrañeza. Al día siguiente, el 6 de octubre de 1922, apareció una crónica en "La Nación", diario del que formaba parte el señor Bohigas, sobre la visita en cuestión. En mi fuero íntimo he creído siempre que esa información fue uno de los antecedentes que indujeron a los doctores Alvear y Le Breton a designarme Director General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, al tomar conocimiento del trabajo realizado con recursos normales en El Palomar, donde inicié las tareas el 16 de marzo de 1920 con muy poco o casi nada y la terminé el 19 de octubre de 1922, dejando constituida la quinta arma (personal, material, reglamentaciones y espíritu).

El plan que me tracé en los primeros instantes se dividía en tres grandes etapas, que en este breve esbozo preliminar señalo como A, B, y C.

Etapa A: se refería a la creación y montaje del complejo y beneficioso organismo que cuando fui nombrado Director General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales distinguimos con las iniciales Y.P.F. Estas letras corresponden a la enunciación base del nuevo organismo que con el tiempo había de producir combustible líquido en la cantidad y calidad que el país necesitaba, eliminando así para la Nación el estado de *peligro e inferioridad* en que hasta ese momento se encontraba.

Etapa B: terminada la etapa A., llegaría el momento de tomar la dirección de nuestro mercado de consumo, llevando los precios a un nivel conveniente y equitativo para los intereses nacionales. Se arrastraría en esa baja a todas las firmas importadoras, suprimiendo de ese modo la situación de *desventaja* que hasta entonces soportó el país.

Las etapas A. y B. han tenido completa realización, como podrá verse por las cifras y fechas que en este libro menciono.

La etapa C., última del proyecto, será oportuno considerarla cuando pueda tener principio de ejecución el plan que comporta y que será el digno coronamiento y el gallardete máximo de Y.P.F.

El 19 de octubre recibí una nota del ministro de Agricultura en la que se me comunicaba mi nombramiento. Tiene entonces principio la etapa A.



La
Baldrich
Proponemos haciendo

CAPITULO I

ANTECEDENTES DE LA INDUSTRIA PETROLIFERA

De tan interesante complejidad como su misma industria es la historia del petróleo. Así como vemos que día a día la explotación del mineral nos va descubriendo nuevas aplicaciones para sus derivados, vamos observando, a poco que nos intereseamos en una visión retrospectiva, que en su origen-ese producto llega hasta la cuna misma de la humanidad, y que siempre el petróleo ha sido el elemento útil de la época. El fuego sagrado de los antiguos egipcios era producido, dicen los historiadores, por emanaciones petrolíferas... Digamos, pues, que el petróleo, que oculta su origen a la ciencia, encierra en su aplicación iguales misterios y que el solo propósito de realizar un simple estudio cronológico de su empleo sería empresa tan ruda como imposible.

Hay, empero, dos fechas, para el mundo y para nosotros, respectivamente, que marcan la época contemporánea, diríamos, de este producto. La primera, 1847, año de la perforación de Drake, en Titusville, y 1907, después, en que se descubrió petróleo en nuestra región patagónica. En uno y otro caso, han de ser forzosamente esos años los puntos iniciales de la historia industrial de ese producto de poder eterno. Una y otra fecha cierran así mismo el período que podemos llamar legendario en la historia del petróleo, y su proximidad en el tiempo dice, en primer lugar, cuánto se ha adelantado en la industria del combustible líquido así como cuán justificada está el ansia internacional por la posesión de yacimientos del preciado mineral.

Hagamos, no obstante, una breve incursión por ese campo de la leyenda, siempre rico en sugerencias de interés. Antes de la colonización y la conquista de América, el indígena conocía el uso del petróleo. Los aztecas, en el continente norte, sorprendieron a los españoles con exploraciones petrolíferas —utilizaban seguramente los afloramientos del mineral— para obtener un betún que se empleaba en el alumbrado. Señalaba asimismo un insigne maestro argentino que en su hora se ocupó con hondo interés de nuestra industria petrolera produciendo medulosos trabajos de seminario, el Dr. Ricardo J. Davel, que en el siglo XVII

un fraile franciscano de las misiones de Tarija dio informaciones sobre afloramientos petrolíferos existentes en la región Alto Aguaray, en la provincia de Salta, que es zona donde hoy se realizan trabajos de explotación. Esto, en cuanto a los yacimientos del norte del país. Acerca de los existentes en el oeste, en la provincia de Mendoza, dice asimismo un historiador que "mucho antes de la conquista se llevaba a Chile por El Planchón petróleo y asfaltos bituminosos, lo cual servía de base a un gran comercio".

Y ya en este aspecto, encarando la producción petrolífera desde un punto exclusivamente comercial, el mismo doctor Davel pronunció en la Cámara de Diputados, en el debate de 1922, un discurso en el que hace referencias de precioso valor para los que seguimos con interés este asunto. "En 1850 —decía entonces el legislador nombrado— si mi memoria no me es infiel, la legislatura de la provincia de Jujuy dictó una ley de concesión para explotar los yacimientos de laguna de La Brea, de acuerdo con la cual se constituyó la primera sociedad petrolera argentina, denominada Compañía de Kerosene Jujeña, con un capital de 80.000 bolivianos, cuando recién el coronel Drake y otros "pioneros" de la industria petrolera de los Estados Unidos daban los primeros pasos en esta rama de actividades, que ha llegado a ser extraordinaria. Esa compañía de capital tan modesto explotó los yacimientos, hizo sus perforaciones y traía los barriles de petróleo para refinarlo. Se estudió, se analizó su composición química, su punto de combustibilidad e inflamabilidad, y, con otros, sus productos fueron llevados a la exposición que se realizó en Pensilvania, para de aquí salir triunfantes en calidad sobre los petróleos de Bakú y Pensilvania.

"Más tarde, en 1887, en la provincia de Mendoza, con un capital enorme que llegó a dos millones de pesos, se explotan tres pozos por la Compañía Mendocina de Petróleo, la que llegó a producir 8.000 toneladas anuales y que abastecía las necesidades de aquella ciudad; se instaló un "pipe-line" de 40 kilómetros y levantóse los cimientos de la primera refinería. Pero, desgraciadamente, esa explotación fracasó. Se ha dicho que ese fracaso fue ocasionado por la crisis que a la sazón reinaba en nuestro país: pero la verdadera causal está en que el yacimiento no había sido tomado en su verdadero sitio".

Señalemos de paso que la producción mundial de petróleo era de 275 toneladas en 1857, siete años después de haberse constituido en nuestro país la primera empresa de petróleo, y que la producción mundial del año 1935 fue de 258.208.619 toneladas; ese contraste asombroso servirá para poner en evidencia la escasa importancia que entonces tenía en el mundo el combustible líquido. Otro argentino entusiasta de

estas cuestiones, don Ricardo Oneto, ha tocado el punto con las siguientes palabras: "Hasta 1872 no se le reconoció al petróleo ningún valor comercial, pues en Rusia se habían encontrado anteriormente fuentes que producían de 5.000.000 a 15.000.000 de "poods" de petróleo que podía adquirirse con el sólo trabajo de recogerlo de las fuentes, dándose casos de que lagos de este aceite, formados por las depresiones naturales del terreno, fueron quemados, y de que propietarios cuya abundante producción se dejara correr libremente, con perjuicio de los predios vecinos, huyeran para ponerse a cubierto de las consiguientes indemnizaciones".

Volviendo a nuestro país, digamos que por la fecha en que se constituyeron las dos empresas a que me he referido anteriormente señalan antecedentes honrosos para nuestra industria en general. Había entonces, a pocos años de nuestra independencia política y cuando el país se hallaba en pleno período de organización institucional, hombres de empresa, como los hay en nuestros días; hombres que con propósitos sanos buscan empeñosamente medios para dar al país la solidez económica a que su mismo espíritu lo hace acreedor.

La industria petrolera sufre, luego de los antecedentes que menciono anteriormente, un estancamiento de cerca de cuarenta años. Salvo la excepción de don Francisco Tobar, ese español fuerte y tesonero, heroicamente contumaz, me permitiría decir, que llega a nuestro país con esposa e hijos y sus solos conocimientos rudimentarios de jardinería, para encontrarse luego de seis lustros dueño de fortuna considerable, hecha en los campos argentinos; salvo ese caso, digo, no se advirtió otro movimiento en la industria petrolífera hasta 1907, en que se obtuvo el feliz hallazgo de Comodoro Rivadavia. Un año antes, llegó a la metrópoli el señor Tobar con muestras del petróleo que obtuvo en sus posesiones de la Quebrada de Galarza, en el Chaco Salteño.

Era la explotación del señor Tobar en Salta asaz empírica y de muy limitadas proporciones. Debía asimismo afrontar en ella dificultades casi insalvables, tales como la falta absoluta de medios de transporte. Conducía su producción a los lugares de consumo por los ferrocarriles del Estado, que entonces tenían su punta rieles en la estación Embarcación, hasta donde llegaba el petróleo del señor Tobar a lomo de mula desde el lugar de origen. Fue, pues, ésa una empresa de pocos años, que cayó en un prolongado paréntesis de inactividad, hasta el año 1927, en que el señor Tobar entregó su explotación a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que, gracias a ello, pudo entrar con sus máquinas perforadoras en la provincia de Salta.

La casualidad, se ha dicho ya muchas veces, nos dio el yacimiento de Comodoro Rivadavia en el año 1907. Un equipo de la Dirección General de Minas realizaba perforaciones en busca de agua potable en las inmediaciones del pueblo de Comodoro Rivadavia, alejado y pobre lugar patagónico. Se había realizado ya una perforación sin resultados, hallándose el equipo en el mes de noviembre en las tareas iniciales de un nuevo pozo, en el que el 10 de diciembre se llegaba al máximo de la capacidad teórica de su máquina, 500 metros, recibiendo entonces orden el jefe de sondeo, don José Fuchs, de llevar la profundidad del pozo hasta el máximo posible, siempre que no hubiera peligro de roturas.

El día de Santa Lucía de 1907 llegaba la perforación hasta los 530 metros, hallando petróleo. Los encargados de la perforación dieron cuenta a sus superiores del feliz hallazgo en un telegrama que se ha hecho popular y que suscribían Fuchs y Beghin, perforador aquél y jefe de sondeo, y auxiliar éste del equipo.

Inmediatamente de conocerse los resultados obtenidos en Comodoro Rivadavia, el Gobierno de la Nación dictó, con fecha 14 de diciembre de 1907, el siguiente decreto:

“Estando practicándose perforaciones en el territorio del Chubut por disposición del Poder Ejecutivo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 4167, el Presidente de la República, decreta:

Artículo 1° — Queda prohibida la denuncia de pertenencias mineras y concesión de permisos de cateos en el Puerto de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, en un radio de 5 leguas kilométricas, a todo rumbo, contándose desde el centro de la población.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA
Pedro Ezcurra

ADVERTENCIA: La ley 4167 promulgada en enero 8 de 1903 se refiere a tierras fiscales, su exploración, clasificación, mensura y enajenación, —reservas de islas y tierras que contengan depósitos minerales.— Prohibición de denuncias de minas en los territorios que explore el Poder Ejecutivo.

Por el decreto precedentemente transcripto quedó asegurado para el Estado el estudio y la exploración de la zona que en el mismo se indica. (Ver plano N° 1).

El primer pozo petrolífero dio, desde su descubrimiento hasta el 31 de diciembre, 18 metros cúbicos de petróleo. Después se practicaron otras dos perforaciones de 535 metros y en 1908 la producción alcanzó a 1.820 metros cúbicos. Fue entonces cuando el Poder Ejecutivo se diri-

gió al Congreso para comunicarle el feliz descubrimiento de una napa de petróleo en Comodoro Rivadavia, a la vez que pedía la sanción de una ley que demarcase una zona de reservas de cuatro leguas kilométricas cuadradas, dentro de la cual no se concederían pertenencias mineras ni permisos de exploración y cateo. Solicitaba asimismo el Gobierno Nacional un crédito de 500.000 pesos para atender los gastos que demandasen los trabajos correspondientes.

El mensaje respectivo, que está fechado el 2 de septiembre de 1909 y firman el Dr. José Figueroa Alcorta, presidente de la República, y el doctor Pedro Ezcurra, ministro de Agricultura, expresa que por causas múltiples el Poder Ejecutivo ha demorado un tanto en dirigirse al Congreso en aquel sentido, a la vez que hace algunas consideraciones interesantes sobre el hallazgo. La napa petrolífera descubierta "reviste suma importancia y su extensión es considerable". En cuanto el producto obtenido posee casi una tercera parte más de calorías que el carbón de Cardiff y su costo es mucho menor, pues se calcula de 4 a 5 pesos por tonelada, puesto en Comodoro Rivadavia, mientras el carbón allí embarcado llega a valer 18 a 20 pesos, también por tonelada. El Poder Ejecutivo considera que el petróleo podrá emplearse como combustible para los ferrocarriles patagónicos, que empiezan a construirse en esa época con gran beneficio para la economía nacional. En cuanto a la producción de los pozos, que pronto llegan a cinco, dice el mensaje que estima de 2 a 12 toneladas por surgencia natural y de 30 a 50 por extracción con bombas.

Provoca ese mensaje la primera ley de reservas, que el Congreso Nacional sancionó en 1910. Autoriza esa ley al Poder Ejecutivo a reservar una extensión de 5.000 hectáreas en la zona petrolera de Comodoro Rivadavia, dentro de la cual no se concederán pertenencias mineras ni permisos de exploración y cateo durante el término de 5 años. Esa zona podrá dividirse en secciones de 625 hectáreas, las que serán ofrecidas en licitación pública para la explotación petrolífera, pudiendo ser adjudicadas a uno o varios concesionarios. El Poder Ejecutivo, dice asimismo la ley, podrá también reservar una o dos de las porciones mencionadas, destinándose a la explotación directa por Administración y utilizando sus productos principalmente para uso de la Armada y Ferrocarriles Nacionales. Dispone la ley finalmente que para atender los gastos que demande su cumplimiento se abra un crédito de 500.000 pesos al Ministerio de Agricultura.

CREACION DE UNA REPARTICION PARA ADMINISTRAR LOS YACIMIENTOS

Poco tiempo después de la sanción de aquella ley aparecía un decreto por el que se creaba la primera repartición oficial que debía administrar la nueva riqueza nacional y que se denominó Dirección General de la Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia, integrándola los ingenieros Luis A. Huergo, Enrique M. Hermitte, jefe de la División Minas, Geología e Hidrología, el doctor Pedro N. Arata y los señores José A. Villalonga y Adolfo Villate (hijo).

Esta primer comisión, por vacantes producidas sucesivamente, fue integrada además por los señores Emilio A. Pellet, Gustavo Sundbald Rossetti, Alberto Schneidewind y Juan Abella.

Largos considerandos informan este decreto, en el que se advierte un propósito más amplio del que se dió en septiembre de 1909, pues aparte del empleo en ferrocarriles y Armada, se admite la posibilidad de que el sobrante pueda satisfacer "en condiciones económicas, las necesidades industriales del país". Dice asimismo que "los estudios y experiencias realizados por las oficinas técnicas permiten adelantar que los yacimientos petrolíferos deben extenderse a grandes distancias al norte y al sur de Comodoro Rivadavia, y que el petróleo de ese lugar es un excelente combustible"

"Es muy difícil, si no imposible, agregar, poner en duda la conveniencia por parte de los industriales, ferrocarriles y empresas comerciales en general, de hacer las modificaciones, por otra parte sencillas, que requiere la substitución del combustible sólido por el combustible líquido, hecho tan conveniente y ventajoso que se ha producido en todas las regiones petrolíferas del mundo, en las cuales ha quedado establecido que la economía realizada es de 25 por ciento como mínimo. El beneficio que para el país importa, en cifras, la substitución del combustible extranjero importado (carbón) por el combustible nacional (petróleo), está representando por lo que actualmente desembolsa el país para proveerse del primero. Las cifras de esa importación, según las estadísticas oficiales, oscilan actualmente en 50 millones de pesos, aproximadamente. Además, el país compra anualmente petróleo bruto y derivados del mismo por valor de pesos 8.000.000. Esta cantidad también puede quedar en el país, no porque se pueda asegurar que el yacimiento de Comodoro Rivadavia sea también capaz de hacerlo por sí, sino porque una vez demostrada prácticamente la posibilidad de las explotaciones de esa naturaleza y del consumo del producto, no hay duda de que los capitales tratarán de encontrar aplicaciones en los numerosos yacimientos que

posee el país en Salta, Jujuy, Mendoza, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego”.

Suscribieron ese decreto el Presidente doctor Roque Sáenz Peña y su ministro de Agricultura doctor Eleodoro Lobos. Se advierte en él, como se ve en la parte final que hemos transcripto, la preocupación de los capitales por la nueva explotación. En sus considerandos, por lo demás, queda constancia de que las “empresas industriales se han presentado al ministerio de Agricultura pidiendo en compra una gran cantidad de combustible y ofreciendo la instalación de refinerías en Bahía Blanca y en el Puerto de la Capital”.

EL YACIMIENTO DE PLAZA HUINCUL

En el año 1914 la Dirección General de Minas encomendó al doctor Keidel, reputado geólogo, la realización de estudios sobre existencia de petróleo en la zona cordillerana. Los estudios efectuados por aquel profesional permitieron establecer la existencia de petróleo en el territorio de Neuquén. Se abre así otro ciclo en la industria petrolífera argentina, que se diferencia del primero, el de Comodoro Rivadavia, porque en este caso es ya la ciencia y no el azar la que indica el lugar de una fuente del preciado mineral. “El ala oriental del geosinclinal andino —decía el informe que la Dirección General de Minas elevó al Ministerio de Agricultura— que corre desde el sur de Mendoza hasta el río Limay, reúne perfectas condiciones geológicas para encerrar yacimientos petrolíferos, revelados en la superficie por algunas manifestaciones características (manantiales de petróleo, depósitos asfálticos, etc.)”

Aconsejó el doctor Keidel que se hiciera una perforación en el lugar denominado Plaza Huincul, entre las estaciones Challacó y Ramón Castro, a la altura del kilómetro 1.297 de la línea de Neuquén a Zapala, del ferrocarril del Sur. En septiembre de 1915 se resolvió trasladar al lugar mencionado una máquina perforadora Fauch, a la que se le dio el nombre de Patria.

Grandes dificultades fue menester vencer en estos trabajos preliminares del hoy promisorio yacimiento, por la soledad y lejanía, sobre todo, del lugar donde debía emplazarse la máquina. Como en Plaza Huincul no existía estación, fue menester utilizar como punto de carga la de Challacó, a 22 kilómetros, y a la que había que llegar por malos caminos y empleando la tracción a sangre. A poco, se convino con el ferrocarril del Sur el establecimiento de un paradero a la altura del kilómetro 1.295, desde donde los materiales se conducían al lugar de explotación

en carros tirados por mulas, facilitando asimismo la empresa ferroviaria el agua necesaria para el consumo del campamento.

En los primeros días del año 1916 había terminado la llegada de materiales para la perforación, que se inició en febrero, llegándose a los 280 metros de profundidad en lo restante de ese mismo año. Siguieron los trabajos de perforación lentamente, penosamente, mejor dicho, pues los accidentes lógicos de esta clase de trabajos, "las pescas" sobre todo, así como las aislaciones de napas de agua y gas, y, otro factor esencial, el personal poco experimentado, hicieron que se demorara más de dos años en dar por terminado este pozo inicial, en el que se alcanzó el horizonte petrolífero a los 606 metros de profundidad. La producción de este pozo, que fue profundizado más tarde sin resultado hasta los 1.060 metros, fue de 12.655 litros en 1918 y 109.400 en 1922. Luego de esta fecha, como las autoridades advirtieran la inconveniencia de continuar la explotación de ese pozo, fue abandonado.

Y AL LLEGAR AQUI

Antes de entrar a considerar el período 1922-1930 de Y. P. F., dirijo mi pensamiento y rindo homenaje a los hombres y meritorios funcionarios que nos precedieron en el estudio y la dirección del petróleo fiscal y a los que con el folleto, la conferencia y el libro, defendieron esa riqueza nuestra. Y debo destacar en este homenaje al decano de los ingenieros argentinos, don Luis A. Huergo, cuyo acción al frente del petróleo de Comodoro Rivadavia fue meritoria, patriótica y ejemplar.

Al ingeniero Luis A. Huergo y a los destacados hombres que constituyeron la Comisión Administrativa que él presidió, les corresponden los honores que importa la dirección en aquellos primeros tiempos, inciertos y difíciles. El ingeniero Huergo fue siempre un entusiasta creyente y un patriota guardián de nuestra riqueza petrolífera. A su entusiasmo optimista y tesonero se debe la llegada a Buenos Aires de los primeros cargamentos de petróleo de Comodoro Rivadavia.

Y a esa comisión que dio de sí todo el impulso necesario a las primeras iniciativas, revelando un extraordinario espíritu de empresa, corresponde asimismo el mérito y el honor de haber tomado las primeras resoluciones de carácter orgánico, relativas a la explotación de Comodoro Rivadavia. Para honor de este libro, y para enseñanza y ejemplo de los hombres que en lo futuro tengan la dirección de la explotación de nuestra riqueza petrolífera fiscal, transcribo a continuación, en extenso, la gestiones realizadas por esa honorable y ejemplar comisión adminis-

trativa. Señalo asimismo que los trabajos posteriores, así como las dificultades que se encontraron y la forma como fueron éstas resueltas, se encuentran en las memorias anuales y en las publicaciones que periódicamente ha hecho la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

TRABAJOS DE LA PRIMERA COMISION ADMINISTRADORA

- 1°.— Proponer el estudio inmediato del Puerto de Comodoro Rivadavia sobre las bases del abrigo aproximado de una superficie de 100 hectáreas.
- 2°.— Estudiar y resolver la provisión de agua al Campamento (donde el agua cuesta \$ 5 m/n el metro cúbico) teniendo en vista la posibilidad de suministrarla al pueblo de Comodoro Rivadavia (donde la pagan a \$ 13 el metro cúbico) y al ferrocarril que se provee de agua destilada (a un peso moneda nacional el metro cúbico) con una máquina destiladora de 100 metros cúbicos de capacidad diaria, cuya instalación costó 9.000 libras esterlinas. El agua podría captarse en el Cañadón Behr o en el kilómetro 38 del ferrocarril.
- 3°.— Adquirir del Ministerio de Agricultura las máquinas y materiales existentes en el Yacimiento.
- 4°.— Tomar todas las disposiciones tendientes a obtener el máximum de producción de los pozos y almacenar el producto.
- 5°.— Tomar medidas para aumentar el número de perforaciones.
- 6°.— Encargar a una persona de reconocida seriedad que contrate en Europa o Norte América el personal técnico y los materiales necesarios.
- 7°.— Estudiar la mejor forma de cargar y transportar el petróleo. (El muelle del ferrocarril permite que atraquen lanchas, con las cuales podría cargarse un buque-tanque).
- 8°.— A los efectos de empezar el período administrativo de la Dirección y abrir la Contabilidad, se fija el 1° de enero de 1911; y finalmente,
- 9°.— Instalar en la Capital Federal las Oficinas de esta Dirección nombrando al efecto un secretario, un contador y el personal auxiliar a medida que sea necesario.

En sesión de 22 de mayo se consideró y aprobó en general y particular el proyecto de Reglamento que quedó redactado en la forma siguiente:

Artículo 1°.— Créase bajo la dependencia del Ministerio de Agricultura la "Dirección General de Explotación de Petróleo de Comodoro

Rivadavia", que estará formada por una comisión compuesta de cinco miembros.

Art. 2°.— La Dirección General de Explotación tendrá el carácter de "concesionaria de minas" debiendo regirse por consiguiente, en tal carácter, por las leyes y disposiciones vigentes y las que se dictaren.

Art. 3°.— La Comisión tendrá amplias facultades para hacer, dirigir y contratar los servicios y las obras conducentes a la explotación de Comodoro Rivadavia y a la disposición de sus productos de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 7059.

Art. 4°.— La Comisión queda facultada para hacer todos los gastos necesarios para el mejor éxito de la explotación y, llegando el caso, fijar al personal las primas convenientes, disponiendo para los objetos indicados de los fondos que fije la Ley de Presupuesto.

Art. 5° — La Comisión someterá anualmente a la consideración del ministro de Agricultura su presupuesto de gastos para la explotación, incluyendo el costo de las obras nuevas. Presentará igualmente la estimación aproximada del producido.

Art. 6°.— La Comisión queda autorizada para efectuar gastos extraordinarios con cargo de dar cuenta al Ministerio de Agricultura.

Art. 7°.— El producido de la venta de petróleo y sus derivados ingresará a Rentas Generales, una vez cubierto el presupuesto de la Dirección y los gastos extraordinarios que se hubieran efectuado.

Art. 8°.— La Comisión se reunirá cada vez que el presidente lo juzgue necesario y por lo menos dos veces al mes.

Art. 9°.— Para que la Comisión pueda deliberar, es necesario la presencia de tres miembros, debiendo adaptarse las resoluciones por mayoría de votos.

Art. 10°.— La Comisión designará su Presidente, Vice, Tesorero, Asesor Técnico y Secretario.

Art. 11°.— El Presidente de la Comisión tendrá voz y voto; y, en caso, de empate tendrá doble voto.

Art. 12°.— La Comisión nombrará su Secretario Administrativo y demás empleados.

Art. 13°.— Son atribuciones del Presidente:

- a) Ejercer la representación de la Dirección General;
- b) Presidir las sesiones de la comisión;
- c) Firmar las escrituras públicas por las cuales se adquieren o enajenen bienes o derechos, muebles o inmuebles, de acuerdo con la resolución de la comisión;
- d) Otorgar los poderes generales o especiales que fuesen necesarios.



Plano N.º 3. — Decreto del 9 de Mayo de 1913.

- e) Autorizar pagos, firmar cheques, letras o pagarés conjuntamente con el Tesorero;
- f) Nombrar y remover todos los empleados, el personal técnico y obrero.

Art. 14°.— El Vicepresidente reemplazará al Presidente en los casos de ausencia u otro impedimento y tiene las mismas atribuciones y deberes que aquél cuando está en ejercicio de la presidencia.

Art. 15°.— Cuando lo creyere necesario, la comisión podrá nombrar un Gerente y fijarle sus atribuciones.

Art. 16°.— La comisión queda facultada para dictar su reglamento.

Las sucesivas organizaciones que tuvo la exploración y explotación del Yacimiento, observadas en la obra realizada, nos permite considerarla en sus líneas generales.

Debe reconocerse que la verdadera explotación del Yacimiento comenzó el año 1914, en que por decretos de fecha 2 de abril y 30 de octubre se autorizaba a la Comisión Administradora a nombrar, remover y fijar sueldos al personal de la Dirección y a la vez autorizaba la venta de petróleo crudo y derivados.

El 16 de febrero de 1917 la Cámara de Diputados de la Nación sancionó una ley declarando con carácter definitivo la reserva de Comodoro Rivadavia y disponiendo la inversión hasta la suma de 16.000.000 de pesos en gastos de intensificación de los trabajos. La ley no fue aprobada por el Senado y, por lo tanto, no tuvo promulgación.

La Comisión Administradora ejerció sus funciones hasta noviembre de 1917, celebrando su última sesión el día 15 del mismo mes, en que por divergencias de orden administrativo con el ministerio de Agricultura, renunciaron las personas que la constituían.

Aceptada la renuncia de la comisión y del administrador del yacimiento de Comodoro Rivadavia, ingeniero Sol, se designó en reemplazo de éste al Capitán de fragata Felipe Fliess, el 14 de noviembre de 1917. Hasta el 15 de septiembre de 1921 permaneció al frente de aquella explotación el mencionado marino, quien renunció en esa oportunidad, designándose entonces al Capitán de fragata don Francisco Borges. Señalemos al mismo tiempo que desde el mes de noviembre de 1917 la repartición estuvo bajo la dependencia directa del ministro de Agricultura, por intermedio de gerentes que actuaron en fechas distintas. Primero, el señor Enrique V. Plafé, en los meses de noviembre y diciembre de 1917; luego, el señor Sebastián Flores, desde diciembre de 1917 hasta el 18 de enero de 1921, en cuya fecha se encargó interinamente de la Dirección General el contador inspector don Joaquín Spinelli. Ejerció éste el cargo hasta el 19 de octubre del año 1922, fe-

cha en que el autor fue designado director general de Y. P. F. Hasta el 12 de abril de 1923 se prolongó esa situación. Ese día, como consecuencia del informe que elevara al ministro de Agricultura el 23 de febrero de 1923, señalando la necesidad de que actuara al frente de la repartición un directorio o comisión administrativa con la autonomía indispensable para un eficaz manejo de la industria, se constituyó la Comisión Administrativa, integrada en la forma que a continuación se menciona, pasando el autor a ocupar la presidencia de la misma, función que desempeñó simultáneamente con la de director general de la repartición.

Comisión Administrativa desde 1923 a 1930

Presidente, ingeniero Coronel Enrique Mosconi; presidente provisional, doctor Carlos Madariaga; vocales: señor Napoleón Paz, ingeniero Emilio Palacio, doctor Julio A. Peña, señor Raúl A. Carranza, doctor Eduardo Zuberbühler.

Sucesivamente, formaron parte de la misma Comisión Administrativa, ocupando las vacantes que se produjeron durante ese período, los señores: ingeniero Víctor Valdani, doctor Joaquín S. de Anchorena, doctor Adolfo Güemes, general Angel P. Allaria y José Aguerre.

CAPITULO II — (LA SIEMBRA)

EL MONTAJE

Al iniciar mi actuación como Director de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales y luego de examinar el funcionamiento de las dependencias que constituían las oficinas e instalaciones en la capital federal, tomé un completo y exacto conocimiento del ambiente, condiciones y características de sus funciones, con el fin de preparar el plan de trabajo.

La tarea preliminar consistió en solicitar a la Contaduría General de la Nación que designara un contador, recayendo ese nombramiento en el contador fiscal Antonio F. Molinari, que luego de su inspección en la Dirección General de Yacimientos presentó un informe, cuyas conclusiones están expuestas detalladamente en la comunicación que dirigí al ministro de Agricultura el 18 de noviembre de 1922 (1). Las directivas de las tareas iniciales de reorganización servirán también de referencia para medir los resultados alcanzados en los órdenes técnico, administrativo y comercial en el transcurso de ocho años de sostenida labor. Esa exposición abarcaba diversos puntos, llegando a las siguientes comprobaciones:

1°.— Falta de reglamentación y de disposiciones internas que regularan los procedimientos y aseguraran la buena marcha de las tramitaciones.

2°.— Estado deficiente de la contabilidad y atraso de la misma; la organización de la Contaduría no respondía a las necesidades de la administración.

3°.— La repartición presentaba un estado financiero que podía clasificarse de malo; carecía de presupuesto que regulara su marcha y habían crecido los gastos en forma tan extraordinaria, en relación a los ingresos, que se imponía la urgente necesidad de reducir el personal, intensificar el trabajo mediante la adopción del horario de ocho horas de labor efectiva y, esencialmente, abaratar en todo lo posible el costo de producción del petróleo.

(1) Archivo D.G. de Y.P.F.

4°.— Al hacerme cargo de la repartición había una existencia en efectivo en el Banco de la Nación Argentina de pesos 90.041,96.- a lo que aludo en los "Propósitos". Las sumas que adeudaban las reparticiones públicas por suministro de combustible llegaban a un total de pesos 4.571.199,59, distribuídas de la siguiente manera:

Ministerio de Marina	\$ 3.048.687,92
Dirección General de Arsenales de Guerra	\$ 174.091,04
Municipalidad de la Capital	\$ 15.746,40
Dirección General de Navegación y Puertos	\$ 1.198.404,49
Dirección del Puerto de Buenos Aires (ejercicio vencido)	\$ 52.560.—
Sdad. de Beneficencia de la capital	\$ 59.510,67
Varios	\$ 22.199,07
Deuda total	\$ 4.571.199,59

Algunos de estos deudores, como el Ministerio de Marina, no reconocieron su deuda y por ese motivo fue menester iniciar una amplia tramitación para dilucidar diferentes puntos de vista entre el Ministerio y la Dirección General. Otras reparticiones, tales como la Dirección General de Arsenales de Guerra, la Dirección de Navegación y Puertos y la Sociedad de Beneficencia de la capital, ante la reclamación de la Dirección General, empezaron a hacer efectivos sus pagos. Eso contribuyó a reducir el déficit del ejercicio del año.

5°.— *Autonomía de la Dirección General:* El decreto del 3 de julio de 1922 y la reglamentación aprobada el 6 del mismo mes colocaban a la Dirección General en un grado de dependencia, con respecto al Ministerio, que trababa su funcionamiento y le impedía adoptar los procedimientos comerciales indispensables a toda empresa industrial, por cuyo motivo habría de someter oportunamente un proyecto de decreto y disposiciones anexas, que consideré necesarios para que la repartición pudiese actuar con verdadera eficiencia.

6°.— En cuanto a las ventas, indiqué la conveniencia de fijar tarifas oficiales, suprimiendo las alternativas de cotizaciones diferentes, más o menos arbitrarias, para que de ese modo el público adquiriese el convencimiento de la rectitud de procedimientos que para la venta de sus productos empleaba la Dirección General. Para que la fijación de precios pudiese hacerse con criterio comercial, resolví la creación de una oficina

de estadística que compilase y tuviera al día todas las informaciones relativas a importación de combustibles, precios en los lugares de producción, valor de los fletes, consumo interno de petróleo y derivados y de carbón y combustibles en general.

7°.— *Compras* : Una vez que quedasen regularizados los pagos, se obtendría en las compras una economía, por concepto de descuento, que oscilaría entre el 5 y el 10 por ciento, suma que, al finalizar el año, sería de importancia, si se consideraba que las inversiones por tal concepto alcanzaban anualmente a varios millones de pesos.

8°.— *Transportes*: Para establecer concordancia entre la producción que se calculó para el año 1923 y los elementos de transporte, y con el fin de aumentar la capacidad de almacenaje en los depósitos de la Dirección General, era asimismo de la mayor urgencia adquirir dos nuevos buques petroleros y apresurar el montaje de tanques en Rosario y Concepción del Uruguay, ampliando además con tres nuevos tanques de ocho a diez mil toneladas la planta de almacenamiento ubicada en Dársena Sur.

9°.— *Recepción y entrega de combustible*: Propuse, para suprimir los inconvenientes y peligros de la descarga de crudo y subproductos en Dársena Sur, la construcción de un muelle de descarga al costado norte del canal sur, así como también utilizar el sifón existente bajo la esclusa número uno del puerto de la capital, trayendo por él una cañería hasta las calles Pedro Mendoza y Brasil, del lado oeste de los diques, donde se instalaría en un terreno fiscal una planta de despacho para carros, camiones y tranvías-tanques.

10°.— *Fondo de Seguro*: Propuse primero suprimir el pago de primas a las compañías de seguro, depositando en cambio su importe en el Banco de la Nación Argentina, en una cuenta especial denominada "Fondo de Seguros, Yacimientos Petrolíferos Fiscales", hasta tanto se resolviera con carácter general cómo habían de efectuarse los seguros correspondientes a los bienes del Estado.

11°.— *Fletes pagados a compañías particulares por transporte de cargas de Comodoro Rivadavia*: Resolví al respecto que ese gasto quedara totalmente suprimido en vista de que la Dirección General disponía de seis a ocho salidas mensuales de sus buques-tanques, disponiéndose asimismo que en lo sucesivo sólo se transportara en buques particulares aquellas cargas que por su volumen o peso no pudiesen ser maniobradas con los elementos que poseía la Dirección General.

12°.— *Supresión de sueldos*: De acuerdo con la autorización dada por el ministerio, se suprimieron los sobresueldos de los empleados que la Dirección de Minas tenía destacados en el Yacimiento de Plaza Huin-

cul, quedando los haberes correspondientes a dicho personal a cargo de la Dirección General.

13°.— *Secretaría*: La Secretaría, así como las demás divisiones de la Dirección General, fue reorganizada, pues ello era fundamental para la tramitación puntual y exacta de los expedientes, a cuyo efecto se dictó la reglamentación interna que aseguraba el funcionamiento regular de cada dependencia. Se adoptó también el sistema de clasificación anual de los empleados para la selección de los mismos, en forma tal que se dejara constancia de sus aptitudes y cualidades. Todas estas disposiciones orgánicas iban a hacerse extensivas también a las administraciones de Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul.

Con esta exposición, elevé al Ministro de Agricultura el informe N° 1, de noviembre 18 de 1922, y el presupuesto de recursos y gastos correspondientes al último trimestre del año 1922, calculando los recursos en pesos 3.015.078,12, y los gastos en pesos 5.210.000 de lo que resultaba un déficit de pesos 2.194.921,88.

TRANSFERENCIA DEL YACIMIENTO DE PLAZA HUINCUL

Tomadas las primeras disposiciones en la Dirección General, que fueron aprobadas en su totalidad por el Ministerio de Agricultura, me trasladé a Plaza Huincul, para efectuar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° del decreto del 3 de junio de 1922, la transferencia de este yacimiento a la Dirección General de Y.P.F. Esta formalidad se cumplió entre los días 13 y 18 de noviembre de 1922, de acuerdo con las siguientes instrucciones.

“Con la intervención de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales procederá a tomar posesión de los yacimientos petrolíferos de Plaza Huincul, levantándose al efecto un prolijo inventario que, sin perjuicio de los detalles de la naturaleza de esta operación, acreditará:

“a) los trabajos hechos sobre el terreno y en las distintas dependencias de la explotación, puntualizando el número de perforaciones, el de pozos en explotación, su producción normal, su estado y las construcciones realizadas sobre los mismos, y accesorios; b) los materiales existentes en el terreno y los pertenecientes a esa explotación, especificando cantidad, calidad, valor y ubicación; c) el estado de la producción, existencia y cuanto dato sea necesario para acreditar su importancia y medidas que convenga adoptar en lo sucesivo; d) detalle del personal afectado a esos servicios, con especificación de nombre, naciona-

lidad, antigüedad, sueldo y concepto; e) detalle y estado de los libros de contabilidad, auxiliares, administrativos, técnicos, etc.; f) balance de los fondos recibidos e invertidos, con la documentación comprobatoria del caso; g) estado financiero de la explotación de Plaza Huincul; h) estado de las rendiciones de cuentas, su naturaleza y medidas que corresponde adoptar; i) plan de trabajos técnicos, organización de todos los servicios de Plaza Huincul y forma de incorporar la dirección administrativa de los mismos a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; j) opinión fundada sobre los distintos aspectos que ofrecía esa explotación a los fines de su mejor organización y de las medidas que como consecuencia correspondía adoptar.”

Inmediatamente después de tomar posesión de ese yacimiento se adoptaron las siguientes disposiciones generales:

1°.— Reorganización de la explotación, cuyo funcionamiento quedó establecido de acuerdo con una planta orgánica.

2°.— Instrucciones dadas por la contabilidad de fondos y de materiales y funcionamiento de la Contaduría General.

3°.— Reorganización del servicio de Secretaría y tramitaciones en general.

4°.— Reducción de los gastos de adquisición de materiales a lo estrictamente indispensable para el mantenimiento de los trabajos hasta tanto se resolviera la iniciación del plan de trabajo para el año 1923.

5°.— Reducción del personal a lo indispensable, suprimiendo todo el que se destinaba a la fabricación de ladrillos.

6°.— Determinación del tipo de construcción que se adoptaría, reemplazando la mampostería por construcciones desmontables de madera y zinc.

7°.— Aumentar el trabajo de la destilería, con el fin de tratar en ella la mayor cantidad de la producción actual.

7° (bis).— Confirmación de la jornada de ocho horas de trabajo.

8°.— Supresión del domingo y feriado, aún cuando sólo se trabajaba en estos días durante las horas de la mañana.

9°.— Proyectar el presupuesto, separando el personal de empleados a sueldo mensual de los operarios a jornal.

10°.— Instrucciones relativas al servicio médico y establecimiento de la escala de contribución por asistencia.

11°.— Instrucciones relativas a la reorganización de la Cooperativa

12°.— Constitución del club de empleados y proyecto de reglamentación para el mismo.

13°.— Instalación de cinematógrafos y bares para operarios, uno en el campamento de perforación y otro en el campamento de talleres.

Comprendía además este informe un balance detallado de fondos, el inventario de todas las existencias del yacimiento de Plaza Huincul y lo complementaba un plan general de trabajos a cumplirse en el año 1923. (Arch. D. G. Y. P. F.).

La
Baldrich
Proponemos haciendo

CAPITULO III

SITUACION DE LA EXPLOTACION PETROLIFERA FISCAL EN DICIEMBRE DE 1922

En diciembre de 1922 emprendí un viaje de inspección que me permitió conocer la verdadera situación de los yacimientos petrolíferos fiscales de Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul. Ese conocimiento a fondo del asunto nos indicaría naturalmente las disposiciones que convenía tomar para lograr una mejor explotación de la riqueza fiscal que se nos había confiado. La gira de inspección a que aludí me permitió formular consideraciones ampliamente detalladas en un informe que el 23 de febrero de 1923 elevé al ministro de Agricultura y cuyas conclusiones transcribo en síntesis al final del presente capítulo. En ese mismo viaje pude conocer también minuciosamente la situación de los yacimientos y en consecuencia de toda la organización petrolífera del Estado.

Las explotaciones petrolíferas fiscales se encontraban entonces en una situación general *que acusaba importante deficiencia*. Pero lo esencial, LA EXISTENCIA DE PETROLEO, permitía esperar que, mediante una acción reguladora, se *convirtiera ese estado no sólo en bueno sino en floreciente*.

La razón fundamental de esa situación, en primer término, era la falta de una ley orgánica que determinara los caracteres y modalidades de la explotación fiscal, pues fijados en dicha ley los propósitos del gobierno, de ello se hubiera derivado el grado de intensificación de los trabajos de explotación del Yacimiento de C. Rivadavia y los consiguientes trabajos de explotación de éste y otros terrenos que presentaban indicios de existencia de depósitos de petróleo. Por otra parte, la ley de referencia y su reglamentación hubieran salvado, por medio de disposiciones de previsión, las dificultades que la Dirección General tenía que vencer para la organización de la venta, pues el contralor del mercado de combustible en manos del Estado importaría la mejor defensa para el producto nacional. Además la *ausencia de un directorio o comisión administradora que actuara con la autonomía que era indispensable para*

un eficaz manejo de la industria y que, siendo insensible a las influencias de la pequeña política, orientara su gestión considerando únicamente los factores que interesaban a su mayor prosperidad, era otra de las razones que podrían invocarse para explicar ese mal momento administrativo de fácil y segura corrección.

De haber seguido las explotaciones fiscales un desenvolvimiento basado en un plan metódico de trabajo, esa situación no se hubiera producido, puesto que, como condición primordial, dicho plan hubiera establecido absoluta dependencia y concordancia entre los diversos factores esenciales de la industria del petróleo; es decir, que los trabajos de explotación, como asimismo la producción y elaboración se hubieran desarrollado en forma gradual y armónica con relación al almacenamiento, al transporte y a la preparación de los mercados de consumo.

La fórmula original, ministro y director general, era, a mi juicio, la causante de todas las dificultades y el origen de todas las deficiencias y perturbaciones que pudieron observarse en la explotación fiscal, es decir, que el grave error cometido en Buenos Aires, como era lógico, debía tener repercusión en Comodoro Rivadavia.

Lamentables para el pasado de la explotación fiscal de Comodoro Rivadavia han sido los largos y frecuentes períodos durante los cuales no se percibían las directivas que debía impartir el ministro de Agricultura; las causas conocidas, que anarquizaban el personal subalterno; la falta de centralización en una dirección superior que producía divergencias en el personal directivo, y las continuas oposiciones entre la administración local y la gerencia, unidas a la falta de ejecución oportuna de diversas previsiones, rompían la concordancia que debía existir indispensablemente entre los factores de la industria, es decir, entre la producción, el almacenaje en el Yacimiento, la elaboración, el transporte, el almacenaje en los centros de consumo y la venta.

Siendo muy buena la técnica de los trabajos de perforación y producción, la paralización de la planta deshidratadora producía el cierre temporario de algunos pozos, así como la insuficiencia del almacenaje determinó la necesidad de reducir la producción de otros.

La situación crítica en que se encontraban las explotaciones fiscales de petróleo en octubre de 1922 y que, como consecuencia, llamó con tanta insistencia la atención pública, siendo motivo de especiales deliberaciones de la Cámara de Diputados, derivó precisamente de la incertidumbre, de la falta de directivas, de contralor, de disposiciones eficaces superiores que hicieran seguir a la Dirección General de la Explotación de Petróleo de Comodoro Rivadavia el rumbo necesario para

que sus gestiones alcanzaran los objetivos que se proponía el Poder Ejecutivo.

Vemos así que los trabajos de perforación se vieron detenidos debido a la falta de suficiente almacenamiento, tanto en el Yacimiento como en los mercados de consumo, y se produjeron entonces, como consecuencia lógica, órdenes superiores que determinaron una disminución en la intensidad de los trabajos, paralizando perforaciones una vez efectuada la cementación, como apareció en las comunicaciones de la Administración local y en las consiguientes resoluciones superiores.

Esto hizo que el servicio de perforaciones funcionase en una forma anormal y que, por lo tanto, los rendimientos anuales fueran inferiores a los que deben esperarse cuando la organización de los trabajos responde a directivas tendientes a alcanzar una mayor intensidad de los mismos.

Y esta situación perduraba, por cuanto el problema de almacenamiento exigía tiempo para su solución. Se lo debía relacionar exactamente a los trabajos de perforación y producción, y cuando éstos, por lo tanto, no se encontraban equilibrados con aquél, debía transcurrir forzosamente el período de tiempo indispensable para la adquisición de los materiales, el transporte de los mismos al lugar de la instalación y el montaje de los tanques.

Existían entonces pozos de los que no se extraía todo el petróleo que podían producir, como anteriormente expreso, porque no se había resuelto oportunamente el problema del almacenaje.

Al problema de la falta de almacenaje debían sumarse las dificultades ocasionadas por la falta de capacidad del transporte para el petróleo de los pozos en plena producción.

A las dificultades anteriores había que agregar las inherentes a una deficiente organización de ventas, pues a este respecto la dependencia de la Dirección General a la que competía esta función no había basado su gestión en los datos estadísticos del mercado del combustible.

Una oficina de venta no podía fijar con verdadero criterio el precio exacto a que era posible vender el combustible que producía la explotación fiscal si no partía del conocimiento exacto de las necesidades del mercado interno, de los stocks existentes en el país y, principalmente, del precio a que las firmas importadoras podían efectuar sus ventas.

Careciéndose de estos datos estadísticos, la Dirección General realizó sus operaciones fijando precios que variaron en cada caso, aún cuando se tratara de cantidades sensiblemente iguales o de contratos celebrados con pequeños intervalos de tiempo.

El 1° de abril de 1921 el precio oficial de venta del petróleo fue fijado en 75 pesos la tonelada, según disposición del ministro de Agricultura de ese entonces. La resolución superior dada el 28 de marzo de 1921 autorizaba en su artículo 2° a la Dirección General para gestionar la venta de acuerdo con las prácticas comerciales de plaza, sobre la base de precios inferiores al preestablecido cuando se tratara de provisiones de alguna importancia. El 20 de octubre de 1921, por resolución del titular de la cartera de Agricultura, se autorizó a vender el petróleo al precio que lo estimara conveniente la Dirección General, en virtud de cuya resolución fueron efectuadas las siguientes operaciones entre el 21 de octubre de 1921 y el 30 de abril de 1922, se vendió petróleo a un precio máximo de 115 pesos y mínimo de 27 pesos la tonelada: en junio de 1922, al máximo de 60 y mínimo de 27; en julio del 22, al máximo de 60 y mínimo de 35,28; en agosto del 22, al máximo de 60 y mínimo de 27 pesos la tonelada; en septiembre de 1922, máximo de 60 pesos y mínimo de 30; el 5 de octubre de 1922, por resolución del ministro de Agricultura, doctor Rodríguez, se fijó el precio de 35 pesos la tonelada de petróleo, que rigió en los meses de octubre y noviembre. (1).

La organización de la oficina de Estadística, que constituyó una preocupación de la Dirección General, debía reunir los informes portuarios; los telegramas semanales de la prensa; los avisos publicados por empresas particulares en los diarios cotizando precios de subproductos; las cotizaciones de subproductos comunicadas por las destilerías de petróleo clientes de la Dirección General; informaciones de la Municipalidad de la Capital; los informes reservados que se recogían personalmente en la Bolsa de Comercio y casas comerciales y cualquier otra noticia de importancia publicada en diarios y revistas.

Entonces tendríamos los elementos de juicio de que era posible disponer. Pero, indudablemente, era necesario dar carácter de una verdadera organización a esta oficina, con el fin de que fuera realmente eficiente, y esto no se obtendría mientras la Dirección General del Petróleo no pudiera conocer con exactitud y diariamente, por información directa de las Aduanas, la cantidad de petróleo y derivados importados al país. Además, mientras no dispusiéramos de medios legales de represión de los trusts para evitar la lucha de tarifas con las empresas importadoras, estaríamos siempre supeditados a realizar nuestras ventas a un precio que siguiera las oscilaciones de los que ellas fijaran. No disponíamos de suficiente almacenamiento, no conocíamos con exactitud

(1) Archivo D.G. de los Y.P.F.

los datos estadísticos del mercado del combustible en el país, no disponíamos de los medios legales que impidiesen la lucha de tarifas y en consecuencia, nos encontrábamos con dificultad para la colocación de nuestro petróleo y seguiríamos viéndonos obligados a realizar ventas a un precio inferior del que podíamos obtener y, por lo tanto, nos privaríamos de ganar cantidades apreciables, sin que ello abaratase los productos manufacturados, porque el precio de costo de éstos habría sido calculado de acuerdo con el precio verdadero del combustible, beneficiándose así solamente al capital de esa industria, sin provecho para el trabajo y para el consumidor.

La Dirección General del Petróleo no tuvo presupuesto durante el año 1922. Como consecuencia, las inversiones correspondientes a sueldos y jornales aumentaron considerablemente, acusando un crecimiento de desproporción con el aumento de la producción. La falta de presupuesto se prolongó en los meses de enero y febrero de 1923, pero la reducción de personal comenzó y los gastos se limitaron a lo indispensable.

La determinación completa y minuciosa del estado general de la Administración no había podido ser establecida hasta la fecha que me refiero anteriormente, pues esta tarea demandó largo tiempo, dada la marcha irregular que había caracterizado a la Dirección General. La falta de reglamentación que regulara los procedimientos y de disposiciones internas que aseguraran la buena marcha de las tramitaciones, habían impedido el eficaz contralor de los valiosos elementos que ella manejaba.

El estado general de la contabilidad, a pesar de los cuatro meses de intensa labor realizado desde la fecha en que me hice cargo de la Dirección General, seguía acusando anormalidad por el atraso en que se encontraba. La intervención fiscal sólo pudo determinar cuáles eran los saldos pendientes y cuáles los fondos disponibles, sin poderse definir entonces el valor absoluto de esas cantidades, porque para ello era necesario un examen prolijo de todos los documentos.

Al estudio minucioso de los procedimientos empleados en la contabilidad y la revisión detenida de los libros, analizando con cuidado cada una de las partidas, para llegar así al fondo mismo de los procedimientos y mecanismo administrativo empleado, sucedió una reglamentación que determinó claramente los procedimientos de contabilidad que reglan en la Dirección General y administraciones locales; pero era necesario todo un ejercicio, es decir, llegar al 31 de diciembre de 1923,

para saber, con los datos de Contabilidad, los precios de costo y los beneficios de la explotación fiscal.

La intervención fiscal determinó por lo tanto su tarea, estableciendo el estado de la repartición en esa fecha por el examen de los documentos que le fueron presentados, efectivo en caja, depósitos en el Banco, el cargo ante la Contaduría General de la Nación y el ingreso que denunciaban los libros de la Dirección General.

No se cumplían las disposiciones del decreto del 15 de junio de 1916, que determinaban que lo recaudado por venta de productos y demás operaciones inherentes a la Dirección General de los Yacimientos debía depositarse en la Tesorería General de la Nación, para luego solicitar su retiro, con el fin de efectuar las inversiones que correspondiera hacer. Y no se cumplían tampoco entonces, porque ello produciría demoras en los pagos al comercio, lo que sería realmente perjudicial para la marcha de la Administración y seguramente el primer decreto del Superior Gobierno que considerase la situación administrativa de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales modificaría esa situación irregular, que debía corregirse en el sentido de facilitar el mejor desarrollo de la industria petrolífera del Estado.

Las urgentes disposiciones adoptadas establecieron, pues, un riguroso contralor en los gastos y una reducción en las adquisiciones, limitándolas a aquellos materiales que debían ser comprados respondiendo a una absoluta necesidad, y suprimiendo, por lo tanto, toda inversión que no tuviera carácter de indispensable. Por otra parte, fue posible cobrar cuentas que por provisión de petróleo tenían pendientes en la Dirección General varios deudores morosos, por sumas de consideración.

La supresión de empleados iniciada a fines de octubre de 1922 llegó en febrero de 1923 a la cantidad de 98, importando una economía mensual de 29.895 pesos y anual de pesos 358.740. Esta reducción del personal no había terminado aún, pues deberían producirse nuevas cesantías para que el servicio técnico y administrativo de la Dirección General y Administraciones de Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul se cumplieran con el mínimo de empleados necesario. Con la reducción efectuada hasta entonces habíamos obtenido un considerable mejoramiento en los servicios.

Durante el año 1921 se pagó en concepto de fletes a compañías particulares, para el transporte de cargas, pesos moneda nacional 838.403,75 y la suma de 115.578,49 m/n en los diez meses del año 1922 en que el movimiento de carga fue reducido.

A lo que antecede debía agregarse que los materiales que por valor de un millón y medio de pesos había pedido con urgencia y reiteradas veces la Administración de Comodoro Rivadavia, no habían sido provistos. Ello trajo como consecuencia la utilización de materiales de depósito, la recuperación de otros y el empleo de cuantos elementos pudieron ser convenientes para las necesidades de los trabajos del Yacimiento.

Como consecuencia de estas medidas, con fecha 3 de enero de 1923 elevé una comunicación al ministro de Agricultura, poniendo en su conocimiento que al 31 de diciembre no sólo no tendríamos el déficit previsto de 2.194.921,88 m/n, sino que quedarían saldadas todas las cuentas que la Dirección General tenía pendientes, algunas de ellas desde el año 1921, y que si bien no todos los créditos habían podido ser cobrados, la situación de caja era la siguiente:

Recursos	2.792.605,33 m\$n.
Compromisos	1.682.751,91 m\$n.
Saldo disponible	1.109.853,42 m\$n.

Iniciada la reorganización de la Contaduría, el nuevo contador, doctor Osvaldo Abatte, elevó a la Dirección General, con fecha 21 de noviembre de 1922 el informe correspondiente, relativo al estado en que se encontraban los trabajos de contabilidad al hacerse cargo de la dependencia (1).

Depósito en Dársena Sud y otras plantas de almacenamiento.

Los depósitos de Dársena Sud eran insuficientes como almacenamiento normal para la producción de entonces de Comodoro Rivadavia y en vista de esa situación se había procedido a licitar tres tanques de 10.000 toneladas cada uno, que serían montados en los terrenos ocupados por la Dirección de Obras Sanitarias, contiguos a los depósitos en su parte norte.

La descarga de petróleo crudo y subproductos que entonces se realizaba en la Dársena Sud, constituía un constante peligro para la seguridad pública, pues un incendio en ese lugar alcanzaría las proporciones de gran catástrofe. Para suprimir esta situación se realizó con carácter de urgente la construcción de un muelle de atraque en el costado norte del Canal Sur, en las inmediaciones del semáforo que el ministerio de

(1) Archivo D.G. de los Y. P. F.

Obras Públicas dispone en ese lugar, para llevar desde allí, por medio de cañerías, el petróleo crudo y subproductos hasta los mismos depósitos, dejando aquel muelle de descarga para el movimiento de fuel oil, de la carga general y de pasajeros.

Asimismo, llevando a la práctica un antiguo proyecto de la Dirección General de Navegación y Puertos, propuse utilizar el sifón construido por Obras Sanitarias, bajo la esclusa N° 1, para pasar por él una cañería que permitiera efectuar la entrega de petróleo crudo y derivados en el terreno fiscal que se encontraba desocupado, contiguo a dicha esclusa, en las inmediaciones de la calle Brasil. En este lugar se levantaron luego las instalaciones para entregar el combustible al público, con lo cual se abarató el precio que por transporte cobraban entonces los carros y camiones-tanques.

En el lugar de atraque de los buques petroleros, en Dársena Sud, no disponíamos de terreno, por lo cual era necesario utilizar el que se había concedido al Ferrocarril Pacífico, con el fin de que nuestros petroleros pudiesen efectuar en debida forma sus operaciones de descarga.

En cuanto a las dependencias del interior, señalaremos que en Rosario se libró al servicio público el tanque montado para la provisión de petróleo crudo, y en Concepción del Uruguay se procedió al montaje de otro tanque de 8.000 metros cúbicos —igual capacidad que el de Rosario— destinado a efectuar las provisiones en esa zona del Uruguay.

Oficina Técnica

Sin proceder a una reorganización general, lo que, sin duda, tendría lugar una vez que se nombrara la Comisión Administradora o Directorio de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, había sido conveniente introducir algunas variaciones en el funcionamiento de la Oficina Técnica de la Dirección General.

Por lo tanto, como complemento de la oficina de estudios y proyectos, se creó una oficina de Geología y Topografía, otra de Electrotécnica y otra que se llamaría de Química, y que funcionaría en local a instalarse en forma provisional en los depósitos de Dársena Sud, para que así, en el mismo lugar y sin la menor pérdida de tiempo, pudiese proceder a los análisis de cada una de las muestras de petróleo que entonces se remitían a la Oficina Química del Ministerio de Agricultura, oficina que, por falta de personal o por su intensa labor, no evacuaba los pedidos que la Dirección General formulaba con la rapidez que para nuestro servicio era necesario.

Reglamentaciones

Las distintas dependencias de la Dirección General, es decir, las oficinas de Secretaría, Contaduría, Técnica, Ventas, Compras, Navegación y Transportes, Depósitos Dársena Sud, Sucursal Rosario y Administraciones de Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul, funcionaban de acuerdo con las reglamentaciones que se habían proyectado en los últimos meses y que se encontraban en vigor con carácter provisional.

ADMINISTRACION

En la parte administrativa de la repartición, no obstante tener un personal numeroso y práctico, se había destacado en todos los servicios el atraso de la contabilidad, lo que trajo como consecuencia la desorganización de otros sectores. Por ello, al hacerme cargo de la Dirección impartí las órdenes pertinentes para que se activaran los trabajos hasta normalizar el atraso dentro del plazo más breve; que se contestaran y se diesen las conclusiones que correspondían a diversos asuntos pendientes, y que se levantase un inventario general al 31 de diciembre de 1922, con el fin de que esto sirviese de base para organizar un sistema de contabilidad que respondiese al contralor y a la orientación que requerían los demás servicios.

El método que se había practicado siempre en yacimientos consistía en la preparación de planillas, que eran remitidas a la Dirección General para la contabilización de las mismas. No obstante su simplicidad e insuficiencia para una administración de la importancia de la de Comodoro Rivadavia, a fines de octubre de 1922 no se habían recibido todavía en la Dirección General las planillas correspondientes al ejercicio final de 1921, ni tampoco se habían terminado las valorizaciones del inventario levantado al 31 de diciembre de ese mismo año. El inventario del año 1921 (1) indispensable para el cierre de ese ejercicio, fue recibido en diciembre del año 1922, pero sin la correspondiente valorización de las existencias de material en almacenes. La razón de esta falta de valorización radicaba en el sistema deficiente de la contabilidad de las entradas y salidas de los materiales, que no permitía individualizar inmediatamente los antecedentes de los materiales de que se disponía.

Con el antecedente de tal estado de cosas y la información objetiva que recibí en el viaje que realicé al yacimiento de Comodoro Rivadavia en los primeros días de enero de 1923, se tomaron con carácter inme-

(1) Archivo D.G. de Y.P.F.

diato medidas que suponían la base de toda administración regular. Se dispuso, en consecuencia, entre otras cosas:

1°.— Que todos los fondos que por cualquier concepto se percibiesen en la Administración de Comodoro Rivadavia fueran depositados, dentro de las 24 horas de su percepción, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General.

2°.— En la preparación de los presupuestos previos generales de la administración y de los programas de trabajo para cada ejercicio y durante su desarrollo, aún cuando el trabajo a realizarse estuviera comprendido en el plan de trabajos de 1922 o en los anteriores, toda construcción u obra que no fuera por reparaciones, por valor inferior a \$ 1.000, debería ser presupuestada previamente a su iniciación y recabar la aprobación de la Dirección General.

Para corregir las consecuencias de la deficiencia del sistema de contabilidad se tomaron inmediatamente las siguientes medidas:

Poner al día el atraso y terminar el inventario a más tardar en los primeros días de marzo de 1923, valorizando los materiales de almacenes y todas las existencias inventariadas, de acuerdo con los antecedentes inmediatos que la administración poseyese y, en ausencia de éstos, basándose en los inventarios de años anteriores y atendiendo a la opinión de los técnicos, que debía solicitarse.

3°.— Se proyectó y reglamentó la forma de obtener los costos de producción e inversiones en general.

4°.— Se reglamentaron los plazos y formas en que los diversos servicios debían entregar a contaduría los antecedentes indispensables para la marcha regular de la Contabilidad.

5°.— Se implantó, para la contabilización de las operaciones que correspondían al ejercicio de ese año, una contabilidad integral, con los libros rubricados que exige el Código de Comercio.

Finalmente se dispuso que la administración de Comodoro Rivadavia remitiera antes del mes de marzo a la Dirección General las planillas de contabilidad que correspondían al ejercicio del año 1922, lo que permitiría proceder al cierre inmediato de ese ejercicio, quedando entonces en condiciones de iniciar el plan de contabilidad que, en general, había sido ya proyectado por la Dirección, para ella y para todas las dependencias. La reforma capital que se introdujo consistía en desintegrar la contabilidad, en forma tal que cada dependencia llevara la que correspondía a su funcionamiento, debiendo remitir a la Dirección General copia fiel de los asientos de los libros Diario y Caja, lo que permitiría la más severa y segura fiscalización.

El Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación D. Antonio F. Molinari, terminada la intervención que realizó en la contaduría de la administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia, formuló el informe correspondiente (*).

Esa información, fruto de meditado estudio y basada en los amplios conocimientos de su autor, sirvió para adoptar diversas medidas que contribuyeron a dar al Departamento Administrativo del Yacimiento de Comodoro Rivadavia una justeza y rapidez de funcionamiento que, con la seguridad de sus operaciones, lo hicieron en poco tiempo el organismo de contralor delicado que la vasta organización necesitaba.

Bajos rendimientos de la explotación fiscal de Comodoro Rivadavia.

El elevado costo de producción del metro cúbico de petróleo crudo colocado en la punta del muelle de Comodoro Rivadavia se debía a los excesivos gastos de explotación del Yacimiento. Ello era consecuencia de que las inversiones no se fiscalizaban en la forma debida, empleándose en los trabajos mayor personal que el necesario, y porque no se obtenía todo el provecho posible en la utilización de los materiales.

Era pues, la explotación fiscal de Comodoro Rivadavia susceptible de importantes mejoras, ajustando sus trabajos a un plan previsoramente determinado y estableciendo normas de verdadera economía en su funcionamiento. Los errores observados y las inversiones cuantiosas realizadas sin un plan metódico respondían a causas distintas, externas unas e internas otras.

Como he expresado anteriormente, las causas externas que tenían su reflejo en la explotación local eran diversas; la falta de una ley de petróleo que determinara la intensidad y modalidad de los trabajos; las tramitaciones largas y en algunos casos sin solución de asuntos urgentes relacionados con la explotación fiscal, tuvieron asimismo consecuencias irreparables para la buena marcha de la industria; la ausencia de directorio que manejara las cuestiones del petróleo conforme a los propósitos del Gobierno de la Nación, pero con la autonomía indispensable para poder ejercitar una acción constante y oportuna en los negocios, y finalmente, la ausencia de director general y el largo interinato de un contador inspector a cargo de los valiosos intereses que la explotación fiscal de Comodoro Rivadavia representaba para el país y cuyos procedimientos ocasionaron un trastorno profundo y lamentable en los distintos organismos del cuerpo industrial, que debían ser mantenidos en la más

(*) Archivo D.G. de los Y. P. F.

estricta concordancia y correlación de vida y desarrollo para que la explotación del petróleo tuviera las características de una industria sana y vigorosa.

Las causas internas a que me refiero podían concretarse así:

1°.— Bajo rendimiento, o sea elevadas inversiones correspondientes a pagos de jornales y materiales, con respecto a la producción obtenida. Observamos así, por ejemplo, que el rendimiento del día perforadora de 2.48 era sumamente reducido, y demostraba que la organización era deficiente. Los elementos y materiales que debían facilitar la actividad del servicio de perforaciones y producción no concurrían a tiempo, por esta causa instalaciones completas permanecían semi inactivas, produciendo con su paralización una lógica y sensible disminución en el rendimiento.

2°.— Falta de espíritu administrativo en el personal técnico, el cual consideraba sin ninguna relación, con entera independencia, en lo que al servicio administrativo se refería, y procedía en la ejecución de su trabajo o en el desempeño de sus funciones sin la menor preocupación respecto a los precios de los jornales y materiales que se invirtieran, permaneciendo completamente ajeno al costo de los elementos que producían.

Era ésta una deficiencia de nuestro personal técnico en general que derivaba de defectos de enseñanza de nuestra Facultad de Ingeniería, donde al futuro ingeniero no se le daba normas administrativas y no se le hacía comprender que la verdadera función del técnico no es sólo producir, sino hacerlo al más bajo costo.

3°.— Los servicios técnicos de la explotación de Comodoro Rivadavia, que debían llevar una marcha concordante, y el todo orientado hacia un solo objetivo, que era el de la producción de la mayor cantidad de petróleo con el menor costo posible, carecían de la articulación que asegurara la mayor coordinación y eficacia de este servicio, de modo, pues, que el trabajo esencial, o sea el de perforación y producción, había encontrado en muchas circunstancias sus fuerzas y su personal paralizado, porque no hallándose los servicios auxiliares centralizados para el más rápido desenvolvimiento de su acción, no habían concurrido a tiempo o habían demorado en hacerlo, con el consiguiente perjuicio general.

4°.— El servicio de Almacenes, sin responder en su constitución a las exigencias indispensables del contralor de los materiales, de su mejor conservación, de la reparación o recuperación de los elementos inutilizados, para colocarlos nuevamente en condiciones de uso o transformarlos en otros elementos, había causado gastos innecesarios y perjudiciales y era motivo además de que el personal se habituara a no cuidar y con-

servar en su debida condición los útiles o materiales de la explotación con los cuales trabajaba.

5°.— El servicio de Contaduría, organizado en forma costosa, complicada e ineficaz, había sido una de las causas principales del estado de cosas imperante en la repartición. Fue menester adoptar medidas necesarias y urgentes para que dentro de los elementos y circunstancias de entonces la explotación de Comodoro Rivadavia se perfeccionara en sus procedimientos administrativos y ofreciese así la impresión de un verdadero organismo industrial.

Determiné, por lo tanto:

1°.— Formular el presupuesto de la explotación que fijara y limitara los gastos que durante el año se podrían efectuar, procediendo a la preparación del mismo con el más estricto espíritu de economía y partiendo de la base de que el personal debía ser de comprobada idoneidad.

2°.— Establecer, por razones de justicia y capacidad del personal obrero, el escalafón de jornales, para que así los operarios se encontrasen justo y proporcionalmente retribuidos, de acuerdo con la importancia de los trabajos que cada cual pudiera realizar.

La ley de jornal mínimo establecía que el obrero que trabajara ocho horas diarias percibiría el jornal de 6.40; pero que se le podría reducir hasta el 40% en concepto de alojamiento, comida, etc. Un jornalero que trabajase en la apertura de zanjas o el rellenamiento de caminos, percibiría en virtud de la Ley de salario mínimo una remuneración igual a la que correspondía a un operario de mecánica, calderería o perforación; sería menester, pues, para mantener la graduación justa correspondiente a la diversa aptitud, elevar todos los jornales en la proporción existente entre lo que anteriormente a la Ley del jornal mínimo percibía el simple jornalero y lo determinado por esta Ley. Pero para ello el costo de la explotación, debido a la inflación de los jornales, tomaría caracteres que imposibilitarían obtener los rendimientos que se perseguían. Se dedujo de esto la necesidad de restablecer la primitiva diferencia efectuando al último escalón del escalafón de obreros un descuento de acuerdo con lo que la ley permitía, no haciéndolo extensivo al personal de aptitud y capacidad mayores. A esta fórmula era a la que se ajustaba el escalafón sobre la base del cual se formuló el presupuesto correspondiente al año 1923.

3°.— Encomendé a todo el personal técnico de la explotación que se mantuviese constantemente al corriente de los precios de los elementos que manejara y de lo que producía, pues esta preocupación lo llevaría insensiblemente a resultados sorprendentes en la reducción del costo

de la producción, de todo lo cual, como digo anteriormente, aquel personal no se preocupaba, porque no se le habían dado normas administrativas y porque no se le había estimulado y exigido en ese sentido.

El técnico debía tener como norma permanente de acción un interrogante: ¿Cuánto cuesta lo que se produce? ¿Cuál sería la forma o de qué modo podría obtener el mismo producto y de qué manera podría aumentarlo? La preocupación administrativa debía ser un hábito que era menester crear en nuestro personal técnico, porque con ello se lograrían indudablemente verdaderos beneficios para la administración.

4°.— La articulación de los servicios técnicos y auxiliares, haciéndolos converger hacia el servicio esencial de perforación y producción, debía establecerse inmediatamente, sin proceder a reorganizaciones fundamentales. Y debía asimismo llegarse cuanto antes a un ajuste de la modalidad del personal que manejaba aquellos servicios, así como de la manera de encarar los trabajos que se les confiaban. Era también indispensable proceder inmediatamente a la centralización de estos servicios y establecer además la relación que debía existir entre éstos y el administrativo para que así los jefes técnicos tuviesen, en cualquier momento, el costo real de los trabajos que realizaban.

Con el conocimiento diario de las inversiones que el personal técnica efectuase se formaría su espíritu administrativo, o sea la insistente preocupación de la producción máxima con el costo mínimo.

5°.— Había dado instrucciones y dictado disposiciones para que el servicio de almacenes funcionase con exactitud, por el ordenamiento de sus depósitos, por la prodigalidad de sus anotaciones y por la prontitud con que debía hacer las provisiones de los materiales que se le requirieran, con el fin de que tanto el servicio de perforación y producción como los auxiliares en general no sufriesen las demoras o entorpecimientos que ocasionan retardos que pueden llegar hasta el detenimiento de engranajes con las pérdidas consiguientes.

6°.— El servicio de Contaduría debía ser reorganizado en forma tal que constituyese una verdadera base administrativa, o sea de contralor de fondos y de materiales de la explotación, contralor que debía ser llevado al día.

La exactitud y rapidez de los informes que Contaduría debía compilar y la necesidad indispensable de que los datos sobre inversiones en materiales y jornales y de producción se llevasen al día era de un imperio tal, que sin ello no habría administración posible y el administrador, por lo tanto, no podría conocer el estado de su industria ni estaría informado de los errores y de los gastos excesivos que en ella se cometían. Y no siendo éstos corregidos ni remediados, no sólo ejercerían influencia

desfavorable sobre el rendimiento, sino que producirían de más en más un efecto perjudicial. Para ello era necesario determinar que los distintos servicios remitiesen con toda puntualidad a Contaduría, antes de mediodía, el parte de inversión de jornales y materiales efectuado el día anterior y que Contaduría no diese por terminada su función sin haber dejado contabilizadas las planillas correspondientes a toda la explotación.

Había dispuesto en consecuencia, con toda la urgencia que las circunstancias imponían, que accionasen todos los resortes administrativos para lograr una reducción en los gastos correspondientes a la explotación. Un correcto servicio de Contaduría de la explotación fiscal daría a ésta el carácter de una industria sanamente establecida, pues la relación de lo producido con el capital invertido anualmente podría alcanzar la misma o mejor relación que la obtenida en cualquier industria petrolífera privada. Fijé como fecha en que la Contaduría debía funcionar con normalidad el 31 de marzo de ese mismo año.

MEJORAS EN OTROS SERVICIOS E INSTALACIONES

Además de las medidas tomadas como consecuencia de las observaciones a que anteriormente me he referido, se adoptaron otras disposiciones tendientes a mejorar, unas, y a completar, otras, los distintos servicios del yacimiento. Señalo, entre ellas, las que considero de mayor importancia.

Muelle

El muelle construido para la carga de petróleo, como asimismo las instalaciones complementarias para este fin, requerían también algunas mejoras, para que las operaciones se realizaran en forma conveniente. El muelle no reunía las condiciones necesarias para asegurar una labor eficaz, por cuya razón se resolvió ensancharlo y reforzarlo, permitiendo esto la colocación de doble vía Decauville para el transporte de materiales. Asimismo se reforzó y mejoró el sistema de amarre de los buques.

Electricidad

La usina eléctrica de entonces, que proveía luz y una pequeña cantidad de fuerza al yacimiento, era insuficiente para las necesidades, habiéndose procedido en consecuencia a la instalación y montaje de dos

grupos electrógenos, para los cuales, por razones ignoradas, se había elegido la corriente continua. Para salvar este error se resolvió cambiar los dinamos adquiridos por alternadores de corriente trifásica, con los cuales no sólo podrían ampliarse los servicios de luz y fuerza, sino que se lograría una mayor cantidad de ésta, para el funcionamiento de motores destinados al bombeo.

La ampliación del servicio, o sea la electrificación completa del Yacimiento, para que funcionasen con energía eléctrica las máquinas perforadoras, era asimismo motivo de estudio en un proyecto separado, cuya implantación produciría positivas economías y ventajas a la explotación.

Servicios de construcción

Observamos también que en los servicios de construcción podía introducirse economías, aumentando el rendimiento de todos los trabajos que pertenecían a ese sector por la mejor utilización del personal y por oportunas indicaciones en el empleo y disposición de los materiales.

El tipo de construcción de mampostería no debía adoptarse en el Yacimiento sino para muy reducidas construcciones de destino especial, pues en general el alojamiento del personal debía ser de carácter provisional o desmontable, con el fin de que las viviendas pudieran ser trasladadas a medidas que el yacimiento "caminase". Es sabido que los pozos se agotan después de un número determinado de años, siendo, en consecuencia, necesario continuar las perforaciones alejándose de las primeras, en el sentido que las exploraciones indiquen.

Las instalaciones que era necesario efectuar para viviendas del personal se harían del tipo de zinc y madera desmontable, las cuales, fabricadas en serie en esta capital y transportadas en nuestros barcos petroleros, reportarían una gran economía.

Talleres

Los talleres de que disponía el Yacimiento eran los de tornería, calderería, herrería, carpintería, fundición, imprenta y lonería y auxiliares del muelle. Completados éstos con algunas máquinas de que entonces carecían, como asimismo dotados de personal principal competente, los talleres quedaron en condiciones de efectuar todas las reparaciones que para los materiales y elementos del Yacimiento se pudiese necesitar.

Estos talleres debían ser considerados como de reparación, pues las construcciones de cierta importancia era conveniente efectuarlas en esta capital, donde podían obtenerse precios de costo más beneficiosos.

Captaciones y provisión de agua.

El problema del agua para el consumo del Yacimiento y la población de Comodoro Rivadavia aún no tenía una solución definitiva. La adquisición de los Manantiales Behr y las captaciones que en ellos se realizaban con inversión de fuertes capitales había resuelto provisoriamente el problema de la dotación de agua para el servicio del Yacimiento, personal y obras, como también para el consumo de la población y del ferrocarril patagónico.

La producción de 2.500 toneladas diarias resultaba insuficiente en los meses de verano, considerándose que la escasez sería mayor a medida que los trabajos del Yacimiento se intensificasen y aumentara la población. Los trabajos de captación se realizaron hasta entonces sin seguir un plan metódico, pues no se conocía exactamente la extensión de los manantiales y, por lo tanto, la cantidad de agua máxima que podía extraerse. En consecuencia, se dispuso que una vez que el geólogo del Yacimiento terminase los estudios que sobre geología de petróleo realizaba, dedicara los meses de invierno al estudio de los Manantiales Behr y formulara el plan de trabajos que nos permitiese captar de dichos manantiales la mayor cantidad posible de agua.

En resumen, la síntesis a que me refiero anteriormente abarcaba las 22 proposiciones siguientes:

1°.— Dictar la Ley de Petróleo modificando la ley de Minas en lo relativo a exploraciones y explotaciones; determinar nuevas zonas de reserva, establecer el contralor del mercado del combustible y *crear la Comisión Administradora o Directorio, con la autonomía indispensable para el mejor desarrollo de la industria, reorganizando la Dirección General en forma que respondiera netamente a su finalidad.*

2°.— Determinar la intensidad que había de dársele a los trabajos de exploración y explotación.

3°.— Aumentar la capacidad de almacenamiento en los yacimientos y en los centros de consumo.

4°.— Aumentar la capacidad de transporte, adquiriendo inmediatamente un nuevo petrolero y disponiendo la construcción de otro, para ser agregado a la flota a principios del año 1924.

5°.— Instalar un "toping plant" para tratar la producción de

Comodoro Rivadavia. (Constituye esto la génesis de la Destilería de La Plata).

6°.— Disponer las instalaciones de Dársena Sud para la descarga de subproductos en forma que no implique peligro público; establecer surtidores para la venta al oeste de los Diques (plazoleta de la calle Brasil).

7°.— Aprobación del presupuesto y plan de trabajos para el año 1923.

8°.— Intensificar el trabajo de la planta deshidratadora de Comodoro Rivadavia para tratar el petróleo con alto porcentaje de agua.

9°.— Intesificar el trabajo en las plantas de destilación y de gasolina para aumentar la producción y venta de nafta y kerosene.

10.— Ampliación de la planta de gasolina para la extracción de la comercialmente explotable y utilización de los residuos en la fabricación del carbón Black.

11.— Establecer un plan de exploración.

12.— Aumentar el equipo perforador, uniformando su tipo, con el fin de intensificar la perforación de pozos de exploración.

13.— Electrificar todos los servicios del yacimiento.

14.— Aplicar el mejor procedimiento de extracción para uniformar en todo lo posible esta explotación.

15.— Reorganizar la administración con criterio industrial.

16.— Organizar metódicamente la explotación de los Manantiales Behr, obteniendo de las captaciones una producción máxima de agua.

17.— Mejorar las condiciones del muelle, como elemento para la carga del petróleo crudo y derivados.

18.— Pedir que se activen los estudios e inicie la construcción del puerto.

19.— Instalación de una destilería en el mismo yacimiento para elaborar la producción y efectuar el transporte de ésta a Bahía Blanca.

20.— Adquisición de dos vagones tanques para el transporte de la nafta.

21.— Proceder a la explotación intensiva de los pozos productores.

22.— Formular un programa de exploración y explotación, con el fin de adquirir un mayor conocimiento de la importancia del yacimiento.

En la fecha precedentemente indicada se elevaron al Ministerio los gráficos de organización, planta orgánica y presupuesto para el año 1923, correspondientes a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y administraciones de los Yacimientos de Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul. (Arch. D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales).

En dicho presupuesto se mantenían los sueldos del ejercicio anterior, reconociendo que la mayor parte de los empleados directivos no estaban remunerados en la medida que correspondía a la importante reponsabilidad de sus distintas funciones; pero se advertía que esa situación se reconsideraría una vez que los yacimientos entraran en franca producción y adquirieran una organización netamente industrial.

En cuanto al presupuesto de jornales, se establecía un nuevo escalafón, según el cual el jornal mínimo quedaba reducido a pesos 5,44, teniendo en cuenta que la Ley autorizaba a efectuar descuento sobre el jornal mínimo de pesos 6,40 por concepto de habitación y mantenimiento. En el escalafón se establecían las categorías con pesos 0,32 de diferencia, con el fin de obtener jornales que permitiesen efectuar descuentos en cifras redondas, hasta para el cuarto de hora de falta de trabajo.

En el presupuesto del yacimiento de Plaza Huincul, teniendo en cuenta las condiciones de vida más favorables para su personal, se adoptó el mismo criterio, aunque reduciendo el jornal mínimo a pesos 4,50.

El número de empleados que comprendía el presupuesto de la Dirección General y Administración de Comodoro Rivadavia se anunció que sería reducido en el transcurso del segundo trimestre del año hasta llegar al límite mínimo requerido, lográndose así el funcionamiento económico de la administración. Otro tanto se haría con el personal a jornal de Comodoro Rivadavia en los servicios auxiliares y de obras y construcciones.

El presupuesto proyectado para el año 1923 establecía las siguientes cifras: Recursos: \$ 21.599.937,46 por concepto de existencias en efectivo y cuentas a cobrar al 31 de diciembre de 1922, bancos y cuentas a cobrar a particulares y oficiales; producción de Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul, valorizada a \$ 34 y \$ 30 la tonelada, respectivamente, y producción de buques-tanques por fletes, transporte de petróleo y pasajes.

Gasto: \$ 16.532.258,17 por concepto de facturas a pagar y gastos de la Dirección General, Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul. Quedaba, pues, un saldo favorable de pesos 5.067.699,29. Este presupuesto fue aprobado en febrero de 1923, debiendo comenzar a regir el primero de marzo del mismo año.

El 28 de febrero de 1923 elevé al Ministerio un cuadro comparativo de lo invertido en concepto de sueldos y jornales durante el año 1922 y de la suma a invertir en 1923, demostrando así una disminución en concepto de sueldos y jornales para el último año de pesos 1.429.892. Terminaba esta comunicación reiterando lo anunciado oportunamente

de que los gastos seguirían disminuyendo, por cuanto había de seguir reduciendo el número de empleados y obreros, lo que se efectuaría paulatinamente, con el fin de que los diversos servicios no sufrieran perturbación alguna.

Con la labor preliminar que he señalado se obtuvo la regularización y el ajuste de funcionamiento de los sectores administrativos de los yacimientos de Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul. Iniciamos entonces la organización del personal y el estudio de los problemas técnicos que habían de asegurar el mejor desarrollo de la explotación, sometiendo las consideraciones que en ese sentido recogimos a la aprobación del Poder Ejecutivo.



CAPITULO IV

ORGANIZACION DEL PERSONAL

Al encarar la organización del personal de Y. P. F. lo hicimos con criterio humano, social y práctico, en bien de los intereses generales y del progreso de la Nación.

Nos proponíamos formar, y esto se logró, un personal de hombres fuertes, sanos de cuerpo y espíritu, porque sólo con ese material humano se podría realizar el plan trazado. Queríamos que el personal de empleados y obreros librarán su espíritu de toda preocupación. La Dirección General se proponía velar y subvenir en la forma más completa posible al bienestar general del personal de la organización, en forma tal que el jefe de familia no sintiera disminuidas su energía y su capacidad de trabajo por preocupaciones inherentes a las necesidades del hogar. En cambio, exigimos del personal, conducido con estricta equidad y justicia, una disciplina inflexible y una rigidez absoluta en el cumplimiento de deberes y obligaciones.

Todos debían entregarse por completo al trabajo con cerebro, corazón y músculo. Y este propósito fundamental en el comienzo de nuestra misión pudo lograrse en forma amplia en la plana mayor cuidadosamente seleccionada y constituida por hombres de primera agua, de conocida aptitud profesional, patriotas y de alta moral, deseosos de empeñarse en el esfuerzo para dar nuevas pruebas de su capacidad y eficacia en una tarea que sería un importante servicio prestado al país. Todos demostraron ese noble propósito de emulación, empeñándose en la labor común con decisión, energía y plena voluntad. Y bueno es señalar también que tal espíritu pudo obtenerse, con la presumible satisfacción de la Comisión Administrativa, del personal subalterno de empleados y de los obreros en general. El mismo ideal vinculó a los directores y jefes con todo el personal de la organización.

Bienestar del personal.

La amplitud del plan que debíamos realizar advertía que la jornada

sería larga y laboriosa. Me propuse, pues, en primer término y para asegurar una colaboración permanente, decidida y leal de todo el personal de la organización, elevar en lo posible su "standard" de vida.

Mi primera preocupación, al realizar el viaje de inspección a los Yacimientos de Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul, a fines de 1922, fue estudiar la forma en que vivían los empleados y obreros y sus familias. Después de considerar el problema en sus distintos aspectos, llegué a la conclusión, tomando como base el presupuesto de una familia compuesta de ocho personas, que eran exiguos los sueldos y jornales; pero advertía, asimismo, que no resultaba conveniente el mejoramiento inmediato de éstos, pues al iniciar una nueva jornada no debe empezarse por aumentar las remuneraciones, que, lógicamente, han de acordarse como consecuencia de la labor realizada.

No pudiendo, entonces, mejorar inmediatamente la situación pecuniaria por un simple aumento de sueldos, era menester aumentar el valor adquisitivo que tenían las remuneraciones de entonces, tratando de reducir en todo lo posible el costo y los precios de venta de los artículos de primera necesidad para el personal del yacimiento.

Cooperativas del personal de C. Rivadavia y Plaza Huincul.

En consecuencia, el 15 de febrero de 1923 elevé una comunicación al Ministerio de Agricultura informando que la finalidad perseguida al autorizar por decreto del 31 de marzo de 1919 el funcionamiento de la Proveeduría Oficial en el Yacimiento Petrolífero de Comodoro Rivadavia no se había obtenido, según lo pude comprobar en una inspección. Por defectos de su funcionamiento y exceso de personal, no pudo proporcionar a los empleados y obreros artículos de primera necesidad a un precio tal que por su baratura compitieran ventajosamente con los del comercio local. Por ése y otros inconvenientes propuse la creación de una cooperativa de artículos de consumo, de la que debería formar parte todo el personal de la repartición en Comodoro Rivadavia, administrada por un consejo de empleados superiores y obreros, y con la intervención directa de la Administración, con el fin de garantizar su eficaz funcionamiento. Con la comunicación de referencia elevé un proyecto de estatutos y, al solicitar su aprobación, pedía hacerlo extensivo al Yacimiento de Plaza Huincul, con el fin de que su personal gozara de los mismos beneficios de el de Comodoro Rivadavia.

La creación de las Cooperativas de Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul obedeció, pues, al concepto primordial de obtener una favora-

ble modificación del "standard" de vida para la economía privada de empleados y obreros, aumentando su bienestar, en vez de aumentar los sueldos y jornales.

El Poder Ejecutivo, por decreto dado en marzo de 1923, derogó el del 31 de enero del año 1919, que autorizaba el funcionamiento de una Proveeduría Oficial en la zona del Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia, permitiendo en cambio la constitución de sociedades cooperativas de consumo entre el personal de empleados y obreros en los yacimientos fiscales de Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul. Estas deberían regirse por estatutos redactados y aprobados con la intervención directa de las administraciones locales, como una garantía de su buen funcionamiento. Se transfería además a la Cooperativa de Yacimiento Fiscal de Comodoro Rivadavia las existencias de la Proveeduría Oficial, que desde ese momento cesaba en su funcionamiento, debiendo el importe de dichas mercaderías ser reembolsado a la Dirección General dentro del plazo de 18 meses, a partir de la fecha en que hiciera sus operaciones la nueva institución.

Instalación de la panadería.

Otro de los propósitos fue evitar la especulación con la provisión del pan, que era malo y caro en los yacimientos. El aprovisionamiento lo hacían panaderos particulares de la zona o del pueblo vecino, en Comodoro Rivadavia. El precio oscilaba entre 40 y 50 centavos el kilo y se cometían irregularidades en el aprovisionamiento, pues éste dependía del stock de harina disponible en tales comercios. Según fuera aquél, encarecía el artículo y esto con extraordinaria rapidez, llegando a límites inverosímiles de precio. Cuando por las condiciones del mar, los barcos no podían efectuar descarga de mercadería en el puerto de Comodoro Rivadavia, se interrumpía totalmente la elaboración, y la población de la zona, en no pocas ocasiones, quedó sin pan durante varios días. Con el mejoramiento de las condiciones del tiempo y del mar se reanudaba la descarga y con ella la elaboración del producto. Era ésta una situación que, evidentemente, no podía continuar.

Resolvió en consecuencia la Comisión Administrativa la instalación inmediata de una panadería mecánica, cuyo costo fue de \$ 51.264,40. En brevísimo tiempo quedó instalado y funcionando este establecimiento, que produjo pan de la más alta calidad, rebajando considerablemente los precios de toda la zona. Aseguró, además, la regularidad absoluta de su aprovisionamiento.

Vivienda.

Esta cuestión fue resuelta en forma amplia para todo el personal por medio de la construcción inmediata de un número adecuado de casas de distintas categorías para empleados y obreros, formando los correspondientes barrios (1) como así la vivienda del personal casado y soltero, que se distribuyó convenientemente, con casas tipo chalets, otras semejando bungalows, con luz eléctrica, gas, calefacción y agua corriente.

Hospital, Farmacia. Asistencia médica y Servicio odontológico.

Pude advertir en mi visita a Comodoro Rivadavia que en aquella apartada región, donde trabajaba un considerable número de hombres en tareas no exentas de toda clase de peligros, y donde vivían crecida cantidad de familias, sólo se disponía de una enfermería, con capacidad para cuatro camas.

Se trataba de una casilla construída con chapas de zinc, que, aún cuando de buena construcción, no podía llenar las necesidades siempre crecientes de la población. Por otra parte, y a pesar de la buena voluntad de quienes lo idearon, aquello no ofrecía seguridad en materia de profilaxis. Como complemento de este servicio, se disponía de una ambulancia de tracción a sangre.

Como se ve, los elementos de que se disponía no armonizaban con las necesidades del yacimiento ni guardaban relación con los tiempos. Había allí una situación de hecho grave, que requería la inmediata intervención de las personas a quienes se había confiado la dirección del vasto organismo. Así los consideré, y procediendo en consecuencia, dispuse la inmediata preparación de los planos de un hospital, amplio y cómodo, adoptando asimismo medidas para que sin pérdida de tiempo se iniciaran las obras. Durante mi breve permanencia en el yacimiento coloqué la piedra fundamental del edificio del hospital y pude presenciar la iniciación de los trabajos. De todo ello informé a las autoridades nacionales a mi regreso.

Hasta el momento de construir el Hospital Presidente Alvear, el servicio médico y farmacéutico del yacimiento era insuficiente. Mejoró, pues, considerablemente esa atención y sucesivamente se instituyeron la asistencia médica a domicilio, para el personal y sus familias, com-

(1) Pequeños pueblos bien trazados, entre los cerros del interior, cuyas casas, al igual que las de la población central del Yacimiento, disfrutaban de amplias comodidades.

pletamente gratuita, el servicio de maternidad, al que se dotó de las comodidades e instrumental necesarios para atender cualquier caso que la especialidad exigiera, y finalmente se estableció el Servicio Odontológico. Se procedió posteriormente a habilitar la sala de cirugía equipada con excelente y moderno instrumental, adquirido en Francia, con la donación de todos los sueldos que como vocal de la Comisión Administrativa hizo el Dr. D. Eduardo Zuberbühler. El importe de esos elementos fue de francos 110.632,41, suma que aumentó luego en 30.000 francos, por haberse hecho cargo del flete el Dr. Zuberbühler. En agradecimiento, dicha sala lleva su nombre.

La circunstancia de encontrarse en París el Dr. Zuberbühler le permitió prestarnos otro valioso servicio. Se hizo cargo de la adquisición de aquél instrumental, a cuyo efecto el Dr. Lorenzo Moss, distinguido facultativo argentino, radicado también en esa capital europea, colaboró con su valioso asesoramiento y con interés patriótico en la realización de nuestro proyecto.

Comedores para empleados solteros.

Otro de los beneficios con que cuenta el personal de empleados y obreros del Yacimiento de Comodoro Rivadavia es el que constituyen los comedores allí instalados. Estos se hallan perfectamente servidos y cobran a los empleados una pensión mensual de 60 pesos y que comprende desayuno, almuerzo, cena y alojamiento comfortable. Es apreciable el número de empleados que aprovechan las ventajas de este servicio.

Comedores económicos para personal obrero en C. Rivadavia.

Fue creado en el Yacimiento de Comodoro Rivadavia el servicio de Comedores Económicos para obreros a cargo de un concesionario que lo obtuvo por licitación, y cuyo correcto funcionamiento y calidad de las comidas era estrictamente vigilado y controlado por personal superior, que se turnaba periódicamente.

Este servicio comprende: desayuno, almuerzo y comida (sopa y dos platos) por \$ 45 mensuales.

Cinco grandes comedores edificados en distintos lugares del campamento, con capacidad para 200 personas en cada uno de ellos y más tarde se instaló otro comedor en Cañadón Perdido, alcanzando el número de asistentes a los mismos entre 800 y 1.000 personas, regularmente.

El transporte de mercaderías destinadas a los comedores económicos era efectuado sin cargo en los buques petroleros de la Dirección.

La concesión incluía determinadas facilidades, como ser: provisión gratuita de luz, agua y pasajes en buques tanques para el personal. Además, asistencia médica y casa habitación en iguales condiciones que el personal del Yacimiento.

Baños públicos.

Merecen citarse, además, la instalación de los baños públicos en los distintos barrios, con duchas de agua fría y caliente, iguales a los servicios de que estaban dotados ya otros campamentos, conjuntamente con diversas obras de saneamiento, desagües generales, profilaxis y desinfección general. Estos baños, absolutamente gratuitos, ocupan amplios edificios de material, los que están divididos en forma tal que se establece una separación completa en las dos partes, destinadas a mujeres y hombres. Se pudo prestar en este caso otro beneficio: la atención de los baños se confió a las viudas de obreros fallecidos en accidentes del trabajo, a las cuales se les creó esta ocupación con el fin de proporcionarles medios de subsistencia y poder de este modo atender las necesidades del hogar y, en varios casos, la educación de hijos pequeños.

Creación de mutualidades.

Asociación Mutual de Empleados de Comodoro Rivadavia. —En el año 1923 se fundó la Asociación Mutual de empleados y obreros que, entre otros propósitos, estableció la creación de un fondo de ayuda para la familia del socio fallecido, fondo que se forma con una cuota extraordinaria de dos pesos por empleado y uno por obrero, en favor de los derecho habientes del socio fallecido. La cantidad que se recaudaba en tales casos llegaba entonces a 3.500 pesos. Además, como todas las sociedades de esta índole, una de sus primordiales finalidades es la de hacer préstamos y anticipos de dinero a sus asociados.

Por concepto de subsidios por enfermedad a empleados y obreros, la Asociación pagó pesos 20.037 en los años 1923-1924-1925-1926 y 1927; el número de enfermos beneficiados durante ese período pasó de 1.000 y en concepto de ayuda para familias de empleados fallecidos se distribuyó desde el 1° de enero de 1924 hasta el 31 de diciembre de 1928 la suma de pesos 223.113.51.

Colegio Deán Funes de Artes y Oficios.

Llegando el momento de resolver lo relativo a los sectores culturales y espirituales del Yacimiento de Comodoro Rivadavia, fue providencial que interfiriese en mi camino el R. P. Luis Cencio, salesiano virtuoso, modesto, inteligente y tenaz en la difusión de sentimientos de fe y de bien. La feliz coincidencia del carácter de este Padre salesiano con los propósitos que animaban a la Comisión Administrativa de Y. P. F. hizo que se resolviera en la forma más completa y mejor la cuestión mencionada, en bien del personal del Yacimiento, con la creación, construcción y funcionamiento del Colegio Deán Funes, con internado para 100 niños, cuyas obras y dirección fueron confiadas a los beneméritos religiosos. En ese establecimiento se da instrucción correspondiente a los seis grados primarios y deberá ser complementado, con un anexo de Artes y Oficios, incluido en el primitivo presupuesto, que fue justa y progresista aspiración de los padres salesianos y de la Comisión Administrativa desde los primeros momentos, y cuya influencia benéfica se dejará sentir en toda la Patagonia cuando ello sea realidad.

Lo realizado, empero, es ya de gran importancia. El Colegio Salesiano Deán Funes del Yacimiento Fiscal de Comodoro Rivadavia, es la obra más importante de la Patagonia en materia educacional. Desde Bahía Blanca al sur no hay otra de tales proporciones ni de más amplias finalidades, abriéndose la institución para los niños del yacimiento patagónico, siendo numerosos los menores que concurren al establecimiento procedentes de la zona cordillerana, en la que residen sus padres.

Funcionan también en el yacimiento, con beneficio directo para la población y dentro de la zona del mismo, varios establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación. Esas escuelas nacionales ocupan edificios construídos por Y.P.F. y puestos a disposición de las autoridades educacionales de la Nación, las que designan a su personal. Cabe señalar asimismo que los maestros que actúan en las escuelas del Yacimiento, gozan de los mismos beneficios establecidos para el personal empleado en la repartición fiscal de petróleo. Es decir que, aparte del traslado a aquella región por cuenta de la Dirección General de Y.P.F., se les acuerda vivienda, servicio de proveeduría, atención médica, hospital, etc., en las condiciones acordadas al personal de Y.P.F. En el Yacimiento funcionan los siguientes establecimientos:

- 1.— La escuela Nacional N° 91, en el Valle C.
- 2.— La escuela N° 2, en el Campamento Central, que cuenta con los siguientes cursos complementarios: Manualidad y labores; de apren-

dices, con asignaturas de dibujo, materiales y matemáticas, y cursos primarios y para analfabetos.

3.— Cursos de alfabetos adultos en el barrio Azcuénaga.

4.— Cursos de analfabetos en el Barrio Vieytes.

Capilla Santa Lucía.

Al lado del Colegio Deán Funes se levantó la Capilla Santa Lucía, erigida en homenaje a la Santa en cuyo día se descubrió el petróleo en la Patagonia. Debo señalar la contribución particular prestada para la habilitación del templo por distinguidas familias de esta capital, cuyos nombres se hallan vinculados a múltiples obras de caridad cristiana. Merced a esta acción filantrópica se logró que el Yacimiento Fiscal contara con el más rico e importante edificio de los que, entregados al culto de la religión católica, existen en la Patagonia.

Provenientes de esas donaciones de particulares son las campanas, el altar mayor, el púlpito, la imagen de la Santa bajo cuya advocación se levanta el templo, colocada en su frente, las pilas para agua bendita, los escaños, el mobiliaje para la sacristía, vestimentas de culto y todos los demás elementos que una iglesia puede requerir.

Campos de deportes.

Como complemento de las obras cuyo detalle he expuesto cuentan los empleados de Comodoro Rivadavia con cine-teatro, bar, tres canchas de fútbol que corresponden a los clubes debidamente autorizados: "Tiro Federal", "Florentino Ameghino" y "Talleres juniors", a los que se suman otros más en los barrios alejados.

Para la práctica del tennis existen tres canchas a cargo del Club Social "Ing. Luis A. Huergo" en las que se celebran frecuentes torneos entre los aficionados del Yacimiento, los de las compañías particulares y los del pueblo. También el box tomó gran impulso debido al apoyo que le prestara la Dirección General, que proporcionó edificio y equipo completo, útiles y accesorios al Boxing Club, de posterior fundación. El Tiro Federal fue centro de reunión de muchos aficionados, por realizarse en él concurso importantes con elevado número de inscriptos.

Asociación Mutual de Empleados de la Dirección General, en Buenos Aires. —Posteriormente, el 20 de mayo de 1924, se creó la Asociación Mutual de Empleados de Y.P.F., institución que inició sus operaciones con el apoyo pecuniario de la repartición, consistente en un anti-

cipo de 20.000 pesos. Esa asociación a la que están afiliados los empleados que prestan servicios en la Dirección General, Destilería de La Plata y Plantas de Almacenaje, funcionaba con el aporte del 1% sobre el importe de su sueldo con que contribuye cada empleado. De acuerdo con lo establecido por el artículo 10 de los estatutos, en caso de que se produjera el deceso de uno de los asociados, sus miembros abonaban a la tesorería de la Asociación y ésta a la persona que el socio fallecido hubiera indicado, una cuota extraordinaria igual al 3% del sueldo mensual de cada uno.

Esta Asociación tiene establecido asimismo un subsidio equivalente a la mitad del sueldo de que disfrutaban los asociados enfermos, y que se paga durante un período de seis meses después de haber agotado el máximo de licencia con goce de sueldo que acuerda la Dirección General.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º inciso 3º de los estatutos de la misma institución, se creó "un subsidio por enfermedad" de hasta seis meses de sueldo en favor de los asociados que hubiesen ya disfrutado del máximo de licencia con goce de sueldo que acuerda la repartición.

Caja Mutual de Socorros de Empleados y Obreros Plaza Huincul.
—En enero de 1929 quedó constituida la Caja Mutual de Socorros de Empleados y Obreros, con fines análogos a la institución de Comodoro Rivadavia.

Subsidio para gastos de entierro.

Independientemente de la ayuda que proporcionan las asociaciones del personal que se mencionan en la primera parte de este capítulo y con el propósito de auxiliar a la familia del empleado en casos de fallecimiento, la Dirección General liquida en tales casos el importe de dos meses de sueldo que disfrutaba el empleado extinto. Es ésta una de las primeras formalidades que se llenan, en forma automática, inmediatamente después de conocerse el fallecimiento, lo que constituye una apreciable ayuda para los deudos, especialmente en aquéllos en que una enfermedad larga ha ocasionado considerables gastos, creando una situación penosa.

Bonificaciones.

Paternidad: Con carácter general y absolutamente oficial, es decir que llegaba a todo el personal, se estableció la bonificación de paternidad.

Por ésta se acordaba a cada empleado u obrero y por cada hijo menor de 18 años, un suplemento de 10 pesos mensuales. El padre, en cambio, tenía la obligación imperiosa de que el menor concurriese a la escuela durante la edad escolar.

Por tal concepto y de acuerdo a lo detallado en la organización del personal, las bonificaciones otorgadas por hijos menores hasta la edad establecida fueron por los años 1924 al 1928 inclusive, de pesos 310.732,93, entre 842 empleados, y pesos 365.453,05, entre 1.455 obreros.

Maternidad: Con el mismo carácter se creó la bonificación de maternidad, aún cuando en Comodoro Rivadavia el servicio del Hospital Alvear era completo y gratuito. Por ésta se acordaba la suma de pesos 60 por nacimiento, para atender los primeros gastos inherentes a todo recién nacido.

Antigüedad: Se instituyó asimismo la bonificación de antigüedad, o sea un premio de constancia que se acordaba al personal de empleados después de tres años en el mismo puesto y por mitad de la primera cuota a los tres años y la segunda al cumplirse los seis años sin ascenso, siempre que los favorecidos merecieran de sus respectivos jefes el concepto de "muy bueno". Esta gratificación se asignaba de acuerdo con la siguiente escala:

Para sueldos hasta pesos 350	\$ 25.—
De 351 hasta \$ 700	\$ 50.—
y por sueldos mayores de \$ 700	\$ 100.—

En cuanto al personal obrero, la bonificación era la siguiente: después de 5 años de antigüedad, cinco por ciento sobre el importe de sus jornales; después de 10 años, el 15 por ciento, y de 15 años en adelante, el 25 por ciento.

Gratificaciones anuales extraordinarias.

Otro de los beneficios acordados al personal consistía en gratificaciones anuales extraordinarias, que se concedían por "records" de "perforación", "montaje", "extinción de incendios en los pozos", etc. Como se ve, tales gratificaciones tenían carácter especial, limitándose casi exclusivamente a los obreros que prestaban servicios en los yacimientos y obedecían al propósito de fomentar en ese personal un espíritu de emulación en el trabajo que resultaba beneficioso a todas luces para los intereses de la repartición. Por ello abrigábamos el propósito de extender tales beneficios al resto del personal, estableciendo motivos, que los había en realidad, en cada una de las ramas del vasto or-

ganismo. Los deseos en tal sentido se vieron satisfechos al considerar el presupuesto correspondiente al año 1927, quedando definidos entonces las causas a las cuales había de responder la distribución de la suma que se fijó con ese objeto. Desde entonces los empleados gozan del beneficio en cuestión por "iniciativa", "colaboración" y "contracción al trabajo".

Ya generalizados tales beneficios que además de su finalidad práctica tenían la no menos justificada de mejoramiento social para el personal de la repartición, se pudo observar una derivación que, esperada indudablemente, debemos señalar por la importancia que tenían para los intereses de la repartición. El bienestar que de manera indudable se había llevado a los hogares del personal de Y.P.F., llevó a la estabilización de empleados en todas las jerarquías, ya fuesen técnicos, empleados u obreros. Si se tiene en cuenta la dificultad con que se tropieza para la formación de personal técnico especializado en cualquier industria y especialmente, en ésta del petróleo, en la que las actividades más importantes se desenvuelven en lugares apartados donde el clima hostil y la soledad que mortifica ejercen sobre el empleado y el obrero una acción persistente contra todo propósito de contracción, si eso se tiene en cuenta, repetimos, se advertirá la importancia principal que tiene el poder decir que en los yacimientos petrolíferos fiscales ha sido resuelto el grave problema de la formación del personal técnico.

Aún cuando los presupuestos de los años 1924 y 1925 establecían las respectivas partidas para el pago de gratificaciones, éstas sólo comprendían al personal obrero y fueron distribuídas en aquellos casos especiales en que ese personal se distinguió por actos e iniciativas beneficiosas para la Repartición.

Los presupuestos de los años 1926, 1927, 1928 y 1929 consiguieron para tal fin pesos 100.000, 100.000, 150.000 y 150.000, respectivamente.

El personal de la repartición que en cuanto a obreros, era numeroso por la índole de las actividades, mejoró su situación. Se logró en ese sentido un efectivo bienestar social, cumpliéndose además, como se verá, una sólida obra de amplio nacionalismo. En el año 1923 el 80% , aproximadamente, del personal obrero de Comodoro Rivadavia era extranjero. En el año 1930 el 80% del personal del mismo yacimiento era argentino nativo, realizando la Dirección General de Y.P.F., por su exclusiva cuenta, el reclutamiento de obreros en las provincias del Norte y Centro.

Aparte de los beneficios que disfrutaban el personal de empleados y obreros y sus familias, y de acuerdo con las disposiciones del capítulo

I, artículo 2º, inciso F, del decreto del 12 de abril de 1923, la Dirección General de Y.P.F. acordó rebajas en los pasajes marítimos y ferroviarios para los empleados y obreros que viajaren en uso de licencia o para los que lo hicieran en familia por razones de salud, y pasajes gratuitos para ese personal que, por razones de enfermedad grave, tuviese que soportar un traslado.

La circunstancia de haber dejado la Dirección General en septiembre de 1930, no permitió la ejecución del proyecto anhelado por las autoridades de Y.P.F. en el sentido de implantar en el año 1931 el seguro de vida y socorro mutuo para empleados y obreros de la repartición, sin distinción de categorías, cuya organización hubiera sido regida exclusivamente por las autoridades de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y por sus representantes en las distintas dependencias de la repartición.

SOBRE PROMOCION DEL PERSONAL

Cerrando este capítulo, señalaremos este beneficio, el más importante, sin duda, por su significado, y que se refiere a las disposiciones que debían regir al progreso personal de cada empleado u obrero.

Por una circular suscripta el 16 de junio de 1923 se establecieron las condiciones de acuerdo con las cuales se harían las promociones del personal, debiendo ellas basarse en los siguientes elementos de juicio:

- a) Resultado del examen;
- b) Competencia demostrada prácticamente en el desempeño de cargos anteriores;
- c) Concepto del empleado;
- d) Antigüedad en el empleo;
- e) Antigüedad en la repartición y en la administración nacional;
- f) Para este fin se tenían en cuenta los legajos personales de los empleados, el examen de competencia y los informes de sus jefes.

Los departamentos de la Dirección General y las Administraciones locales debían hacer anualmente, entre el 1º y el 31 de enero, el concepto privado del personal de empleados a sus órdenes, en el formulario reglamentario, que contenía clasificaciones numéricas respecto a: conducta, competencia, iniciativa, actividad, asistencia y estado económico. Estas clasificaciones eran ampliadas con las observaciones que se considerara conveniente emitir para mayor claridad del concepto.

CAPITULO V

ELECTRIZACION DEL YACIMIENTO DE COMODORO RIVADAVIA

Hemos dicho anteriormente que en el plan a cumplir por Y.P.F. ocupaba preferente lugar lo relativo a la intensificación de la producción en el yacimiento de Comodoro Rivadavia, que, desde la fecha de su descubrimiento, se había desarrollado en la forma siguiente.

PRODUCCION TOTAL DE PETROLEO CRUDO

Años	METROS CUBICOS		TOTAL
	Yacimiento Petrolífero	Compañías Particulares	
1907	16	—	16
1908	1.821	—	1.821
1909	2.989	—	2.989
1910	3.293	—	3.293
1911	2.082	—	2.082
1912	7.462	—	7.462
1913	20.733	—	20.733
1914	43.795	—	43.795
1915	81.580	—	81.580
1916	129.780	7.711	137.551
1917	181.704	10.667	192.371
1918	197.573	17.281	214.854
1919	188.093	23.188	211.281
1920	226.544	35.339	261.883
1921	277.807	48.180	325.987
1922	343.910	106.610	450.520
1923	400.048	122.771	522.819
1924	544.367	182.211	726.578
1925	809.272	323.872	933.144
1926	720.243	492.215	1.212.458

1927	792.374	494.599	1.286.973
1928	811.931	491.156	1.303.087
1929	807.213	490.295	1.297.508
1930	721.592	448.127	1.169.719

Concretamente, debemos decir que al referirnos a la intensificación de la producción del Yacimiento de Comodoro Rivadavia no entendíamos permanecer en un volumen semejante a la producción acusada en el año 1920 (1), que fue de 226.544 m³, sino que entendíamos impulsarla a un volumen 3 ó 4 veces mayor.

Para alcanzar tal volumen de producción era indispensable realizar una modificación fundamental en los métodos de trabajo, pues en ese entonces toda la explotación del yacimiento se efectuaba por medio del impulso a vapor. Para llegar al volumen que nos habíamos propuesto era necesario, primero, disponer de una cantidad de agua potable que, por lo menos, fuera dos veces mayor de la que entonces se disponía, proveniente de las captaciones que se efectuaban en Manantiales Behr. Se requería asimismo disponer de un abundante y costoso material de impulsión a vapor que, en gran parte, quedaría sin destino una vez que la intensificación de que se trata se hubiera cumplido.

Era menester asimismo aumentar considerablemente el personal de trabajo, lo que comprendía a la vez no sólo el aumento de jornales, sino el de las viviendas para dicho personal y sus respectivas familias, todo lo cual importaba la inversión de un cuantioso capital, del que no se disponía para ese solo objeto, por cuanto la intensificación proyectada de las perforaciones traía el simultáneo aumento en las organizaciones de producción, transporte, almacenamiento y ventas, para asegurar así un riguroso sincronismo entre los factores que integran la industria.

Esto importaba, como consecuencia, un aumento proporcional en los gastos y un mantenimiento de los rendimientos anteriores. No entendíamos en manera alguna proceder a la intensificación de la producción para alcanzar los límites prefijados haciéndolo en el modo anterior, sino que queríamos poner en práctica un sistema que se singularizara por el crecido rendimiento de las inversiones que se efectuaran, es decir, deseábamos proceder a la organización y realización de este programa de trabajo con menor personal y a menos costo. Queríamos, en una palabra, aumentar considerablemente los rendimientos de las inversiones que se hicieran.

(1) Año que se tomó como base para el proyecto de electrificación del yacimiento de Comodoro Rivadavia.

Por otra parte, las captaciones de Manantiales Behr, que suministraban agua potable al yacimiento desde años atrás, habían llegado al límite de la producción y ello fue motivo de que a raíz de la inspección realizada en Comodoro Rivadavia entre los días 24 de enero y 13 de febrero de 1924 el Director General adoptara con fecha 31 del mismo mes y año la disposición que textualmente dice:

Consumo de agua por la población del Yacimiento. —Pasar circular a la población del Yacimiento (en general) haciéndole resaltar la necesidad imperiosa de reducir el consumo, por razones fundamentales de interés para la explotación, y, por consiguiente, para todos los que en ella cooperan. Es absolutamente necesario reducir el consumo diario a la mitad (de 800.000 a 400.000 litros), dejando especial constancia de que debido al consumo excesivo quedaron sin funcionar en el mes de enero un buen número de pozos, lo que representa un perjuicio para los trabajos de explotación del yacimiento.

Como se ve, no era posible, para intensificar la producción del yacimiento, pensar en la utilización del impulso a vapor.

No contando con el agua potable necesaria para la alimentación del considerable número de calderas que requería la ejecución del plan proyectado y dado que éste no se podría realizar por tales razones, consideramos, proyectamos y realizamos la transformación de la energía motriz y abandonado el vapor decidimos adoptar la corriente eléctrica.

Así se originó la electrización del yacimiento de Comodoro Rivadavia y la construcción de la gran usina que provee actualmente y desde hace años de luz y fuerza motriz a toda la zona comprendida por el yacimiento con lo cual no sólo llegaríamos en forma ventajosa al volumen de producción que desde un principio nos habíamos propuesto, sino que nos permitiría aumentarla considerablemente. En consecuencia, para responder a las exigencias de sucesivas ampliaciones que llegaban hasta el año 1935, para cuya fecha calculábamos que existirían en el yacimiento 1.780 pozos en producción y 100 en perforación, la usina tendría entonces doble potencia de lo calculado, es decir, 25.000 hp. Es así, pues, que la proyectamos y construimos con proyección hasta el año 1935 (1).

En la industria petrolífera, como en ninguna otra, la electricidad ha influido favorablemente en los costos de producción. En 1900 se hi-

(1) De acuerdo con lo previsto, el número de pozos hasta diciembre de 1935 fue de 1431.

zo en Bakú, Rusia, la primera aplicación, que poco después se extendía a los Estados Unidos, generalizándose luego tales sistemas en los yacimientos de ambos continentes. La preferencia de las compañías petroleras señalaba en principio las ventajas considerables que ofrece la electrificación, sobre la cual, empero, cabe señalar que si en los Estados Unidos no tuvo en principio un rápido incremento, fue porque el sistema de perforación a cable era el predominante en ese país y para el cual se aconsejaba entonces el motor a vapor. Los inconvenientes que se presentaban en los motores eléctricos fueron subsanados rápidamente. La explotación de campos petrolíferos por pequeñas compañías o simples particulares fue asimismo obstáculo para la adopción de la electricidad, puesto que la práctica ha demostrado que la disminución de costos sólo se logra centralizando la generación de la fuerza motriz.

Al estudiarse el cambio de sistema en Comodoro Rivadavia se consideró las ventajas de carácter económico y técnico que podría ofrecer y que, en ligera síntesis, eran:

Economía de combustible, de consumo de agua (primordial si se considera la escasez del líquido en aquella zona) y de personal; se evitaría el transporte de calderas, caro y engorroso; no se requeriría la colocación de cañerías de vapor y de gas; los motores eléctricos se colocan con fundaciones más sencillas y baratas que las de motores a vapor; se reducirían al mínimo las pérdidas de transmisión, evitándose las que por las numerosas juntas y por condensación se producen en los motores a vapor; los cables eléctricos requieren un gasto de conservación menor que las cañerías de vapor; disminuirían las interrupciones en el trabajo; el rendimiento de los motores eléctricos es mayor que el de las máquinas a vapor, requiriendo a la vez menos cuidado con lo que el maquinista puede dedicar su atención al sondeo; el motor eléctrico está siempre en condiciones de entrar en función inmediatamente, lo que no ocurre con el motor a vapor.

Un cálculo hecho sobre el consumo de combustible, indicaba que la electrificación del yacimiento de Comodoro Rivadavia significaría una economía anual de 2.419.000 pesos; en cuanto al consumo de agua, para las calderas de las máquinas a vapor, en 1925 se requerirían 144.000 metros cúbicos mensuales, mientras que las exigencias de líquido de la central eléctrica, según los datos de las propuestas presentadas, era de 7.500 metros cúbicos por año; es decir, que se evitaría prácticamente el consumo de agua en la producción de energía y, sin necesidad de continuar las captaciones, habría excedente de líquido para hacer frente al creciente desarrollo de los trabajos, así como para atender la demanda exigida por el crecimiento de la población, riego, etc.

No menos importante era la economía que habría de lograrse por reducción del personal necesario para la atención de los servicios y sobre la cual aquellos cálculos señalaban un total de 684.000 pesos anuales de beneficio, esto sin tener en cuenta el menor número de casas habitación necesario para ese mismo personal. Señalemos asimismo la economía por montaje, transporte y reparaciones, por la simplicidad de los motores eléctricos.

En lo que se refiere a la producción, las ventajas del sistema eléctrico sobre el de máquinas de vapor es también apreciable, puesto que reduce y hasta elimina algunas interrupciones en el servicio que tienen su origen en las calderas o en las máquinas de vapor, debido a las dificultades propias de la provisión regular de gas o agua, o bien por la baja temperatura en los días fríos, por roturas, pérdidas en las juntas, composturas, etcétera. En este sentido, las comprobaciones realizadas demostraron que esos inconvenientes se reducen como mínimo en un 80 por ciento. El inconveniente de la rotura de las barras de bombeo también se reduce considerablemente en los sistemas electrizados. Una empresa americana, que pudo establecer sobre el mismo yacimiento una comprobación técnica, expresaba en su información que el inconveniente apuntado había sido reducido en un 40 por ciento y tomo a este respecto una declaración que no era de las más optimistas. En cuanto a la producción en sí, puede afirmarse que en el bombeo de pozos aquella aumenta en un 32 por ciento con motores eléctricos.

Para el yacimiento de Comodoro Rivadavia se adoptó la corriente alternada trifásica, efectuándose la transmisión de energía con una tensión primaria de 10.000 voltios 50 períodos, tomando en consideración las pérdidas en los conductores de 10.400 voltios, siendo la secundaria de 1.000 voltios. Para alumbrado se utiliza la misma clase de corriente, a 220 voltios. La potencia requerida para el primer año de funcionamiento de la central eléctrica se calculó en 12.500 HP, que podía ser obtenida con seis motores de Gas-Diesel de 2.800 HP cada uno o bien con tres turbo-generadores de 5.000 HP, con dos motores de reserva para el primer caso y un turbogenerador en el segundo. El proyecto de usina se hizo considerando la mayor labor futura del yacimiento, de manera que debía responder con facilidad a una ampliación hasta un máximo de 30.000 HP. En resumen: el costo del servicio eléctrico para el año 1926 se calculó en 2.200.000 pesos, siendo el de los servicios de vapor para ese mismo año de 4.410.740 pesos, lo que destaca la ventaja económica de aquel sistema.

Resuelta en definitiva la construcción de la usina, se optó por la instalación de tres turbogeneradores de 5.300 HP, cada uno, con la

previsión para ampliarla que refiero anteriormente. La sala de turbinas a vapor abarca una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, que está en comunicación con la sala de tableros destinada a la distribución de la corriente de 10.000 voltios. Las turbinas son accionadas por el vapor producido por tres calderas de una capacidad de 21.000 kilogramos de vapor por hora, como máximo, con una temperatura de 375 grados centígrados y una presión de 25 atmósferas. La usina entró en funcionamiento normal el 1° de enero de 1927.

LA ORGANIZACION INICIAL

Como consecuencia del hallazgo de petróleo en Comodoro Rivadavia y del crecimiento natural de aquella explotación, alejada de los centros comerciales e industriales, se fueron creando en la Capital Federal las oficinas y dependencias que las necesidades del trabajo así como las nuevas actividades iban requiriendo. Esto se hizo sin que las dependencias de la metrópoli respondieran a un plan orgánico que contemplara las necesidades presentes y el desarrollo futuro de la industria. Se unió asimismo a esa situación la anexión que posteriormente se produjo del yacimiento fiscal de Plaza Huincul, que había dependido hasta entonces de la Dirección de Minas, Hidrografía y Geología.

Llegó a advertirse así una evidente falta de coordinación entre la Dirección General en Buenos Aires y las administraciones de ambos yacimientos, anormalidad que se acentuaba ante el creciente desarrollo de los trabajos. Fueron, pues, tales razones las que, conjuntamente con las que señalo al comienzo del presente capítulo sobre la situación en que encontré los yacimientos fiscales de Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul, las que hicieron que mi preocupación primera fuese el dar una base orgánica a toda la repartición, coordinando la labor de sus dependencias con la de la Dirección General. Con ese fin se utilizó en principio el personal existente, distribuyendo las actividades del mismo de acuerdo con un gráfico de organización que remití al Ministerio de Agricultura, conjuntamente con el presupuesto de gastos para el año 1923.

Como simple información ilustrativa, va ese mismo gráfico al final. Se verá así que la Dirección General contaba entonces con un solo departamento, el técnico, como base de sus actividades industriales, manteniéndose con el carácter de divisiones los demás organismos correspondientes a las actividades comerciales, administrativas y de distribución y transporte. Fue esa, diríamos, la base de organización de la empresa fiscal de petróleo, cuyo crecimiento, como es lógico se ha ido reflejando en esas dependencias, que a su vez se ampliaron, creándose

otras, necesarias para la atención de las exigencias de la industria en sus múltiples aspectos.

Fue así como el Departamento Técnico, que en un principio tuvo a su cargo toda la atención industrial de la explotación, se amplió con nuevas divisiones, y que una de ellas, la referente a exploración y explotación, tuviera rápidas ampliaciones hasta convertirse en breve tiempo en otro departamento, llamado de Minería y Geología, con sus secciones de exploración, explotación, topografía y petrografía (*).

Este sector de la industria, de suma importancia para la repartición, puesto que comprende especialidades tales como la minería y geología del petróleo, que hasta entonces no se habían desarrollado en nuestro país, se formó casi en su totalidad sobre bases nuevas. Diré con más exactitud que fue menester hacerlo todo empezando naturalmente por la contratación de personal extranjero especializado y, naturalmente, la formación de técnicos argentinos. En la Dirección General en Buenos Aires, se instalaron laboratorios químicos y de petrografía y en los yacimientos se habilitaron las correspondientes divisiones de Geología, de las cuales pasaron a depender las oficinas de muestras y perfiles, únicos elementos existentes entonces, con el objeto de obtener un rendimiento máximo de los estudios geológicos y del resultado de las perforaciones realizadas en las distintas zonas del país.

Hubo asimismo otra derivación importante de las actividades del Departamento Técnico. Como consecuencia del desarrollo de las destilerías de los yacimientos, de la habilitación de la Gran Destilería de La Plata y de la captación e industrialización del gas natural de los yacimientos, se hizo necesario crear dentro de la Dirección General el organismo especializado que tuviera a su cargo la coordinación de todas esas actividades. De ahí la instalación de la División Industrial, en aquel Departamento, división que posteriormente y debido al rápido crecimiento del respectivo sector de actividades, se transformó en un nuevo departamento.

A su vez, las divisiones que figuran en el plan inicial fueron ampliadas, tomando también el carácter de departamentos en períodos sucesivos, ampliación con la que se correspondió al enorme desarrollo adquirido por la industria petrolífera del Estado, en todos sus aspectos.

(*) El laboratorio petrográfico de Y.P.F. único que hasta hoy funciona en el país, tiene a su cargo el estudio de los terrenos y rocas que atraviesa toda perforación. De las informaciones obtenidas en tales estudios, se tienen indicios seguros sobre la distancia a que se encuentre petróleo durante el curso de la tarea de perforación de un pozo.

tos. Y fue así como se crearon sucesivamente los departamentos Administrativo, de Navegación y Transportes, Comercial y de Ventas.

En lo que concierne a las actividades de las dependencias, al hacernos cargo de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solamente existía la Administración de Comodoro Rivadavia, a la que se unió inmediatamente después la del yacimiento de Plaza Huincul. En el transcurso de breve tiempo fueron habilitándose nuevas dependencias, cada una de las cuales constituía una manifestación industrial de suma importancia en el conjunto vastísimo. Surgieron así, respondiendo a las exigencias de producción y elaboración, las Administraciones de los yacimientos de Salta y destilería de La Plata, que a su vez crearon las dependencias auxiliares para su normal funcionamiento.

Una idea cabal sobre el desenvolvimiento y crecimiento de la industria petrolífera fiscal en el período 1922-1930 se obtendrá con la simple comparación de los gráficos correspondientes a la organización de la empresa, que se dan al final.

El primer oleoducto

En el yacimiento de Comodoro Rivadavia se realizó en el año 1929 la construcción del oleoducto destinado al transporte del petróleo proveniente de las perforaciones de Cañadón Perdido. Además, se preparó el anteproyecto del oleoducto destinado al transporte del petróleo crudo procedente de Plaza Huincul hacia Bahía Blanca, con una extensión aproximada de 665 kilómetros. Con el fin de facilitar a la mayor brevedad el transporte de dicho producto y consultando las ventajas de orden económico tendientes a evitar altos fletes ferroviarios, se realizó el estudio correspondiente a la ejecución del primer tramo del mencionado oleoducto, de una extensión de 100 kilómetros, o sea la parte comprendida entre Plaza Huincul y Neuquén.

CAPITULO VI

CREACION DEL FONDO DE SEGURO

De acuerdo con lo propuesto en el informe I, del 18 de noviembre de 1922, citado en el capítulo II, la Dirección General, con aprobación previa del Ministerio de Agricultura, creó un fondo propio de seguros, constituyendo al efecto una cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina, que se denominó "Fondo de Seguros, Yacimientos Petrolíferos Fiscales". Se formó el fondo en cuestión con las elevadas sumas de dinero que, para asegurar sus buques, maquinarias, petróleo y derivados, indemnización a obreros por accidentes, etc., destinaba anualmente la repartición. Como medida previa, la Dirección General denunció todas las pólizas flotantes que existían en compañías particulares.

Con ese fondo especial se había pagado, por conceptos de indemnizaciones, siniestros, etc., pesos 815.843,12, hasta septiembre de 1930. La fuerte suma reunida en esa cuenta ha permitido asimismo construir el edificio especial para las oficinas de la Dirección General en Paseo Colón 922 y seguir manteniendo un crecido depósito, que el 9 de septiembre de 1930 se elevaba a pesos 7.548.858,48. A ese renglón se imputó, como digo, el costo del edificio que Y.P.F. tiene en esta Capital, construido en 1928-1929, y cuyo valor total es de \$ 1.048.267,67. Ascendía, pues, el monto del fondo de seguros en la fecha anteriormente apuntada a pesos 8.597.127,15.

EL EDIFICIO PARA OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL

En octubre de 1922 las oficinas de la Dirección General de Y.P.F. se encontraban instaladas en el edificio sito en la calle Balcarce 278. Esta construcción, por su reducida capacidad así como por la falta absoluta de coordinación que entre sí guardaban las oficinas, habilitadas para el escaso número de empleados que en los primeros momentos contaba la repartición, no era el ambiente adecuado para la empresa. Se pudieron satisfacer allí las necesidades que demandaba el estado embrionario

de la dependencia fiscal; pero cualquier propósito de expansión para las actividades futuras hacía que ese punto de falta de comodidad y espacio para oficinas cobrara el aspecto de un problema de solución necesariamente inmediata. Esa razón, además de la elevada suma que representaba su alquiler, que llegaba anualmente a una cantidad superior a 50.000 pesos, fueron los conceptos fundamentales que inspiraron la determinación de construir el edificio propio, para lo cual la previsora idea de crear el fondo de seguro, constituyó, como se ve, su base principal.

La construcción se levantó en el terreno fiscal comprendido por las aceras este de la avenida Paseo Colón y sur de la calle Estados Unidos, solar que fue concedido a la Dirección General. Para la construcción se llamó a licitación, siendo adjudicada en la suma de pesos 859.512,30 elevándose posteriormente su precio a pesos 1.048.967,67, por obras complementarias.

La colocación de la piedra fundamental del edificio se realizó el 5 de julio de 1928, iniciándose los trabajos el 26 del mismo mes, habilitándose el edificio, que consta de subsuelo, planta baja y tres pisos altos, el 10 de julio de 1929, fecha en la cual faltaba solamente el revestimiento de los frentes y terminar en su interior trabajos de detalle.

Pagada la construcción en su totalidad con el "Fondo de Seguro", su costo se amortizará en 50 años, a razón del 2 por ciento anual, con un interés del 6 por ciento, que es abonado por concepto de alquiler con los fondos comunes de la repartición en favor del "Fondo de Seguro".

Instalación del salón comedor.

Al inaugurarse el nuevo edificio, una de las primeras preocupaciones de la Dirección General fue la de instalar el comedor que funciona desde los primeros días en un amplio salón construido expresamente en el subsuelo del mismo, dotado de todos los elementos indispensables para satisfacer cómodamente la alimentación de más de 600 empleados, a los que se atiende en dos turnos, habiéndose establecido 45 minutos para el almuerzo de cada turno.

Con el fin de confeccionar los menús y llevar un control de los gastos para la adquisición de alimentos y demás implementos, la Dirección General nombró una comisión de seis empleados, uno por cada Departamento, los que se renovaban cada tres meses y a cuya comisión incumbía la responsabilidad de la buena marcha de los comedores.

El almuerzo generalmente consta de dos platos abundantes, postre y café y por el cual se cobra 50 centavos, precio éste que resulta real-

mente ínfimo si se tiene en cuenta la calidad y cantidad de comida. El servicio de mozos es absolutamente gratuito para el personal, pues lo abona la Dirección General.

Consultorio médico de la Dirección General.

Funciona asimismo en la Dirección General, desde la habilitación del nuevo edificio, un consultorio médico dotado de todo lo necesario para la asistencia gratuita de empleados y obreros.



La
Baldrich
Proponemos haciendo

CAPITULO VII

FORMACION DEL PERSONAL TECNICO

Puesto en práctica el plan de reorganización y trabajos formulado en el año 1924, se notó inmediatamente la falta de personal técnico especializado en Minería para atender las necesidades de la explotación. No era posible encontrarlo en el país ni podía tampoco traerse personal contratado en el extranjero. Nos preparamos entonces para formarlo con nuestros propios medios y elementos, de la mejor manera y, especialmente, en la forma más rápida con el fin de utilizarlos inmediatamente en los trabajos que se habían iniciado.

Mientras tanto, procuramos salvar en lo posible las deficiencias e inconvenientes con que se tropieza en los comienzos de toda obra. La Dirección General dispuso una rotación de sus ingenieros de Minería y Elaboración, asignándoles misiones de estudio e información en los Estados Unidos de Norte América, *en un viaje que por lo general duraba un año*, durante el cual debían recorrer las fuentes industriales y los yacimientos de aquel país, para conocer e informarse de las novedades que se registraran en la industria petrolífera. Estas giras de estudio fueron ampliadas en algunos casos, extendiéndose a los campos petrolíferos de Méjico, Venezuela y Europa. A su regreso, los ingenieros presentaban un informe minucioso y circunstanciado de los trabajos hechos y estudios realizados, que era entregado para su conocimiento y estudio a la vez a todos los ingenieros de Y.P.F.

La reunión de tales informes fue el punto inicial de una obra que conceptúo de importancia capital para la industria petrolera argentina. Para que ellos se divulgaran de manera amplia, resolvió la Dirección General la edición del "Boletín de Informaciones Petrolíferas", que fue la primera publicación seria que tuvo esta industria en nuestro país. Quedó satisfecha así una finalidad elevada, "vinculando intelectualmente —decía su presentación— a todos los que dedican sus energías a la explotación de los hidrocarburos y difundiendo el conocimiento de los últimos adelantos de la industria y de las mejores obras que sobre el particular se hayan publicado."

En sus doce años de existencia, el "Boletín de Informaciones Petrolíferas" ha dado firmeza a aquellos propósitos iniciales, constituyendo una publicación ejemplar, necesaria para todo el que, en nuestro país, desee contar con estudios precisos en cuanto a la importante industria se refiere. Se han ido reuniendo en ella noticias estadísticas, comerciales, técnicas y legales referentes a la explotación petrolífera, que llevan al conocimiento de todos los asuntos directa o indirectamente vinculados a tal actividad. En suma, que se ha enriquecido la literatura industrial argentina con una publicación que hace honor a sus similares de países que marchan a la vanguardia en estas cuestiones del petróleo.

Con el propósito de ulteriores y más completas conclusiones a este respecto —la formación de nuestros técnicos—, solicitamos los programas de estudio de *las Escuelas Superiores de Petróleo de Francia y Estados Unidos*.

Francia, que desde el año 1917 desarrolla una intensa actividad para resolver su problema petrolífero, en su doble aspecto de producción e importación, se preocupa de que los técnicos a emplear en las explotaciones ubicadas en el país y las colonias, por un lado, y en el extranjero por el capital francés, por el otro, hayan recibido su educación en el país mismo, contando con una Escuela Nacional Superior de Petróleo y Combustibles Líquidos, con asiento en Estrasburgo. Ese establecimiento tiene por fin: 1° Formar técnicos especializados en la industria del petróleo y de los combustibles líquidos. 2° Provocar y desenvolver los estudios científicos o técnicos que interesen a esta industria.

CURSOS COMPLEMENTARIOS EN LA ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION

En 1925, resuelto ya en parte el problema de la formación del personal superior especializado en Minería para atender las necesidades de la explotación, nos dispusimos a formar los futuros técnicos desde sus estudios secundarios; fue así como en ese año realizamos gestiones previas con el director de la Escuela Industrial de la Nación, ingeniero Eduardo Latzina, para crear en dicho establecimiento educacional cursos complementarios de Minería y Elaboración del Petróleo, anexos a los que en él se dictan, con el fin de que los alumnos de Mecánica, Electrotécnica y Química adquirieran los conocimientos necesarios para poder actuar con eficiencia, según su especialización, en los sectores de perforación o en las destilerías fiscales.

De acuerdo con lo convenido, el ingeniero Latzina elevó a la aprobación del Ministerio de Instrucción Pública el programa de las asigna-

turas comprendidas en dichos estudios complementarios, informando, además, que la Dirección General abonaría la asignación que correspondiese a los profesores y proporcionaría el material necesario para la formación de los respectivos laboratorios y museos tecnológicos. Por su parte, la Dirección General de Y.P.F. había previsto en su presupuesto del año 1926 una partida de 15.000 pesos para sufragar el gasto que originaran los cursos de referencia.

El P.E., por decreto del 26 de abril de 1926, aprobó la creación con carácter de ensayo, en la Escuela Industrial de la Nación, de dos cursos gratuitos complementarios de explotación y elaboración del petróleo, cada uno de cinco meses, para los alumnos que hubiesen aprobado integralmente el sexto año de las especialidades mecánicas y químicas, pudiendo inscribirse, además de los egresados de la Escuela Industrial de la Nación, los de otras escuelas industriales que hubieran cursado las mismas especialidades, como asimismo los de la Escuela de Minas de San Juan. El plan de estudios fue el siguiente: Curso de explotación del petróleo, Geología del petróleo, Minería del petróleo, Dibujo industrial especial, Trabajo de Taller especial, Curso de elaboración del petróleo, Química analítica especial.

La enseñanza de Geología, Minería y Destilación fue impartida por *técnicos especialistas que designó la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales*, que a la vez costeó los gastos de laboratorio y los originados por la formación de la sala de estudios geológicos. Para completar los estudios técnicos y de gabinete, los alumnos del curso realizan, bajo la dirección del profesor de Geología, una campaña de un mes, más o menos, en la región de Comodoro Rivadavia y otra análoga en Plaza Huincul.

CREACION DE UN INSTITUTO DE PETROLEO DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

El propósito de formar en el país personal técnico superior especializado en Minería y Elaboración del Petróleo, que tuvo su punto inicial con el envío del personal que trabajaba en la repartición en giras de estudio al extranjero, debía forzosamente de ampliarse con disposiciones que contemplaran el problema de fondo, que era el de la formación de ese personal en las mismas aulas universitarias, mediante la creación de cursos especiales. A principios del año 1928, al regresar de mi viaje a los Estados Unidos de Norte América y naciones latinoamericanas, se formalizó aquel propósito con la creación del Instituto de Pe-

tróleo, a cuyo efecto cambiamos con el Rector de la Universidad, doctor Ricardo Rojas, las comunicaciones que siguen y que coinciden en su finalidad.

Decía la primera de esas comunicaciones, que recibí del doctor Rojas el 26 de abril de 1928.

“Mi estimado general y amigo:

“He seguido en los diarios la información de su viaje a Estados Unidos, Méjico y otros países americanos, y acabo de leer sus impresiones sobre la cuestión del petróleo, cuyo estudio fue el objeto principal de su comisión al extranjero. De esto último quiero hablarle ahora, ya que debo a nuestras repetidas conversaciones sobre este asunto, y a la bibliografía del “Boletín” que usted suele enviarme, la conciencia que hoy tengo sobre el problema petrolífero, de tan vital interés para la Argentina, y de actualidad perentoria en la política internacional. El propósito de estas líneas es comunicarle por escrito lo que alguna vez le ha manifestado personalmente: la necesidad de que nuestra Universidad contribuya a las soluciones de este grave problema argentino.

“Yo creo que en breve la opinión pública y el Gobierno coincidirán en la urgencia de dictar una ley que salvaguarde los intereses argentinos en la explotación de nuestros yacimientos. Tendremos esa ley muy pronto y ella conciliará las exigencias de la nacionalidad de la federación y de la colaboración privada, tal como usted las ve, conciliadas en un sistema mixto, fruto de sus estudios de especialista y de sus experiencias de administrador. Evitemos la justa queja de las provincias, dándoles el máximo privilegio en el rendimiento de las explotaciones que se hagan dentro de su jurisdicción; evitemos el temible poder de las grandes empresas extranjeras instaladas dentro del país como un Estado dentro del Estado; confiemos a la Nación el dominio, la administración y el control, como lo han hecho en su legislación otros países de régimen federal.

“Pero no es mi propósito hablarle de estos aspectos económicos o legales de un problema que usted conoce tan bien y sobre el cual tiene ideas tan claras y patrióticas. Mi propósito es decirle que, una vez triunfante la tendencia nacionalista en la política del petróleo, no quedaría por ello resuelta la cuestión en la práctica. La reforma legislativa será tan sólo una solución de papel, y, siendo ésta una materia inflamable por excelencia, conviene prevenir ciertos peligros, tratándose de combustibles!...

“Entiendo significarle con ello que necesitamos hombres capaces de aplicar esa ley; es decir, *técnicos argentinos aptos* que nos libren de la declamación, más o menos patriótica, y que se entreguen a la explota-

ción geológica, a la explotación industrial y a la administración económica de este nuevo servicio público en la vasta escala de su futuro desarrollo. *La cuestión del petróleo es también una cuestión de educación técnica superior y especializada*, aspecto del problema que no debe descuidarse si queremos asegurarnos el éxito. De tal previsión proviene el interés que, como rector de la Universidad, he tomado en el estudio de este asunto.

“La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha hecho mucho en el sentido de fomentar los estudios de su especialidad. Me bastaría recordar la copiosa información que el “Boletín” ha publicado bajo sus auspicios, sobre técnica, economía, legislación, política y bibliografía del petróleo, con datos de todo el mundo. También recuerdo que dicha Dirección ha enviado algunos de sus ingenieros a conocer los planteles pedagógicos o industriales de Estados Unidos, considerados como los mejores en cierto sentido. (Boletín N° 27, página 1277) pero entiendo que la Argentina debe hacer algo fundamental en esta materia y que debe hacerlo la Universidad, por tratarse de altos estudios técnicos y de una rama especializada de la ingeniería.

“Cursos elementales o parciales, como los que se ha intentado en la Escuela Industrial de la Nación o en la Universidad Popular de la Boca, no pueden dotar al país de geólogos eminentes ni de capitanes de industria y grandes organizadores de la explotación comercial como función del Estado. Es la Universidad de Buenos Aires la que debe hacerlo; pero ella no lo podrá, debido a la escasez de sus recursos, si no cuenta con la colaboración de usted, o sea de la Comisión Nacional que usted preside. El objeto de esta carta es invitarlo a tal colaboración, que ha de abarcar desde el consejo sabio hasta el subsidio eficaz.

“He visto los planes de estudio de algunas escuelas de petróleo fundadas en países de tan buena organización científica como Francia o de tan eficaz acción económica como Estados Unidos, y entiendo que esos países nos dan el ejemplo de lo que nosotros debemos hacer, aunque no debemos copiar sus modelos, sino partir de nuestras necesidades y posibilidades actuales, dejando que “la escuela argentina del petróleo” se perfeccione por sí sola a través del tiempo.

“Mi deseo sería promover la fundación de un instituto argentino dependiente de la Universidad, análogo en sus bases teóricas a la “Escuela Superior de Petróleo de Estrasburgo”, que, como usted sabe, se destina a formar técnicos especializados en la industria del petróleo y los combustibles líquidos a la vez que a probar y desenvolver los estudios científicos o técnicos que interesan a esta industria. Dicha escuela tiene un director bajo la superintendencia de un Consejo meramente ad-

ministrativo, y consta de tres secciones: geología, explotación y química. Se sobrentiende que esta fundación no excluye la posibilidad que sus graduados pudieran ir un año a perfeccionarse en el extranjero, especialmente en Estados Unidos, cuyas escuelas de Minas e institutos especiales de colaboración han sido recomendados en el informe de H. Foster Bain a nuestro gobierno, coincidiendo la Dirección de Yacimientos, que usted preside, en esa preferencia.

“El estatuto de nuestra Universidad confiere al Consejo Superior la potestad de fundar institutos de investigación y divulgación científica, como este de que hablo; pero yo pienso que, dada la índole técnica del mismo, convendría poner el asunto en la jurisdicción especial de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Si usted considera viable la colaboración financiera y docente de la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, yo entregaría este asunto al ilustrado juicio del Decano, señor Butty, cuya competencia científica y capacidad de acción merecen toda mi confianza. La Universidad intervendría solamente a los efectos legales, o para establecer correlación de estudios con otras Facultades, como las de Ciencias Jurídicas y Económicas, en las que funcionan cátedras afines, cuya enseñanza puede considerarse necesaria para completar la preparación de los técnicos.

“Me he decidido escribirle esta carta porque en una de mis recientes lecturas he visto las cifras de producción petrolera en Estados Unidos, y que su crecimiento fantástico en pozos explotados, capitales invertidos y utilidades logradas, proviene, en opinión de los especialistas, de que esa industria ha ido alejándose de las especulaciones meramente comerciales y siempre aleatorias de los mercados, para fundarse en la obra técnica de los laboratorios y las escuelas.

“El objeto principal de mi consulta no se refiere tanto a la idea en sí misma, para la cual descuento de antemano su apoyo, sino a la colaboración de los yacimientos del Estado, con material didáctico y campos de experimentación, indispensables en una escuela de este género. Usted sabe que en Estados Unidos se ha establecido análoga colaboración entre las oficinas fiscales, las explotaciones industriales y las escuelas de Minas, sean éstas universitarias o no. Pero usted conoce muy bien tales casos y ello me permite no fatigarlo con detalles y ejemplos.

“A la espera de su contestación, lo saluda muy afectuosamente su compatriota y amigo. (Fdo.): *Ricardo Rojas*”.

El 15 de junio contesté la carta anterior del Rector de la Universidad de Buenos Aires, inspirada en patriótico sentimiento, en los siguientes términos:

“Mi estimado rector y amigo:

“He recibido su carta fechada el 26 de abril ppdo., pero que llegó a mi poder a mediados de mayo, al regresar de la frontera norte, donde fui a cerciorarme del estado en que se hallaban los trabajos que la Dirección General ha emprendido en Vespucio, y para conocer la situación legal en que se encuentra la acción judicial que, contra la Standard Oil Co., mantenemos ante el gobierno de Salta. Además, razones privadas, de las cuales tiene usted conocimiento, me sustrajeron por algún tiempo a mis tareas, lo que explica mi demora en contestar su comunicación de tanto interés para esta Dirección General.

“Celebro coincidir con usted en la apreciación del problema petrolífero mundial, y especialmente del argentino, que espero sea considerado por la Honorable Cámara de Senadores tan pronto se inauguren, en una o dos semanas más, las sesiones del Congreso.

“No creo que podamos obtener en las deliberaciones del corriente año más de uno o dos artículos de la ley, que será, por así decirlo, de emergencia, pero que contendrá la prescripción fundamental para la definitiva y segura orientación de todo el problema, es decir, nacionalizar los yacimientos para que el poder central adquiriera la administración y el control, garantizando a las provincias en cuyos territorios existan estos depósitos la mayor participación en los beneficios de su explotación. Con una Cámara de Diputados renovada en su mitad y en un tercio la de Senadores y en un breve período parlamentario al frente, no será posible discutir y sancionar en el presente año la ley de fondo relativa al régimen legal y al régimen administrativo de las explotaciones petrolíferas. Esto será materia de estudio por parte de los nuevos legisladores y seguramente se podrá llegar a una sanción definitiva en el curso del año entrante. Obtenida la nacionalización, habremos puesto una valla infranqueable a los avances de empresas que, como la Standard Oil Co. en el norte, inicia y consolida sus conocidos sistemas de penetración, y amenaza perturbar nuestro futuro económico y, por consecuencia, nuestra situación política.

“Lo que antecede no obsta para que iniciemos la consideración de la iniciativa que usted muy oportunamente propone de fundar un instituto que tendrá a su cargo la formación del personal técnico superior que requiere la vida de la industria petrolífera nacional en su actual estado, y más aún si se piensa en el incremento extraordinario que ha de adquirir en un cercano futuro.

Las iniciativas llevadas a cabo en la Escuela Industrial de la Nación, organizando un curso de petróleo, y algunas otras de menor importancia, no son sino partes del problema considerado en su conjunto de la

formación del personal técnico necesario para la industria petrolífera. Esto requiere, en primer término, el personal técnico directivo especializado que aún no forman nuestras escuelas superiores en modo acabado, pues los conocimientos que de esta especialidad adquieren los ingenieros industriales considero que no son suficientes y pienso, en consecuencia, que tanto los ingenieros industriales como los ingenieros civiles deben recibir una instrucción complementaria perfectamente especializada en minería e industrialización y que esta enseñanza debe ser, lógicamente, impartida por la Facultad de Ingeniería.

‘A este respecto, en alguna oportunidad he tratado de interesar al ex decano de la Facultad de Ingeniería, nuestro común amigo ingeniero Huergo, de manera que, considerando que el problema adquiere importancia creciente en correlación al desarrollo que en estos últimos tiempos ha adquirido la industria nacional del petróleo y disponiendo esta Dirección General de facultad legal para ello, no sólo aplaudo su iniciativa, sino que ofrezco toda la colaboración y cooperación que sea menester para que ese pensamiento se convierta rápidamente en realidad.

“Pienso que un procedimiento expeditivo para llevar a buen término su proyecto, que es indispensable para el mejor desenvolvimiento de la industria nacional del petróleo, sería que usted nos invitara a una conferencia, conjuntamente con el decano de la Facultad de Ingeniería, Ingeniero Butty, de cuya competencia técnica y actividad tengo un elevado concepto, con el fin de que iniciemos la consideración del proyecto, dando a conocer nuestros puntos de vista, y tratar también lo relacionado con la financiación del nuevo organismo.

“Salúdalo afectuosamente, su amigo (Fdo.): *Enrique Mosconi*”.

E inmediatamente, el 18 de junio —destaco las fechas con agrado para señalar el interés que el Dr. Rojas puso en llevar a buen fin su magnífico proyecto— el Rector de la Universidad se dirigía al Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ingeniero Enrique Butty.

“Mi estimado decano y amigo —le decía—, me complazco en enviarle copias de una carta que dirigí hace poco al general Enrique Mosconi, Director de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales y de la respuesta que he recibido. En ambas comunicaciones, como Ud. lo verá, hay palabras de justo elogio para su persona y de oportuno recuerdo para la facultad que Ud. dignamente dirige. Tal es el motivo de la presente, y al incorporarlo a nuestra conversación, lo hago con la certidumbre de que hallaremos en Ud. el mejor espíritu para apoyar el asunto que paso a resumirle.

“Trátase de esto: la posibilidad de fundar un instituto universitario que se encargue de formar los especialistas para la exploración geológica, la explotación industrial y la administración financiera del petróleo, con la eficiencia técnica y el espíritu nacional que el país necesita.

“Basta enunciar esta iniciativa para comprender su utilidad y convenir que su realización compete a la Universidad, pero en éste, como en otros casos análogos, la falta de recursos para llevar a la práctica el proyecto podía ser el mayor obstáculo. Mi carta al General Mosconi tuvo por objeto recabar su opinión de hombre experimentado en la administración del petróleo y pedir la colaboración didáctica y financiera de los Yacimientos Fiscales que él dirige. Su respuesta no puede ser más favorable; con ella queda obviada la dificultad previa, que era necesario salvar, para entrar en otra fase del asunto, la que a Ud. le compete.

“Nuestro consejo superior puede hacer fundaciones de este género dentro o fuera de las facultades; pero, dada la índole técnica del instituto de petróleo, entiendo que éste debe ser radicado en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Naturales sobre la base de los estudios y trabajos que allí se realizan ya con esta misma orientación. La intervención del Consejo Superior podría reducirse, por ahora, a resolver la creación y constituir una comisión “ad-hoc” encargada de proyectar el convenio con la Dirección de Yacimientos Fiscales. Una vez formalizado éste, no sólo en cuanto a la colaboración didáctica de sus materiales, sino en cuanto a la ayuda pecuniaria para costear la fundación, correspondería trazar el plan de estudios, así como todo lo que concierne a la preparación técnica de los alumnos y a su futuro trabajo profesional en la administración del Estado.

“Una vez que Ud. haya meditado sobre este proyecto, que me parece viable, oportuno y necesario, le agradeceré me indique el día en que podríamos conversar sobre el mismo, con el objeto de reunirnos después conjuntamente con el General Mosconi —como él lo sugiere en su carta— para concretar en términos precisos nuestra gestión, empezando así a realizarla. Sobre esto le daré en cuanto nos veamos un anteproyecto.

“Usted me perdonará estos avances en el campo de su Facultad, ya que en el banquete de la otra noche se me confirió título de Ingeniero “Honoris Causa”. Espero que no seré despojado de él a causa de esta previsoramente iniciativa, inspirada en un alto interés nacional.

“Saludo a Ud. con mi mayor consideración. — (Fdo.): *Ricardo Rojas.*”

Respondiendo a la sugestión que antecede, interviene entonces, también con empeñosa dedicación, el decano de la Facultad de Inge-

niería. El ingeniero Butty dirigió el 28 de junio al Rector de la Universidad, la siguiente comunicación:

“Mi estimado rector y amigo:

“He recibido su carta de fecha junio 18 referente a la formación del Instituto de Petróleo en esta Facultad —y asimismo la correspondencia cambiada entre usted y el general Enrique Mosconi—; no crea que la demora en contestarle se deba a indiferencia por el asunto; he querido, antes de ponerme a su disposición, como lo hago por la presente, para la reunión a que nos invita el general Mosconi, formarme juicio personal sobre lo que podría hacerse en ese sentido en nuestra Facultad.

“La iniciativa a que lo mueve su permanente preocupación por los problemas nacionales no puede ser de mayor importancia ni de mayor interés; importancia, por lo que respecta a la formación de los hombres del país indispensables para sacar provecho de la fuente de riqueza que constituyen nuestros yacimientos petrolíferos, única hasta el presente que hace vislumbrar que podemos ser un día una potencia industrial; e interés, por lo se refiere a la vinculación directa de nuestra Facultad al estudio de un problema vital para la Nación, mediante el apoyo moral y pecuniario de las entidades administrativas directamente encargadas del mismo, lo que plantea una nueva orientación, por lo menos en esta casa, sobre el alcance de sus funciones, bien necesarias por cierto y que tarda demasiado en hacerse efectiva.

“Para que usted pueda juzgar sobre el entusiasmo con que apoyo su idea quiero hacerle saber que, aparte del que me puede producir lo referente a la enseñanza en sí, está el que nace de la preocupación que he tenido desde hace más de quince años por el asunto del petróleo. Le acompaño un folleto —que he pedido a un amigo, pues no guardo ningún ejemplar—, que escribí en un momento en que el Gobierno, apoyado por una intensa campaña periodística, se proponía enajenar las reservas fiscales de Comodoro Rivadavia, para que mis colegas se pudieran compenetrar de la importancia del asunto y del peligro que hasta para la soberanía nacional implicaba no cuidar la riqueza en cuestión. Le ruego no lo lea, pues hoy carece de todo interés, tenga presente que en dicha época se ignoraba en general en todo el país qué era el petróleo y hasta entre mis colegas no sólo no se le conocía como combustible, sino que en muchos casos se lo confundía con uno de sus tantos productos de destilación, el kerosene.

“Bien, rector, quedo a sus órdenes, esperando me comunique la fecha de la reunión en la que tengo la seguridad que quedará concretada su feliz iniciativa. No sé si poseo las condiciones de actividad a que se

refieren tan amablemente tanto usted como el general Mosconi, pero sí puedo asegurarle que pondré por el asunto todo el empeño y la dedicación de que puedo ser capaz.

“Saludo a Ud. con mi mayor consideración. — (Fdo.): *Enrique Butty.*”

CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD Y EL PRESIDENTE DE LA C. ADMINISTRATIVA

Breves días después se realizaban las reuniones a que hacen referencia las notas que preceden, entre el doctor Rojas, el ingeniero Butty y el autor, llegando en ellas rápidamente —el interés de las partes era uno sólo— al acuerdo de que da cuenta la siguiente resolución, por la que se aprueba el convenio celebrado entre el rector de la Universidad y el Director General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales:

“El Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, resuelve:

“Artículo 1° — Apruébase el convenio que se transcribe a continuación, suscripto por el Rector con el Director General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales el 13 del corriente mes de septiembre de 1928, eliminando del artículo 5° las palabras: “y para seguirlos se requerirá el diploma de Ingeniero Civil o Industrial”.

“Artículo 1° (bis) — Créase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales un instituto del petróleo, con el siguiente objeto:

“a) Formación del personal técnico superior destinado a la industria petrolífera nacional.

“b) Investigación científica y técnica sobre asuntos relacionados con la minería, destilación y organización industrial del petróleo.

“Artículo 2° — Los cursos de especialización en petróleo comprenderán dos secciones:

“a) Minería del petróleo;

“b) Industria del petróleo.

“Artículo 3° — El plan de estudio de la especialidad minería del petróleo se hará sobre la base de los cursos siguientes:

“Geología: Explotación de Yacimientos y Transportes. Legislación minera y organización industrial y comercial.

“Artículo 4° — El plan de la especialidad industrial del petróleo se hará sobre la base de los siguientes cursos:

“Geología: Industrialización del petróleo (dos cursos). Legislación minera y organización industrial y comercial.

“Artículo 5° — Los cursos a que se refieren los artículos anteriores tendrán una duración de un año, y para seguirlos se requerirá el diploma de Ingeniero Civil o Industrial.

“La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales extenderá un nuevo diploma que acredite la especialidad seguida.

“Artículo 6° — Independientemente de los cursos del artículo 2° se podrán establecer otros de índole científica sobre geología del petróleo, para doctores en Ciencias Naturales, y sobre química del petróleo, para doctores en Química, así como de legislación y economía del petróleo para diplomados en otras facultades de la Universidad.

“Artículo 7° — Las tareas de investigación científica y técnica del Instituto estarán a cargo de sus profesores y se referirán a asuntos de interés para la industria nacional del petróleo.

“Artículo 8° — Los cursos comenzarán a desarrollarse en el año 1930. Lo que resta del año 1928 y el 1929 se destinará a la organización del Instituto y a la formación de sus Laboratorios.

“Artículo 9° — La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales se compromete por este convenio a contribuir con la suma de \$ 50.000 m/n (cincuenta mil pesos moneda nacional) anuales a partir del año 1929 inclusive durante tres años, renovables para el mantenimiento de las cátedras, personal docente, auxiliar y gastos de laboratorio y biblioteca.

“Artículo 10° — La contribución a que se refiere el artículo anterior será depositada anualmente, por cuotas mensuales adelantadas, en la Universidad de Buenos Aires con destino al Instituto de Petróleo.

“Artículo 11° — Durante los años 1929-1930 y 1931 la Dirección del Instituto estará a cargo de una comisión contituida por el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, el Director General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales o el técnico de mayor jerarquía con asiento en la Capital, en su reemplazo, y un profesor titular de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, designado a este efecto por el Consejo Directivo.

“Artículo 12. — La Comisión a que se refiere el artículo anterior será presidida por el Decano de la Facultad y tendrá a su cargo funciones análogas a las de la Comisión del Colegio Nacional de Buenos Aires. Funcionará con quórum de dos miembros.

“Artículo 13. — Anualmente la Comisión formulará su presupuesto general de gastos, el que, con el visto bueno del Consejo Directivo de la Facultad, será elevado para su aprobación a la Universidad.

“Artículo 14. — Los planes de estudio y la designación de profesores serán hechos por la Comisión, debiendo tener la aprobación del Con-

sejo Directivo de la Facultad y del Consejo Superior de la Universidad.

“Artículo 15. — Los profesores del Instituto de Petróleo prestarán servicios profesionales en la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales siempre que ello no perturbe el cumplimiento de las tareas docentes que les hayan sido encomendadas y trabajos de investigación en el Instituto.

“Artículo 16. — Antes de 1932 la Comisión proyectará la organización definitiva del Instituto, la que, aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad y de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, será elevada para su aprobación a la Universidad.

“Artículo 17. — Todo el material de laboratorios y biblioteca que se adquiriera para el Instituto será de propiedad de la Facultad.

Presupuesto

Tres profesores contratados a \$ 1.000 c/u	\$ 36.000.—
Personal docente auxiliar y conservador de laboratorios	\$ 8.000.—
Gastos de laboratorio y adquisición de libros	\$ 6.000.—
	<u>\$ 50.000.—</u>

(Fdo): *Rojas — M. Nirenstein.*”

El 5 de agosto de 1929 se solicitaba al Poder Ejecutivo la aprobación del convenio precedente, en una nota dirigida al Ministro de Agricultura de la Nación, doctor Juan B. Fleitas, que decía así:

“El Artículo 14 de la Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Nación, al establecer las diversas aplicaciones que podrá dársele al producto de las ventas de petróleo y sus derivados, menciona “la instalación de una escuela práctica de minería para formar un personal idóneo y competente para dichos trabajos”.

“Es en virtud de esa facultad conferida al Poder Ejecutivo que esta Dirección General consideró en forma preliminar con el rector de la Universidad de Buenos Aires y el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, la creación del “Instituto del Petróleo”, llegando a suscribir con el señor Rector doctor Ricardo Rojas, ad-referendum de la aprobación del Poder Ejecutivo, las bases de convenio que en copia adjunta elevo a V. E., las cuales, a su vez, han sido ya aceptadas por el Consejo Superior de la Universidad con fecha 17 de septiembre de 1928.

“No obstante las provisiones contenidas en el convenio de referencia, correspondiendo a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Natu-

rales establecer las condiciones de admisión para los cursos a que se refiere el Art. 2° , el señor Decano de la misma indicó en la nota cuyo original adjunta, la necesidad, según lo entiende el Consejo Directivo de dicha Facultad, de agregar al primer párrafo del Art. 5° “y el ingreso a los mismos deberá hacerse previa presentación del diploma de Ingeniero Civil o Industrial”.

“Como antecedente de lo actuado, debo expresar a V. E. que el suscripto, en ocasión de las gestiones preliminares hechas ante el señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, y el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales reconoció que las iniciativas llevadas a cabo en la Escuela Industrial de la Nación, organizando un curso de petróleo y algunos otros de menor importancia, han constituido sólo una parte del problema relacionado con la formación del personal técnico para la industria petrolífera, pero que ésta requería, en primer término, la preparación del personal técnico directivo especializado, que nuestras escuelas superiores no forman en modo acabado, pues no son suficientes los conocimientos que adquieren actualmente de esa especialidad los ingenieros industriales.

“Con el propósito de que tanto los ingenieros industriales como los ingenieros civiles reciban una instrucción complementaria especializada en minería e industrialización, el suscripto, con la cooperación de las altas autoridades de la Universidad y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ha dado forma a la organización y funcionamiento del nuevo “Instituto de Petróleo”, que será instalado provisionalmente en el edificio que esta Dirección General ha construido en la vecindad de ese Ministerio, donde, como es de conocimiento de V. E., se le ha reservado el espacio necesario hasta tanto se disponga de locales adecuados en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

“En consecuencia someto a aprobación de V. E., las bases de convenio suscriptas por el señor Rector de la Universidad y el agregado propuesto por el Consejo Directivo de la Facultad, sobre la base de los cuales se creará el “Instituto del Petróleo”, a efecto de tomar las disposiciones pertinentes para que los cursos se inicien el próximo año de 1930, pues de su funcionamiento esta Dirección General espera positivos beneficios para el mejor desarrollo de la Industria Nacional del Petróleo.

“Al mismo tiempo solicito, para atender el gasto anual que demanda dicho Instituto se autorice a esta Dirección General a incorporar al presupuesto del próximo año 1930 y sucesivos una partida de \$ 50.000 m/n (cincuenta mil pesos moneda nacional), igual a la que con el mismo destino consigna el presupuesto de 1929, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo en fecha abril 11 del corriente año.

“Saludo a V. E., con mi más distinguida consideración. — (Fdo.):
Enrique Mosconi, director general..”

APROBACION DEL CONVENIO POR EL P. E.

A raíz de la comunicación que antecede, el 30 de diciembre de 1929 apareció el siguiente decreto, dado por el presidente de la República, D. Hipólito Irigoyen:

“Vista la comunicación precedente, elevada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, sobre creación del “Instituto de Petróleo” y CONSIDERANDO: Que la Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Nación, al determinar en su artículo 14 las diversas aplicaciones que podría dársele a los recursos provenientes de la venta de petróleo y sus derivados, autoriza al Poder Ejecutivo de la Nación “a instalar una escuela práctica de minería para formar un personal idóneo y competente para dichos trabajos de minería”, que con la creación del Instituto de referencia los ingenieros civiles e ingenieros industriales podrán especializarse en materia petrolífera, para actuar con eficiencia en el desempeño de cargos técnicos directivos, relacionados con la minería o industrialización del petróleo; que el Instituto de referencia reportará innegables beneficios para el mejor desarrollo de la industria petrolífera nacional; que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales está en condiciones de proveer los recursos que son necesarios al sostenimiento de dicho instituto y cooperar en cuanto a su organización y funcionamiento con las autoridades superiores universitarias; el Presidente de la Nación Argentina, decreta:

“Art. 1° — Apruébanse las bases del convenio celebrado, ad referendum del Poder Ejecutivo de la Nación, entre la Universidad de Buenos Aires y la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la creación, organización y funcionamiento del Instituto de Petróleo, con el agregado de lo siguiente al primer párrafo del artículo 5°: “y el ingreso de los mismos deberá hacerse previa presentación del diploma de ingeniero civil o industrial”.

Art. 2° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a incorporar al presupuesto del próximo año 1930 y sucesivos la suma de \$ 50.000 m/n para sufragar los gastos que durante el año demandará el Instituto de Petróleo, de acuerdo con el presupuesto anual siguiente:

Tres profesores contratados a \$ 1.000 c/u.	\$ 36.000.—
Personal docente auxiliar y conservadores de laboratorios	\$ 8.000.—
Gastos de laboratorio y adquisición de libros	\$ 6.000.—
	<hr/>
“Total	\$ 50.000.—
	<hr/>

“Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al H. Congreso de la Nación, Registro Nacional y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — *Irigoyen.* — *Juan B. Fleitas*”.

Nota final de estas tramitaciones fue la comunicación enviada el 9 de enero de 1930 al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, doctor Ricardo Rojas, que decía así:

“Tengo el agrado de dirigirme al señor Rector llevando a su conocimiento que con fecha 30 de diciembre ppdo. el Poder Ejecutivo de la Nación, por decreto cuya copia se acompaña, ha aprobado las bases del convenio celebrado entre la Universidad de Buenos Aires y la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la creación, organización y funcionamiento del Instituto de Petróleo.

“Aprovecho esta oportunidad para agradecer al señor Rector su eficaz colaboración en las gestiones preliminares realizadas entre esa Universidad y esta Dirección General, que han llegado a feliz término mediante el apoyo decidido del Poder Ejecutivo, al dictar en beneficio de la enseñanza técnica superior y del mejor desarrollo de la industria petrolífera nacional el decreto de referencia. Saludo al señor Rector con mi consideración más distinguida. — (Fdo.): *Enrique Mosconi*”.

Digamos por último, que la creación del Instituto respondió al propósito de que los ingenieros civiles e ingenieros industriales pudieran especializarse en materia petrolífera para actuar con eficiencia en el desempeño de cargos técnico-directivos relacionados con la minería e industrialización del petróleo, considerando que el Instituto reportaría innegables beneficios para el mejor desarrollo de la industria petrolífera nacional (1). El plan de estudios de la especialidad minería del petróleo comprendió los cursos de geología, explotación de yacimientos, transporte, legislación minera y organización industrial y comercial; y el de la especialidad de industria del petróleo, los de geología, industrialización del petróleo, legislación minera y organización industrial y comercial.

(1) Del Instituto del Petróleo han egresado seis ingenieros.

LOCAL PARA EL INSTITUTO

El local para el Instituto fue preparado en el nuevo edificio de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, donde tendría su dirección, biblioteca y laboratorios. Los trabajos prácticos podrían hacerse en los laboratorios de la Dirección General y en la Destilería de La Plata. Los graduados que incorporara Y.P.F. podrían realizar después un viaje al extranjero, para su perfeccionamiento, y luego prestar servicios en la organización.

La
Baldrich
Proponemos haciendo

CAPITULO VIII

DESTILERIA

Logrado el ordenamiento técnico y administrativo de la explotación de Y. P. F., que tenía por objeto impulsar considerablemente la producción que entonces se obtenía de los yacimientos, propósito que se consideró alcanzado por haber logrado un volumen de productos tres veces superior al del año 1922, consideramos que era el momento de organizar y poner en marcha la idea señalada en el informe elevado al ministro de Agricultura el 23 de febrero de 1923. Aquel propósito era el de elaborar toda la producción fiscal y dar al país los múltiples beneficios que de tal producción debía obtenerse, para lo cual era menester montar la destilería adecuada a tal efecto.

He aquí, extractada del referido informe, la idea madre de lo que había de ser luego la Destilería Fiscal de La Plata: *"pero lo que resulta urgente, es la adquisición y montaje de un "Topping Plant" para tratar toda la producción fiscal, pues en la venta de nafta y kerosene obtendremos el cuantioso y verdadero beneficio de la explotación, porque no elaborando la producción dejamos de ganar millones de pesos al año para una producción de cuatrocientas mil toneladas"*.

El primer paso en tal sentido fue la construcción de la Destilería, con lo que se satisfizo una aspiración nacional.

Las grandes ventajas que presenta la industrialización del petróleo fiscal fueron contempladas por el P. E. y por los funcionarios que administraron la explotación del petróleo desde los primeros tiempos de su existencia; pero, aparte de una pequeña destilería que empezó a operar en el año 1913 en la misma zona de Comodoro Rivadavia, ninguno de los estudios realizados en diversas oportunidades fue llevado a la práctica.

Los principales problemas a resolver para instalar una destilería cuya capacidad de elaboración correspondiera a la producción fiscal eran las siguientes:

- 1°. Elección del lugar en que debía instalarse la destilería.
- 2°. Elección de los procedimientos de elaboración a adoptarse.

3°. Forma cómo había de realizarse la construcción.

Se debía además considerar los siguientes problemas, no menos importantes que los anteriores y que se presentarían tan pronto estuviese lista la instalación de la destilería:

- a) Formación del personal capacitado para el manejo de la destilería, teniendo en cuenta que era ésta una industria nueva en el país.
- b) Distribución y venta de los diferentes productos elaborados en la destilería.

1° *Ubicación.* — Se eligió la actual ubicación en el Puerto de La Plata, después de considerar los terrenos disponibles, teniendo en cuenta sus características y su situación para el transporte de la materia prima y la distribución de los productos, como así también para la provisión del agua requerida por el funcionamiento de la destilería, el alojamiento del personal, la obtención de los elementos de consumo necesarios, etc.

2° *Procedimientos de elaboración* — En términos generales, pueden distinguirse en la industrialización del petróleo las siguientes etapas principales:

- a) Elaboración de los combustibles líquidos: nafta, kerosene, gas-oil y fuel-oil contenidos naturalmente en el petróleo crudo, siendo la base de este proceso industrial la destilación primaria o "Topping".
- b) Cracking del gas-oil y del kerosene pesado, para obtener mayor rendimiento de nafta.
- c) Cracking del fuel-oil para aumentar más aún la producción de nafta.
- d) Elaboración de aceites lubricantes utilizando como materia prima el residuo (fuel-oil) de la destilación primaria (topping).

Dentro de los procesos de elaboración a), b), c) y d) existen numerosos tipos de instalaciones, por lo común protegidas por patentes. La variedad de sistemas de elaboración es tan grande y tan rápida como grande y rápida es la evolución que se produce en el continuo progreso de esta industria; no es posible, pues, encontrar dos destilerías que se parezcan en sus instalaciones, aún en los casos en que se elabora la misma calidad de petróleo crudo.

Además de las instalaciones básicas de elaboración correspondientes a los procesos a), b), c) y d), una destilería debe tener las instalaciones requeridas para la *refinación* de los productos, para el aprovechamiento de los gases, para la recuperación de determinados productos utilizados para la producción del vapor, la energía eléctrica y el aire comprimido y todas las demás instalaciones auxiliares, como ser: tanques,

cañerías, bombas, taller de reparaciones, cargaderos, instalaciones de envasado de productos, fábrica de envases, laboratorios, almacenes, etc.

3° *Forma de ejecutar la obra* . — De lo expuesto anteriormente se desprende que resultaba imposible llamar a licitación para la ejecución de esta obra. En primer lugar, ninguna firma estaba en condiciones de fabricar más que una parte de los numerosos y variados elementos necesarios para la destilería y, en segundo lugar, no sería factible realizar una comparación de precios, dada la diversidad de sistemas y patentes existentes.

En consecuencia, la Dirección General adoptó el siguiente procedimiento, que era el único viable, en vista de las consideraciones ya apuntadas y teniendo en cuenta la incipiente situación industrial de nuestro país.

El 22 de mayo de 1923 se llamó a concurso público, invitando especialmente a todas aquellas firmas que en los años anteriores habían demostrado interés en el asunto y que en su mayoría conocían las características del petróleo de Comodoro Rivadavia, con el fin de que presentaran una propuesta para la instalación de una destilería en el terreno ya elegido en las inmediaciones del puerto de La Plata, sobre la base de una capacidad de elaboración de 2.000 toneladas diarias de petróleo crudo de Comodoro Rivadavia, y que comprendiera los procedimientos de elaboración a), b) y d), arriba enumerados. Las firmas proponentes debían presentar un proyecto descriptivo de la destilería, garantizar el rendimiento de productos, el consumo y las pérdidas, y establecer el costo de la obra y el plazo de terminación.

El 17 de agosto de 1923 se abrieron las propuestas del concurso en presencia de los interesados y del escribano mayor de Gobierno. Se presentaron diez firmas, de las cuales seis europeas y cuatro norteamericanas. El estudio detenido de las propuestas presentadas en este concurso permitió determinar cuál de las diez firmas concurrentes estaba en mejores condiciones por su capacidad industrial, técnica y financiera para llevar a cabo la obra.

De estas propuestas, se aceptó al de la Bethlehem Steel Co, firmándose el convenio preliminar el 23 de noviembre de 1923, que fue aprobado el 31 de diciembre de ese mismo año por el Poder Ejecutivo nacional, lo que dio origen a la aparición de los decretos que más adelante se reproducen.

El 15 de marzo de 1924 la Bethlehem Steel Co, presentó el proyecto definitivo a la Comisión Técnica de Nueva York y el jefe de la misma, Presidente de la Comisión Naval Argentina en Norte América, Contralmirante Julián Irizar, lo firmó el 1° de diciembre de 1924. Este

contrato fue ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de enero de 1925. Debido a los problemas que habrían de derivarse de esa nueva industria que se incorporaba a las actividades fiscales, sólo se estableció en el contrato la construcción de las instalaciones de destilación primaria y "cracking" de gas-oil, dejando para cuando el establecimiento alcanzara su grado máximo de desarrollo, las correspondientes a los demás derivados del petróleo.

Con esto, el proyecto de construcción de la destilería de La Plata se ponía en marcha, para constituir el más sólido pilar de la nueva organización. Este fue un toque de alarma para los trusts que hasta entonces dominaban nuestro mercado. Y ese toque de alarma indicó la movilización de todas las resistencias y obstáculos que la proyectada destilería había de encontrar en su camino, obstáculos que fueron fuertes y tenaces por parte de los trusts, en particular del norteamericano; pero la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales los abatió y destruyó a medida que se le presentaron.

El Poder Ejecutivo, al aprobar el contrato de la Destilería, puso a disposición de la Dirección General 14.000.000 de pesos en letras de Tesorería, suma que después fue ampliada en 10.000.000 más. Cuando se iniciaron las gestiones para convertir estos títulos, nos encontramos con grandes dificultades para negociarlos.

Se trataba, desde luego, de un asunto nuevo y complejo que exigía la inversión de muchos millones, poniendo a la vez en juego la responsabilidad de todos los miembros de la Comisión Administrativa, que se abocó al estudio del problema, perfectamente preparado y estudiado por los organismos técnicos de la Dirección General.

El proyecto fue motivo de un estudio continuado por parte de la Comisión Administrativa, que examinó con todo detenimiento y meticulosidad cada una de las cláusulas del convenio a firmarse en la Bethlehem Steel Co.

Antes de firmarse el contrato, tras de lo cual debían realizarse, por imperio de sus cláusulas, pagos parciales y escalonados, la Dirección General se encontró detenida en sus gestiones, lo que estuvo a punto de hacer zozobrar la iniciativa y el proyecto. En tales circunstancias el obstáculo fué salvado por la decisión del vocal de la Comisión Administrativa Dr. Carlos Madariaga, quien se presentó al Director General, al Ministro de Agricultura y finalmente al Señor presidente de la Nación, Dr. D. Marcelo T. de Alvear, para manifestarle "que consideraba que la dificultad surgida debía ser salvada a todo trance, ya que consideraba que la destilería era una obra de gran interés nacional, por lo que él hacía el ofrecimiento de garantizar con su fortuna particular la operación nece-

saría para la obra que se proponía realizar la Dirección General". Fue así que, vencido este obstáculo, el último y el mayor, el proyecto continuó para convertirse pocos meses después en una realidad magnífica, que fue el basamento sobre el que descansan el éxito y los beneficios que Y.P.F. ha dado a la Nación.

Es ésta la oportunidad, para mi muy grata, de recordar y a la vez rendir un caluroso y público homenaje a mis colegas y amigos, los Dres. D. Carlos Madariaga y D. Eduardo Zuberhbuler y al Sr. D. Raúl A. Carranza, quienes desde el primer momento fueron entusiastas y decididos partidarios del montaje de la destilería, y muy especialmente al primero de los nombrados, por su actitud generosa y práctica, sin la cual el país no se hubiera beneficiado con los millones de pesos que obtuvo y la Nación no poseería la fuerte base que para la economía nacional representa la Destilería de La Plata.

Hasta ese momento se habían perdido más de 100 millones de pesos, valor de los subproductos que contenían los crudos quemados en calderas.

Para ese cálculo, que es aproximado, se tomó como base la proporción de subproductos garantizada por la Bethlem Steel Co. en su propuesta y los costos medios de elaboración, así como también el término medio de precios de plaza de los subproductos y del residuo.

El 14 de enero de 1925 se iniciaron las obras de construcción.

Aproximándose su terminación, el 13 de diciembre de 1925, los miembros de la Comisión Administrativa, en su deseo de demostrar su satisfacción por la forma excelente como se habían conducido las obras, tanto por parte del personal de la empresa constructora como por el de la Dirección General encargado de la inspección de las mismas, reunieron a todos ellos en un almuerzo, que se sirvió en los comedores de la Destilería. Con tal motivo, al ofrecer la demostración expresé lo siguiente:

"Dos palabras para explicar el motivo que nos congrega en esta fiesta de trabajo, a la que asistimos los miembros de la Comisión Administrativa y personal superior de la Dirección General con verdadera satisfacción.

"En la vida, una de las cosas más fáciles es tener ideas y proyectos, y hasta, puedo decir, muy buenas ideas y proyectos; basta para ello un cerebro discreto y un poco de imaginación; pero lo que es endiabladamente difícil es tomar la más pequeña idea o proyecto, organizarlo, ponerlo en pie y hacerlo marchar. Y cuando se trata de asuntos dirigidos por el Gobierno, y que, por lo tanto, son blanco de toda clase de críticas, justas o injustas, imparciales o apasionadas, se requiere una total

convergencia de fuerzas y propósitos para llevarlos a cabo. La Comisión Administrativa ha concebido y defendido tenazmente esta obra pública de significación tan grande para la economía nacional como para la defensa del Estado y sin preocuparnos de las dificultades pasadas encaramos las que incesantemente se presentan en la dirección de toda industria de Gobierno con tranquilidad, porque las hemos de vencer con el mismo espíritu deportivo con que hemos salvado los obstáculos del camino recorrido.

“La Destilería terminada en sus 4/5 partes, iniciará el día 23 del próximo mes la elaboración total del petróleo nacional descubierto hace hoy 18 años; es decir, la idea organizada y puesta en pie empezará a marchar. Esto explica la viva satisfacción que debemos sentir todos los que nos sentamos en esta mesa, ejecutores de una gran obra de interés público.”

El 23 de diciembre de 1925 se inauguró la Destilería Fiscal de La Plata, elaborándose los primeros litros de nafta fiscal. Esta obra pública fue realizada en su totalidad en 11 meses y 19 días. El 1° de agosto de 1926, es decir, quince días antes del plazo mínimo estipulado en el contrato de construcción, la Compañía Bethelém terminó la instalación completa del establecimiento, con todos los edificios y dependencias que se fueron habilitando desde el 23 de diciembre de 1925 hasta el 1° de agosto de 1926.

Terminada la construcción, la Compañía Bethelém tuvo aún a su cargo y bajo su responsabilidad el funcionamiento de la Destilería durante un período de seis meses y el 1° de febrero de 1927, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, hizo entrega formal del manejo de la Destilería, retirando su personal directivo de operación. En los dos últimos meses (diciembre de 1926 y enero de 1927), se efectuaron las pruebas de capacidad, rendimiento, pérdidas de elaboración y consumos de combustible de la Destilería, dando todas ellas resultados más favorables que los garantizados en el contrato.

Resuelto también satisfactoriamente el problema de la venta y vendida felizmente la tenaz lucha que presentó la competencia en el mercado, puestos en marcha los numerosos medios de distribución requeridos, habilitada una cantidad conveniente de agencias y subagencias en las ciudades y pueblos más importantes del país, a mediados de 1927 la Dirección General vio la posibilidad de ampliar la industrialización del petróleo fiscal, pasando a una nueva etapa de elaboración en la Destilería de La Plata.

Se abordó primeramente al problema del cracking del fuel-oil, con el fin de aumentar la producción de nafta a expensas del combustible

antes citado, cuyo precio en plaza marcaba un sensible descenso, debido a la competencia del carbón.

El 24 de mayo de 1927 se ordenó a la Oficina de Compras de Nueva York que solicitara a las firmas M. W. Kellogg, Texas Company, Universal Oil Products Co y Graver Corporation, una propuesta completa por una instalación para "crackear" 320 metros cúbicos diarios de fuel-oil o, como alternativa, una instalación para efectuar previamente el cracking moderado de 1.800 metros cúbicos de fuel-oil, produciendo nafta y gas-oil, y para realizar luego el cracking completo del gas-oil anteriormente obtenido.

En julio de 1927 las cuatro firmas citadas se presentaron, ofreciendo los sistemas de cracking "Cross", Holmes-Manley, Dubbs y Jenkins, respectivamente, que son las cuatro patentes de cracking que mayor éxito han tenido por los continuos perfeccionamientos desarrollados en sucesivas y múltiples instalaciones.

Estudiadas las propuestas, se llegó a la conclusión de que las dos más favorables eran las de la Universal Oil Products Co, (sistema Dubbs) y M. W. Kellogg Co. (sistema Cross). Esta última ofrecía las dos alternativas arriba expresadas, mientras que la otra, la Universal Oil Products Co, solamente ofrecía unidades Dubbs para el cracking directo del fuel-oil.

Mientras se estaba en estas negociaciones, presentó también una propuesta la Bethel Steel Co., ofreciendo unidades Cross idénticas a las ofrecidas por la firma M. W. Kellogg Co., pero proporcionando mejores condiciones en lo que respecta al pago de regalías, pues la Kellogg exigía una regalía parcial de \$ 0.06 oro americano por barril de nafta tratada en las torres Gray o un total de \$ 175.000 o/s como regalía global por las mismas torres Gray, regalía que ni en una ni en otra forma era exigida por la Bethel Steel Co.

Efectuado un estudio comparativo y detenido de las tres ofertas Universal, Kellogg y Bethel, se desprendió la conveniencia de descartar las ofertas por plantas que craquean fuel-oil directamente, porque, aparte de que con éstas los beneficios netos obtenidos por año serían menores, se tropezaba con el inconveniente de una importante producción de coke (de 30 a 70 toneladas diarias) al cual habría que buscar mercado y que requeriría para su manipuleo instalaciones y elementos de transporte especiales.

Quedaba en consecuencia reducida la elección entre las dos ofertas de plantas combinadas (cracking preliminar del fuel-oil y cracking total del gas-oil) propuesta por Kellogg y Bethel. Incluyendo las regalías en el capital a invertirse para la instalación, la oferta de la Bethel

Steel Co., resultó ser la más conveniente. Por otra parte, la Bethlehem, dando las mismas garantías de capacidad, rendimiento, consumo de combustibles y pérdidas que la Kellogg, garantizaba además un plazo de 8 1/2 meses para entregar todas las instalaciones funcionando, mientras que la Kellogg no podía asegurar plazo de entrega.

El 14 de junio de 1928 se firmó el contrato con la Bethlehem Steel Co. por la provisión, el montaje y la entrega funcionando de la planta de cracking combinada, cuyas características garantizadas eran las siguientes:

Capacidad: 1.800 m³ diarios de fuel-oil en el cracking preliminar y 360 m³ diarios de fuel-oil en el cracking completo.

Rendimiento: 10% de nafta y 20% de gas-oil proveniente del fuel-oil en el cracking preliminar.

70% de nafta proveniente del gas-oil en el cracking completo, es decir, el 70% del 20% —14% referido al fuel oil original—.

En total sobre 1.800 m³ diarios de fuel-oil elaborados se obtendrán diariamente 413 m³ de nafta terminada y 1.300 m³ de fuel-oil residual, cuya calidad será mejor que la del fuel-oil original de carga.

De acuerdo con el contrato, las instalaciones debían ser entregadas completas y funcionando antes del 26 de febrero de 1929. En efecto, el día 20 de febrero terminó en la Destilería la instalación de la nueva planta de destilación, denominada de "cracking de fuel-oil", con la que habían de intensificarse las tareas en aquel establecimiento, porque aumentaba de manera considerables las cifras correspondientes a la elaboración de los derivados livianos del petróleo, dentro de una misma cantidad de materia prima a tratar. La Destilería de La Plata, con la introducción de esos nuevos elementos, continuaría siendo una de las más importantes del continente, no sólo por su capacidad de elaboración, sino también por los adelantos que en ella se implantarían a medida que la ciencia, tan compleja y de tan rápido desarrollo en esta materia, aconsejara prácticamente las ventajas de su adopción. Con la nueva planta se elevó a más del doble la producción de nafta y kerosene de la destilería fiscal.

Debo señalar, además, que el costo total de las nuevas instalaciones que fue de pesos 4.024.218,45, quedó completamente cancelado en poco más de tres meses de labor, pues se calculó en \$ 12.263.780 la utilidad mensual que reportaron las nuevas unidades de elaboración.

El apreciable aumento del volumen de productos livianos que disponía la Dirección General en ese año obligó a considerar y resolver la mejor forma de distribuirlo y ponerlo al alcance del consumidor, salvando las dificultades que presentaba la lucha comercial con las compañías

privadas introductoras de nafta y kerosene y las que los producían en sus propias destilerías, con petróleo crudo del país o importado. Para encarar tan importante cuestión fue menester tener en cuenta las perspectivas que para el año 1929 ofrecía el mercado de nafta en el país.

Entre otras instalaciones con que cuenta la Destilería figura la planta de gas, en la que se captan los vapores no condensables de todas las plantas existentes, extrayéndoseles nafta y gasolina, plantas recuperadoras de ácidos y arcillas empleados en la purificación; piletas separadoras de aceites que separan los derivados de valor de los residuos que en desperdicio van hacia el canal; laboratorio de análisis y contralor de operación, usina, talleres mecánicos, de reparación de caños, y calderería; bombas para la carga de productos a granel en embarcaciones, vagones y camiones tanques y además una instalación especial contra incendios, a base de espuma ignífuga, que es lo más completo que se conoce; consultorio médico y amplias dependencias para la asistencia requerida por el personal de la Destilería.

Fábrica de latas—

Como complemento de todas las instalaciones fue indispensable agregar la fábrica de latas, que se instaló en un galpón metálico de 40 x 84 metros y fue equipada con maquinaria automática de las más modernas, con capacidad para fabricar por hora 1.000 latas con un contenido neto de 18.750 litros cada una. Esta fábrica entró en producción normal en abril de 1929 y había fabricado hasta terminar ese año 736.538 envases de hojalata del tamaño normal para nafta y kerosene.

Si se hubiese tenido que adquirir esta cantidad de latas a los fabricantes de Buenos Aires, al precio medio obtenido en el año 1928, se habrían gastado pesos 75.701,37 moneda nacional más que lo que costó su fabricación en la destilería. Esta economía amortizó aproximadamente la cuarta parte del capital total invertido en la fábrica de latas. Además del menor costo de los envases, se logran con esta fábrica las siguientes ventajas:

1° En ningún momento hay interrupciones en el despacho por falta de envases, siendo fácil regular la fabricación de acuerdo a las salidas, lo que no se conseguía cuando se adquirían los envases.

2° Cualquier defecto de fabricación en las latas puede notarse inmediatamente y corregirlo;

3° El transporte de latas de Buenos Aires a la destilería originaba averías en las mismas, lo que obligaba a desechar cierto porcentaje que no admitía reparación, quedando asimismo otras en las cuales

se advertían desperfectos con posterioridad a su manipuleo.

El galpón fue construido y montado por contrato y las fundiciones generales y el montaje de la máquina efectuado por administración con un total de \$ 313.419,05 m/n.

Aserradero y fábrica de cajones—

Asimismo se instaló el aserradero y fábrica de cajones con capacidad para producir 4.000 unidades cada ocho horas de trabajo.

Esta fábrica representó una economía anual de más de un tercio del capital invertido en ella, obteniéndose cajones mejores que los que se compraban hechos.

Así se vieron satisfechos y ampliamente cumplidos los propósitos previsores de que la riqueza petrolífera contenida en el subsuelo argentino diera al Estado, y esto es proporcionárselo al pueblo mismo, su máximo beneficio.

DECRETOS

Las obras de la Destilería de La Plata fueron autorizadas por el Poder Ejecutivo nacional en los decretos que a continuación transcribo:

Decreto del P.E. aprobando el convenio preliminar celebrado entre Y.P.F. y la Bethlehem Steel Co.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1923.

Visto el presente expediente que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales eleva a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo sobre lo actuado en el concurso público de propuestas para la construcción de una Destilería a instalarse en La Plata y destinada a elaborar el petróleo fiscal, y

CONSIDERANDO

Que el concurso celebrado ha satisfecho los propósitos tenidos en vista con su realización;

Que la firma Bethlehem Steel Co., cuya propuesta ha sido elegida, es de reconocida capacidad técnica y financiera y que, por lo tanto, ofrece garantías de llevar a cabo con éxito la instalación proyectada;

Que el convenio preliminar suscrito por la Dirección General de

Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el vicepresidente de la Bethelhem Steel Co. ad-referéndum del Ministerio de Agricultura, establece las cláusulas generales para la formulación del contrato definitivo;

Que en el referido convenio se exige a la firma constructora el mantenimiento de su responsabilidad hasta alcanzar con el funcionamiento de la Destilería los rendimientos garantidos, lo cual deberá tener lugar en el plazo de seis meses después de terminado el montaje.

Que en la mayor urgencia el proceder a la ejecución de la obra de que se trata, a fin de que el Estado pueda obtener de inmediato los beneficios que se derivan de la elaboración del petróleo crudo, creando así una nueva fuente de recursos.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros.

DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el concurso público realizado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la construcción de la Destilería Fiscal a instalar en La Plata.

Art. 2° — Apruébase igualmente el convenio preliminar suscrito entre la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y la Bethelhem Steel Co.

Art. 3° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a contratar con la Bethlehem Steel Co, la construcción de la Destilería en La Plata, pudiendo invertir a tales fines hasta la suma de (\$ m/n 21.759.629,35) veintiún millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 4° — La formulación del contrato definitivo; la vigilancia y control de su cumplimiento en cuanto se refiere a su ejecución en Estados Unidos y la realización de los pagos que allí deban efectuarse, estarán a cargo de la Comisión Naval Argentina en aquel país, debiendo ser asesorada en tales funciones por la comisión técnica especial que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales tiene destacada en New York.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

ALVEAR

T. A. Le Breton. — Víctor M. Molina.
M. Domecq García. — Angel Gallardo
Vicente C. Gallo. — Antonio Sagarna.
Agustín P. Justo. — Eufrasio S. Loza

Decreto aprobando el contrato definitivo

Buenos Aires, enero 14 de 1925.

Visto el contrato firmado con fecha 1° de diciembre del corriente año en Nueva York. Estados Unidos de Norte América, entre el señor contraalmirante D. Julián Irizar, Presidente de la Comisión Naval Argentina en Estados Unidos de América, en representación de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y la Bethel Steel Co, de aquel país, en cumplimiento del artículo 4° del Superior Decreto del 31 de diciembre de 1923, y

CONSIDERANDO

Que el contrato firmado se ajusta al articulado general contenido en el convenio preliminar suscripto por el señor Director General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el señor Vicepresidente de la citada Compañía el 23 de noviembre de 1923 y aprobado por el Superior Gobierno en Decreto del 31 de diciembre de 1923, anteriormente mencionado.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros.

DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el contrato firmado por el señor contraalmirante D. Julián Irizar, Presidente de la Comisión Naval Argentina en Estados Unidos de América, en representación de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y la Bethlehem Steel Co., de aquel país, para la construcción de una planta de elaboración de petróleo a instalarse en La Plata.

Art. 2° — Impútese el gasto que dicha construcción demanda al presupuesto de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

ALVEAR

Tomás A. Le Breton.— Víctor M.
Molina.— Vicente C. Gallo. Angel
Gallardo.— Agustín P. Justo.—
Eufrasio S. Loza. — M. Domecq
García.— Antonio Sagarna.

Sobre el significado de la Destilería de La Plata, en lo que concierne a la unidad de propósitos que reinaba entre los miembros de la Comi-

sión Administrativa de Y.P.F., es oportuno y justo transcribir los juicios vertidos por miembros de esa comisión, insertos en el acto 801 del 9 de octubre de 1928, sesión en la cual su Director sintetizara los trabajos realizados y los resultados obtenidos en el período Abril 1923-Octubre 1928.

El Dr. Madariaga tomó la palabra y dijo:

“Creo que la obra de la Destilería de La Plata es única en su género y no vacilo en calificarla de genial por el esfuerzo que se ha realizado al estudiarla y llevarla a su feliz terminación. Señala, además, en la historia de las instituciones oficiales, una página brillante que demuestra lo inexacta que es la afirmación de que el Estado es un mal administrador. Por ello considero de justicia tributar un aplauso al Director General, y a los colegas Dr. Zuberbuhler y Sr. Carranza, que me acompañaron con sus votos cuando se decidió la ejecución de la obra, después de los estudios realizados por la Subcomisión Técnica constituida al efecto, lo hago extensivo a la Comisión que cooperó en Norte América en la engorrosa tarea de llegar a la redacción del contrato definitivo; a los ingenieros del Departamento Técnico de la Dirección General y a los que tuvieron a su cargo el control e inspección de la obra en el período de construcción. Finalmente, agradezco a todos los colegas de comisión las atenciones que siempre me han dispensado y afirmo que la obra realizada y vista a través de la reseña que se ha leído, demuestra la uniformidad de miras y ecuanimidad de pensamiento y acción que ha reinado en el seno de la Comisión Administrativa”.

El Sr. Vocal General Allaria expresó que aún cuando el no tuvo ocasión de actuar en la época en que se dedicó la construcción de la Destilería, por haberse incorporado a la Comisión en el año 1926, terminada la obra y vistos ya sus resultados, adhiere en un todo a los conceptos del Dr. Madariaga.

El Sr. Vocal Aguerre hizo constar que él no había podido participar de la obra realizada en la medida que lo han hecho los otros colegas de Comisión, por cuanto su incorporación a ella databa de fecha reciente, pero que encontraba también muy justificadas las expresiones del Dr. Madariaga, a quien acompaña con su voto.

CAPITULO IX

LA MARCHA

Había llegado el momento, pues, de ponernos en marcha hacia la finalidad perseguida y lo hacíamos ejercitando una acción de extremada previsión, con el fin de que la industria que se quería desarrollar aumentara considerablemente su nivel. Para esto era menester un sincronismo riguroso en los factores que la integraban. El plan de trabajos y las disposiciones a tomar fueron preparados con la anticipación suficiente para que en el desarrollo de aquél no sobrevinieran atrasos que perjudicaran o alteraran ese sincronismo, de modo que, al aumentar el número de pozos o de perforaciones, era necesario simultáneamente prever un aumento proporcional en la producción, en los depósitos de almacenaje de los yacimientos, en las cañerías de transporte, en el número y tonelaje de buques petroleros que habían de transportar el petróleo desde el yacimiento a la Destilería de La Plata y desde ésta, los subproductos a las distintas plantas de distribución de Dársena Sud, Rosario, Santa Fe, Concepción del Uruguay, Bahía Blanca, Mar del Plata. A la vez, todas estas plantas debían aumentar su capacidad de almacenamiento a medida que se registraba el aumento de producción de cada yacimiento.

La venta de la producción debía cumplirse también sincrónicamente, pues un solo eslabón que fallara o experimentara retardo desde la perforación de pozos hasta la entrega de combustibles al consumidor, habría de ocasionar fatalmente detención o atraso en la marcha de los demás eslabones.

Esto imponía una constante consideración del ritmo de los trabajos por parte de todas las autoridades superiores o intermedias. Para ello se creó la organización de ventas en la Dirección General, que tuvo a su cargo la tarea de dar salida a los productos de que se disponía, labor difícil y llena de obstáculos, pues no sólo fue menester llevar al público un conocimiento exacto de la calidad de los productos ofrecidos, sino que se impuso el desalojamiento de firmas competidoras que eran en ese entonces dueñas absolutas del mercado. No fue tarea fácil abrir camino

a la producción fiscal en medio de tantos inconvenientes, obstáculos y resistencias producidos por el desconocimiento de parte del consumidor de la calidad de los productos Y.P.F. Fue por ello necesario destruir la campaña de descrédito que las compañías desalojadas realizarían desde un principio y que en ningún momento dejarían de ejercitar. La organización de plantas distribuidoras, la colocación de surtidores en el interior de la República y aun en la Capital Federal dio motivo en cada caso a largas y difíciles gestiones, que fueron pacientemente realizadas, venciendo obstáculos, hasta que, finalmente, quedó asegurada la salida necesaria de la producción fiscal y el engranaje industrial logró, a mediados de 1928 y en 1929, un funcionamiento sincrónico regular.

Suenan entonces las dianas augurales del 1° de agosto de 1929, fecha en que Y.P.F. tomó el contralor y dirección del mercado interno de combustibles, independizando al país de los otros productos de origen extranjero. Es, pues, aquélla una fecha memorable en los anales de nuestra organización económica, por la trascendencia que ha tenido para la economía nacional dicho contralor en manos de Y.P.F. En ese momento el país empezó a recoger los frutos pacientemente sembrados.

Durante todo el período de organización de la vasta empresa, fue nuestro propósito esencial impedir que el mecanismo industrial que se había montado quedara marchando en el vacío, es decir, sin petróleo que explotar, pues los yacimientos fiscales de Comodoro Rivadavia y de Plaza Huincul se encontraban circundados por concesiones de firmas extranjeras o de beneficiarios nativos vinculados a ellas. Resultaba absolutamente indispensable asegurar el organismo y mantener los terrenos petrolíferos por el mayor número de años posible.

Esta fue la razón fundamental por la cual desde el primer momento, en 1923, tomé intervención personal y me propuse conocer la situación legal de las tierras petrolíferas de la República para volver a la legalidad todo aquello que no hubiera sido concedido regularmente o que no se encontrara dentro de los términos estrictos que la ley establece a los concesionarios de minas.

Trataría de provocar que se reservaran inmediatamente dichas zonas, ubicadas en distintas regiones de la República, con el fin de que quedaran a disposición de Y.P.F. no sólo las de la Patagonia, sino también las que hubiera en el Norte y Oeste de la República, con la explotación de las cuales se obtendrían grandes ventajas económicas.

No se hizo esperar, por fortuna, el resultado de esas gestiones, cuya finalidad interpretó el Poder Ejecutivo Nacional. En efecto, el 10 de enero de 1924 el Presidente de la República suscribió dos decretos, el primero de los cuales establecía tres reservas, dentro de las que se prohi-

bió la admisión de nuevas solicitudes de cateo de petróleo y demás hidrocarburos fluidos. El segundo de esos decretos tenía carácter reglamentario y establecía las condiciones. En virtud de esta última disposición caducó la gran mayoría de los cateos en trámite, cuyos gestores abandonaron, pues se exigía como cuestión inmediata un depósito de 2.000 pesos por solicitud.

Exploración

Al asumir el autor la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, las actividades referentes a los estudios geológicos eran prácticamente nulas, pues sólo se contaba con los servicios profesionales de un geólogo, el Dr. Windhausen, que actuaba en la región de Comodoro Rivadavia, yacimiento en el cual no se habían hecho perforaciones fuera de la reducida zona de reserva fiscal.

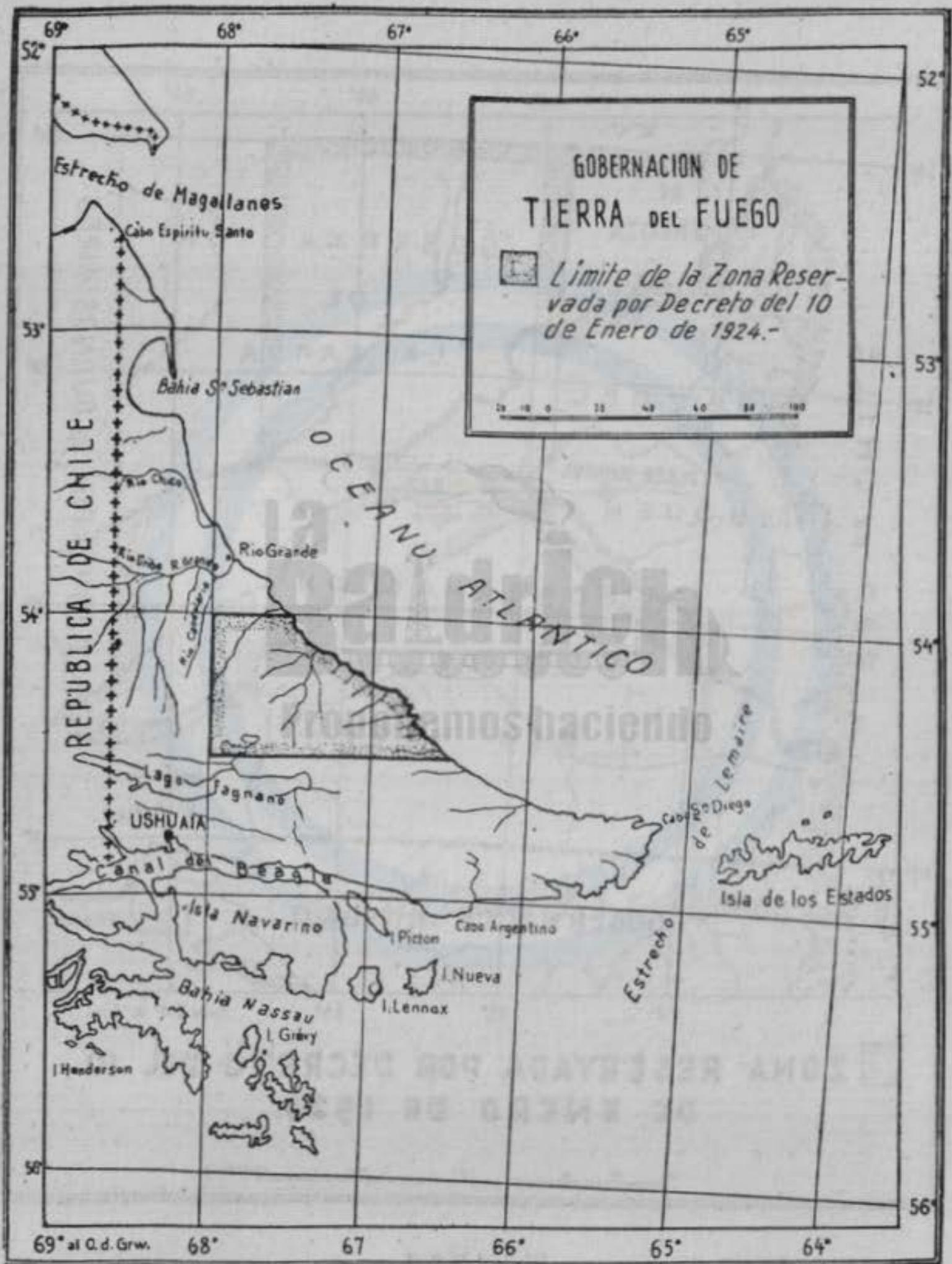
Esta situación se reproducía naturalmente en la otra región petrolífera del país que entonces se hallaba en explotación en el Territorio Nacional de Neuquén. La circunstancia de que se hubiera obtenido la caducidad de una enorme cantidad de concesiones de cateo que se hallaban en poder de particulares, respondiendo a las gestiones a que me he referido en un capítulo anterior, hizo que recayera sobre la entidad fiscal la obligación de explorar por su parte esas vastas zonas, en las que hasta entonces nada se había hecho en tal sentido y que fue la razón que determinó la anulación de los permisos acordados a sus anteriores poseedores. Existía la presunción de que en tales lugares hubiera yacimientos de petróleo y entendía el autor que competía a la repartición fiscal a su cargo la realización de estudios geológicos tendientes a confirmar la presunción referida.

Con ese fin se organizaron comisiones geológicas y topográficas con las que se efectuaron los estudios y relevamientos requeridos para usar perforaciones de exploración, trabajos que se iniciaron en la región patagónica del golfo de San Jorge, para continuar en el Neuquén Central, en el Territorio de Río Negro, cerca del Lago Nahuel Huapí, extendiéndose por último a distintas regiones del Norte del país, en las provincias de Jujuy y Salta.

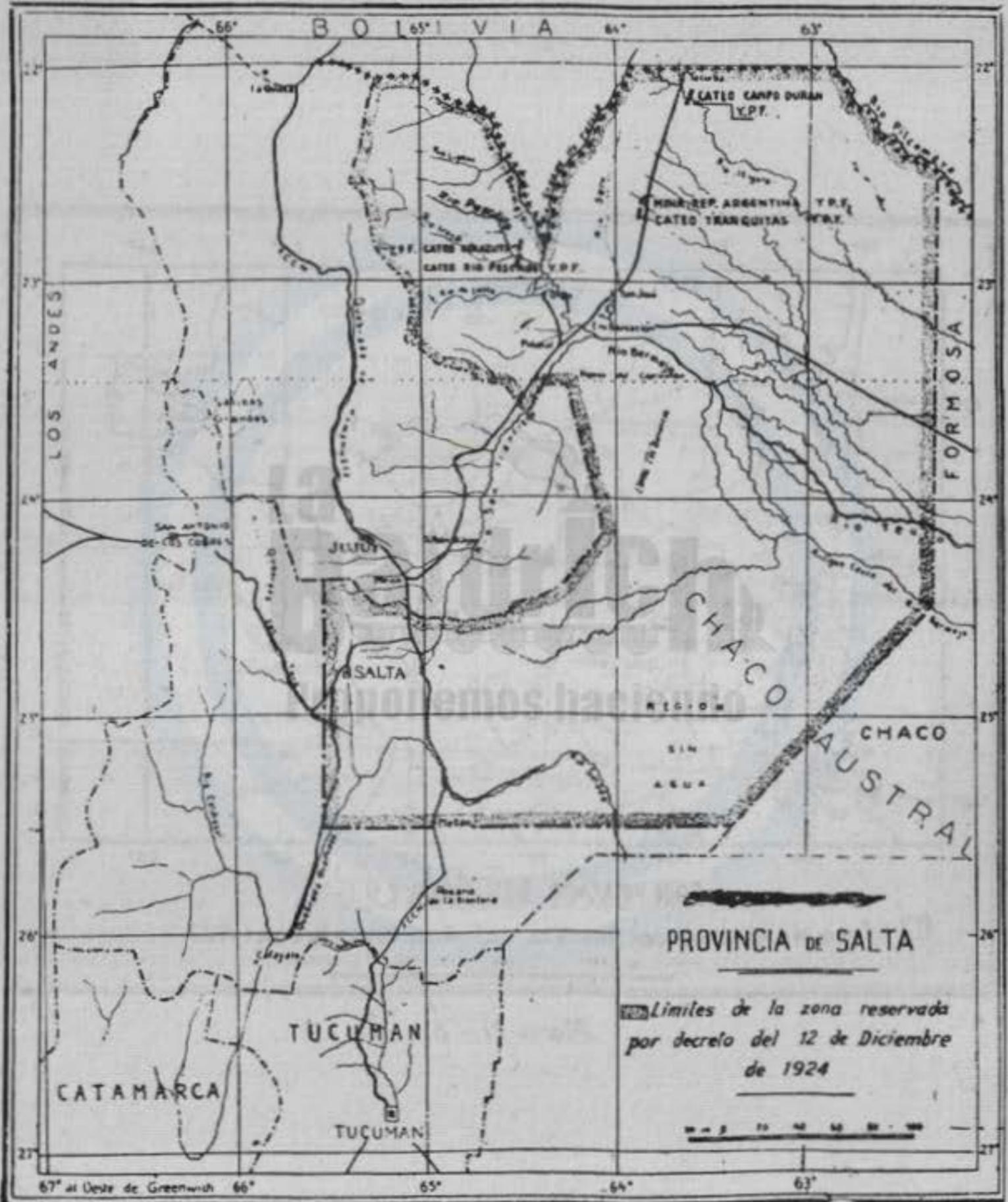
Como elemento auxiliar de valor para el servicio geológico, se organizó una sección geofísica, con personal contratado en el extranjero, que, aparte de su misión intrínseca, tuvo la no menos importante de preparar especialistas argentinos. Se aplicaron entonces por primera vez en el país los métodos magnetométricos, gravimétricos y sismográficos



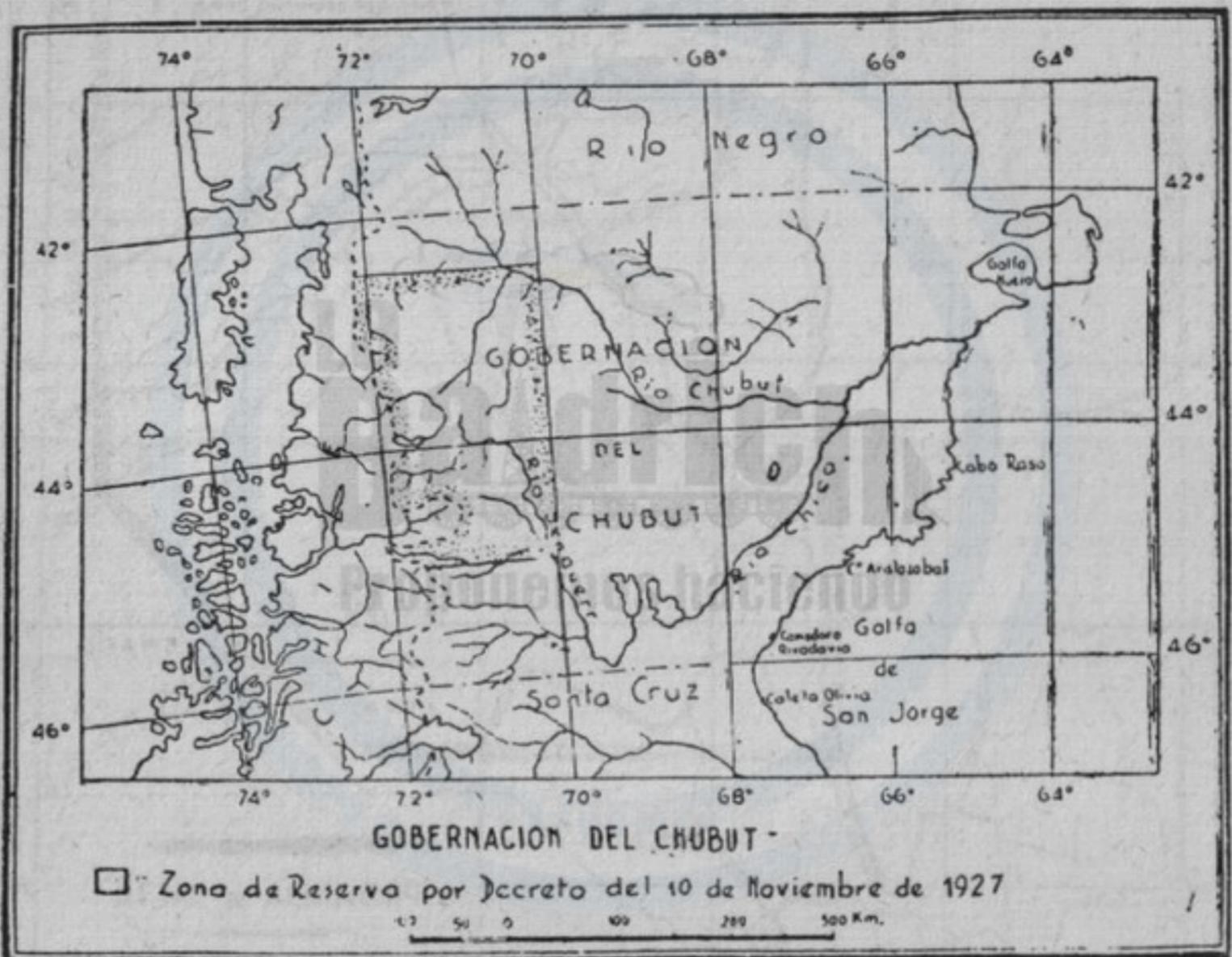
Plano N.º 5.



Plano N.º 6.



Plano N.º 7.



Plano N.º 8.

en las investigaciones petrolíferas. Esas comisiones, equipadas con todo el instrumental requerido (*) por los citados procedimientos geofísicos, trabajaron en la región del golfo de San Jorge, en el Sur, y en la Provincia de Salta, en el Norte.

Esos trabajos de exploración, que fueron tan intensos como fructíferos, pusieron de manifiesto ricos yacimientos de petróleo en ambos extremos del país. En el sur, en la región de Comodoro Rivadavia señaló la existencia de petróleo en Cañadón Perdido, Escalante y Manantiales Behr, y en el Norte, en las zonas salteñas de Tranquitas y Río Pescado. Además, se reconoció en Plaza Huincul la existencia de petróleo en la prolongación de los yacimientos de Laguna Colorada y del Oeste del octógono fiscal. Señalemos asimismo que, aparte de tales descubrimientos de utilidad inmediata, el conjunto de estudios geológicos realizados en las distintas regiones del país constituyó una base auspiciosa para la prosecución de dichas investigaciones, tendientes a poner de manifiesto cada vez con más amplitud la riqueza petrolífera de nuestro país.

Perforación

Una de las ramas de la industria en las cuales se advirtieron progresos halagüeños, tanto por su rapidez como por la eficiencia señalada por el personal a cuyo cuidado estaba, ha sido sin duda la referente a la perforación. Si unimos a ese factor hombre el no menos importante de los progresos mecánicos, con los mejoramientos técnicos introducidos en las instalaciones, máquinas y herramientas, llegamos a la conclusión satisfactoria que señalo. Para demostrar claramente los adelantos que se registraron en esta actividad considero oportuno dar a continuación un cuadro comparativo, del que el lector habrá de obtener conclusiones que confirmen la impresión apuntada, observando el número de máquinas en actividad en cada yacimiento, así como la cantidad de metros perforados y los pozos terminados.

(*) Laboratorio petrográfico de Y.P.F.

AÑO	COMODORO RIVADAVIA			PLAZA HUINCUL			SALTA			TOTALES		
	Máquinas en servicio	Metros perforados	Pozos terminados	Máquinas en servicio	Metros perforados	Pozos terminados	Máquinas en servicio	Metros perforados	Pozos terminados	Máquinas en servicio	Metros perforados	Pozos terminados
1922	31	20.453,78	32	8	2.720,70	2	—	—	—	39	23.174,48	34
1923	33	24.301,62	46	8	4.005,95	6	—	—	—	41	28.307,47	52
1924	33	41.958,36	55	11	4.697,10	7	—	—	—	44	46.655,46	62
1925	43	82.158,81	129	11	6.685,85	8	—	—	—	54	88.844,66	137
1926	39	86.953,95	141	11	8.593,60	15	—	—	—	50	95.547,55	156
1927	33	79.691,60	127	11	12.787,70	20	—	—	—	44	92.479,30	147
1928	35	91.676,95	140	13	16.692,60	26	2	827,15	1	50	109.196,70	167
1929	40	115.222,00	164	13	20.344,30	28	4	1.729,35	3	57	137.295,65	195
1930	45	113.297,80	164	13	18.600,20	22	6	2.259,50	4	64	134.157,50	190

Producción

El desarrollo de esta actividad queda demostrado en las cifras que a continuación se consignan.

Año	C. Rivadavia	Plaza Huincul	Salta	Mendoza	Total
1922	343.889.420	5.147.865	—	—	349.037.285
1923	408.138.870	7.419.465	—	—	415.558.335
1924	542.322.320	9.553.380	—	—	551.875.700
1925	627.411.820	14.765.080	—	—	642.176.900
1926	720.233.980	23.506.280	—	—	743.740.260
1927	792.363.790	30.510.870	—	—	822.874.660
1928	811.931.270	48.871.790	1.140.650	—	861.943.716
1929	807.212.954	63.406.790	3.104.885	—	873.724.629
1930	721.592.093	92.653.550	16.495.312	—	830.740.955

En los primeros años (1922-1925), período en el que sólo se disponía de las destilerías de los yacimientos que únicamente permitían industrializar una pequeña parte de la producción fiscal, nuestra preocupación se dirigió especialmente a dejar organizados los distintos sectores de la repartición sobre bases tales que hicieran posible en el momento oportuno intensificar la producción. La falta de una destilería que permitiera industrializar toda la producción inducía a adoptar aquel temperamento. Y fue así como a partir del año 1926, en el que entró en funcionamiento la Destilería de La Plata, la producción de crudo de los yacimientos se regula de acuerdo con su capacidad de elaboración y de las pequeñas destilerías que funcionaban en Comodoro Rivadavia, Plaza Huincul y Salta, en forma tal que todo el petróleo que se obtuviera en los yacimientos fuera industrializado, con el fin de obtener el máximo rendimiento.

Industrialización

He señalado anteriormente que hasta el año 1926 se destilaba solamente una pequeña parte de la producción de petróleo crudo de los yacimientos fiscales, siendo muy limitada a la cantidad de derivados petrolíferos que entregaba al consumo la institución fiscal. Esta situación sufrió un cambio fundamental con la instalación de la gran Destilería de

La Plata, en la que no solamente se elabora toda la producción del Estado, sino que la destilación se hace cada vez en forma más completa, lo que ha permitido incorporar sucesivamente nuevos productos a la lista de los que en el momento inicial se prepararon, aumentando en consecuencia el beneficio industrial de cada tonelada de petróleo. Se ha tratado, como se ve, de llegar a una explotación intensiva de la producción petrolífera fiscal, teniendo en cuenta siempre el interés del consumidor argentino, que no debía estar sujeto a contingencias extrañas producidas en mercados extranjeros.

Y fue por eso que desde los primeros tiempos de elaboración intensa se proyectó la instalación de una planta de lubricantes en la Destilería de La Plata, con cuyo fin se construyó y puso en funcionamiento en el año 1927, en el yacimiento de Comodoro Rivadavia, una instalación experimental para elaboración de aceites en escala industrial. En esta planta, que funcionó hasta el año 1933, se cumplió la doble finalidad de elaborar los aceites lubricantes para el abastecimiento de la vastísima dependencia fiscal de Comodoro Rivadavia y de preparar el personal especializado en la destilación de ese valioso producto.

En el yacimiento de Comodoro Rivadavia se había iniciado en el año 1922 la industrialización del gas natural, que hasta ese momento, con excepción del que se quemaba en las calderas, se perdía en la atmósfera. Con ese objeto se instalaron redes de captación y una pequeña planta para la obtención de la gasolina. Más tarde, esas instalaciones se ampliaron y modernizaron con la construcción de plantas compresoras y de nuevas plantas de gasolina, en la que, naturalmente se introdujeron las modificaciones impuestas por los adelantos que se habían registrado en la industria. En marzo de 1930 se realizaron instalaciones similares en el yacimiento fiscal de Plaza Huincul, con el fin de industrializar también el gas natural de los pozos de ese campo petrolífero.

Con respecto a los trabajos realizados en el campamento de Vespucio, debe hacerse notar que antes de cumplir los dos años de la fecha en que Y.P.F. inició los trabajos mineros en la provincia de Salta (mayo de 1928) se obtuvo petróleo de la mina "República Argentina" y que inmediatamente se instaló una pequeña destilería, que permitió elaborar el petróleo salteño y distribuir los subproductos en aquella zona al precio que entonces regía en el resto de la República.

Almacenaje

La única instalación con que se contaba en la repartición fiscal en

el año 1922 para el almacenamiento de productos procedentes de los yacimientos era la planta de almacenaje de Dársena Sur (*) que, con sus dependencias indispensables, sólo tenía una capacidad de 19.500 metros cúbicos. Demás está decir que el rápido crecimiento de la empresa planteó inmediatamente el problema de la falta de capacidad de tales instalaciones, así como la insuficiencia de dichos depósitos para el abastecimiento de la República, en toda su extensión. Fue menester, pues, encarar la cuestión contemplando la necesidad de llegar a una solución integral, con vistas a la entrada de Y.P.F. en el mercado de combustibles. Considerábamos entonces la importancia fundamental que estas instalaciones tienen para asegurar una perfecta distribución de los productos elaborados, atendiendo las fluctuaciones del mercado.

En este sentido, las obras iniciales se realizaron en la planta de Dársena Sur, en la que se construyeron nuevos tanques, se instalaron cañerías y se le dotó de elementos modernos, realizándose además otros trabajos accesorios, hasta completar las obras destinadas al abastecimiento de la Capital Federal con la habilitación de la Plazoleta Brasil, que así se denomina la dependencia que se instaló sobre las calles Pedro Mendoza y Brasil, para atender la distribución directa de los subproductos en la Capital Federal, evitando el recorrido del largo y molesto trecho que media entre ese lugar y el sitio donde están emplazados los depósitos.

En cuanto a la solución del problema en el interior, fue encarada asimismo de manera decisiva, librándose al servicio público sucesivamente las plantas de distribución y abastecimiento de La Plata, Concepción del Uruguay, Santa Fe, Mar del Plata, Rosario e Ingeniero White. Las necesidades de las zonas de influencia de cada una de esas plantas fueron atendidas regularmente, para lo cual se tuvo en cuenta el stock necesario de los distintos productos, con el fin de asegurar no ya el aprovisionamiento regular, sino de evitar los efectos de cualquier manobra tendiente a obstaculizar la marcha de la repartición en su política comercial, de franca defensa de los intereses nacionales. Cada planta fue dotada, pues, del número de tanques necesario y de las obras accesorias indispensables.

Señalemos a este respecto, como informe de valor puramente ilustrativo, que la capacidad total del almacenaje era en 1922 de 155.539 metros cúbicos y a mediados de 1930 llegaba a 607.361 metros cúbicos, entendiéndose que en ambas cifras está comprendida la capacidad de almacenamiento de los yacimientos, en los cuales no se descuidó por cier-

(*) La planta de Rosario, construída entonces fue librada al servicio en Enero de 1923.

to la necesidad de habilitar nuevos tanques, de manera de cumplir en lo que respecta al almacenamiento una acción coordinada entre los sectores de producción, elaboración y distribución de los productos.

Ya en marcha el establecimiento, fue menester afrontar la solución de otras cuestiones de no menor importancia que su misma construcción, y en primer lugar, la distribución y venta de los productos, que variaba completamente los sistemas puestos en práctica por la Repartición para la simple colocación del petróleo crudo. Esta se hacía directamente por contratos en los cuales se prefijaba la cantidad de combustible a entregar, en grandes proporciones durante el año. La nafta y el kerosene y los demás derivados livianos era necesario también entregarlos directamente, pero a crédito y abriendo innumerables cuentas corrientes, como lo hacía la competencia. Ahora bien, la situación legal de la Repartición, carente de personería jurídica, por lo que sólo podía actuar por intermedio de la procuraduría fiscal: la falta de personal capacitado para esa gestión comercial y los considerables riesgos que se debían afrontar, indujeron a la Dirección General a adoptar como sistema más conveniente el llamar a licitación para la entrega y venta de los subproductos, invitando con tal fin a seis firmas de reconocida capacidad financiera y comercial en esta clase de negocios.

Las propuestas respectivas fueron abiertas el 30 de octubre de 1925 y aclarados algunos puntos de detalle se adjudicó la concesión a la firma J. F. Auger y Cía., que aceptó íntegramente las condiciones establecidas en las bases dadas por la Dirección General, en los términos siguientes:

- a) La organización de venta independiente de los demás negocios de la firma, abarcando todo el territorio de la República;
- b) Bonificación por cada litro de producto vendido en escala descendiente por cada millón de litros o fracción;
- d) Gastos generales acumulativos mensuales fijados por cada millón de litros o fracción vendida;
- e) Bonificación en concepto de mermas, derrames u otras pérdidas;
- f) Precios de venta fijados por la Dirección General;
- g) Pago provisional de los suministros a los 35 días;
- h) Participación de la Dirección General en los beneficios cuando el beneficio neto exceda de un porcentaje determinado;
- i) Control amplio de la Dirección General en la Contabilidad;
- j) En caso de rescisión o vencimiento del contrato, la Dirección General tomará inmediatamente posesión de la organización;
- k) La propaganda será hecha por los concesionarios y por su cuenta y los riesgos comerciales estarán exclusivamente a su cargo.

La empresa particular que se encargó de esas tareas estableció agencias en todas las localidades de importancia del interior y recaudó por concepto de ventas a favor de la Repartición, hasta el 31 de diciembre de 1928, la cantidad de \$ 47.625.804,46, sin que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales haya soportado la menor pérdida, pues los riesgos comerciales quedaron, según contrato, a cargo del concesionario.

Era, pues, el momento de intensificar las operaciones de la Destilería fiscal en la forma que más adelante señalamos, ya que con ella se había llegado a un excelente resultado. En lo que concierne a la Destilería en sí, se consiguió ampliamente el propósito de que fuera un establecimiento superior en su género. Su funcionamiento fue normal y muy satisfactorio, y toda la producción de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que llegaba hasta la misma transportadora por la flota de la repartición, era destilada y los productos entregados a la venta.



Proponemos haciendo

CAPITULO X

LOS TRATAMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES EN LA PROVINCIA DE SALTA

En el mes de enero de 1928 empezaron a llegar a la estación Vespuccio los materiales necesarios para la ejecución de dos pozos, consistentes en dos equipos completos de perforación, uno sistema Fauck, de 1.000 metros de capacidad, proveniente de "El Quemado" (Jujuy), donde acababa de efectuar una perforación, y otro sistema Pennsylvania, a cable, de 1.200 metros de capacidad perforante, enviado desde Comodoro Rivadavia.

Vencidas las enormes dificultades que para el transporte ofrecían los malos caminos, que en esa época del año se hacen intransitables en la región, fueron montados ambos equipos y se dio comienzo a las perforaciones en el mes de abril.

Pozo N° 1 (equipo Pennsylvania). — Se dio comienzo el 30 de abril de 1928, y a los 322 metros se hallaron las primeras manifestaciones de petróleo, pero debido a su poca productividad (2 metros cúbicos diarios), se siguió perforando, y a los 404,50 metros se halló otra capa de petróleo surgente, que en la primera hora produjo 30 metros cúbicos de petróleo de 0,760 de densidad. Se dio por terminada la perforación el 12 de septiembre de 1928.

Pozo N° 2 (equipo Fauck). — Se inició el 23 de abril de 1928. Habiéndose comprobado que era más adecuado para la perforación de esos terrenos el equipo a cable, se cambió el equipo "Fauck" por uno "Pennsylvania" cuando el pozo tenía la profundidad de 462 metros. Con este equipo se terminó la perforación a los 660,50 metros. En el curso de los trabajos se atravesaron algunas capas de petróleo de poca importancia, hallándose en 659 metros una capa productiva, también surgente, con una producción inicial, término medio, de 28 metros cúbicos diarios. Se dio por terminado el pozo el 7 de junio de 1930.

A principios del año 1929 fueron enviados cuatro equipos perforadores más que se instalaron inmediatamente.

Pozo N° 3. — Se inició el 25 de marzo de 1929 y se terminó el 24 de octubre del mismo año, a los 357,50 metros de profundidad. Se halló petróleo con una producción inicial de 28 metros cúbicos diarios.

Pozo N° 4. — Se inició el 20 de marzo de 1929 y se terminó el 15 de noviembre del mismo año, a los 315 metros de profundidad, con una producción diaria de 20 metros cúbicos.

Pozo N° 5. — Se inició el 1° de julio de 1929, encontrándose a mediados de 1930 a una profundidad de 748 metros. Se habían atravesado varias capas de escasa producción, siguiendo la perforación en espera de capas más ricas.

Pozo N° 6. — En montaje a mediados de 1930.

Pozo N° 7. — Se inició el 7 de octubre de 1929 y se terminó el 30 de abril de 1930, a una profundidad de 341 metros, hallándose petróleo con una producción inicial, término medio, de 20 metros cúbicos diarios.

Pozo N° 9. — En perforación a mediados de 1930.

Pozo N° 10. — En perforación a mediados de 1930.

Destilería

Con el fin de industrializar en parte el petróleo extraído de los pozos, se montó una pequeña destilería rudimentaria, cuya producción de nafta llenaba, por el momento, las necesidades de los consumidores en la región.

Su funcionamiento normal para la extracción de la nafta puede decirse que había empezado a principios de 1930, y su resultado, en el primer semestre, fue el siguiente:

Petróleo crudo tratado	2.401.488	litros
Extrayendo 28,64 %, o sean	687.814	litros de nafta
Quedando	1.682.042	litros como fuel-oil

A fines del mes de junio de 1930 se inauguró una pequeña planta para producir kerosene para el consumo, habiéndose extraído en seis días 3.230 litros del referido producto.

Campamento Tranquitas

Sobre la base de los estudios y levantamientos geológicos realizados por las comisiones de Y.P.F., se instaló este campamento a 3.500 metros al sur del de Vespucio, donde deberían ejecutarse dos pozos de explotación.

Pozo T. N° 1. — Se inició el 14 de abril de 1930, habiéndose hallado una capa de petróleo liviano de 4 metros cúbicos diarios de producción en 93 metros de profundidad.

Con el fin de aislar las capas de agua existentes entre esa profundidad y la superficie, se cementó la cañería de 386/406 milímetros (15 1/2).

El pozo T. N° 2 se halla ubicado a 140 metros al oeste del pozo N° 1.

Campamento Río Pescado

Teniendo en cuenta los informes producidos por la comisión geológica, se instaló el campamento de Río Pescado, a 39 kilómetros, aproximadamente, al norte de la estación Orán, del F.C.C.N.A., donde se efectuará un pozo de exploración.

Al igual que en la primera época de Vespucio, para instalar este campamento hubo que vencer grandes dificultades para el transporte de materiales, originadas por el mal estado de los caminos, debiendo construirse costosos caminos nuevos y atravesar una serie de riachos, cuyas crecientes hasta fines del mes de mayo obstaculizaron el tránsito.

El pozo Río Pescado N° 1 se hallaba en montaje a mediados de 1930.

Sobre el mismo anticlinal del pozo de Río Pescado y a 5 kilómetros al norte del mismo, en la margen derecha de la Quebrada de Solazutti, se ubicó otro pozo de exploración que se denominó Solazutti N° 1.

RESUMEN

VESPUCIO

Pozos en producción de petróleo	5
Pozos en perforación	3
Pozos en montaje	1

EXPLORACIONES

Tranquitas pozos terminados	1
Tranquitas pozos en reparación	1
Río Pescado pozos en montaje	1
Solazutti pozos en preparación	1
Equipos perforadores en servicio de la provincia	1
Equipos perforadores nuevos, adquiridos y en viaje	4
Total de equipos	<u>10</u>



CAPITULO XI

FLOTA

La creación de la flota de buques-tanques para el transporte de la producción desde los yacimientos a la Destilería Fiscal de La Plata y desde ésta hasta las plantas de distribución y lugares de consumo, cuyas primeras manifestaciones se produjeron en 1921, fue un pensamiento administrativo de excelentes proyecciones; su realización tuvo efectos convenientes, útiles y beneficiosos.

En primer término, se logró una organización marítima y fluvial bajo la autoridad y exclusiva dependencia de la Dirección General, eliminándose así del organismo fiscal toda voluntad o propósito extraño a sus intereses. En consecuencia el transporte quedó asegurado con regularidad y con ello el perfecto sincronismo de los factores que integran la industria.

Además, independizada la Dirección General del mercado de fletes, no se vió obligada a pagar los elevados precios que por lo general rigen ni a aceptar imposiciones extrañas a este respecto. Se hizo el transporte de la producción con toda eficiencia, y su costo se ha mantenido siempre dentro de límites convenientes para la empresa.

Hasta el año 1921 realizaba ese servicio el Ministerio de Marina con tres unidades: los buques-tanques "Ministro Ezcurra", "Ingeniero Luis A. Huergo" y "Aristóbulo del Valle", el primero de estos buques de propiedad del mencionado Ministerio y los dos últimos adquiridos con fondos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Durante el tiempo que el Ministerio de Marina atendió el transporte, los barcos estaban íntegramente tripulados por oficiales de la Marina de Guerra.

El transporte del combustible a esta capital y a otros lugares de venta se efectuaba en el año 1922 por medio de cuatro buques petroleros que eran absolutamente insuficientes. Unida esta deficiencia a la reducida capacidad de los depósitos, se llegó como consecuencia a la necesi-



Plano indicando el servicio marítimo de la flota de Y. P. F.

dad indispensable de restringir la producción de los pozos de Comodoro Rivadavia.

Era de la mayor urgencia, pues, establecer una concordancia indispensable entre la producción que se calculaba para el año 1923, los elementos de transporte necesarios para dicha producción y los depósitos que se requerían para mantener en cada lugar de consumo un prudente stock para las necesidades de dicha plaza y de su zona de influencia.

A este respecto era necesario proceder al arrendamiento o adquisición de dos petroleros con las características que convenía a nuestro servicio y disponer así del tonelaje necesario para la producción de Comodoro Rivadavia, prevista para el primer semestre del año 1923.

En 1921, el Poder Ejecutivo resolvió la entrega de los petroleros "Ingeniero Luis A. Huergo" y "Aristóbulo del Valle" a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, cambiándose su tripulación por elementos de la marina mercante nacional, cuyas plantas mayores no son otra cosa que elementos instruídos y educados en escuelas de especialidades dirigidas por las autoridades navales.

Seguidamente, se incorporaron a la flota de Yacimientos Petrolíferos Fiscales dos nuevos buques, el "12 de Octubre" y el "Santa Cruz", que lo hicieron en agosto y diciembre del mismo año, respectivamente.

Necesidades crecientes derivadas del impulso dado a la empresa obligaron a hacer nuevas adquisiciones, agregándose en junio de 1923 el "Ministro Lobos", en septiembre de 1925 el "Fiorentino Ameghino" y en noviembre de 1927 el "Ministro Frers".

Con esta ya numerosa flota, a la que se agregaron remolcadores, lanchas cisternas y de carga, no sólo se atendió el transporte de la materia prima extraída de los yacimientos, sino también la distribución de todos los productos elaborados en la Destilería Fiscal de La Plata y los materiales que requieren los yacimientos.

COMPOSICION DE LA FLOTA Y.P.F. HASTA 1922

<i>Buques-tanque</i>	<i>Tonelaje</i>	<i>Fecha de incorporación</i>
"12 de Octubre"	8.980 Tons.	Septiembre 22 de 1921
"Ing. Luis A. Huergo"	4.300 "	Octubre 17 de 1921
"Aristóbulo del Valle"	3.000 "	Octubre 17 de 1921
"Santa Cruz"	5.280 "	Enero 16 de 1922

ADQUISICIONES DEL PERIODO 1922 - 1930

<i>Buques-tanque</i>	<i>Tonelaje</i>	<i>Fecha de incorporación</i>
"Danville", hoy "Ministro Lobos	5.280 Tons.	Junio 20 de 1923
"Florentino Ameghino"	9.300 "	Agosto 28 de 1925
"Ministro Frers"	10.200 "	Noviembre 22 de 1927
Total	46.340 Tons.	

<i>Embarcaciones menores</i>	<i>Tonelaje</i>	<i>Fecha de incorporación</i>
Chata "Clemente Onelli"	300 Tons.	Enero 29 de 1925
Chata "Ing. Scheidewind"	300 "	Enero 29 de 1925
Cisterna "Adolfo Villate"	550 "	Julio 14 de 1926
Remolcador "Atlántico"	500 H.P.	Julio 14 de 1926
Lancha "Cap. F. Fliess"	16 "	Diciembre 27 de 1925
Cisterna "J.A. Villalonga"	550 Tons.	Febrero 1° de 1927
Remolcador "Alm. Irizar"	500 H.P.	Febrero 1° de 1927
Chata "Gral. Baldrich"	250 "	Marzo 16 de 1928
Remolcador "Santa Lucía"	500 H.P.	Junio 1° de 1928

Proponemos haciendo

RESULTADO DE LA EXPLOTACION DE LOS BUQUES TANQUES
 DESDE 1922 HASTA EL AÑO 1930 INCLUSIVE

He destacado al iniciar este capítulo el beneficio que para la repartición ha representado el disponer de su propia flota. Veamos a continuación en la expresiva síntesis de dos cantidades, la ratificación de aquel juicio hacia una obra que había iniciado Y.P.F. cuando el autor se hizo cargo de la Dirección General.

PRODUCTO GENERAL, (a granel, envasados, carga general y pasajeros).	\$ 43.607.693,52
GASTOS DE EXPLOTACION (con interés 6 %. Amortiz. 5 %. Seguros 2 1/2 % y Derechos portuarios proforma	\$ 33.093.206,44
PRODUCTO NETO TOTAL	\$ 10.714.487,08

COSTO DE ADQUISICION DE LOS BUQUES TANQUES

A. del Valle	\$ 875.653,74
Ing. "L.A. Huergo"	\$ 1.362.593,86
12 de Octubre.	\$ 2.946.435,65
Santa Cruz	\$ 4.246.458,34
M. Lobos	\$ 1.008.356,08
F. Ameghino	\$ 2.101.938,13
M. Frers.	\$ 2.224.099,29
	<hr/>
	\$ 14.765.535,09



CAPITULO XII

LA PRODUCCION MUNDIAL DE PETROLEO EN EL AÑO 1927

De acuerdo con las estadísticas preliminares publicadas por el Departamento de Comercio y preparadas por John H. Nelson del "Bureau of Foreign and Domestic Commerce" y E. B. Swanson del "Bureau of Mines" la producción mundial de petróleo durante el año 1927 alcanzó a 1.254.000.000 de barriles de 42 galones norteamericanos cada uno, acusando un aumento de 156 millones de barriles o sea un 14% sobre la de 1926.

Estas cifras se basaban, de acuerdo con los datos telegráficos remitidos por los diversos representantes del Departamento de Comercio, en las cantidades de producción oficiales de la mayor porción del año y en otras informaciones obtenidas de fuentes fidedignas. Los Estados Unidos ocupan el primer puesto en la producción mundial con un 70 por ciento del total, habiendo aumentado de 770.874.000 barriles en 1926 a 905.800.000 en el año 1927.

Con un descenso de 26.000.000 de barriles en su producción de 1927, Méjico dejó el segundo lugar, que ocupó durante los últimos nueve años. La producción mejicana descendió de 6.000.000 de barriles, en enero, a 4.500.000 barriles aproximadamente en diciembre. El embarque de petróleo mejicano durante el año 1927 fue de 48.700.000 barriles.

El segundo lugar, desplazando a Méjico, fue ocupado en 1927 por Rusia. Las dos terceras partes de la producción rusa provienen de los yacimientos situados en las cercanías de Baku; casi una tercera parte de la región de Grozny, y el resto, en gran mayoría, de Emba. La producción de Baku no ha alcanzado aún el nivel que tenía antes de la guerra europea, en cambio, la de Grozny se ha duplicado desde 1914.

El tercer lugar fue ocupado por Venezuela, con un leve margen sobre la producción de 4.858.000 barriles en enero a 7.305.000 barriles

en diciembre. La producción del mes de diciembre colocó a Venezuela en el segundo puesto entre los países productores de petróleo.

Colombia acusó el mayor porcentaje en el aumento de la producción. En efecto: de 6.444.000 barriles producidos en 1926 pasa a 14.600.000 barriles en 1927, elevándola desde el undécimo puesto, que ocupaba el año anterior, al octavo.

La argentina, con un aumento de 800.000 barreles, desalojó de su puesto a las Indias Británicas.

En el siguiente cuadro se dan los datos comparativos de la producción en los años 1926 y 1927, con el porcentaje correspondiente a cada país en la producción mundial. Estos fueron tomados por el "Bureau of Mines".

PAISES	1927		1926	
	Barriles	%	Barriles	%
Estados Unidos	903.800.000	72,18	770.874.000	70,18
Rusia	72.400.000	5,78	64.311.000	5,86
Venezuela	64.400.000	5,14	37.226.000	3,39
Méjico	64.200.000	5,13	90.421.000	8,23
Persia	36.800.000	2,94	35.842.000	3,26
Rumania	26.100.000	2,08	23.314.000	2,12
Indias Holandesas del Este.	21.400.000	1,71	21.242.000	1,94
Colombia	14.600.000	1,17	6.444.000	0,59
Perú	9.800.000	0,78	10.762.000	0,98
Argentina	8.700.000	0,69	7.952.000	0,72
Indias Británicas	8.200.000	0,66	8.728.000	0,80
Poland	5.800.000	0,46	5.844.000	0,53
Trinidad	5.200.000	0,42	5.278.000	0,48
Sarawak	5.000.000	0,40	4.942.000	0,45
Japón y Formosa	1.700.000	0,14	1.900.000	0,17
Egipto	1.270.000	0,10	1.188.000	0,11
Alemania	700.000	0,22	653.000	0,19
Francia	525.000		478.000	
Canadá	500.000		364.000	
Ecuador	450.000		214.000	
Sakhalin	200.000		181.000	
Checoeslovaquia	140.000		150.000	
Italia	60.000		48.000	
Varios	200.000		33.000	
Total	1.252.145.000	100	1.098.389.000	100

**Producción neta de petróleo en el yacimiento de Comodoro Rivadavia
 durante los años 1923-1924-1925-1926-1927-1928 y 1929
 METROS CUBICOS**

	1923	1924	1925	1926	1927	1928	1929
Enero	33.147.960	28.824.940	51.316.930	71.352.930	61.847.820	66.202.580	62.329.899
Febrero	26.875.470	29.895.690	42.163.080	59.912.200	56.485.100	64.540.100	55.027.126
Marzo	27.443.940	33.394.660	51.771.170	62.985.700	66.518.430	66.192.020	62.034.332
Abril	28.738.580	38.222.200	40.830.840	58.973.020	64.746.610	65.534.060	60.593.261
Mayo	28.483.440	28.681.410	33.319.712	58.676.920	64.743.990	66.141.340	63.220.491
Junio	28.936.304	34.205.650	44.131.040	54.351.740	61.940.150	58.707.800	67.373.868
Julio	34.952.160	32.505.400	50.101.470	48.864.140	64.201.975	60.627.310	75.657.764
Agosto	33.858.610	43.915.350	56.023.700	56.264.770	64.278.910	61.059.850	74.328.824
Septiembre . . .	31.691.712	45.536.490	52.930.530	58.576.690	64.022.220	57.420.710	64.150.523
Octubre	29.491.220	57.751.820	53.751.240	60.716.600	71.604.450	57.091.940	76.674.241
Noviembre . . .	29.558.210	43.982.660	52.680.510	56.631.690	62.069.180	59.352.290	73.985.476
Diciembre . . .	32.552.800	48.807.900	67.360.330	60.663.040	70.184.570	59.334.175	71.837.349
Totales	365.738.406	465.724.170	596.380.552	707.968.800	772.643.405	742.204.175	807.212.954

**PRODUCCION NETA DE PETROLEO EN EL YACIMIENTO FISCAL DE PLAZA HUINCUL
 DURANTE LOS AÑOS 1923 - 1924 - 1925 - 1926 - 1927 - 1928 y 1929
 METROS CUBICOS**

	1923	1924	1925	1926	1927	1928	1929
Enero	385.754	807.950	697.989	1.914.409	2.198.550	3.568.717	5.469.371
Febrero	426.762	891.463	646.745	1.659.758	1.832.726	3.206.090	5.432.774
Marzo	428.765	965.685	902.225	2.005.259	1.916.721	3.209.122	4.927.109
Abril	393.237	763.213	782.979	1.730.654	1.762.988	3.459.892	4.308.271
Mayo	690.042	699.739	616.789	1.594.389	2.128.025	3.545.653	2.227.716
Junio	629.293	767.995	816.886	1.388.978	2.070.117	3.358.102	4.023.237
Julio	627.104	748.005	1.077.651	1.378.806	2.610.293	3.528.963	5.930.621
Agosto	704.114	679.566	1.881.823	2.602.635	2.868.893	4.717.882	4.671.377
Septiembre	854.048	690.326	1.249.736	1.933.440	2.911.991	4.535.924	4.386.939
Octubre	674.543	678.143	1.019.559	1.866.626	2.449.319	4.570.566	5.035.172
Noviembre	421.478	562.170	2.081.386	1.753.374	3.292.246	5.461.648	7.948.456
Diciembre	664.817	623.922	2.186.019	2.355.620	3.351.573	4.364.076	5.505.852
Totales	6.899.957	8.878.177	13.959.787	22.183.948	29.393.442	47.526.635	61.866.895

PRODUCCION DE LA DESTILERIA FISCAL DE LA PLATA
 Durante los años 1926-1927-1928 y 1929

	1926		1927		1928		1929	
	M ³ a 15° C	%						
Nafta	185.587	—	1.600	—	916.019	0,12	1.322.245	0,18
Aeronafta	41.158.970	7,53	67.547.109	9,47	81.806.802	10,43	115.877.318	16,14
Kerosén.	24.731.795	4,53	27.093.256	3,80	27.775.580	3,54	14.318.902	2,00
Agricol	—	—	3.569.914	0,50	9.627.784	1,23	16.048.070	2,24
Gas oil tractor.	—	—	—	—	—	—	156.600	0,02
Fuel oil Diesel.	—	—	—	—	2.888.464	0,37	8.552.563	1,19
Fuel oil	456.430.342	83,42	604.663.160	84,79	644.369.970	82,15	525.275.305	73,16
Destilados sin terminar	16.908.336	3,09	— 3.450.936	—,48	2.100.247	0,26	11.410.910	1,59
Pérdidas.	7.769.567	1,43	13.638.215	1,92	14.929.681	1,90	24.977.118	3,48
Petróleo crudo seco elaborado	547.184.597	100	713.062.318	100	784.414.547	100	717.938.991	100

NOTA: En las columnas correspondientes al año 1927 se ha llegado a los totales indicados de petróleo crudo seco elaborado previa deducción de las cantidades que llevan el signo menos de "destilado sin terminar".

COMODORO RIVADAVIA

El estado de los trabajadores en los pozos del Yacimiento era, al terminar el año 1929, el que a continuación se detalla y se compara con la situación al 31 de diciembre de años anteriores:

	1923	1924	1925	1926	1927	1928	1929
Pozos en producción de petróleo	130	175	257	353	470	604	808
" " " o reserva							
Pozos de gas	9	6	11	20	14	12	17
Pozos en perforación	12	30	35	28	29	28	38
" " montaje	15	12	19	4	14	21	25
" " preparación	9	12	6	15	5	5	2
" " profundización	—	3	4	5	7	3	3
" suspendidos provisionalmente	32	31	58	84	93	95	43
Pozos abandonados	47	53	68	77	82	92	100
Totales	254	322	458	586	714	860	1036

Como se ve por las cifras precedentemente indicadas, el número de pozos en producción en Comodoro Rivadavia al 31 de diciembre de 1929 era de 825 contra 616 en igual fecha del año anterior.

PLAZA HUINCUL

Se da a continuación el dato comparativo correspondiente al 31 de diciembre de los años 1923 a 1929:

	1923	1924	1925	1926	1927	1928	1929
Pozos en producción	5	9	15	23	38	56	70
" " perforación	3	8	8	7	6	5	9
" " estudio o reparación	2	2	—	1	2	1	1
" " suspendidos provisio- nalmente.	6	3	2	4	4	9	15
" " abandonados	3	5	8	12	15	20	25
" " productores de gas	—	—	—	—	—	—	2
" " en montaje o desmon- taje	—	3	2	1	—	5	2
" " en preparación	—	—	—	—	—	—	3
Totales	19	30	35	48	65	96	127



CAPITULO XIII

PRODUCCION E IMPORTACION DE NAFTA

Para dar una idea más completa del significado de la industria petrolífera en nuestra economía nacional, vamos a recordar algunas cifras correspondientes a la producción e importación de nafta, el más cotizado de los derivados del petróleo, en 1929.

La carencia de datos completos con respecto al fuel oil, kerosene, etc. — la Dirección de Minas sólo registra en su publicación oficial última, íntegramente, los de 1928 — nos impide referirnos a esos derivados petrolíferos.

La producción nacional de nafta fue en 1929 de 504.238.000 litros sobre un consumo calculado en 700.000.000 de litros. La venta real durante ese año alcanzó a 810.000.000 de litros. De esos 504.238.000 litros correspondieron 122.237.000 a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que destiló en sus plantas de La Plata, Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul, y la importación alcanzó a 425.389.000 litros. La venta de Yacimientos Petrolíferos Fiscales alcanzó al 15.60 por ciento del consumo total del país.

La venta de tal volumen de nafta, frente a la resistencia ofrecida por la competencia, que, aunque de mala gana, se vió en la necesidad forzosa de restringir sus operaciones, exigió a la organización fiscal, cualquiera fuera el sistema que el Poder Ejecutivo adoptara, el perfeccionamiento de su distribución por medio de plantas de despacho adecuadas. Se debían establecer en primer término y sin pérdida de tiempo la de Bahía Blanca. Además era indispensable que el Poder Ejecutivo

- 1º Tratar de no perturbar el mercado con una lucha de precios, que siempre resulta desventajosa;
- 2º Significar a las compañías importadoras y a las productoras en el país la necesidad de rebajar el precio de venta de nafta en tres centavos por litro, lo que se haría gradualmente. Las compañías percibían una sobreganancia que no era equitativa y perjudicaba nuestra economía:

- 3º Que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y las compañías convinieran las cantidades que correspondía importar, considerando la producción nacional;
- 4º Si las compañías importadoras aceptaban lo expresado anteriormente, el reemplazo de la importación por la producción nacional se efectuaría en forma paulatina y sin perturbaciones, y
- 5º Si las compañías resistían tal proyecto, no quedaba otro camino que apresurar el montaje de otra destilería y elaborar crudo que podía ser adquirido de los productores independientes de los grupos trustificados hasta tanto la producción de crudo nacional satisficiera las necesidades del consumo interno. En ese caso las compañías particulares perderían más rápidamente el dominio de nuestro mercado.

Como no se pudo llegar a ningún resultado satisfactorio en estas gestiones, se impuso la necesidad de que Y.P.F. tomara a su cargo la venta directa de todos los productos, dando por terminado el contrato con la firma Auger y Cía. para la distribución y venta de los derivados livianos.

La dirección fiscal del mercado

El 1º de mayo de 1929 la Dirección General de Yacimientos Fiscales tomó a su cargo la organización existente para la venta de todos los productos de sus explotaciones. Esta intervención fiscal en el mercado del petróleo tuvo inmediatamente notables consecuencias. En efecto, el 1º de agosto del mismo año resolvió rebajar en dos centavos el litro y ochenta centavos por tonelada. Esa resolución estuvo inspirada en conceptos de solidaridad nacional, fomento de las industrias de transformación, agropecuarias y de transporte, y para establecer una más equitativa relación entre los precios de producción de derivados petrolíferos y los de venta al consumidor, todo lo cual beneficiaría en modo muy importante a la economía nacional.

La producción de las destilerías fiscales en 1929 impidió la importación de igual cantidad de combustible líquido de procedencia extranjera, cuyos valores CIF en puertos argentinos se estimó entonces en \$ 30.200.000, importe al cual, sumándole las ganancias que las compañías extranjeras obtuvieran con la venta de aquellos productos en el país y que hubiesen aumentado los beneficios de las respectivas casas matrices, se llegaba a la suma de \$ 40.000.000 m/n. Tal en números redondos el drenaje de oro que ese año evitó al país la producción fiscal.

El 11 de noviembre del mismo año se fijó una nueva rebaja de dos centavos a la nafta, en relación a los demás subproductos, y en febrero de 1930 se llevó su precio a 20 centavos en toda la República. Esos nuevos precios fueron aceptados inmediatamente por las compañías particulares.

Las sucesivas rebajas impuestas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales desde el 1º de agosto de 1929 hasta el 31 de diciembre de 1935 representan una economía neta para el consumidor de aproximadamente \$ 416.171.500 m/n en cuanto al renglón nafta solamente.

UNA ESTADISTICA INTERESANTE

Cálculo de economía obtenida por el consumidor de nafta en la República Argentina desde que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) ejerce el control de los precios de venta.

Años	CONCEPTO	Importe
1929	YPF impone en agosto 1º de este año una rebaja en todo el país de \$ 0,02 por litro de nafta; en el mes de noviembre resuelve una nueva rebaja general de 0,02 comportando ello una economía de	\$ 9.380.000
1930	YPF resuelve en febrero adoptar el precio uniforme en todo el país de \$ 0,20. Esta medida significó una nueva rebaja de \$ 0,025.	\$ 56.625.000
1931	Economía de acuerdo al consumo registrado.	\$ 58.324.500
1932	Economía de acuerdo al consumo registrado.	\$ 53.852.500
1933	YPF, con fecha 11 de enero dispuso hacerse cargo del impuesto provincial de Vialidad hasta la suma de \$ 0,02 por litro. El 8 de mayo acordó una nueva rebaja general en todo el país de \$ 0,02 todo lo cual representó una economía de	\$ 68.300.500
1934	Economía lograda mediante la acción de YPF por sucesivas rebajas y por haberse hecho cargo del Impuesto Provincial de Vialidad.	\$ 84.844.500
1935	Economía de este año tomando por base el consumo habido el año 1934	\$ 84.844.500
Total de las economías al 31-12-1935 en cuanto al renglón nafta solamente		<u>\$ 416.171.500</u>

AGENCIAS, SUB-AGENCIAS Y SURTIDORES

El número total de agencias y subagencias para la distribución y venta de sub-productos Y.P.F. al finalizar el año 1929 era de 945, o sea 67 más que las que funcionaban al 31 de diciembre de 1928. El número de surtidores se elevó a 1.058 al 31 de diciembre de 1929, o sea 346 más que los que expendían nafta fiscal en igual fecha del año anterior.

Con respecto a la distribución de nafta fiscal en surtidores en la Capital Federal debe destacarse especialmente la decidida y patriótica cooperación prestada por el señor Intendente Municipal de la ciudad de Buenos Aires D. José Luis Cantilo, que favoreció la obra de bien público en que estaba empeñada la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales dictando resoluciones por las que se disponía el trámite rápido a las solicitudes que presentara Y.P.F. para la instalación de surtidores en la vía pública y el otorgamiento de los permisos respectivos. Resolvió asimismo autorizar la ampliación de la capacidad de almacenaje de nafta en el interior de los garages en favor de Y.P.F. y conceder a esta entidad nacional las instalaciones de surtidores que las compañías particulares tenían en la vía pública y cuyas concesiones caducaran.

Señalemos asimismo que los beneficios que determinó la expansión de Y.P.F. no se limitaron a los que pueden derivarse de su acción reguladora de precios, en lo que concierne a su actividad industrial, ni a los que hemos señalado en favor de su personal. Su crecimiento en el país ha determinado la implantación de industrias que, de proyecciones importantes en el extranjero, se desconocían entre nosotros. Tal, por ejemplo, la fabricación de surtidores de nafta, actividad que ha tomado una importancia principal, y cuyo crecimiento se debe especialmente a las continuas demandas de Y.P.F. desde su comienzo. Los establecimientos S.I.A. Di Tellà constituyen una demostración evidente de tal afirmación. Para Y.P.F. preparó la firma aludida sus primeros surtidores y en un mejoramiento sucesivo, impuesto por el espíritu de empresa de sus directores, el establecimiento en cuestión ha llegado a ser el más importante de la América del Sur, habiendo extendido ya sus actividades a los países limítrofes, merced a la excelente condición de sus aparatos, que compiten hoy con los preparados por firmas europeas y de América del Norte.

PRECIO DE LA NAFTA EN LAS REPUBLICAS DEL
 CENTRO Y SUD AMERICA, REDUCIDO A
 MONEDA NACIONAL ARGENTINA

Para que pueda apreciarse en todo su significado la importancia de la política que iniciara Y.P.F. al tomar la dirección y fiscalización del mercado de combustibles en el año 1929, cuyos beneficios se concretaron en una serie de sucesivas rebajas en el precio de la nafta hasta llegar al de 20 centavos en todo el territorio de la República, damos a continuación un cuadro con los precios que regían en esa época en los países de América del Sur y Central.

PAIS	Ciudad	FECHA		Precio venta \$ m/n. p/litro al consum.	Importe \$ m/n. por litro
		Comunicación 1930	Cambio		
Bolivia	La Paz	Marzo 24		0,38	0,02
	Cochabamba	Agosto 1	0,95	0,76	
Brasil	Río de Janeiro	Marzo 22		0,27 1/2	
	San Pablo	Marzo 1		0,29	
	Santos	Junio 11		0,29	
	Bahía	Julio 5		0,30	0,0
	Belén Pará	Agosto 7		0,33	
	Corumba	Junio 27		0,34	0,01
	Manaos	Julio 16	27,38	0,33	
	Porto Alegre	Julio 10		0,33	0,02
	Uruguayana	Mayo 26		0,37	
	Paranagua	Junio 5		0,33	
	S. Francisco S.	Junio 30		0,31 1/1	
R. Grande do S.	Mayo 23		0,33		
Chile	Santiago	Mayo 26		0,33 1/2	0,033 1/2
	Valparaíso	Mayo 22		0,33 1/2	0,033 1/2
	Valdivia	Mayo 26		0,33 1/2	
	Los Andes	Mayo 26	33,50	0,32	
	Magallanes	Mayo 24		0,33 1/2	
	Concepción	Mayo 25		0,30	
	Puerto Montt	Mayo 26		0,33 1/2	
Colombia	Bogotá	Julio 15		0,39	0,04
	Barranquillas	Abril 12	2,66	0,20	0,04
Costa Rica	San José	Mayo 24	2,80	0,37	
Cuba	Habana	Marzo 22		0,21	0,003
	Cienfuegos	Julio 1	2,80	0,23	
	Santiago	Junio 12		0,28	0,08

EL PETROLEO ARGENTINO

Ecuador	Quito	Julio 15	0,51	0,36	
	Guayaquil	Abril 5		0,26 1/2	
Méjico	Méjico	Julio 2	1,20	0,19	0,05
Paraguay	Asunción	Abril 11	18,75	0,25	
	Bella Vista	Junio 4		0,35	
Perú	Lima	Marzo 22		0,275	0,08
	Paita	Junio 15	1	0,28	0,08
	Arequipa	Mayo 26		0,28	0,08
Uruguay	Montevideo	Mayo 7		0,25 verde	
				0,33 amarilla	
	Paysandú	Mayo 5		0,31 verde	
				0,39 amarilla	
	Bella Unión	Mayo 27		0,34 1/2	
	Puerto Sauce	Mayo 27		0,29	
	Dolores	Mayo 23	2,30	0,28 1/2	
	Colonia	Mayo 20		0,28 1/2	
	Salto	Mayo 28		0,28 1/2	
	Conchillas	Mayo 28		0,28 1/2	
Venezuela	Carmelo	Junio 9		0,28 1/2	
	Mercedes	Mayo 28		0,28 1/2	
	Caracas	Junio 25	2,80	0,25	

Proponemos haciendo

1º DE AGOSTO DE 1929

El 1º de agosto de 1929 es fecha memorable en la organización económica de la Argentina y, por ende, de la América del Sur. Un siglo antes se inició en el Plata el proceso de la independencia política de América Latina, en aquella campaña heroica que hizo sus primeras armas en San Lorenzo, tomó cuerpo en Chacabuco y Maipo y, luego de pasar por Lima, termina en Junín y Ayacucho, cerrando allí el período de la dominación de España en el Nuevo Mundo. Pues bien: a semejanza de aquel gran movimiento continental que dió independencia política a nuestro continente, se encuentra en marcha el movimiento que terminará conquistando la independencia económica para nuestra América. El primer capítulo tiene realización feliz en Buenos Aires el 1º de agosto de 1929, fecha en que nuestro país rompe los trusts petrolíferos que hasta entonces impusieron sus exigencias y da a la América Latina el ejemplo y el impulso inicial del movimiento que se ha transmitido ya a algunos países hermanos, México, Colombia y Uruguay, entre ellos, y que se propagará irremisiblemente a los demás pueblos de nuestra raza, hasta el establecimiento de la *independencia integral de Sud América*.

Esta visión no encierra fantasía ni ultra optimismo, como parecía en el año 1922, cuando anunciamos que en nuestro país abatiríamos los trusts petrolíferos, proyecto que se imaginó fantástico, pero que fue realidad magnífica siete años después.

Desde el 1º de agosto de 1929, fecha en que los trusts petrolíferos inglés y norteamericano quedan definitivamente rotos en nuestro país, los habitantes de la República, no sufren más imposiciones, que las emanadas de su propio gobierno que decide, libre de ingerencias extrañas en todo lo relativo al combustible líquido y empiezan a volcarse tierra adentro los millones que hasta entonces tomaban del mar.

La Nación Argentina se ve libre de todo peligro o asechanza que pudiera perturbarla o detenerla en su marcha a su futuro engrandecimiento y bienestar.

CAPITULO XIV (LA COSECHA)

RESUMEN GENERAL

En 1923 la explotación fiscal se limitaba a la perforación, producción, transporte marítimo, fluvial y terrestre, almacenamiento de petróleo crudo en la planta de Dársena Sur y su venta al consumidor, que lo empleaba en las calderas tal cual se obtenía de los pozos, sin la elaboración previa que le extrae los valiosos productos livianos que contiene. A esto se fueron sumando los sectores de explotación, captación y destilación de los gases que inevitablemente escapan de los pozos en producción conjuntamente con el petróleo que se extrae: la elaboración del petróleo crudo en la gran refinería de La Plata, con capacidad para destilar toda la producción fiscal, alcanzando la nafta que se extrae de un petróleo relativamente pobre en productos livianos como es el de Comodoro Rivadavia al 25 por ciento, lo que representa una elevada proporción; la distribución en todo el país, asegurada por las plantas de almacenaje construidas en los puertos marítimos y fuviales de Concepción del Uruguay, Santa Fe, La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca, y completando esto, los proyectos de plantas interiores de menor importancia. Tales obras permitieron la organización de ventas y el comercio de los productos livianos, nafta, kerosene y Agricol, en todo el país, por intermedio de más de mil agencias. Estas tenían a su cargo el expendio de los productos fiscales en el territorio de la República, con más de 2.000 surtidores.

La realización de tan vasto plan hizo posible que la Repartición de Estado tomara, en agosto de 1929, la dirección comercial de nuestro mercado de combustibles, imponiendo normas y precios de venta. Constituye esto el coronamiento de un intenso programa de trabajos de ocho años que ha permitido recoger para el país los cuantiosos beneficios materiales y morales que quedan detallados en este libro y que sintéticamente reproduzco.

En septiembre de 1930 Y.P.F. constituía una organización petrolífera integral, es decir que comprendía todos los sectores principales de

la industria del petróleo, empezando por la exploración topográfica y geológica y extendiéndose por los sucesivos escalones que la integran, hasta poner los productos derivados del petróleo listos para su empleo en manos del consumidor.

La reorganización, iniciada en 1923, de los trabajos de explotación del Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia, el más importante que actualmente explota el Estado y que constituye la escuela minera e industrial de la organización fiscal, puesto que provee el personal para la habilitación de nuevas explotaciones, mejoró en forma creciente y considerable todos los rendimientos. Como era lógico, se aplicó la técnica más moderna, lo que permitió intensificar notablemente los trabajos, sin exigir un crecimiento proporcional en el número de hombres, como hubiera sido el caso de no emplearse nuevos sistemas, nuevos métodos y nuevos elementos de trabajo.

La adopción de la energía eléctrica en sustitución del vapor para todos los trabajos de explotación, cuyos beneficios están demostrados en el capítulo Usina, el reemplazo sucesivo de las antiguas máquinas perforadoras por las del sistema "Rotary" y la generalización del sistema de bombeo para la extracción, mejoró extraordinariamente la organización del trabajo y, en consecuencia, sus resultados.

Vemos así que el rendimiento del "día-perforadora" que en el año 1922 fue de 1.362 metros, alcanzó en 1923 a 2.017 y fue creciendo nuevamente para llegar a 3.116 metros en el año 1924, a 5.240 metros en el año 1925, a 6,08 metros en 1926, a 6.680 metros en 1927, a 7.154 metros en 1928 y 7.978 metros en el año 1929.

Debe destacarse que los valores expresados del "día-perforadora" se refieren a un término medio, pues comprende los pozos de exploración, avanzada y explotación, y sabido es que el "día-perforadora" correspondiente a los pozos llamados de explotación, debido a la forma cómo debe conducirse el trabajo, pues en aquéllos el avance debe ser cuidadoso para estudiar el terreno atravesado, mientras que éstos se perforan en terrenos geológicamente conocidos y, por lo tanto, con mucha mayor velocidad.

El crecimiento, muy apreciable, del valor "día-perforadora" permitió reducir considerablemente el tiempo necesario para perforar los pozos. El término medio, para la terminación de un pozo, comprendidos los de explotación y exploración ha sido indicado anteriormente.

Esos rendimientos se indican teniendo en cuenta que el "día-perforadora", es el promedio que corresponde al tiempo durante el cual los aparatos perforadores han estado a disposición de un pozo, hayan o no perforado. La diferencia que se observa cada año en el tiempo necesario

para la terminación de un pozo con respecto al anterior permite apreciar la economía alcanzada en la dirección y ejecución de esos trabajos y el progreso a que se ha llegado en la técnica de la perforación.

La importancia del crecimiento alcanzado por la empresa fiscal en el período 1922-1930 puede observarse en las planillas siguientes, que llevan los números 1 y 2. La primera, se refiere a las utilidades brutas y netas de los ejercicios 1911 a 1929 y la segunda al monto de los presupuestos de la Dirección General correspondiente a los años 1923-1930.

Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales
 Valores asignados en los presupuestos
 1929 - 1930

Año	Recursos	Compromisos	Déficit	Superavit
1923	21.599.957,46	16.532.288,17		5.067.669,29
1924	36.563.807,45	36.563.807,45		
1925	57.680.000,00	57.680.000,00		
1926	52.611.842,84	49.739.278,07		2.872.564,77
1927	60.906.115,66	60.906.115,66		
1928	74.366.502,50	71.984.118,78		2.382.383,72
1929	85.934.334,48	81.616.344,55		4.317.989,93
1930	88.363.446,03	83.533.926,03		4.829.520,00

Reflejará asimismo el crecimiento de la repartición de Estado una información gráfica de índole puramente administrativa. Tal es la referencia al cierre de los ejercicios de 1922 y 1930 y la demostración de capital, reservas ordinarias y extraordinarias y fondos de seguro y previsión de cada año:

CIERRE DEL EJERCICIO DE 1922

El capital y ganancias capitalizadas, más reservas de amortización y previsión al cierre de este ejercicio, hallábanse formados por:

Aportes Gobierno Nacional	8.655.240,90
Ganancias capitalizadas.	39.553.765,27
Reservas de amortización	11.685.558,82
Reservas de previsión	2.075.347,72
	<hr/>
	61.969.912,72
	<hr/>

PLANILLA N° 1

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

UTILIDADES BRUTAS Y NETAS

RESERVAS DE AMORTIZACION ORDINARIA, PREVISION Y SEGURO

Ejercicio	Reservas amort. y previsión	Amortiza- ciones extra- ordinarias.	Fondo seguro	TOTAL	Utilidades netas	TOTAL
1911-16	1.261.779.26			1.261.779.26	1.895.450.08	3.157.209.34
1917	2.698.822.23			2.698.822.23	4.785.412.36	7.484.234.59
1918	2.122.047.47			2.122.047.47	9.770.159.35	11.892.206.82
1919	2.599.098.46			2.599.098.46	5.682.086.44	8.281.183.90
1920	3.832.812.59			3.832.812.59	5.209.952.99	9.042.765.58
1921	5.222.668.31			5.222.668.31	2.793.983.48	8.016.651.79
1922	4.698.787.48			4.698.787.48	1.829.269.73	6.528.057.21
1923	6.106.469.36		366.422.74	6.472.892.10	2,891.647.22	9.364.539.32
1924	6.115.651.59		592.944.35	6.708.595.84	4.567.696.43	11.276.292.37
1925	9.283.342.04		900.000.00	10.183.342.04	5.371.866.98	15.555.209.02
1926	9.394.190.75		1.000.000.00	10.394.190.75	6.048.724.39	16.442.915.14
1928	14.049.397.29		1.400.000.00	15.449.397.29	15.000.000.00	30.449.397.29
1929	14.903.926.04	6.233.424.93	1.580.343.62	22.717.694.59	10.000.000.00	32.717.694.59
	92.497.997.29	6.233.424.93	7.023.025.44	105.754.447.66	91.738.387.05	197.492.834.71
Material inutilizado, pozos abandonados, etc.	8.135.964.63			8.135.948.83		8.135.984.83
Intereses de Títulos Nac. cobrados			978.010.06	978.010.06		978.010.06
Intereses capital edificio propio			31.448.03	978.010.06		978.010.06
Fondo reintegrar Dirección General .			415.898.37	415.898.37		415.898.37
Prima seguro tomado			8.572.71	8.572.71		8.572.71
Siniestros, indemnizaciones, etc. . . .			1.075.109.12	1.075.109.12		1.075.109.12
	84.362.012.46	6.233.424.93	6.550.048.75	97.145.485.14	91.738.387.05	188.883.873.10

III

CIERRE DEL EJERCICIO DE 1930

CUENTA	TOTAL	CUENTA	TOTAL
ACTIVO		PASIVO	
Activo fijo	176.745.363.65	Pasivo no exigible	228.403.788.46
Activo circulante . . .	38.038.072.11	Pasivo exigible . .	29.724.230.85
Activo disponible . .	13.040.389.19	Pasivo transitorio	6.234.089.84
Activo exigible	25.435.691.28		264.362.109.15
Activo transitorio . .	11.102.592.92		
	264.362.109.15	Pasivo Cuentas de	
Activo Cuentas de		Orden	36.633.596.45
Orden	36.633.596.45		
	300.995.705.60		300.995.705.60

**DEMOSTRACION DE LOS MONTOS DE CAPITAL,
 RESERVAS DE AMORTIZACIONES ORDINARIAS Y
 EXTRAORDINARIAS, FONDO DE SEGURO Y
 PREVISION AL FINALIZAR CADA EJERCICIO**

Año	Reservas de amortiz. ordin. y extr. Fondos de Prev. y Seguro	Ganancias capitalizadas	TOTAL
1922	21.134.632.40	32.180.039.42	61.969.912.72
1923	27.757.263.27	35.072.986.64	71.485.490.81
1924	34.690.830.45	39.684.405.71	83.030.477.06
1925	41.938.233.07	44.773.218.63	95.366.692.60
1926	50.699.023.45	50.846.298.30	110.200.562.65
1927	61.914.539.68	66.634.157.96	137.203.938.54
1928	75.898.198.36	81.738.387.05	166.291.826.31
1929	97.145.486.14	91.738.387.05	197.539.114.09
1930	118.010.160.51	101.738.387.05	228.403.788.46

IV

*Beneficios que han producido los Yacimientos Petrolíferos
 Fiscales y que pueden y deben ser aumentados*

Los beneficios que la organización petrolífera fiscal ha producido son materiales y morales. Los materiales comprenden dos aspectos:

uno, el valor industrial de la empresa del Estado, que descubre, extrae y elabora nuestras riquezas naturales, evita la importación de productos similares a los que ella obtiene e impide, en consecuencia, una constante y considerable exportación de oro y crea centros de trabajo que producen para la Nación riqueza y bienestar. El segundo aspecto se deriva de la acción comercial de la empresa.

La industria fiscal quedó integrada con la organización del departamento comercial para la venta de subproductos livianos., cuyo funcionamiento se inició en los primeros meses del año 1926. *La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, utilizando a la vez otros factores concurrentes a su propósito, pudo tomar el 1º de agosto de 1929 la dirección del mercado interno de subproductos livianos del petróleo, nafta, kerosene y agricol.*

La memoria del año 1929 dice a este respecto en su página 38:

“La estabilidad de los precios de venta de la nafta y kerosene observada durante el año 1928, precios que no habían sufrido variación desde el 28 de marzo de 1927, desaparece como consecuencia de las bajas impuestas por la Dirección General de nafta en el país, con lo cual Y.P.F. ejerce una acción de contralor en los precios vigentes en el mercado interno. Las rebajas se han efectuado en la forma siguiente:

“*Kerosene*: A partir del 10 de junio 2 ctvs. y 80 ctvs. por litro y por cajón respectivamente”.

“*Nafta*: A partir del 1º de agosto 3 ctvs. y 80 ctvs. por litro y por cajón respectivamente y el 11 de noviembre una nueva rebaja de 2 ctvs. y 70 ctvs. por litro y por cajón respectivamente, con lo cual el precio de este producto viene a quedar fijado en 20 ctvs. el litro, o sea cuatro centavos menos del precio que regía con anterioridad al 1º de agosto. cuando aun las compañías particulares imponían sus cotizaciones por nafta en nuestro mercado. Además, el 1º de enero de 1930 y el 20 del mismo mes se efectuaron rebajas en el precio de la nafta en las provincias del Norte y en Mar del Plata, alcanzando en este último punto a ocho centavos, en relación al precio que en esa localidad regía el 31 de julio de 1929.

“Finalmente, el 17 de febrero se llegó a establecer la uniformidad de los precios de la nafta y kerosene en todo el país, lo que significa para la nafta solamente otra reducción de dos y medio centavos por litro. A partir de esa fecha el precio de la nafta Y.P.F. fue de 20 centavos el litro en todo el territorio nacional, así como también el de las otras naftas, tanto de producción nacional como importadas, pues las compañías privadas adoptaron la cotización fijada por Y.P.F.

“Sobre la base de lo que se pagaba antes del 1º de agosto de 1929

y estimando el consumo interno en 800.000.000 litros de nafta por año (julio 1929 a junio 1930), la economía efectiva obtenida por el consumidor con dichas rebajas fue la siguiente:

Del 1° de agosto hasta el 11 de noviembre de 1929:	
102 días, igual a 225.000.000 de litros a \$ 0,02. . .	\$ 4.500.000
Del 11 de noviembre hasta el 17 de febrero de 1930:	
98 días, igual a 220.000.000 de litros a \$ 0,04 . . .	\$ 8.800.000
	\$ 13.300.000
Total	\$ 13.300.000

“La rebaja que disfruta el consumidor es, a partir del 17 de febrero de 1930, más sensible todavía; en efecto, tomando el término medio del precio de la nafta que abonaba antes del 1° de agosto de 1929, resulta favorecido con seis y medio centavos por litro, lo que, sobre un consumo total anual de 800.000.000 litros, representa \$ 52.000.000 m/n es decir \$ 1.000.000 m/n (un millón) por semana.

Para apreciar la importancia que tiene la aplicación del concepto de uniformidad de precios para la nafta en beneficio del consumidor en las distintas regiones de la República, concepto que nuestro país es uno de los pocos que lo ha establecido, basta destacar, como se ve en el cuadro siguiente, los precios distintos que regían en 949 localidades del país (659 agencias y 290 subagencias Y.P.F.) donde el precio de la nafta era de 20 hasta 34 centavos el litro, según la distancia a que se hallan de la Capital Federal.

“Agencias y sub-agencias que expendían nafta fiscal y precios que regían en las mismas el 31 de julio de 1929.

Agencias y	0,20	0,24	0,25	0,26	0,27	0,28	0,29	0,30	0,31	0,32	0,34	Total
subagencias	6	78	130	209	272	177	44	22	7	2	2	949

“Por ser Y.P.F. una organización de estado, por haber tomado el contralor del mercado interno de combustible líquido y por haber impuesto el concepto del precio de venta uniforme de la nafta y kerosene para el consumidor en todo el territorio de la República, nuestro país ocupa a ese respecto una posición privilegiada con relación a los países productores y consumidores de combustible líquido”.

Por otra parte, si Y.P.F. no hubiese tomado la dirección del mercado interno, la cotización de la nafta en el año 1930 no hubiera sido, probablemente, la misma que regía el 31 de julio de 1929, puesto que las empresas extranjeras, en razón de la desvalorización del peso argentino, habrían recargado los precios, aproximadamente, de un 15 a un 20

por ciento, como se hizo con la mayoría de los artículos a partir de abril de ese mismo año.

Es decir, que considerando sólo el aspecto comercial, o sea la regulación de los precios de Y.P.F., se le dió al consumidor del país un beneficio que asciende a más de ocho millones doscientos mil pesos mensuales o sea alrededor de 100 millones al año.

Trazados a grandes rasgos y expresados numéricamente en uno de sus aspectos los beneficios que el país obtuvo como resultado de una labor intensa y tenaz, debo señalar la faz moral de este esfuerzo, pues la considero más importante aún que el beneficio material mencionado.

La empresa fiscal se ha organizado y funciona como verdadera escuela técnico-administrativa. No sólo la técnica minera industrial ha progresado y se ha perfeccionado en los últimos años, sino que la gestión comercial y el ajuste administrativo han sido escrupulosos.

En la Dirección General de Y.P.F. se ha trabajado con método, entusiasmo y fe patriótica. Se ha llevado a cabo con éxito ante propios y extraños una difícil comprobación, pues nuestro país es uno de los pocos que han realizado y hecho fructificar tal obra de gobierno. Hemos dado al Espíritu de la Nación una prueba de su capacidad técnico-administrativa, respaldando este aserto en los hechos intergiversables que Y.P.F. ha puesto en evidencia y son del dominio público.

Los beneficios considerables que, como hemos demostrado, aseguró Y.P.F. a la Nación, pueden y deben ser acrecentados. Industrializar la materia prima nacional disponible con mayor intensidad de lo que entonces se hacía, ampliando las instalaciones hasta el límite que indican la capacidad de consumo del mercado, los costos de producción y el costo del producto importado; emprender con todo vigor la elaboración de aceites y grasas, y de preparar la gestión comercial correlativa en que Y.P.F. tendrá que vencer asperezas y obstáculos que presentarán los intereses opuestos, pero cuyo final será el contralor y dirección del mercado interno de lubricantes y, en consecuencia, la obtención de ventajas para la economía nacional más importantes aún que las que se han obtenido al tomar el Estado el contralor del mercado interno de combustibles livianos; explotar las inmensas reservas de gas natural de que disponemos en los yacimientos de Comodoro Rivadavia, cuyo empleo como combustible en estado gaseoso o líquido y en otros usos es motivo de prósperas industrias en Norte América desde hace muchos años; asegurar reservas de terreno explotables, organizando y ampliando la exportación con la utilización de los procedimientos geofísicos, y, finalmente, aumentar en forma paulatina la capacidad productora de la empresa fiscal, a la espera del momento, que no está lejano, por lo menos así de-

bemos creerlo, *en que la Nación disponga de una adecuada legislación del petróleo.*

La Administración central debe satisfacer todos los propósitos antedichos y para ello estar dotada de las aptitudes que son necesarias para conducir con acierto y firmeza, es decir, patriotismo, capacidad de trabajo, método y disciplina y escrupuloso contralor administrativo.

V

Consideraciones sobre el precio de la nafta

El plan de reorganización industrial concebido en 1923 empezó a dar los deseados frutos en agosto de 1929.

Al finalizar el año 1922, cuando la explotación fiscal se limitaba a Comodoro Rivadavia, con cuatro buques para el transporte marítimo, una planta de almacenaje en Dársena Sud y un tanque en Rosario de Santa Fe, nos propusimos abordar el problema petrolífero de acuerdo con la técnica industrial de entonces.

La elevada proporción de derivados livianos que hoy obtenemos sólo fue posible lograrla por los progresos alcanzados en la técnica de destilación en los años 1923-1924, desde cuya fecha se realiza una rápida y extraordinaria evolución cuyo término es imposible prever, pues los más recientes métodos prometen rendimientos de 90 y 95 por ciento.

No fue, por lo tanto, menester producir un volumen tan considerable de petróleo crudo para hacer sentir la influencia de la organización fiscal en los precios de venta de nuestro mercado interno de subproductos livianos. Señalemos solamente que con los métodos anteriores al año 1925, para obtener 200.000 metros cúbicos de nafta hubiéramos debido disponer de más de dos millones de metros cúbicos de petróleo crudo de Comodoro Rivadavia.

Hasta agosto de 1929 la dirección de nuestro mercado de nafta y kerosene se encontraba en manos de la *West India Oil Co.*, la más fuerte de las compañías que importan nafta y kerosene en el país, empresa filial de la *Standard Oil of New Jersey*. Esta compañía resolvía por sí el alza o baja de los precios, según cotizaciones u órdenes impartidas desde Nueva York.

La Anglo Mex, hoy Shell Mex, y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, así como otras compañías de menor importancia, seguían las oscilaciones impuestas por resolución de la *West India*. Esta es, por otra parte, la característica del mercado mundial. En todas las naciones del mundo

ocurre igual cosa. En las menos predomina el grupo europeo, pero, generalmente, el grupo norteamericano impone su voluntad en la mayor parte de los centros de consumo.

Desde el 1º de agosto de 1929 nuestro país es el único que se libera de esa ley de hierro de los trusts imperialistas. Yacimientos Petrolíferos Fiscales impuso:

El 1º de agosto de 1929 rebaja de	0,02
El 11 de noviembre de 1929 rebaja de	0,02
El 1º de enero de 1930 rebaja en la provincia de Salta de.	0,02 a 0,06
El 20 de enero de 1930 rebaja en Mar del Plata	0,08
El 17 de febrero de 1930 precio de venta en todo el país	0,20

VI

El concepto que establece el precio uniforme en todo el territorio de la Nación sólo rige en muy pocos países. Con ello comsideramos haber implantado un principio de la mayor trascendencia.

El precio de venta de la nafta, tanto más elevado cuanto mayor es el precio del flete desde el puerto de embarque o centro de producción al lugar de consumo, que en nuestro país ofrecía una escala de más de catorce centavos de diferencia, fue entonces uniformado y ese producto costaba veinte centavos el litro en la Capital, lo mismo que en las sierras de Córdoba, en La Quiaca, en San Juan o en el más apartado rincón de la Patagonia.

El correo y el telégrafo tienen establecida una tarifa uniforme para todo el país, aún cuando sería lógico cobrar más un franqueo postal o un telegrama para Jujuy que para los lugares suburbanos de la metrópoli, como Belgrano o Avellaneda. Pero el concepto que ha intervenido en la fijación de la tarifa uniforme afirma nuestro sentido nacionalista.

El transporte de personas y materiales, utilizando la tracción mecánica, con todas las ventajas derivadas de la multiplicación y velocidad de las transacciones comerciales, se efectuará con más facilidad y en mayor grado por la considerable rebaja establecida en el precio de venta del carburante.

La expansión de la población de la Capital Federal hacia el interior se ve estimulada cuando se sabe que en las zonas mediterráneas más pobres se disfruta de las mismas ventajas de las regiones del litoral, geográficamente mejor ubicadas, y por lo tanto más ricas.

Se ha creado así un vínculo más de nacionalismo entre todos los habitantes del país.

Las compañías privadas ignoran tales razones, ya que estos argumentos no pueden despertar su interés; pero una organización de Estado debe orientar su acción teniendo en vista finalidades que muchas veces no concuerdan con las que mueven a las compañías de capital privado.

El fruto del largo programa de trabajo realizado ha sido:

1º Las rebajas en el precio de venta de la nafta y kerosene que son equitativas, puesto que aún permiten ganancias razonables para las compañías de capital privado.

2º El establecimiento del precio de venta uniforme para la nafta y kerosene en todo el país, que constituye una excelente conquista de nacionalismo económico.

Las compañías privadas podrán lamentarse diciendo que las rebajas efectuadas les producen pérdidas; pero con ello incurren en error, pues en el Boletín Oficial se dió oportunamente el balance del año 1929 de la Compañía Nacional de Petróleo (West India Oil Co. o Standard Oil), propietaria de la destilería de Campana, donde observamos que con un capital realizado de 20 millones de pesos la citada compañía obtuvo en el período indicado una utilidad de pesos 4.062.665.35.

Esto representa un beneficio líquido de más de 25 por ciento después de haber destinado de las ganancias del año la suma de pesos 1.345.248.69 moneda nacional para amortización de edificios, maquinarias y muebles.

El precio de venta uniforme de la nafta en todo el país debe ser mantenido para ventaja de los 320.000 consumidores del interior, que sentirían inmediatamente la revocación de ese temperamento. Sería por lo demás, incurrir en un lamentable error la anulación de un concepto que tanto beneficio y patriótica satisfacción ha producido.

VII

Aplicación del Presupuesto de la Repartición hasta el 9 de septiembre

La aplicación del Presupuesto de 1930 hasta el 9 de septiembre se realizó con el siguiente resultado:

	<i>Para todo el año 1930</i>	<i>Hasta el 9 de septiembre 1930</i>
Recursos calculados	\$ 73.955.116,01	\$ 51.152.288,55
Recursos transferidos del Ejercicio 1929, según detalle a fs. 6 del proyecto de presupuesto	\$ 14.108.330,02	\$ 14.108.330,02
	<u>\$ 88.063.446,03</u>	<u>\$ 65.260.618,57</u>
Realizado hasta el 9 de septiembre de 1930, por recaudación general	\$ 37.510.510,21	
Recursos transferidos del Ejercicio 1929	\$ 14.789.393,60	\$ 52.299.003,81
Déficit resultante entre lo calculado y realizado hasta el 9 de septiembre		\$ 12.960.714,76
Compromisos calculados en el proyecto de presupuesto para el año 1930, previa deducción de las supresiones de partidas de sueldos.	\$ 73.882.423,18	\$ 51.102.009,33
Saldo de compromisos transferidos del Ejercicio 1929 al de 1930	\$ 9.651.502,85	\$ 9.651.502,85
A deducir: Supresiones de partidas de sueldo	\$ 249.660	\$ 172.681,50
	<u>\$ 83.284.266,03</u>	<u>\$ 60.580.830,68</u>
Compromisos efectivos contraídos hasta el 9 de septiembre 1930		\$ 44.348.067,74
Superávit resultante entre lo calculado y realizado al 9 de septiembre de 1930 . .		\$ 16.232.762,94

Señalo el déficit de pesos 12.960.714,76 que arroja el rubro recursos realizados en relación con los calculados en efectivo. A este respecto debe tenerse en cuenta que, comparando los recursos realizados hasta el 9 de septiembre, \$ 52.299.903,81, con los compromisos realizados hasta la misma fecha, \$ 44.348.067,74, resulta un superávit de \$ 7.951.836,07 sobre las operaciones realizadas en la ejecución del presu-

puesto. Por otra parte debe considerarse también que en el total de compromisos realizados están comprendidos los siguientes valores: \$ 1.316.319,93 por órdenes de compra emitidos, \$ 129.715,24 por contratos en ejecución; \$ 1.492.405,72 por adquisiciones en el exterior, y \$ 3.355.267,58 por autorización de inversiones a realizarse, es decir, que por este último importe todavía no se habían emitido órdenes de compra ni se habían celebrado contratos para ejecutar tales inversiones, lo que vale decir que el superávit de \$ 16.232.762,94 es el favorablemente nominal que resulta de las operaciones de contabilidad del presupuesto.

En resumen: el Presupuesto fue ejecutado con previsión y acierto dentro de las operaciones efectivas que pudieron realizarse.

1º *Recursos:*

a) Recursos que debieron realizarse hasta el 9 de septiembre	\$ 65.260.618,57
b) Realizados	\$ 52.299.003,81
	<u>\$ 12.960.714,76</u>

2º *Compromisos:*

a) Monto previsto para invertir hasta el 9 de septiembre	\$ 60.580.830,68
b) Cantidad imputada a las distintas partidas	\$ 44.348.067,74
	<u>\$ 16.232.762,94</u>

En estas sumas estaban comprendidos los siguientes valores:

Por órdenes de compra emitidos y en ejecución	\$ 1.316.319,93
Por contratos celebrados y en ejecución	\$ 129.715,24
Por adquisiciones suscriptas por las que todavía no se habían celebrado contratos	<u>\$ 3.355.267,58</u>

Estos conceptos, especialmente el último, de \$ 3.355.267,58 ratifican en forma francamente favorable la diferencia de \$ 16.232.762,94 invertidos en menos del total previsto.

3 *Balance de Recursos y Compromisos Realizados:*

a) Recursos Realizados	\$ 52.299.803,81
b) Compromisos Realizados	\$ 44.348.067,74
c) Superavit	<u>\$ 7.951.836,07</u>

VIII

Consideraciones y juicios formulados por la Oficina Judicial investigadora de los actos administrativos en noviembre de 1930 sobre la aplicación del Presupuesto de 1930.

Los periódicos del día 1° de noviembre de 1930 transcribieron el informe de la Oficina Judicial, investigadora de los actos administrativos del P.E. depuesto, denunciando ante el ministerio del Interior del Gobierno Provisional la aplicación indebida *del Presupuesto proyectado para la Dirección General de Y.P.F.* a la vez que indicaba las penalidades en que habían incurrido por ello al ministro de Agricultura y el autor, en su carácter de Director General de Y.P.F., pues decía la Comisión, “*lo cual importaba autorizar sin decreto del P.E. y por simple resolución ministerial la inversión de una suma superior a cincuenta millones*”.

El concepto de “*aplicación indebida*” del proyecto de presupuesto no tenía la claridad que correspondía al tratar asuntos de naturaleza tan delicada. Podía suponer el lector poco informado que esta denuncia trataba de la comisión de actos de malversación y hasta defraudación de caudales públicos. La Oficina Judicial no pudo calificar de “*indebida*” la aplicación del proyecto de presupuesto, pues esa era la única manera de llevarlo a la práctica. Y tan fue así, que la Nueva Comisión Administrativa de Y.P.F., al liquidar los gastos correspondientes al mes de septiembre, siguió el mismo procedimiento que adoptara la Dirección General durante los meses anteriores a septiembre de 1930.

La Oficina Judicial no debió arrojar sombras, por tenues que éstas fueren, sobre la reputación de ningún funcionario si éste no las merecía. Pudo decir que por demora del P.E. en firmar el decreto aprobatorio del presupuesto de Y.P.F. fue puesto en ejecución con carácter provisional, y con ello no se daría lugar a suposiciones indebidas para funcionarios que consagraron sus desvelos a la defensa de inmensos intereses públicos. El proyecto de presupuesto elevado por la Dirección General de Y.P.F. al ministerio de Agricultura, y por éste a la firma presidencial, luego de haber tenido la conformidad de la Contaduría General de la Nación, no fue firmado en oportunidad por el ex primer Magistrado y si se hubiera procedido con rigidez y por lo tanto con incomprensión de hechos y necesidades ineludibles, hubieran debido presentar sus renuncias el ministro de Agricultura y los miembros de la Comisión Administrativa de Y.P.F., paralizar todos los trabajos de la organización fiscal y licenciar a todo su personal. Esto era inconcebible para

todo funcionario conciente de su deber y animado del necesario espíritu de responsabilidad. Por otra parte, el código establece normas y procedimientos a este respecto, que la Oficina Judicial no puede desconocer.

Yo no titubeé al tomar el camino seguido, que es el que más satisfizo el servicio de los valiosos intereses públicos confiados a mi dirección.

Pero la Oficina Judicial no expresó, y ello hubiera sido de equidad, que el proyecto de presupuesto en cuestión tenía la aprobación de la Contaduría General de la Nación y que el único requisito que le faltaba era la firma del presidente de la República. Mencionó sí la Oficina Judicial que la Contaduría General observó con fecha 28 de mayo (con 5 meses de atraso) haber sido firmado por el ex presidente el decreto aprobando el proyecto de presupuesto de la Dirección General de Y.P.F. *proyecto de presupuesto que el Gobierno Provisional aprobó con fecha 23 de octubre de 1930 y lo hizo sin introducir en él la más mínima modificación, lo que quiere decir que el presupuesto que nos ocupa fue considerado como ordenado y conveniente y que su aplicación no sólo aportó beneficios al país, sino que evitó los incalculables perjuicios que se hubieran producido si la Dirección General no hubiese procedido en la forma que la Oficina Judicial pretendió denunciar como acreedora de las sanciones del Código Penal.*

La Comisión investigadora no se detuvo a considerar la pintoresca contradicción en que incurría, pues si el ex presidente fue pasible, a su juicio, de la penalidad del artículo 249 del Código Penal: *"Omitir o retardar sin causa justificada una medida de tanta urgencia como es la firma del decreto aprobando el proyecto de presupuesto"* que le fuera elevado con la aprobación de la Contaduría General y la del ministro del ramo, el ministro y el Director General procedieron en la forma que consultaba el mejor servicio público, evitando así los perjuicios que habría ocasionado la omisión o retardo de que habla el artículo 249 del Código, al hacer abandono de sus cargos o paralizando los trabajos. No podían, pues, merecer ningún reproche; antes bien, demostraron ser funcionarios capaces de tomar sobre sí la responsabilidad de actos que no fueron caprichosos ni arbitrarios, ni tuvieron en ello propósitos de beneficio privado, ni por ende, incurrieron en actos violatorios de la ley. Se inspiraron en la necesidad de satisfacer el servicio público y consolidar la posición excepcionalmente beneficiosa de Y.P.F. para el país, en su acción directora del mercado interno de nafta y kerosene.

En resumen: el proyecto de presupuesto de Y.P.F. puesto en ejecución provisionalmente durante los meses de enero a agosto de 1930,

que la Comisión Investigadora calificó de “*aplicación indebida*”, tenía:

- a) *aprobación de la Contaduría General de la Nación;*
- b) *aprobación del ministro de Agricultura;*
- c) *fue aprobado sin modificación por decreto del Gobierno Provisional el 23 de octubre.*

De todo se deduce que la Oficina Judicial ha procedido con “trop de zele”, poniendo en evidencia precipitación al expresar un juicio que resulta contradictoria incomprensión de las circunstancias que imperaban y falta de análisis para determinar si podría el Director General de Y.P.F. haber procedido de otro modo y si este procedimiento fue perjudicial o beneficioso para los intereses públicos.

IX

La orientación política del problema petrolífero nacional de 1922-1930

Hemos contribuido a formar la conciencia pública respecto del problema petrolífero nacional. La opinión ciudadana tiene el convencimiento de la importancia trascendental del combustible líquido en la política mundial como consecuencia del valor que representa en la lucha económica de los pueblos modernos. Bástenos repetir, en síntesis, que el petróleo constituye una de las vigas maestras de nuestra estructura económica presente y futura, puesto que los progresos del tiempo de paz y la victoria en caso de guerra exigen petróleo como una condición indispensable.

En 1922 sólo se encontraba en explotación el Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia, produciendo en total aproximadamente unos 1.600 m³ diarios o bien unos 450.000 m³, al año. Plaza Huincul iniciaba su producción con unos 15 m³, diarios, es decir, unos 5.000 m³, al año. En las dos regiones exploraban compañías particulares, que hoy explotan con éxito. La producción del año 1930 de Comodoro Rivadavia era de 1.400.000 m³, de los cuales unos 800.000 m³ fiscales y 600.000 particulares. Plaza Huincul producía entonces 180.000 m³, de los cuales unos 80.000 m³ eran fiscales.

De Salta conocíamos la existencia de los pozos de Tobar, en la mina “República Argentina”, próxima a la estación Vespucio, del ferrocarril de Embarcación a Yacuiba; en Mendoza sabíamos del petróleo de

Cacheuta y del Sosneado, y en el territorio de Río Negro, de los pozos de Nirihuau, a pocos kilómetros de San Carlos de Bariloche.

Todos estos yacimientos, providencialmente ubicados, facilitaron la solución del vasto problema del abastecimiento del combustible líquido en nuestro país, habilitando varios centros de producción que beneficiarían económicamente a otras tantas regiones argentinas, muy distantes entre sí, lo que, además de la gran importancia militar que ello tenía, permitiría eliminar del precio de venta el crecido flete de los largos transportes. Satisfecho el consumo de nuestro mercado interno y evidenciada la conveniente potencialidad de nuestros yacimientos, la exportación de derivados de petróleo a las naciones limítrofes y cercanas representaría para nuestro país nuevas fuentes de recursos.

Sin un adecuado régimen legal del petróleo, era evidentemente perjudicial para la Nación enajenar sus riquezas petrolíferas, acordando concesiones al capital privado, hasta el extremo de no obtener en los beneficios de la explotación ninguna participación directa. En consecuencia, fue lógica la implantación de una política tendiente a restringir la acción del capital privado, en su casi totalidad extranjero, y que se intensificara simultáneamente la gestión del Estado, hasta tanto una nueva legislación sobre la materia salvaguardara los intereses de la Nación.

El Poder Ejecutivo del primer período, si bien fue partidario de que se intensificaran los trabajos de la explotación fiscal, como también lo fue de cortar el abuso del acaparamiento de concesiones petrolíferas, que desde años atrás constituía una industria para un pequeño grupo de especuladores, no compartía la opinión de que las compañías privadas extranjeras o nacionales fueran dificultadas en sus propósitos de explorar y explotar petróleo. Y no obstante esto, en el proyecto de régimen minero que presentó en 1923 a la consideración del Congreso establecía cláusulas que, acordando participación de beneficios al Estado, imponía una pequeña reducción en los beneficios de las empresas privadas.

El Poder Ejecutivo procedía con la discreción lógica que resultaba del valor de los factores que tenía en consideración. Era muy interesante restringir y hasta eliminar el capital privado extranjero o sea las grandes organizaciones que en el mundo exploran y explotan el petróleo; pero para ello nos faltaban "*los enormes capitales*" que, según era corrientemente aceptado, se requieren para organizar empresas de tal naturaleza. Por otra parte, *si bien nuestro personal acusaba excelentes intenciones, no disponíamos de un conjunto suficientemente numeroso de técnicos y administradores con acreditada experiencia en esta clase de organizaciones industriales y comerciales como para que el Poder*

Ejecutivo pudiera hacer descansar en ellos con seguridad absoluta de éxito una decisión de gobierno de tanta trascendencia.

Pero iniciamos inmediatamente la reorganización de lo existente, trazamos el plan de su futuro desarrollo, que pusimos en marcha con toda energía y, completando el programa que importó varios años de trabajo, su realización ha producido grandes ventajas en nuestro balance de pagos, aportando, por lo tanto, considerables beneficios para nuestra economía.

Esto explica la política petrolífera de puerta cerrada del Poder Ejecutivo del segundo período y de la que hemos sido ejecutores y somos partidarios invariables y decididos. No somos ni podemos ser enemigos del capital extranjero, pero preferimos, sin la menor vacilación, que aquellas actividades de características tan especiales como las explotaciones petrolíferas, que podemos realizar con nuestra propia capacidad, sean reservadas en absoluto al capital netamente argentino. Así lo hace la poderosa Gran Bretaña, que no teme pero quiere evitar innecesarias dificultades.

Hemos podido demostrar con hechos y numéricamente que aquellos "inmensos capitales" los obtendríamos de los mismos beneficios de una explotación petrolífera integral; que los técnicos y administradores podían formarse, como en efecto se formaron, y que, realizado el plan, nos fue dable controlar a los grandes trusts petrolíferos que por primera vez en el mundo experimentaron en nuestro país la sensación de ser llamados a razón. Con ello, las inmensas ganancias que normalmente obtenían pasaron en gran parte a beneficio de nuestros consumidores.

Hemos demostrado que nuestro país está en condiciones de explorar y explotar sus yacimientos de petróleo. Si el desarrollo adquirido por la organización representa más del tercio de las actividades que requiere el abastecimiento del combustible líquido de nuestro mercado, es, por lo tanto, evidente que, teniendo capacidad para dirigir un tercio de la empresa, podemos dirigir su totalidad. Resulta, pues, inexplicable la existencia de ciudadanos que quieran enajenar nuestros depósitos de petróleo acordando concesiones de exploración y explotación al capital extranjero, para favorecer a éste con las crecidas ganancias que de tal actividad se obtienen, en lugar de reservar en absoluto tales beneficios para acrecentar el bienestar moral y material del pueblo argentino.

Si para la explotación de los yacimientos fuimos partidarios en un principio de las organizaciones mixtas constituídas por el Estado y por el Capital privado, dándole a aquél la dirección política, y consideramos que contemporáneamente podía mantenerse el sistema de acordar concesiones a las compañías privadas, la experiencia de las luchas incesantes

que la organización fiscal ha debido soportar con las compañías privadas durante todo el tiempo que la hemos dirigido, nos condujo a la conclusión de que tales dos organizaciones, la fiscal y la privada, no pueden coexistir, pues representan dos intereses antagónicos, destinados a vivir en lucha, de la cual sólo por excepción saldrá triunfante la organización estatista.

Tiene el país una ley de petróleo, sancionada en estos últimos tiempos, en la que el problema se ha contemplado en forma parcial. Asimismo, otra ley ha dado a la repartición fiscal la flexibilidad comercial necesaria para actuar en el mercado con la libertad que es menester para afrontar las situaciones que frecuentemente se plantean y a las que nos hemos referido anteriormente, provocadas por los manejos de las empresas particulares. Pero ni en una ni en otra ley se ha encarado a fondo la cuestión de manera que asegure para el país los beneficios de su riqueza petrolífera, cosa que será imposible lograr, a nuestro juicio, mientras el Estado no monopolice integralmente la explotación de sus yacimientos. Si hay una situación creada, que la ley la contemple. Si se opone el argumento del capital invertido por las empresas extranjeras en la explotación del petróleo argentino y en organizaciones de venta, que la ley que se dicte admita la posibilidad de que el organismo necesario para administrar esa riqueza por cuenta de la Nación incorpore a su activo el haber indicado, en su justo valor y rindiendo los beneficios lógicos. Es posible que la reciente y discutida ley de coordinación del transporte, siempre que esta ley demuestre en los hechos ser expresión concreta de satisfacción de intereses generales y asegure en forma indubitable el progreso de la Nación, pueda constituir una base o un antecedente de lo que en materia de petróleo se debe hacer en defensa de los intereses nacionales.

Nuestra capacidad nacional para organizar, dirigir y desarrollar tales empresas, la imposible existencia de los dos tipos de organizaciones, la eliminación de toda lucha industrial y comercial, que no sólo puede conducir a la intranquilidad interna, económica y política, sino que puede motivar perturbaciones de carácter internacional, nos ha afirmado en la fórmula concebida en 1928, durante nuestra gira por los países petrolíferos de América, *que mantenemos como la mejor y más completa solución: el monopolio mixto, sin expropiación de las propiedades mineras, puesto que no es posible justipeciar estas propiedades.*

Al criterio de la puerta cerrada, aunque imperfecto, responden los decretos de reserva de las zonas petrolíferas que se dictaron en el primer período y los dados en algunas provincias.

El mismo criterio, aplicado con mayor extensión y más a fondo durante el segundo período ha dado su fruto.

Si ese criterio se mantiene hasta que se dicte la ley necesaria o si se ratifica o rectifica al sancionarse el futuro régimen legal del petróleo, el país recogerá las consecuencias del acierto o del error. *En las ventajas o perjuicios que se deriven para el pueblo, la opinión pública fundará su juicio, que será perdurable, pues debemos tener presente que el problema del petróleo nacional se resolverá en bien o en mal del país y que el efecto de esta solución se dejará sentir un siglo, por lo menos.*

Hecha la comprobación de la capacidad del país para afrontar estas difíciles empresas y cumplido con éxito uno de los capítulos del plan de reorganización económica nacionalista, aparece el momento de adoptar iniciativas similares, por cuanto los capitalistas argentinos deben tener confianza e invertir su dinero en industrias nacionales, que no sólo fomentan el progreso del país, creando centros de trabajo y de bienestar, sino que evitan la emigración de caudales que hoy van al extranjero en forma de intereses de los capitales invertidos, los cuales son muchos más elevados que el reducido beneficio que producen las cédulas o títulos. Aparte de esto, se debe tener en cuenta el alto significado moral que lleva en si tal clase de empresas.

Proponemos haciendo

X

Normas seguidas

Hemos reseñado a grandes rasgos la gestión realizada en los años 1922-1930 por la Dirección General de Y.P.F., expresando en forma concreta al mismo tiempo los beneficios que dicha gestión ha producido al país. La ejecución del vasto plan terminado en su parte más difícil, que es la organización e iniciación, ha requerido la cooperación de la voluntad de un numeroso grupo de hombres dotados de ciencia, energía, patriotismo y tenacidad. Sólo así fue posible montar un mecanismo industrial y comercial que puede admitir con ventaja una comparación con cualquier organización similar del capital privado.

Los PP. EE. de los períodos han dado y mantenido a la Dirección General de Y.P.F. en la integridad de sus funciones autónomas. Durante ambos períodos la organización fiscal ha desarrollado su gestión con absoluta libertad sobre toda intervención política que, como sabemos, corroe los organismos y paraliza el funcionamiento de todo engranaje, máxime si éste es de industria y especialmente de comercio. Debemos

destacar asimismo que los grandes beneficios que hoy recibe el pueblo y que importan una merma equivalente de beneficios para las empresas privadas, se deben a la actitud con que Y.P.F. supo resistir los empujes del capital particular, que en todo momento, desde el período de la gestación, ha obstaculizado, combatido y denigrado los propósitos de bien público sustentados por la Dirección General de Y.P.F., desplegando una fuerza y una audacia extraordinarias, no obstante haber tomado la organización fiscal de control y la dirección de nuestro mercado interno de combustible líquido y producir las bajas en los precios de venta.

Cúmpleme expresar también que Y.P.F. se ajustó siempre a las prescripciones de sus presupuestos; pues desde que me hice cargo de la repartición instituímos la contabilidad preventiva, que permite conocer en todo momento el estado de los compromisos y mantenerlos así en exacto balance con los recursos.

A lo que antecede debo agregar la acción constante que desde la Dirección General de Y.P.F. hemos desarrollado en defensa de nuestro patrimonio petrolífero, riqueza que, en modo definitivo e invariable, debe conservarse para exclusivo usufructo moral y material del pueblo argentino.

La Dirección General de Y.P.F. ha debido en muchos casos comprimir y hasta abatir intereses privados, pero ello ha sido inevitable, pues no concordaban con los propósitos de nacionalismo económico y de bien público en que estábamos empeñados ni armonizaban con los supremos intereses de la Nación.

Finalmente cuadra a mi lealtad expresar que comparto los resultados alcanzados con todos mis honorables colegas de Comisión Administrativa, destacando entre ellos al doctor Carlos Madariaga, por las razones ya expresadas; al doctor Eduardo Zuberbühler, que puso su inteligencia y decidida voluntad al servicio de los propósitos constructivos de los primeros años de nuestra gestión, y al general Angel P. Allaria, cuya inteligencia, rectitud y eficiencia lo señalan como un sobresaliente colaborador. Los nombrados desempeñaron en períodos largos la presidencia provisional de Y.P.F.

Comparto asimismo la satisfacción del bien logrado con los administradores y jefes de departamento de Y.P.F. por la colaboración prestada, al ser fieles e inteligentes intérpretes y ejecutores de las directivas impartidas por la Dirección General.

Al hacer esta publicación, cuyos temas serán oportunamente motivo de nuevas y más detenidas consideraciones, rindo asimismo homenaje a la consagración de los sobresalientes empleados técnicos y administrativos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales que colaboraron en la

patriótica obra. Lo hago, además, porque comporta una satisfacción para el Ejército, del que llevé métodos, espíritu de trabajo y disciplina, factores principales que me permitieron organizar y dirigir con éxito la vasta y compleja industria fiscal, que tanto relieve de orden moral y material reporta al país.

Merced a esta obra, en última síntesis, diré que, producida la rebaja de los precios de la nafta, se estableció un impuesto que se destinó a "*fondo de vialidad*", lo cual permitió financiar el plan general de vialidad en ejecución. Este fondo alcanzó en los últimos años hasta el 31-12-1935 a las siguientes sumas:

Contribución de Y.P.F.....	\$ 37.700.000
Contribución de todas las compañías particulares.....	\$ 93.850.000
	<u>\$ 131.550.000</u>

La
Baldrich
Proponemos haciendo

CAPITULO XV

SAN MARTIN

Todos rendimos culto a los grandes hombres; los amamos, los veneramos, nos posternamos sumisos ante ellos. ¿Acaso podríamos hacer honradamente otra cosa alguna? No hay en el corazón del hombre sentimiento ni latido más sagrado ni más noble”.

Thomas Carlyle

Hombres de todas las razas y de los más diversos países había en el yacimiento de Comodoro Rivadavia cuando nos hicimos cargo de su dirección. Esa heterogénea masa humana, en la que, bueno es decirlo, la población argentina era parte minúscula, planteaba a las autoridades de la repartición un problema de carácter social, cuya solución se vinculaba íntimamente con el resultado que ansiábamos alcanzar. Hemos señalado lo que se realizó en cuanto al mejoramiento de las condiciones de vida de aquel personal, con la creación de las proveedurías, el mejoramiento de los servicios sanitarios, la instalación de obras tales como clubs y lugares de esparcimiento tendientes a hacer que se intensificara la vida de relación y encaramos a la vez la solución de otras cuestiones que iban directamente hacia el mantenimiento de una elevada moral. Los trabajos en tal sentido, de aparente dificultad, no reclamaron, por cierto, esfuerzo mayor. Los principios de moral cristiana y el culto de los héroes arraigaron con facilidad en aquella lejana población. Construimos, pues, la iglesia, que quedó bajo la advocación de Santa Lucía, porque en el día de la Santa se tuvo el feliz hallazgo que dio vida a aquella inmensa región patagónica. El templo, como destaco en el lugar respectivo, se construyó en gran parte y se instaló totalmente con donaciones de damas y caballeros de espíritu magnánimo, entregándolo al culto de la población la venerable figura de Monseñor Bottaro, a quien acompañó en su viaje a aquella región argentina, el actual arzobispo de nuestra metrópoli, Su Eminencia el Cardenal Dr. Santiago Luis Copello.

Satisfecha esta necesidad principal del espíritu colectivo, consideramos indispensable dar, para la veneración de aquella comunidad de trabajo, el recuerdo hecho en bronce de nuestro Gran Capitán.

No debía faltar en el yacimiento el monumento del Libertador, ejemplo de grandes virtudes cívicas, en torno al cual se reunieran los empleados, obreros, sus mujeres, sus hijos, las escuelas, la población toda, en un conjunto que tuviera magnífica expresión de símbolo. Que en los días de fiesta patria, recordando a la Argentina de ayer, esa hermosa expresión de la Argentina de hoy, inspirara a los hombres que trabajan en el lejano lugar.

La Dirección General encomendó al Arsenal Esteban de Luca la fundición en bronce de un busto de San Martín e indicó, como lugar para su emplazamiento, la plazoleta que se halla frente a la administración del yacimiento.

Con el objeto de dar a dicho monumento cierto carácter regional, se utilizó como pedestal para el busto un tronco de araucaria silicificada del chubutiano, que se extrajo del bosque petrificado situado a unos treinta kilómetros al Sur de Colonia Sarmiento (Chubut) y 125 kilómetros al Oeste de Comodoro Rivadavia. Ese tronco constituye una pieza única, digna de servir de basamento al busto de nuestro Libertador.

El 9 de julio de 1930, me trasladé al Yacimiento de Comodoro Rivadavia, para presidir la ceremonia de la inauguración del busto de San Martín acompañado del diputado nacional don Ernesto Bavio y el ingeniero señor Eiriz Maglione.

Dio al acto particular brillo, la presencia de la dotación del crucero británico "Dragón", de la escuadra inglesa del Atlántico del Sur, que se encontraba en esa ocasión en aguas de Comodoro Rivadavia, cuya marinería desembarcó para rendir honores en la inauguración. Asistieron además a la ceremonia, el 2º batallón de zapadores pontoneros, de guarnición en el Yacimiento; todo el personal de éste, los niños de las escuelas, así como también los habitantes, tanto del yacimiento como del pueblo de Comodoro Rivadavia.

La ceremonia se realizó, previa asistencia al Tedéum, oficiado en la capilla de Santa Lucía, al que concurrieron los jefes y oficiales del "Dragón", jefes y oficiales del 2º batallón de zapadores pontoneros y todo el personal del yacimiento.

Recuerdo con emoción el momento en que entregué a aquella población, cara a mi espíritu, el monumento de nuestro héroe. Dije entonces:

"Levantar un monumento al general San Martín es un deber de toda población de argentinos, porque ello dice del patriotismo que a la colectividad inspira y de las generosas inquietudes que la agitan. Erigirlo en este centro de trabajadores que tesoneramente luchan por la obtención de altos beneficios nacionales, que, triunfando sobre los elementos,

desentrañan riquezas que producen el bienestar de la familia y de la nación, es rendir un verdadero homenaje a la gloria y a los ideales que animaron la intensa y fructífera vida del Libertador.

“El general San Martín, fue el cerebro que concibió con más claridad el plan que había de acelerar y terminar las guerras de nuestra independencia. Sus virtudes, su carácter firme y su recia voluntad, le permitieron realizar los dictados de su genio militar, que en la sombra de los campamentos de Mendoza gesta su propia luz e ilumina los Andes, para apagarse en Lima en sublime renunciamiento, legándonos, como padre de la Patria y por los siglos de los siglos, las más brillantes páginas de historia nacional que, a modo de faro, orientarán a través del tiempo el derrotero del pueblo argentino.

“Señores: cumplimos hoy con nuestro deber levantando en este yacimiento donde se trabaja, se produce y se progresa, la efigie del Libertador. Pero el verdadero patriotismo exige mucho más. El sincero amor a la patria impone ordenar la propia vida en la acción fecunda, mantenerla con dignidad y cumplirla con honor. Todos los ciudadanos del país, cada uno en la esfera de su actividad, deben realizar obra de beneficio colectivo, contribuyendo así a hacer patria grande, y entonces, sólo entonces, la Nación, consolidada en el derecho, en la fuerza y en el bienestar moral y material, habrá realizado el ideal que alentó la espada del general San Martín, síntesis de inmaculadas virtudes civiles y de profunda ciencia militar.

“Y vosotros, camaradas soldados, que habéis presentado las armas al Gran Capitán, libertador de Chile y protector del Perú, y habéis entonado al pie de su monumento el Himno Nacional, ¿afirmáis que seguiréis las normas de honor y de conducta que conformaron el brazo y espíritu del Glorioso Ejército, cuya organización en El Plumerillo fue el anuncio de las dianas de Chacabuco y Maipo? Al igual de aquéllas, vuestras armas, que son guardias invencibles de nuestras tradiciones, sólo se emplearán para asegurar el imperio del derecho y el triunfo de la justicia, atributos de la Libertad.

“Señores: declaro inaugurado este monumento, que entrego a la veneración y cuidado de este fuerte pueblo. Y tú, peregrino de la Patagonia, tú, viajero que buscas porvenir y pasas por su frente, rinde siempre el homenaje de tu saludo, porque así será más firme tu carácter, tu voluntad más noble y más puro tu patriotismo”.

CAPITULO XVI

EL PETROLEO DEL NORTE

A fines del año 1924 realicé un viaje a las provincias de Salta y Jujuy con el fin de estudiar la verdadera situación de los concesionarios de cateo y explotación de yacimientos petrolíferos en aquella región de la república, estudio que no sólo se referiría al aspecto legal, sino también al moral, cuestión ésta que por la situación creada era conveniente analizar para ponerla en claro de manera concreta. La misión que se me encomendó concordaba de manera absoluta con los juicios, opiniones y propósitos que había manifestado el Poder Ejecutivo desde que fui designado director general de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en Octubre de 1922, es decir, organizar en forma sólida, metódica y eficaz la explotación de los yacimientos de Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul, para extender enseguida la acción a los yacimientos del Norte y Oeste de la República, asegurando así para el Estado la fiscalización de esta riqueza y con ello, evitar los graves y difíciles problemas de carácter interno y externo que el petróleo provocaba.

El ministro de Agricultura, Dr. Le Bretón, dirigió a los Poderes Ejecutivos de las provincias de Salta y Jujuy sendas comunicaciones, haciéndoles saber la misión que se me había confiado en el sentido de entrevistarme con los gobernadores para cambiar ideas y establecer dentro de la respectiva jurisdicción la exploración y explotación de los yacimientos de petróleo. A este respecto, el Poder Ejecutivo Nacional había enviado al Congreso el 15 de septiembre de 1923 un mensaje y proyecto de ley sobre procedimientos para el trámite y concesión de solicitudes para explorar y explotar petróleo. No habiendo obtenido sanción en ese año el proyecto aludido, el 10 de enero de 1924 dio un decreto disponiendo la reserva de extensas zonas para la exploración y explotación de los yacimientos de petróleo, medida ésta que tenía carácter provisional, hasta tanto se sancionara la ley en cuestión. Servía de complemento a la disposición anterior otro decreto dictado simultáneamente, por el que se reglamentaba la tramitación de los procedimientos

de exploración y explotación minera dentro de la zona de jurisdicción nacional.

El estado lamentable que ofrecía el problema del petróleo en las provincias del Norte en el año 1924, como consecuencia de la política de infiltración realizada por la Standard Oil, que había puesto en práctica los mismos procedimientos y resistencias internas que motivaron el decreto de disolución de dicha compañía en su propio país, consta in extenso en los siguientes documentos oficiales, algunos de los cuales tuvieron en su momento amplia difusión:

- a) el 29 de diciembre de 1924 la Dirección General de Y.P.F. se dirigió al ministro de Agricultura informándole sobre la misión encomendada el 24 de noviembre;
- b) el 21 de agosto de 1925 la Dirección General de Y.P.F. expuso al ministro de Agricultura la situación legal de los yacimientos petrolíferos del Norte. El P. E., basándose en la nota referida, envió el 9 de septiembre de 1925 un mensaje al Congreso Nacional solicitando la sanción de las proyectadas reformas al Código de Minería, "pues es indispensable, decía, cuidar que la explotación del combustible nacional se haga en condiciones legales que aseguren un absoluto y perfecto contralor de los intereses nacionales y que los beneficios de la riqueza minera contribuyan en algo a las necesidades públicas, tanto en el orden nacional como en el provincial";
- c) el 21 de julio de 1926 la Dirección General de Y.P.F. volvió a informar al ministro de Agricultura sobre la situación legal de los yacimientos del Norte.

El 26 de julio el ministro de Agricultura expuso a su colega del Interior la situación creada en las provincias del Norte, según la comunicación anterior, y en el mismo mes el P. E. Nacional envió un nuevo mensaje al Congreso, reiterando el pedido formulado el 9 de septiembre de 1925, y remitiendo como fundamentos el informe elevado por la Dirección General de Y.P.F.

- d) y finalmente, la declaración prestada por el autor ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 14 de octubre de 1929, y
- e) los informes enviados por la Dirección General de Y.P.F. a la Comisión Especial de Legislación del Petróleo, el H. Senado de la Nación, el 28 de octubre de 1929.

Me he referido a la difusión que en su oportunidad tuvieron estos documentos, circunstancia que, naturalmente, hace hasta cierto punto innecesaria su transcripción o síntesis. La prensa de la Capital se ocupó con amplitud de esos asuntos y cuando no lo hizo por razón de lo ex-

tenso de las notas a que aludo anteriormente, la Comisión Administrativa de Y.P.F. hizo publicaciones especiales, llegando — y éste es un caso que al señalarlo expreso mi agradecimiento a mis compañeros de Comisión — a sufragar particularmente la publicación in extenso de las notas enviadas al Poder Ejecutivo en la sección “Campo Neutral” de “La Nación”, con el fin de que la opinión pública juzgara cabalmente la cuestión, de trascendencia innegable. En ese sentido, los Sres. Dr. Carlos Madariaga, General Angel P. Allaria, Dr. Adolfo Güemes y Raúl Carranza, con el autor, contribuyeron particularmente, repito, a costear por partes iguales el valor de la importante publicación.

EL PROYECTO DE CONCESION DE OLEODUCTO GESTIONADO POR LA STANDARD OIL POR INTERMEDIO DEL GOBIERNO DE BOLIVIA

En el año 1929 la Standard Oil por intermedio de la representación diplomática del Gobierno de Bolivia, inició las gestiones tendientes a obtener del Gobierno Argentino la concesión para construir un oleoducto que partiendo de la frontera argentino-boliviana su terminal llegara hasta un puerto de nuestro litoral marítimo. A este efecto el Ministro de Bolivia en ese entonces acreditado ante nuestro Gobierno, Dr. J. M. Escalier, realizó repetidas gestiones ante el Poder Ejecutivo, habiendo efectuado a este respecto reiteradas visitas a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Relacionado con este asunto, el entonces Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Dr. Oyhanarte, requirió mis puntos de vista y opinión sobre el particular. A continuación transcribo mi contestación, por considerar conveniente a los intereses del país su conocimiento, para el supuesto caso de una insistencia por parte de la Standard Oil o bien del Gobierno de Bolivia.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1929.

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Horacio B. Oyhanarte.

S/D.

En cumplimiento de la misión que V.E. tuvo a bien confiarme, requerí de S.E. el señor Ministro de Bolivia, Dr. José M. Escalier, los ante-

cedentes relativos al pedido de concesión de oleoducto a construir desde la frontera sur de Bolivia a los puertos de nuestro litoral.

El señor Ministro de Bolivia me facilitó un memorandun de seis páginas referente a un convenio provisional de transporte; un anteproyecto de concesión de oleoducto de 18 páginas; un plano indicando el trazado de oleoducto desde la mina Mirtle, sobre el río Bermejo y Manuel Elordi, donde ha establecido depósitos y refinería la Standard Oil Co.; de todo lo cual adjunto copia a la presente comunicación, agregando además un plano que he hecho confeccionar en el que se indican los trazados de los oleoductos que se mencionan en la concesión que, partiendo de Embarcación, fianlizan en Formosa, Santa Fe o Campana.

El señor Ministro de Bolivia intercede a favor del proyecto de concesión que solicita la Compañía Standard Oil para construir, mantener y explotar un oleoducto de una o varias tuberías, con el fin de conducir petróleo crudo y sus derivados, el que partirá de los terrenos cercanos a Yacuiba, en Bolivia, y que con otra u otra tuberías que saldrán del Bermejo, en la parte sud-este de dicha Nación (Embarcación), irán a terminar en un punto cercano a Formosa, Santa Fe o Campana. Además, pide concesión para construir, paralelamente a las tuberías de petróleo, cañerías de agua, cañerías para conducir gas natural, que podrá ser empleado por el concesionario para cualquier uso privado o público; líneas telegráficas y telefónicas y estaciones de radio; estaciones de bombas necesarias; plantas de almacenamiento; talleres, bodegas, etc.; para construir además los caminos necesarios dentro de la zona de la concesión y sus desviaciones cuando el terreno así lo exija; un ferrocarril de vía angosta (914 mm.); las líneas de luz y fuerza eléctrica requeridas y, finalmente, los muelles necesarios en el río Paraguay o en el Paraná.

El pedido de concesión comprende todas las cláusulas para asegurar al concesionario el más libre y seguro uso de aquélla.

Dos son los oleoductos que deben considerarse: el primero, que partiendo de la mina Myrtle, sobre el río Bermejo, terminaría en Embarcación, comprendiendo una longitud de aproximadamente 60 kilómetros, y sería destinado a transportar la producción que la Standard Oil Co. obtiene, en la actualidad, en ambas márgenes del río Bermejo, por lo tanto, es un oleoducto que debe clasificarse de internacional, pues en parte transportaría la producción de petróleo que aquélla compañía obtiene en suelo boliviano; el segundo, que partiendo de Yacuiba, frontera boliviana, terminaría en las inmediaciones de uno de los puertos de Formosa, Santa Fe o Campana, se destinaría en primer término al transporte de la producción que la Standard Oil sola y en sociedad

con el Gobierno de Bolivia obtiene y se propone llevar a nuestros puertos para comerciarlo en nuestros centros de consumo o exportarlo a otros países.

Considero que no conviene a los intereses de nuestro país acordar la concesión de ninguno de los dos oleoductos en cuestión, el segundo de los cuales constituye un verdadero corredor de 1.500 kilómetros de longitud desde la frontera de Bolivia hasta los puertos de nuestro litoral, que se entregaría a la Standard Oil Co. para uso de ella y del Gobierno de Bolivia.

Semejante solicitud de concesión no corresponde al estado moral y a la capacidad económica, técnica e industrial de nuestro país, en virtud de lo cual el Poder Ejecutivo que nos preside, con altas miras de resguardar la riqueza de los yacimientos y defensa de nuestro patrimonio y de nuestra tranquilidad política, ha concretado y sostiene conceptos monopolistas integrales de la industria petrolífera.

Además el concepto fundamental que se menciona ha sido favorablemente sancionado por una de las Cámaras del Congreso de la Nación y se encuentra a consideración del H. Senado, que no podrá demorar su pronunciamiento, satisfaciendo así los reiterados requerimientos del Poder Ejecutivo y las repetidas manifestaciones en tal sentido de la opinión pública.

Por otra parte, y esto como consideración accesoria, la concesión es solicitada por la Standard Oil Co., de actuación conocida en el mundo entero, que en nuestro país se ha destacado por sus procedimientos nocivos a nuestra moral, a nuestra política y a nuestro bienestar, y que actualmente se encuentra en litigio ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la Provincia de Salta, cuyos decretos recientes restablecen el imperio de prescripciones legales desconocidas por el Poder Ejecutivo del Dr. Corbalán.

Las servidumbres que instituye nuestro Código de Minería en su artículo 48 inciso 2º no pueden tener aplicación en circunstancias en que se esperan sanciones legales que modifican radicalmente las prescripciones de la ley en vigor y cuando esta nueva ley no solamente tiene todo el apoyo del Poder Ejecutivo de la Nación sino también el de una de las Cámaras del H. Congreso. Es innegable además que el Poder Ejecutivo puede dictar resoluciones generales y hasta invadir las esferas legislativas en casos excepcionales y urgentes, anticipándose a la sanción de una ley, no acordando servidumbres o suspendiendo la aplicación de las prescripciones pertinentes. Lo contrario sería permanecer indefenso contra el abuso o el peligro inminente, porque falta la ley que propicia el Poder Ejecutivo y cuya aplicación le corresponde.

Conceder lo solicitado por la Standard Oil Co., por más que ello interese al Gobierno de Bolivia, importaría, salvo mejor opinión de V. E., una grave desventaja para nuestro país y el arraigo de una compañía extranjera cuyas modalidades e intereses no concordarán nunca con los procedimientos e intereses de nuestra Nación.

Es, sin embargo, posible dar satisfacción al pedido del Gobierno de Bolivia tomando nuestro Gobierno a su cargo la construcción de los dos oleoductos, es decir, el de Aguas Blancas o Embarcación y el de Yacuiba a Formosa, Santa Fe o Campana.

Pero una obra de esta naturaleza, que importa la inversión de muchos millones de pesos, no puede emprenderse sin antes examinar con toda prudencia y absoluta seguridad su posible financiación, sin comprometer las rentas del Estado. Por ello, si el Gobierno de Bolivia o la compañía solicitante cree tener a su disposición el petróleo necesario cuyo transporte por el oleoducto pueda cubrir los intereses y la amortización del capital requerido, tendrán que garantizarlo y en consecuencia el Gobierno Argentino podría emprender la obra. El servicio de los capitales necesarios quedarían garantidos por parte del Gobierno Boliviano o de la Standard Oil Co., pues se comprometerían a transportar anualmente un mínimo de toneladas de petróleo.

Teniendo el Gobierno de Bolivia o la Standard Oil Co. la certidumbre de que existe para el transporte el volumen de petróleo para financiar la obra, no habrá dificultades de ninguna clase para la obtención de los fondos que se requieren con el fin de proyectar, construir y explotar el oleoducto dentro del concepto que informan los proyectos de legislación del petróleo a consideración de la H. Cámara de Senadores.

En cuanto el oleoducto de Aguas Blancas a Embarcación o de Aguas Blancas a Orán es una obra que interesa realizar inmediatamente a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y cuya inversión se ha incluido en el proyecto de presupuesto para el año 1930, pues en breve esta Dirección General iniciará perforaciones al sur de la mina Mirtle de propiedad de la Standard Oil Co., por lo tanto, por este oleoducto se podrá transportar no sólo la producción que obtenga los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, sino también las de las explotaciones inmediatas.

Por otra parte, la construcción de los oleoductos considerados, especialmente del que trata de llegar a Santa Fe, demanda, naturalmente, algunos años, y si el Gobierno de Bolivia tiene un interés positivo en realizar las regalías que percibe de la Standard Oil Co. así como su propia producción en su carácter de socio de dicha compañía, podría satisfacer inmediatamente ese propósito construyendo su propio oleoducto

hasta Yacuiba y utilizar el transporte de las líneas férreas del Estado, que desde esa estación conducirían el petróleo hasta Santa Fe; además, para ese mismo transporte, dentro de algunos meses, es decir, dentro del tiempo necesario para el montaje de los tanques indispensables en Yacuiba, que será el terminal del oleoducto boliviano, y en los puertos de embarque, tendrá a su disposición las líneas férreas del Estado: Yacuiba-Embarcación-Formosa y Yacuiba-Embarcación-Barranqueras.

Saludo a V.E. con mi consideración más distinguida.

E. Mosconi

Director General

EL PETROLEO Y LA ECONOMIA LATINOAMERICANA CONCEPTO MOTRIZ

En dos oportunidades durante mi actuación como director general de Yacimientos Petrolíferos Fiscales tuve oportunidad de expresar en breves conversaciones radiotelefónicas mi opinión acerca de la necesidad de la ley de nacionalización del petróleo. Estimo conveniente reproducir esas dos conferencias, pues en ellas expuse las razones en las que he apoyado la necesidad de dar a la Nación el dominio petrolífero. Ambas conferencias fueron leídas en el año 1927.

Nuestra Nación, al igual que otras latinoamericanas, se encuentra empeñada en la laboriosa y compleja organización de su economía. Estos países, constituidos políticamente después de grandes y penosas dificultades, de largas y sangrientas perturbaciones, que tienen su explicación en la calidad de los factores étnicos que intervinieron en la conquista y en la evolución social de la colonia, inician la tercera y última etapa de su historia ascendente.

Emancipados del dominio ibérico, los pueblos sudamericanos, formados por toscos elementos raciales, se debaten en procura de su organización definitiva, guiados por confusos principios políticos, que van desde el gobierno monárquico hacia la república unitaria o federal, y disponiendo de rudimentaria base económica. Mientras nuestras provincias cruzan la larga noche de incertidumbre y desconcierto de la fratricida lucha armada, expresión final de las ambiciones y rivalidades de personas o de grupos, y solución a la vez de localismos preñados de envidias y enconos irreductibles, germina la nueva vida. De los dolores del malón indio o mestizo, de la opresión instituida por la barbarie, alumbrada al fin, felizmente, la fórmula definitiva de nuestra constitución política.

Las nacionalidades se asientan sobre normas de progreso colectivo. El trabajo y una evolución forzosamente lenta, pero inevitablemente segura, alcanzarán el bienestar del pueblo, propósito cardinal que en todos los tiempos ha orientado el pensamiento y la acción de los hombres de gobierno patriotas.

Nuestro estatuto provisional de 1815 y la Constitución de 1826, que disuelve nuevamente la Nación en tentativa de organizarse, establecían en sus declaraciones de derechos y garantías principios fundamentales de atracción del extranjero. Los fundadores de la nacionalidad comprendieron claramente que necesitaban dos elementos de que no disponían en la inmensidad del suelo argentino: hombres y capitales. La Constitución del 53, reformada el 60, es de una liberalidad excepcional, inspirada en la necesidad acentuada de *atraer y asimilar al extranjero, a todos los hombres del mundo que quieran habitar nuestro suelo y compartir el imperio de nuestras leyes.*

Hombres y capitales se requerían para organizar el trabajo y la explotación de las riquezas nacionales. Hombres y capitales eran necesarios para utilizar los productos del país, para fomentar y acrecentar sus valores; para mejorar las condiciones de vida en las ciudades y en la campaña, para intensificar el intercambio interior y el comercio exterior; para utilizar los ríos navegables y construir ferrocarriles y puertos; para equipar al país, en fin, con los pertrechos y las organizaciones indispensables y accesorios para una explotación intensa de la riqueza pública y privada. Sólo así podría elevarse a insospechada altura el nivel de vida de sus habitantes y sólo así podría convertirse en realidad el ideal de libertad espiritual, como fruto sazonado de las fuerzas morales y materiales de la colectividad.

Sesenta y cinco años de trabajo han elevado la riqueza pública a valores muy considerables, si se observa su relación por habitante. Sin embargo, necesitamos aún de hombres y capitales extranjeros para acelerar y completar nuestro desarrollo; pero los deberes de nuestra época y la aspiración de un más grande futuro nos indican que el internacionalismo económico que nos ha formado y hecho nación debe estar sujeto a una influencia gradual, tendiendo a transformarlo paulatinamente en una organización económica nacionalista hasta donde lo permita la interdependencia de los pueblos modernos. Los conceptos constitucionales y normas legales que fueron excelentes a mediados del siglo pasado son susceptibles de modificaciones si hemos de acelerar nuestra marcha y alcanzar los objetivos magníficos del preámbulo de nuestra Carta Magna.

Ha llegado ya el momento de seleccionar hombres y capitales y establecer asimismo protección para hombres y capitales nacionales. Organizando el trabajo y las explotaciones de las riquezas nacionales con hombres y dinero del país, mejoraremos evidentemente nuestras condiciones de vida, lo que es indispensable si, como lo hemos manifestado, nos encontramos aún en la necesidad de continuar atrayendo inmigración deseable. Estimulando el espíritu de empresa en el capital nacional, refugiado hoy en la inacción o en el interés de los Títulos o cédulas hipotecarias, aprovecharemos los mayores saldos del trabajo y en ello tendremos otra razón más de mejoramiento. En las actividades industriales, en las grandes organizaciones agropecuarias que, coordinadas en el intercambio mundial, controlan y fijan, no siempre con toda la equidad que sería de desear, la remuneración del trabajo de la campaña; en las industrias de los transportes fluviales, marítimos, terrestres y aéreos, en el comercio y en las organizaciones bancarias, es tiempo ya que la inteligencia y el capital argentinos intervengan en más vasta escala y recojan los beneficios colectivos que hoy se nos escurren de las manos.

Con la cooperación de Europa hemos organizado el país y lo hemos equipado, colocándolo en condiciones de emprender la explotación de sus riquezas y posibilidades en mayor escala; en los últimos años los Estados Unidos, con el envío de capitales y representantes de sus grandes empresas, se incorporaron a nuestras actividades. Podemos, pues, elegir ahora el elemento que nos convenga; pero, en primer término, nuestro deber es realizar con nuestros propios medios una máxima tarea y luego aceptar la colaboración de hombres y capitales, sin distinción de nacionalidad, siempre que éstos se sometan sin reparo a las imposiciones de nuestras leyes. Capitales que pretendan condiciones especiales, exigiendo un tratamiento de excepción que algunas veces no ha de poder acordarse a los del país, no favorecen a la Nación; capitales que aspiren al dominio económico, que tengan el hábito de tomar ingerencias políticas en los países en que operan, que empleen por sistema procedimientos y normas inmorales, que pretendan no ser regidos por las leyes en que se basa nuestra soberanía, deben ser rechazados, porque esos capitales llevan en sí gérmenes de futuras dificultades y perturbaciones internas y externas.

La situación de la República Argentina es semejante a la de los demás países de Latinoamérica, que bregan por la consolidación de su economía y su progreso moral y material.

En esta organización económica, el petróleo desempeña y desempeñará en lo futuro un papel trascendente, pues es el elemento indispen-

sable para fomentar y proteger el crecimiento y desarrollo de la industria nacional y seguir así el proceso evolutivo de los pueblos, que, en plena expansión de su fuerza creadora, han arribado a un positivo bienestar y consolidado la nacionalidad.

Los países de Latinoamérica que, como el nuestro, explotan petróleo y no posean yacimientos carboníferos o bien no sean éstos comercialmente explotables, deben preservar las fuentes de combustible líquido de toda influencia que no sea eminentemente nacionalista; el combustible constituye la plataforma sobre la que se levantará su futura organización industrial.

Por otra parte, esto tiene una importancia capital, pues la evolución de nuestros países podrá substraerse a la lucha tenaz que por la posesión del petróleo libran los grandes imperios mundiales, lucha que dificulta el desarrollo, perturba la vida y muchas veces oprime la soberanía y la libertad de los pueblos menos organizados y menos fuertes; lucha inevitable, en la conquista del predominio industrial y comercial, generadora del enriquecimiento de la colectividad triunfante; lucha que dará al vencedor todos los privilegios y la seguridad de defender y mantener esos beneficios.

Es menester nacionalizar y resguardar por el Estado las fuentes de petróleo, sobre las cuales se cierne el propósito de acaparamiento de los sindicatos y trusts petrolíferos: los gobiernos de los países de Sudamérica que para mantener la certidumbre de su futuro progreso así lo hagan, ejercitarán una alta previsión patriótica. Nacionalizar y explotar con criterio que consulte el interés de la Nación los yacimientos de combustible líquido, es robustecer la propia economía y al mismo tiempo restar predominio a los trusts acaparadores que absorben y oprimen con sus imposiciones y refuerzan su poder explotando nuestras riquezas naturales y utilizando en su provecho los enormes beneficios que de ellas se obtienen, pero para nacionalizar las fuentes de petróleo, para que el Estado mantenga en sus manos el contralor conveniente y perciba participación equitativa en los beneficios muchas veces extraordinarios de las explotaciones, es menester que los hombres de Gobierno den pruebas de gran espíritu de previsión y obtengan en oportunidad la adecuada legislación.

Las leyes de petróleo, como lo he manifestado en otro lugar, *pueden sancionarse con toda facilidad cuando no existe petróleo. Esta observación es de interés para los países donde aún no ha alumbrado yacimiento alguno, lo que puede ocurrir en forma inesperada.* La experiencia argentina constituye un amplio e incontrastable ejemplo. Entre nosotros, a pesar de toda la labor cumplida en cuanto a legislación se refie-

re desde que se descubrió petróleo en Comodoro Rivadavia, hace 20 años, no hemos definido aún la ley que dé unidad de doctrina e interpretación a la aplicación de las normas para la explotación metódica y racional de los yacimientos; que modere, si así fuera necesario, el interés particular que aleje los perjuicios que la ignorancia y la incapacidad pueden producir en los depósitos naturales; que dé, en fin, a la Nación la verdadera posesión de sus minas, y que la Nación y las Provincias usufructúen equitativamente sus beneficios.

Dotar a la Nación de la conveniente legislación del petróleo cuando por imprevisión se han acordado derechos y se ha puesto en acción el interés del capital privado nacional, y especialmente del capital extranjero, es obra ardua y patriótica. La tarea es digna de los grandes partidos políticos y de los hombres conductores de clara visión. Una nueva adecuada solución dará a los pueblos latinoamericanos beneficios de orden moral, económico, político y social. Una mala solución producirá efectos diametralmente opuestos, como nos lo demuestran las graves dificultades y los grandes males que han experimentado los países que no han resguardado debidamente su riqueza minera. El problema argentino espera aún esa grande y definitiva solución.

EL PODER DE LA NACION

He aquí la segunda de las conferencias a las que me refiero al comienzo de este capítulo.

El reciente y muy notorio desplazamiento del centro de gravedad de la política internacional en el extremo Sur de nuestro continente, por la terminación del viejo pleito del Pacífico, me induce a considerar brevemente los factores que constituyen el poder de nuestra Nación, ya que dichos factores, representando un valor determinado antes del acuerdo celebrado ahora, deben experimentar forzosamente las relaciones derivadas de la terminación de la controversia chileno-peruana.

Finalizada la liquidación de la guerra del 79 por libre acuerdo de las dos naciones, éstas se encuentran hoy desprendidas del recíproco aferramiento en que las mantenía la situación emergente del conflicto, y aparecen en la actualidad como dos unidades internacionales en condiciones de intervenir con toda libertad de acción en el concierto sudamericano, cuyo equilibrio político ha adquirido por tal causa una nueva posición. Sin sorpresa hemos leído las manifestaciones que hiciera el ex

canciller chileno el 18 de mayo (1) último: "En estos momentos de satisfacción para chilenos y peruanos, dijo, deben ambos pueblos escrutar con mirada avizora el porvenir, para comprender las ventajas de todo orden que significaría en el mañana el término de la cuestión de Tacna y Arica y la unión de Chile y el Perú".

La cordialidad, el respeto mutuo, el espíritu fraterno entre Chile y la Argentina, que han existido, existen y deseamos sinceramente se acentúen para bien común, no pueden sufrir disminución ni sentirse rozados por conceptos que expresen justas aspiraciones patrióticas.

En las relaciones internacionales pueden seguirse dos directivas: la de las intenciones ocultas, origen de la desconfianza que conduce a un recíproco e inútil desgaste de fuerzas, a la exageración del armamentismo, que en los países de América del Sur, por el grado de su desarrollo cultural y económico, sólo es ilusión de fuerza, ya que resulta contraproducente querer acopiar armas y pertrechos bélicos si ello no corresponde al poder económico de la Nación. Este camino demanda, como consecuencia, la inversión de crecidos caudales que, por la razón expresada anteriormente, tendrían fin provechoso si se emplearan en destinos más productivos, que son los que en realidad constituyen la base de la organización de la paz y de la guerra.

La otra dirección es la indicada para el crecimiento armónico de nuestros organismos nacionales y la firme orientación de nuestros destinos. A ella conducen los acuerdos internacionales, las convenciones aduaneras y las vinculaciones económicas que fomentan el intercambio comercial señalando rumbos de progreso y bienestar, y que para que lleve en sí la garantía de su seguridad tiene la exigencia de una proporcionada organización militar.

La posición geográfica de nuestro país, su topografía, la extensión de su latitud, los ríos que lo surcan, sus praderas cubiertas de ganados, sus trigales infinitos, sus recursos enormes y sus espléndidas posibilidades forman la base del optimismo argentino. Deseamos la prosperidad vecina, pero queremos que no se perturbe el progreso nuestro. Somos americanistas porque siempre Buenos Aires ha alimentado ideas altruistas, demostradas en las luchas de la emancipación política, como lo volveremos a demostrar con la palabra, con el ejemplo, con la guía experimentada en la contienda de la emancipación económica.

Toda intención prepotente, todo propósito desorbitado que persiga el engrandecimiento a expensas del vecino, que pretenda consagrar una violación o una injusticia, un abuso o una usurpación, nos tendrán

(1) De 1927

siempre dispuestos a repudiarlos y a combatirlos. La presión, venga de donde viniere, sublevará el espíritu de nuestra nacionalidad y nuestro sentir latinoamericano.

Las naciones de América tienen un evidente interés en prestarse mutua cooperación. Libertadas y constituídas por su propio, esfuerzo y a través de grandes sacrificios, deben resolver en armonía los problemas de su economía para la consolidación definitiva del bienestar nacional, pues disponen de todos los elementos que ello requiere. Llegaremos a formar así un conjunto étnico, político, social y económico que se contraponga a la influencia de la América del Norte y equilibre la acción hasta hoy preponderante de la influencia europea. La clara visión de los estadistas, la gestión inteligente de los hombres de gobierno, conducirán a la nación, sin dificultades en su recorrido, al término final de la trayectoria histórica en nuestra América.

Mientras tanto, nuestro deber es observar atentamente el horizonte político internacional y cuidar los factores que constituyen y dan expresión al poder de la Nación, porque de tal modo honramos nuestro pasado, mantenemos el espíritu vigilante sobre nuestro presente y garantizamos nuestro porvenir. Examinando brevemente la esencia de este poder y su modo de acción nos convenceremos de que el mantenimiento de su eficiencia sólo puede ser garantizado cuando se dispone de una adecuada organización para la guerra.

Ahora bien: como la guerra se define por el predominio de uno de los poderes en lucha, para doblegar al enemigo ante nuestra decisión, es decir, para lograr el objetivo político de la guerra, es menester llevar a la contienda el mayor conjunto de elementos materiales y fuerzas morales, la mayor suma de energía física, o, en otros términos, las constituídas por el patriotismo de la Nación, la expresión económica del país, la virtud guerrera del ejército y las condiciones y aptitudes del general en jefe.

En la guerra entre naciones, la mayor energía física será la que triunfe hasta tanto ésta no pueda ser reemplazada por las decisiones de un tribunal superior, capaz de imponer sanciones morales a los Estados; bello ideal que debemos auspiciar con buena voluntad, aún cuando estemos convencidos de que no será realizable mientras no se destruya hasta su raíz el sentimiento de nacionalidad e independencia, que es la característica esencial del mundo moderno. La Sociedad o Liga de las Naciones sólo tendrá por efecto aumentar de más en más el radio de los conflictos de nuestro tiempo. A las guerras entre naciones, seguirá la guerra entre grupos de naciones; las razas, los continentes, lucharán unos contra otros, y en el gran conflicto que se avecina, como consecuencia del pregonado desarme en teoría y armamentismo en la práctica,

o bien como consecuencia del acumulamiento de técnica y de materiales y elementos de destrucción, no habrá neutrales; la guerra caracterizada por la lucha aérea y submarina, servida en forma inesperada por la química y la electrónica, alcanzará límites insospechados, pues llegará hasta destruir la vida sin distinción de sexos ni edades.

Estas perspectivas nos llevan al convencimiento de que debemos asignar una importancia principal a la formación de las aptitudes profesionales especializadas, que permitirán la elección de los hombres que deben preparar la Nación para conducirla con felicidad a través de los conflictos en que se pudiera encontrar.

La organización de la educación moral del pueblo y la selección de los hombres conductores; la organización de la producción, o sea la valorización de las riquezas naturales; la coordinación y el empleo de la energía física resultante, son los valores que determinan el Poder de la Nación. Las cualidades moral, física e intelectual del material humano; la coordinación de las fuerzas productoras que en determinado momento se orientan hacia un fin único, la adecuada utilización y conducción militar del poder emergente, darán la seguridad del triunfo y de predominio.

La organización de nuestra producción, fomentando el crecimiento y desarrollo industrial, importará grandes y generales beneficios, y será a la vez condición indispensable para un amplio y completo reaprovisionamiento de elementos bélicos, por cuanto una estructura militar que no se respalde en una sólida organización industrial, dada la técnica moderna, es una fuerza que corre riesgo de desvanecerse. Para ello es menester impulsar a las empresas industriales por medio de estímulos adecuados al capital nacional, puesto que así acrecentamos el valor de nuestras fuerzas. Un pequeño número de industrias es fundamental para la eficiente utilización de las instituciones armadas y de este reducido número faltan algunas en nuestro país, no obstante que ya pueden radicarse en él, dada la importancia y el volumen del consumo interno. No hacerlo es imprevisión, pues las fabricaciones establecidas en el país no sólo garantizan los reaprovisionamientos, que representan la vida, o la muerte una vez estallado el conflicto, sino que nos independizan del extranjero, dejando además como beneficio las ventajas derivadas de un centro de trabajo y de producción.

Extraer las riquezas naturales, valorizarlas elaborándolas y activar el intercambio por el abaratamiento de los fletes ferroviarios y disminución del costo de los transportes, construir caminos, reducir el precio

del combustible, aprovechar las fuerzas hidráulicas de las montañas, de la llanura y del mar, utilizar el viento, que es combustible azul, elevar lo más posible el nivel de vida colectivo y el bienestar general, que serena la conciencia y hace libre el espíritu, son los medios de fortalecer a la Nación.

Las cualidades del general en jefe en la antigüedad y aún en las guerras de los siglos XVIII Y XIX, han tenido una preponderancia extraordinaria en el éxito de las tropas. Ejércitos victoriosos eran derrotados cuando desaparecía el conductor, esta circunstancia se advierte en toda su claridad en las campañas de 1813-14, en las que los franceses eran batidos donde no se encontraba Napoleón y volvían a la victoria tan pronto como las tropas sentían el efecto galvánico de la presencia del Emperador. En los ejércitos modernos, que son la Nación en armas, el general en jefe opera a distancia y su acción está fuera de la vista de las tropas; el comando es arduo, mucho más complicado y se multiplican los organismos auxiliares requeridos para la conducción de las tropas; a la instrucción de masa ha sucedido la instrucción del individuo, y éste en los diversos grados de la jerarquía debe obrar permanentemente por propia iniciativa y responsabilidad. Mas, a pesar de las nuevas características, tan diferentes de las de los tiempos pasados; a pesar de que hoy se moviliza la Nación entera, las aptitudes y las condiciones del general en jefe siguen siendo factores principales de la victoria. Su don de autoridad, fuerza de voluntad y confianza en sí mismo, el valor de la responsabilidad, la nobleza de ánimo, que atempera los efectos de las situaciones adversas, la ambición y el amor a la gloria, son cualidades indispensables del comandante en jefe de las tropas que defiendan el honor de la Nación.

La opinión de los clásicos subsiste y los grandes conductores, ahora como en el pasado, se destacan especialmente por su carácter, pues éste debe aparecer en fuerte relieve en el conjunto de sus aptitudes y condiciones intelectuales, físicas y morales.

La elección de un moderno general en jefe que en determinado momento tendrá en sus manos el destino de la Nación no puede realizarse con acierto si el ejército no es expresión de virtud guerrera y a esto no se puede llegar sin un profundo patriotismo del pueblo.

La virtud guerrera exige un cuerpo de oficiales de alta moral y destacado valor profesional, pero tales actividades no se ejercitarán con eficacia y los objetivos no podrán ser logrados si el ciudadano no alienta un hondo amor a la patria, si no rinde culto a las tradiciones nacionales, si no siente el orgullo de la historia y del porvenir argentinos, si no aspira a convertirse por su esfuerzo y su trabajo en un hombre capaz de

comprensión, de voluntad dinámica y tenacidad activa, que son los basamentos de la grandeza de la patria.

Manteniendo despierto el espíritu cívico y el patriotismo del pueblo, desarrollando en el niño y en el hombre, en la joven y en la madre el sentimiento del deber, de disciplina, de amor al trabajo y ambición de grandeza, toda obra individual llegará al florecimiento y, finalmente, al éxito colectivo; extendiendo la cultura física e intelectual se prepara el material humano con la aptitud necesaria para los grandes esfuerzos físicos y morales; estimulando el crecimiento de nuestra economía y de nuestras industrias es como concurriremos a la formación de una conciencia segura de nuestra fuerza, para tomar dominio completo del país, vigilar por su integridad y llevar hasta los confines del territorio la vibración del alma nacional.

la Baldrich

Proponemos haciendo

EL FEDERACION DE LOS ESTADOS UNIDOS

El art. 1º de la Ley Federal de Petróleo de los Estados Unidos...
El art. 2º de la Ley Federal de Petróleo de los Estados Unidos...
El art. 3º de la Ley Federal de Petróleo de los Estados Unidos...
El art. 4º de la Ley Federal de Petróleo de los Estados Unidos...
El art. 5º de la Ley Federal de Petróleo de los Estados Unidos...
El art. 6º de la Ley Federal de Petróleo de los Estados Unidos...
El art. 7º de la Ley Federal de Petróleo de los Estados Unidos...
El art. 8º de la Ley Federal de Petróleo de los Estados Unidos...
El art. 9º de la Ley Federal de Petróleo de los Estados Unidos...
El art. 10º de la Ley Federal de Petróleo de los Estados Unidos...

CAPITULO XVII

SINTESIS DE DOS IMPORTANTES LEYES DE PETROLEO

Con propósitos ilustrativos mencionaré sintéticamente a continuación el carácter de las leyes petrolíferas de las dos Naciones más poderosas de la tierra: Estados Unidos de Norte América y Gran Bretaña. Veremos que si bien la primera de las citadas, de amplia facultad al Ministro del Interior, la Ley es en el fondo de utilidad pública, amparando los derechos de la Nación; en cuanto a la segunda, le acuerda a la Corona la propiedad del petróleo y gas natural dentro del territorio de Gran Bretaña.

LEY FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

El art. 1º. de la Ley Federal de Petróleo de los Estados Unidos, sancionada el año 1934, establece entre otras cosas: "la industria del petróleo de los Estados Unidos de Norte América es de utilidad pública". El comercio del petróleo y sus derivados se desarrolla en y entre los Estados de la Unión y con las naciones extranjeras". "Asegurar la defensa nacional, proteger la riqueza petrolera de la Unión, fomentar la explotación científica de nuestras fuentes de abastecimiento, asegurar el funcionamiento continuo de medios de transporte de la Nación y rehabilitar los recursos de la industria, de producción, elaboración y distribución, de esta riqueza natural esencial que debe ser conservada".

El art. 2º — Se refiere a la autorización del Ministro del Interior para mejor cumplimiento de la Ley.

El art. 3º — Cooperación con tres reparticiones.

El art. 4º — Límite de importación que debe fijar el Ministro del Interior.

El art. 5º — Consumo y demanda del mercado. Cuota para transacciones.

El art. 6° — Cuotas de producción.

El art. 7° — Certificados de permisos.

El art. 8° — Disposiciones, reglamentaciones.

El art. 9° — Audiencia con el Ministro.

El art. 10° — Testigos y testimonios.

El art. 11° — Procedimientos judiciales.

El art. 12° — Vigencia de las órdenes del Ministro del Interior.

El art. 13° — Penalidades.

El art. 14° — Junta de Administración del petróleo. Su organización y funcionamiento.

El art. 15° — Ley de restablecimiento industrial de la Nación.

El art. 16° — Cláusulas de excepción.

El art. 17° — Aclaración de las disposiciones.

El art. 18° — Definición.

El art. 19° — Suspensión de las funciones del Ministro del Interior cuando la capacidad de producción de petróleo en Estados Unidos no exceda la demanda para el consumo y la exportación del petróleo y derivados en Estados Unidos.

El art. 20° — Denominación: Ley Federal del Petróleo.

Esta es en síntesis la Ley de Petróleo de Estados Unidos de Norte América. Veremos ahora, también sintéticamente, la de Gran Bretaña; pero antes mencionaremos un párrafo pronunciado por Lord Londonderry en su discurso con motivo de la discusión del proyecto de Ley de nacionalización del petróleo en Gran Bretaña. Dijo: “Pero ha llegado ahora a la conclusión terminante de que a este respecto los derechos que pueden existir sobre las regalías deben dejarse a un lado, teniendo en cuenta los intereses del país de asegurar y garantizar la explotación de una industria de cuyo florecimiento depende en tal alto grado el bienestar colectivo, tanto desde el punto de vista del comercio, de la industria, como de la defensa nacional.

LEY DE PETROLEO DE GRAN BRETAÑA

Art. 1° — La propiedad de petróleo existente en extratos en la Gran Bretaña, en su condición natural, es otorgada por la presente Ley a su Majestad y su Majestad tendrá el derecho exclusivo de explorar, perforar y explotar el petróleo, teniendo presente que ninguna de las disposiciones de este inciso se aplicará al petróleo que, al sancionarse esta Ley, sea extraído legalmente conforme a una concesión aún en vigor,

otorgada por las disposiciones de la Ley de Producción del Petróleo, año 1918.

Art. 2° — Permisos de exploración y explotación.

1°) El Ministerio de Comercio (Board of Trade) queda facultado en nombre de su Majestad para otorgar concesiones de explotación, perforación y exploración del petróleo a las personas que considere capacitadas.

2°) Toda concesión será otorgada ya sea mediante el pago de una regalía u otra remuneración que determine el Ministerio de Comercio.

Art. 3° — Disposiciones para el derecho compulsivo de franquear propiedades.

Art. 4° — Facultad de suministrar gas natural.

Art. 5° — Cuenta de gastos.

Art. 6° — Facultades de reglamentación.

Art. 7° — Facultades de Inspección de Minas.

Art. 8° — Cumplimiento de los derechos y de las obligaciones por parte del Ministerio de Comercio.

Art. 10° — Excepciones.

Art. 11° — Disposiciones varias.

1°) Esta Ley puede ser citada como la Ley de producción de petróleo 1.934.

2°) La Ley de producción del año 1918 queda anulada teniendo en cuenta que esta cancelación no afectará la validez de ninguna concesión otorgada por disposición de la Ley anterior.

CAPITULO XVIII

UN VIAJE POR AMERICA — PANORAMA PETROLIFERO DEL CONTINENTE

La organización de Y.P.F. había terminado, prácticamente. Corría el año 1927 cuando nos encontrábamos ya tomando las últimas disposiciones para asegurar un ritmo regular a su funcionamiento, con el fin de poner en ejecución, tan pronto como hubiéramos logrado este propósito, el plan por el cual la repartición petrolífera del Estado habría de lograr el contralor del mercado interno de combustibles. Esperábamos así el beneficio, logrado poco después, de producir una rebaja apreciable en el precio de los derivados del petróleo, en virtud de la cual se volcaran tierra adentro las fuertes corrientes de oro que hasta entonces y por exigencias de ese mismo mercado tomaban los caminos de mar.

Al contemplar yo con certeza y claridad el fin de la sostenida y larga jornada que en detalle describo en los dos primeros capítulos de este libro; cuando advertí que, coronando muchos esfuerzos, se cumplía finalmente un propósito de nacionalismo sano y amplio, mi pensamiento fue hacia las naciones hermanas de la América Latina, en el deseo de llevar a ellas mi colaboración y la experiencia recogida durante la organización de Y.P.F. . Debía hacerlo, cumpliendo el lógico desarrollo de la idea inicial. Esos países, según mi opinión, tenían que abordar y resolver el problema en forma igual o similar a lo hecho por la República Argentina, no sólo por imposición de la seguridad de su futuro crecimiento industrial, sino por el beneficio inmediato que significaba la suma, siempre crecida de acuerdo con el movimiento económico de cada pueblo, que la acción de la entidad fiscal dejaba en el país.

Con mi pensamiento puesto ya en esa acción futura, recibí una carta del ministro argentino en Méjico, Dr. Eduardo Labougle en la que al anunciarme el envío de varias publicaciones petroleras de aquel país, me informaba de una interesante conversación que había sostenido con el entonces presidente de la República, Gral. Plutarco Elías Calles. Decía acerca de ello el Dr. Labougle:

“Días pasados, conversando amistosamente con el Exmo. Señor Presidente de la República, Gral. Plutarco Elías Calles, en su finca de campo cerca de Méjico, adonde habíamos ido a pasar el día con el Ministro de Relaciones Exteriores, a invitación de aquél, me manifestó que si el Gobierno Argentino deseaba mandar a este país un especialista en legislación petrolera y otro ingeniero o técnico en petróleo, le sería muy grato darle las mayores facilidades, y que, confidencialmente, los instruiría sobre todo lo que aquí se ha hecho, lo que se piensa hacer y aún sobre lo que no se ha publicado, por tener carácter secreto.

“Naturalmente, el viaje de los futuros enviados tendría carácter extraoficial.

“Agradecí la nueva prueba de amistad que daba a la Argentina y le manifesté que transmitiría a Vd. la idea, con la satisfacción que podía imaginarse.

“¿Le parece conveniente? En caso afirmativo, le estimaré anticipármelo por cable.

“El general Calles es un gran amigo de la Argentina y se muestra muy interesado en conocerla en todas sus actividades progresistas. No dudo todo lo que él haría por satisfacer plenamente la idea que le transmito”.

... ..
Como se ve, entre mi pensamiento y el que abriga aquel presidente del gran país hermano, cuya obra al frente de sus destinos fue formidable, había una coincidencia superior, de la que se desprendían propósitos de franca cooperación. La invitación formulada por intermedio del Dr. Labougle fue, pues, aceptada. Sería yo, en mi carácter de Director General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, quien llegara a Méjico, en viaje de observación y estudios, con el fin de que la cooperación recíproca diera recíprocos beneficios. Compartido este criterio con los miembros de la Comisión Administrativa de Y.P.F., quedó resuelto mi viaje, dándose cuenta inmediatamente de este propósito al gobierno de Méjico por intermedio de nuestro representante diplomático, de quién, a principios de noviembre de 1927, recibía una carta, cuyo texto era el siguiente:

“En mi poder su apreciable del 3 de septiembre ppdo., de cuyo contenido quedo impuesto con verdadero placer. Hago en su poder mi cablegrama dirigido por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, manifestándole que su viaje a ésta será muy bien recibido tanto por el presidente Calles como por los demás miembros del gobierno”.

Contaba ya con la autorización del Poder Ejecutivo Nacional para la realización del viaje, aceptando la invitación del gobierno de Méjico.

El presidente de la República doctor Alvear la acordó interpretando ideas que inspiraba su obra de gobierno. Y trazado ya el itinerario, sobre la base del viaje al país latino del norte, amplié la idea inicial, procurando que la obra propuesta se extendiera a otras naciones. De ahí el cambio de ruta y la desviación que era necesario imprimir a ésta, para llegar a Colombia. Rápidos fueron luego los estudios necesarios para la gira en sí, de manera que en poco menos de un mes quedó definitivamente fijada mi partida, así como la tarea a cumplir durante ella. Recogería antecedentes y mantendría conversaciones en las capitales de los países que tocaran los barcos en los viajes de ida y regreso, abriendo en esa ruta el amplio paréntesis que comprendería mi estada en Méjico y Colombia, así como la obligada permanencia en Nueva York, para estudiar la situación de la industria petrolífera en el país del Norte, desde un punto de vista puramente técnico y establecer comparaciones con respecto a los trabajos que se realizaban en nuestros yacimientos.

A bordo del barco norteamericano Western World emprendí viaje el 15 de diciembre de 1927, acompañado por mi secretario privado Miguel García Calle. Escalas fugaces en Montevideo, Santos y San Pablo, Río de Janeiro, Bahía, Trinidad hasta llegar al lugar de destino de esta primera etapa, Nueva York. En todos los puntos indicados fuí recogiendo antecedentes de la situación en que se hallaba el comercio de combustibles y de los que, en primer término, se desprendía la situación de privilegio en que se encontraba nuestro país, gracias ya a la acción de Y.P.F. El estado de cosas en Uruguay y Brasil, lo diré en pocas palabras, era semejante al que había imperado en la Argentina años atrás. Es decir, que el comercio de combustibles y los precios que éstos tenían eran regidos por el dólar, cuyas oscilaciones repercutían sensiblemente sobre las tablillas indicadoras de la cotización diaria de la nafta. Y para que el simil fuera perfecto, las mismas empresas dominaban esos mercados. ¡Cuán diferente era ya la situación nuestra! Y eso que aún no se había registrado ninguna baja en los precios, sino que el beneficio consistía en mantener firme la cotización de 24 centavos el litro, que regía a la sazón en Buenos Aires. En Montevideo y Río de Janeiro, para no citar más que las capitales, se pagaba 26 centavos por litro de nafta, no obstante hallarse más cerca que nosotros de los puntos proveedores.

Se afirmó con esto mi propósito de cooperación. Punto extremo de una ruta comercial que se iniciaba en los lugares de producción de combustibles extranjeros, Buenos Aires y por ende la República Argentina, resultaba beneficiada de manera ilógica, si se ven las cosas comercialmente. Pero, — y ya en tren de anomalías, que en estas cuestiones de petróleo dejan de serlo muchas veces, — ese beneficio no repercutía a la

inversa, es decir, en perjuicio de los proveedores, sino que castigaba a esos pueblos intermedios. Sobre sus finanzas recaía el efecto de la acción favorable de Y.P.F. Y sobre esas finanzas tendría que gravitar — lo supuse entonces y lo confirmé más tarde — toda rebaja que Y.P.F. estableciera en el mercado argentino.

Esta situación de los países de América Latina variaba esencialmente, como es de suponer, en Nueva York y, como derivación lógica, en todo el territorio de los Estados Unidos. La competencia de industrias locales hacía que la situación del consumidor de combustibles y lubricantes fuera excelente. Nafta y aceites a precios bajos y sitios de expendio magníficos —esa competencia determinó el establecimiento de las estaciones de servicio, que en aquel entonces tenían entre nosotros incipiente y precario desarrollo—, lugares de aspecto alegre, que a cada paso se ven por los magníficos caminos de aquel país y que en su grata presentación están indicando al viajero observador cuán intensa es también allí la lucha por lograr el predominio en el mercado interno de los combustibles. A más y más bellos lugares, mayor y más cruda lucha entablada en cada estado norteamericano.

En aquella ciudad realicé estudios sobre los elementos que habían de adquirirse para Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en primer lugar sobre la planta de “cracking” que se destinaba a la Destilería Fiscal de La Plata. Durante la breve permanencia en Trinidad de la embarcación que me conducía, recogí antecedentes de valor acerca de este mismo asunto. Punto petrolífero de importancia mundial, en esa isla trabajan varias compañías, en el establecimiento de una de las cuales —la Leaseholds Company, de capital británico—, obtuve informaciones de interés que me facilitaron el trabajo que debía realizar en Nueva York.

Tuve, pues, en esta ciudad momentos libres, que me permitieron conocer algunos establecimientos de importancia, llegando en cierta oportunidad hasta una de las destilerías de la Standard Oil, la que posee en Bayona. Observé y establecí comparaciones, llegando a conclusiones satisfactorias sobre la eficiencia del personal argentino de nuestras fábricas y yacimientos, así como sobre los sistemas de trabajo imperantes en éstos.

Diecisiete días estuve en Nueva York, al cabo de los cuales emprendí viaje a Méjico. En esta Capital me encontré desde el primer momento en casa de hermanos; llegáronme demostraciones de afecto que dejaron en mí imborrables recuerdos. Mi buen amigo Jorge Ibarra García, entonces cónsul general de nuestro país en Méjico, se adelantó a la grata manifestación que me esperaba al llegar a la bella capital mejicana. Numerosas personalidades del mundo oficial, intelectual e industrial de

Méjico aguardaban mi arribo. Eran amigos, en esa amistad iniciada antes del conocimiento personal, que por ello es la más grata, puesto que la ha provocado la comunidad de sentimientos.

En un anochecer magnífico recorrí por primera vez las calles de Méjico, inmediatamente después de mi llegada. Ciudad alegre, en la que, por cuidarse tanto el ayer como el mañana, se advierte que no hay presuntuosa vanidad de progreso sino un noble orgullo de tradición. Así se está haciendo el carácter de este pueblo. Aquel ambiente no me era extraño; lo conocía ya, porque conocía a sus hombres. Y entre éstos, los que el pueblo ha llamado para gobernarlo, saben cuidar la fortuna que en su tradición recibieron de sus mayores. Desde Madero —aquel romántico genial de la Revolución, cuyo recuerdo inspira a los hombres de hoy— hasta nuestros días, Méjico ha tenido una sucesión de gobiernos que han sido la expresión exacta de ese pueblo, en cuanto a sus sentimientos de libertad y democracia.

Sólo he tratado al general Plutarco Elías Calles y de él recibí esa impresión. Conocedor de los problemas de su pueblo, encaró resueltamente su solución. Levantó al indio; le creó necesidades para elevar su nivel de vida, y mientras tanto, hasta que el indio no fuera ciudadano de Méjico, en la amplitud que la libertad da a ese término, trabó la inmigración, se opuso, mejor dicho, a ella. El indio, decía el general Calles, debe ser dueño de su vida y saber que lo es; entonces estará en condiciones de tratar con el extranjero que llega a su país y luchar por la vida en igualdad de condiciones. Entonces habrá llegado la hora de admitir al extranjero.

En cuanto al del petróleo, problema de hondas raíces en Méjico, al que debe casi todos sus trastornos internos, casi todas sus luchas fratricidas, también el presidente Calles supo encararlo, continuando en este sentido la obra de Carranza. Podemos decir que durante el gobierno del general Calles entró a regir la Constitución del año 17, cuyo artículo 27 es el código más completo y que más ampliamente haya defendido los intereses petroleros de un país.

De ahí las dificultades con que tropezó el gobierno del pueblo hermano para ponerlo en vigor, destruyendo un estado de cosas asaz dañino para sus intereses. Se plantearon entonces problemas más graves, si cabe, que los que se trataba de resolver, a los que el presidente Calles procuró dar solución y si no lo consiguió en la forma amplia de sus deseos de gobernante, los puso en camino de ella, y ya se está logrando, gracias al empeñoso patriotismo de los hombres que dirigen allí estas cuestiones.

Llegué a Méjico en la noche del 30 de enero, y en la mañana del día siguiente recibí una comunicación del jefe de protocolo, anunciándome que el 1° de febrero me recibiría el presidente de la República en el castillo de Chapultepec. Decía esto de la simpatía con que el mandatario del país hermano recibía mi visita a la capital y así se lo agradecí, cuando fui recibido en sus dependencias privadas de la histórica residencia. Puedo asegurar que si medió para esa visita el protocolo, no lo hubo en absoluto durante su realización. En todo momento el general Calles tuvo hacia mi el gesto cordial que se brinda al amigo esperado. Hablamos, naturalmente, de petróleo. Este y el de la instrucción pública eran los problemas que más ocupaban su atención de gobernante.

Sus primeras frases fueron de un hondo sentido: "Ojalá, general, me dijo, Méjico no hubiera tenido nunca petróleo". ¿Quiere el lector más gráfica y más brevemente pintado el grave problema? ¿No explicaba eso la lucha que aquel gobernante debía sostener en defensa de intereses de los cuales sabía que estaban pendientes otros, los más caros, quizá, de su pueblo, que ha sido siempre un pueblo de libertad y de sacrificio? Recordaré siempre aquellas palabras del presidente Calles y las recordaré como ciudadano argentino que desea que su patria no sufra los males de Méjico, por el único pecado de ser un país rico y aspirar —¡bendita aspiración!— una lógica situación de pueblo libre.

Continuó mi conversación con el presidente de los mejicanos. Me habló de lo hecho y de lo que se proyectaba hacer; se refirió a la obra de mi ya buen amigo el ingeniero D. Trinidad Paredes, que dirigía el Departamento de Petróleo de Méjico y en el que reconozco a uno de los hombres de más sólida preparación en la materia. El presidente Calles tenía confianza en la obra de ese profesional. La industria del petróleo en Méjico adelantaría así al cuidado de los gobernantes del país, que comprendían el problema en su amplia y profunda magnitud. "Porque hasta ahora, ¿qué hemos recibido de esa riqueza enorme de Méjico, me decía el general Calles. El pueblo mejicano ve que se la llevan, simplemente. Y todo en un yacimiento de petróleo de Méjico es perecedero, como el mismo petróleo. De ahí que usted vea que lo que ayer era aparentemente un emporio de riqueza, sea hoy un triste y desamparado lugar. Las instalaciones se han levantado y sólo quedan en el terreno esas bocas abiertas que nada dicen de lo que era ese lugar anteriormente. Da la impresión de que hubiera pasado por allí, arrasándolo todo, esterilizando todo, un fantástico gigante destructor, que va dejando tras sí esas huellas profundas de su acción devastadora". Se opondría él a que esa situación continuara. La riqueza de Méjico debía ser, en realidad, para Méjico, y disfrutada por sus hijos. Me habló después de otros pro-

blemas, especialmente del de la instrucción pública. El presidente Calles había iniciado una obra de enorme trascendencia en este sentido. La Casa del Estudio Indígena, que visité posteriormente, era la síntesis de esa gestión del gobernante. Llegaban a ese establecimiento indios puros, que en muchos casos desconocían en absoluto el español, para egresar al cabo de cuatro años de estudios como directores de escuelas rurales, para instalarse en los mismos lugares de procedencia.

En este aspecto de su obra, el presidente Calles se me presentó como nuestro gran Sarmiento. Con estas impresiones que trato yo de que jamás se borren, me despedí del presidente del país hermano, que tan gratamente me acogía, para entrar inmediatamente de lleno en el mundo de Méjico, amplio y amable, generoso e idealista.

Fui conociendo a sus hombres. El ex embajador en nuestro país, entonces ministro de Relaciones Exteriores, Dr. José M. Puig Casauranc; el Dr. Alfonso Pruneda, rector de la Universidad, por quien fui invitado para ocupar el paraninfo del ilustre y secular establecimiento, sustentando una conferencia sobre cuestiones petroleras argentinas; el licenciado D. Luis Rubio Siliceo, director de Extensión Universitaria; el Dr. Manuel Barranco, secretario de la Universidad; el ingeniero D. Trinidad Paredes, a quien ya me he referido, y los señores Gustavo Ortega e ingeniero Colombo, que le acompañan en el Departamento de Petróleo; el director del Museo de Arqueología, licenciado D. Luis Castillo Ledón; el ingeniero D. José Cuevas, director de la Facultad de Ingenieros; el Dr. Juan Manuel Noriega, director de la Facultad de Ciencias Químicas; un antiguo amigo de los argentinos, el general D. Carlos Cuervo Márquez, ministro de Colombia, que desempeñó igual cargo en Buenos Aires, y muchos caballeros más, todos los cuales dejaron en mi espíritu la huella estimable de su hondo saber y su exquisita cultura. Facilitaron ellos mi deseo de saber, no sólo las cuestiones petroleras de Méjico, de las que tuve amplia información, gracias a la generosa ayuda y a las indicaciones valiosas de los señores Paredes, Colombo, Ortega, Corzugin y del ingeniero D. Santiago Cordero, sino de todo lo referente a la vida de Méjico, tan grato a los estudiosos de la América Latina.

Como he dicho, el paraninfo de la Universidad, alta cátedra de América, me fue ofrecido, honrándome mucho, con el fin de que dijera desde allí a los mejicanos la situación de la industria petrolera de mi país. Fue aquella una de las demostraciones, entre las muchas que recibía durante mi viaje, que tocaron mi emoción. El público y el lugar ejercieron por igual influencia en mi espíritu. Aquél, en una destacada selección de hombres ilustres de Méjico, que con su presencia dieron autoridad a mi palabra; éste, por su acción de siglos en favor de la cultura de

nuestra América. Fui presentado por el Dr. Pruneda, en cuyas manos autorizadas estaban los destinos de la enseñanza superior de México, y a quien guardo el recuerdo de admiración que su vasta cultura y amplia autoridad ejercieron en mí.

Y no podría salir de ese país, en este viaje revivido al cabo de ocho años, sin pedir que se me permita transcribir las líneas que, ya a punto de dejar su ilustre tierra, recibí del ingeniero Paredes, anunciándome que mi conferencia se reproduciría en el "Boletín del Petróleo" de la Secretaría de Industrias, y en el de "Industria y Comercio", órgano oficial de la misma. Decía así la carta del ingeniero Paredes:

"Debo prodigar mi aplauso a los hombres dirigentes de su patria por la amplitud de miras que se revela en la manera cómo han abordado y están procurando resolver su problema petrolero, no desde un solo punto de vista, sino en todas sus fases: científica, económica, política y social. Política indudablemente salvadora y benéfica para el porvenir de su país.

Sin duda que la legislación que están ustedes a punto de adoptar es más radical que la nuestra; pero indudablemente que, dadas las condiciones en que su país se encuentra, resuelve su problema en una forma sana e inteligente, ahorrándoles muchos tropiezos y peligrosos escollos.

Al expresar a usted la profunda satisfacción que nos ha producido su visita y felicitarle personalmente por la obra que han realizado, me permito suplicarle transmita nuestro cordial saludo y haga extensiva esa felicitación nuestra a las personalidades que con usted están realizando la obra a que me he referido y que sin duda merecerá la gratitud de su patria y la simpatía, no sólo de los pueblos de la América Latina, sino también de todos los que traten de colocarse en un alto nivel".

.....

He transcripto parte de la carta que al salir de México recibí del ingeniero Paredes no sólo por el valor que sus elevados sentimientos patrióticos y sus profundos conocimientos técnicos dan a esa comunicación, sino para que el lector advierta de qué manera los hombres a quienes el país hermano ha confiado el cuidado de su riqueza petrolera están trabajando con el fin de que su patria llegue a disfrutar ampliamente de lo que en realidad le pertenece. Méjico ha constituido ya su empresa petrolera en la que se da intervención al capital privado y al Fisco, la "Compañía Petróleos de México", cuya marca "Petromex" viene a significar y hará allí lo que entre nosotros está haciendo Y.P.F.

La acción de esos hombres, que he mencionado al referirme a mi visita a la Capital azteca, está reflejada en las iniciativas que se dieron en un comunicado de principios del año 1934. Es interesante conocerlo,

sobre todo entre nosotros, porque se advierte el deseo de resolver un problema planteado por un mismo elemento perturbador, y, aunque son indudablemente distintos los factores locales —Méjico es país casi exclusivamente productor, mientras que la Argentina es consumidor— se sigue allí el camino que Y.P.F. trazara, como medio más seguro para defender la riqueza petrolera nacional. Dice el comunicado a que me he referido, en el que se esboza la constitución de la Compañía Petróleos de Méjico, ya en funcionamiento:

“El abastecimiento de petróleo para las necesidades del país es un problema que ha venido ocupando la atención preferente del Gobierno Federal con el propósito de alcanzar una solución que satisfaga los intereses nacionales en forma amplia y definitiva.

“Factor básico indispensable para el desarrollo de las industrias, el petróleo constituye además un elemento sustantivo para la defensa nacional: y por tal motivo es deber ineludible del Gobierno garantizar al país el abastecimiento de los combustibles y lubricantes derivados del petróleo, necesarios para el consumo interior, a precios razonables y bajo el control de elementos nacionales.

“Aunque este consumo representa en la actualidad sólo un 40 % de la producción petrolera total, el aprovisionamiento del mercado doméstico no puede considerarse satisfactoriamente resuelto mientras que las fuentes de producción, las refinerías, los oleoductos y las organizaciones de distribución de los productos derivados del petróleo se encuentren en manos de empresas controladas por capitales absentistas, que fijan a su arbitrio los precios de dichos productos. Puede asegurarse que nuestra agricultura, nuestras industrias, nuestros sistemas de transportes, nuestro automovilismo y en general todos los mexicanos consumidores de los productos del petróleo imprescindibles para las actividades industriales o para asegurar muchas de las comodidades de la vida doméstica moderna son en la actualidad tributarios de las poderosas compañías que controlan en Méjico, con capital extranjero, más del 95 % de la explotación de los recursos petroleros nacionales.

“Teniendo en cuenta lo anterior, el Gobierno Federal se ha propuesto desarrollar, en materia de petróleo, un programa cuyos lineamientos generales han sido dados a conocer por el Ejecutivo en su mensaje a las Cámaras de la Unión, en septiembre del año 1933 y que comprende entre otros los siguientes puntos fundamentales:

“1° — Asegurar al país, por medio de la implantación de las zonas de Reservas Petroleras Nacionales, la formación y conservación de una Reserva Fija de terrenos petrolíferos que garantice las necesidades nacionales en cualquiera eventualidad.

“2° — Crear una empresa petrolera semi-oficial, a la cual el Gobierno aportará el 50 % del capital social en terrenos, de valor petrolero reconocido y cuyo objeto será: efectuar exploraciones y explotaciones petroleras; establecer y explotar líneas de oleoductos y gasoductos, líneas de navegación, estaciones de almacenamiento, estaciones de distribución y de venta de petróleo y sus derivados, refinerías, plantas y sistemas de aprovechamiento y distribución de gas; efectuar toda clase de operaciones que se relacionen con la producción, adquisición, enajenación, transporte, almacenamiento, refinación y distribución del petróleo y sus derivados, fomentar la inversión de capital mejicano en la industria petrolera.

“3° — Procurar por todos los medios posibles la creación y sostenimiento de una industria petrolera genuinamente nacional, dando amplia protección y apoyo a las empresas independientes.

“4° — Modificar el sistema actual de concesiones a fin de evitar que Méjico continúe siendo como hasta ahora un gran campo de reserva particular de las grandes empresas extranjeras.

“La primera medida dictada por el Ejecutivo Federal con el propósito de llevar a la práctica esta política en materia de petróleo, consistió en suspender el otorgamiento de contratos para la explotación de terrenos de reservas que se venían celebrando por conducto del Control de Administración del Petróleo Nacional; y en activar el despacho y trámite de concesiones confirmatorias, a fin de dejar definida cuanto antes la situación de la propiedad petrolera en la República.

“El segundo paso para el desarrollo del programa fue dado por el Gobierno Federal al expedir el Decreto de fecha 19 de mayo del año próximo pasado, que incorpora todas las disposiciones sobre constitución de Reservas Petroleras Nacionales y amplía las zonas existentes a una faja de cien kilómetros de ancho, a lo largo de las costas y las fronteras. Al mismo tiempo se ordenó la formación del Catastro de todos los terrenos de Reservas Nacionales, amparados por el referido Decreto.

“La tercera etapa, quizá la más importante, se inicia con la promulgación de la Ley de fecha 28 de diciembre de 1933, que autoriza al Ejecutivo Federal para organizar una Sociedad petrolera por acciones que haga posible la regulación del mercado interior del petróleo y productos derivados, asegurar el abastecimiento del país en general, y especialmente las necesidades del Gobierno y de los Ferrocarriles Nacionales y facilitar el adiestramiento de personal técnico mejicano en los trabajos de la industria petrolera.

“El Gobierno Federal está facultado para suscribir hasta el 50 % del capital social; y para la suscripción del 50 % restante se propone dar

amplia cabida a los elementos nacionales en general y especialmente a los que en seguida se enumeran:

“Los agricultores que consumen productos derivados del petróleo para mover sus tractores, bombas de riego y maquinaria agrícola en general.

“Los empresarios mejicanos de transportes terrestres y marítimos, cuyo éxito depende en gran parte de un suministro adecuado de combustibles y lubricantes derivados del petróleo a precios razonables.

“Los mejicanos propietarios de empresas generadoras de energía eléctrica que explotan plantas térmicas en la República.

“Los mineros nacionales que emplean en sus trabajos motores de petróleo o que usan el petróleo como combustible.

“Los dueños de automóviles y camiones.

“Los pequeños industriales que usan en sus trabajos motores de combustión interna.

“En general todos los mejicanos que quieran colaborar en la realización de una empresa altamente patriótica y obtener al mismo tiempo los grandes beneficios directos e indirectos que reportará a sus accionistas la Sociedad en proyecto.

“El Gobierno Federal ha recibido ofertas por una cantidad que excede del 50 % del capital social de la empresa que se va a organizar, monto total de las acciones pagaderas serie B; pero como el propósito de la Administración no es el de constituir una empresa cerrada, reservada para un número reducido de inversionistas, quiere ofrecer una amplia oportunidad para que tomen parte en la organización de la Sociedad y para que disfruten de sus beneficios el mayor número posible de personas, *sin más limitación que la de ser mejicanos*.

“Los ciudadanos mejicanos que cooperen a la formación de esta empresa obtendrán una doble ventaja, que consiste: primero, en asegurar el abastecimiento de petróleo y derivados necesarios para su consumo a precios razonables, y en forma independiente de las grandes empresas extranjeras; y segundo, hacer una inversión provechosa en acciones que tendrán preferencia para el reparto de las utilidades de la empresa.

“Un examen somero de las características de la Sociedad “Petróleos de Méjico” basta para comprobar las ventajas que ofrece a los inversionistas la adquisición de las acciones de la serie “B”.

“La empresa abarcará todas las ramas de la industria petrolera, producción, transporte, almacenamiento, refinación y distribución del petróleo y sus derivados.

“El capital de la Sociedad será de \$ 20.000.000.— dividido en dos series de acciones:

“Acciones de la serie “A”, que representa el 50 % del capital y que serán suscriptas por el Gobierno Federal; y acciones de la serie “B” que representa el 50 %, y solamente podrán ser suscriptas por *mejicanos*.

QUIENES TENDRAN EL MANEJO DE LA EMPRESA

Aunque el Gobierno Federal suscribe el 50 % del capital social, solamente representará en las asambleas un 40 % de los votos y por consiguiente el manejo de la empresa quedará prácticamente en manos de los accionistas de la serie “B”, con la única restricción de que los votos del Gobierno serán necesarios para la aprobación de los asuntos siguientes:

- a) Otorgamiento de contratos con particulares o empresas privadas para la explotación de terrenos de Reserva aportados a la Sociedad.
- b) Construcción de oleoductos, refinerías y cualquiera otra operación cuyo monto ascienda a más de la quinta parte del capital social.
- c) Medidas encaminadas a regular el mercado interior en el ramo del petróleo y sus derivados y aumento o restricción de las explotaciones.
- d) Adopción de alguna de las medidas mencionadas en el artículo 206 del Código de Comercio.

“El Consejo de Administración de la Sociedad estará formado por siete consejeros; tres nombrados por el Gobierno Federal y cuatro nombrados por los accionistas de la serie “B”.

“Las acciones de la serie “B” tendrán derecho a un dividendo preferente anual y, además, participarán en el dividendo de carácter general que se distribuirá entre todas las acciones una vez que se haya separado la cantidad que deberá aplicarse anualmente para gratificación a los empleados y obreros de la empresa.

“Los terrenos de Reservas Petroleras Nacionales que serán aportados a la Sociedad en pago de las acciones de la serie “A” podrán ser elegidos por el Consejo de Administración, en toda la extensión que abarcan en la República las zonas de reserva, y el valor que se reconozca a la aportación será determinado por peritos, designados uno por el Gobierno Federal y otro por los accionistas de la serie “B” o por un tercero en caso de discordia.

“La Sociedad tendrá desde luego un mercado seguro para todos sus productos, pues cuenta con el consumo de los Ferrocarriles Nacionales, que representa más de un 40 % del consumo total del petróleo de la República.

“La Sociedad tendrá preferencia para comprar al Gobierno Federal el petróleo procedente de regalías o impuestos cobrados en especie.

Por los datos anteriores, puede juzgarse la importancia de la empresa que se va a organizar y la posición altamente favorable que ocuparán en ella los accionistas de la serie “B”.

“Para llevar a la práctica la organización de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley del 28 de diciembre de 1933, la Secretaría de la Economía Nacional invita a todos los interesados que deseen cooperar con el Ejecutivo Federal en la formación de esta empresa, a fin de que se dirijan personalmente o por escrito al Departamento de Petróleo de dicha Secretaría, manifestando el número de acciones serie “B” que están dispuestos a suscribir, en la inteligencia de que el propio Departamento les facilitará todos los informes y datos que se refieran a la organización de la Sociedad.

“Como se dijo arriba, el Gobierno Federal desea ofrecer una amplia oportunidad para que participen en esta organización el mayor número de elementos nacionales a fin de lograr que la Compañía “Petroleos de Méjico”, S.A., sea una empresa genuinamente mejicana, manejada por mejicanos, para beneficio de los mejicanos”.

Durante mi permanencia en la ciudad de Méjico fui recibido por la Escuela Militar. En aquel magnífico establecimiento, presencié clases en las que se advertía la sólida preparación que se da a los futuros jefes y oficiales del Ejército mejicano. Tuve oportunidad entonces de decir en breves palabras la impresión que provocó en mí aquella casa, en la que, por sobre todas las cosas, se indicaba al Méjico de mañana un derrotero preciso hacia un destino feliz y venturoso. Es por ello muy grato para mí apartarme en estas líneas del tema principal del presente libro, para señalar el recuerdo que conservo de aquel establecimiento de militares que ha de dar a su país, estoy seguro de ello, grandes figuras de paz.

COLOMBIA

Había desistido de realizar el viaje a Colombia. Mi permanencia en Nueva York y en Méjico se prolongó en forma tal que era menester restar a las etapas siguientes del viaje el tiempo que mis gestiones en ambas

ciudades habían demandado, superior al que fijó el proyecto inicial de itinerario. Las dificultades que, por otra parte, presentaba el viaje a Bogotá, por la escasez de barcos en la ruta, eran asimismo otro factor que influía en mi decisión de continuar viaje directamente al Sur, por el Pacífico, tomando en un puerto de escala los documentos que sobre la situación petrolera de Colombia había solicitado al cónsul de la República Argentina en Bogotá, el distinguido caballero colombiano D. Guillermo de Ancízar, de cuyas atenciones guardo gratísimo recuerdo.

Empero, una invitación oficial del Gobierno colombiano formulada ante el nuestro para que me trasladara a Bogotá, decidió finalmente mi viaje a Colombia, donde me felicité de que la situación que refiero hubiera impuesto aquella escala. Error lamentable fuera el de no llegar a Bogotá para observar directamente hasta qué punto pretende penetrar la política nefasta de los trusts petroleros y cómo en cada país hay siempre grupos —grandes o pequeños, eso no importa para señalar una edificante acción patriótica en favor de los intereses del pueblo a que se pertenece— que se oponen a esas maniobras y exhiben a la opinión los manejos de los malos ciudadanos que, desgraciadamente, también los hay en todos los países.

Llegué, pues, a Colombia. En un pequeño barco frutero —así se les llama a las unidades de la United Fruit, otra empresa que, en actividades distintas, plantea en los países del Caribe igual situación que la Standard en el mundo— me trasladé desde Colón, en Panamá, a Puerto Colombia, para seguir dos días después a Bogotá en un hidroavión de la Scadta, que salió desde Barranquilla. Punto final de esa ruta aérea fue Girardot, lugar desde el que, tras una noche de viaje ferroviario, llegamos a Bogotá. El viaje, como se ve, presentaba ciertas dificultades que bien valía salvar, lo reconocí posteriormente, para conocer la situación petrolera de ese país.

Poco más de dos días permanecí en la hermosa Bogotá, ciudad noble y culta, donde se cultivan los más exquisitos y elevados sentimientos. Si no me hubiera ocupado de la cuestión petrolera y si ésta no hubiese atraído la atención pública breves días antes, a raíz de una borrascosa sesión de la Cámara de Representantes, afirmarí que allí no caben sentimientos de maldad. Pero contra éste —y aquí está la bondad ingénita del hombre de Colombia— existe el castigo divino, que siempre llega. El profundo sentimiento religioso de aquel pueblo le impone la condición de ser bueno.

Presidía entonces los destinos de Colombia el Sr. Abadía Méndez y era su ministro de Industrias el Dr. José A. Montalvo. Ambos defensores decididos del patrimonio petrolero nacional, afrontaban a la sazón

un serio problema, que era el de la lucha contra los capitales extranjeros que pretendían entrar en posesión de la enorme riqueza petrolera del país. En un hotel de Barranquilla conocí de visita al coronel Yates, que representaba a capitales ingleses y cuyos deseos de dominio de los yacimientos petrolíferos colombianos dieron origen a situaciones de resonancia mundial. Era la lucha contra los intereses americanos, representados entonces por diputados nacionales cuya maniobra denunció en plena cámara el ministro Montalvo. Y bueno es decir que si el coronel Yates no pudo lograr lo que deseaba, tampoco el trust yanqui logró satisfacer sus propósitos de extender sus dominios en Colombia.

¡Qué magnífico y patriótico gesto el del doctor Montalvo! Defendía en la Cámara de Diputados su proyecto de ley sobre las explotaciones petroleras, que era fuertemente combatido por los nacionalistas —un sector de dicho cuerpo—, haciendo peligrar su sanción. “Es ya tiempo —dijo entonces del Dr. Montalvo— que la Cámara sepa de manera definitiva que el celo que están desarrollando algunos representantes en la discusión de la ley no obedece a otra cosa sino a defender intereses, a un complot que se ha formado para cerrarle paso a la nueva legislación sobre hidrocarburos. Es en desarrollo de esa iniciativa que se están pidiendo reconsideraciones y proponiendo artículos nuevos, para que, llegado el final de las sesiones, el Congreso tenga que clausurarse sin haber hecho nada en definitiva. *Juzgo, por eso, necesario que la Cámara conozca esas componendas, porque no es posible que triunfen los que por sobre los intereses generales de los colombianos defienden los de sus clientes.*”

Pidió entonces un legislador al ministro que denunciara a los petroleros de la Cámara, y el ministro lo hizo. Dio sus nombres. Aceptó una responsabilidad que quizá haya sido única en los anales legislativos de aquel país...

Cultivé la amistad del Dr. Montalvo. Con él y con el presidente de la República, Dr. Abadía Méndez, tuve largas conversaciones sobre el tema petrolero, y advertí en ambos el deseo de poner fin al estado de cosas que en su patria había creado el dominio hasta entonces casi absoluto de la Standard Oil. “Es necesario, me decía el Dr. Abadía Méndez, cuidarse de esos intereses que se vinculan a fuerzas políticas y sociales del país, pues llegan a detener o torcer la mano de los gobernantes”.

Un solo yacimiento tenía entonces Colombia en explotación. Era el de Barranca Bermeja y estaba a cargo de la Andian Co., filial de la Standard Oil. Baste decir que en Bogotá se consumía la producción de ese yacimiento y que en la fijación de precios se hacía valer un hipotético viaje del producto hasta las destilerías americanas para volver des-

pués al país, para señalar la abusiva actitud de la empresa petrolera. Así la nafta se vendía en Bogotá en botellas de 750 gramos a un precio que equivalía a 36 centavos aproximadamente de nuestra moneda por litro de ese producto.

En Colombia, desgraciadamente, no llegó a sancionarse de manera definitiva la salvadora ley —se aprobó una de emergencia— que propiciaban el Dr. Abadía Méndez y su ministro, el Dr. Montalvo. Mi acción allí se limitó a señalar el trabajo realizado por Y.P.F. y ofrecer una perspectiva de sus proyecciones y consecuencias. El fin del período gubernativo interrumpió allí la gestión de aquellos hombres, que no se ha renovado.

Ese mismo propósito, que se respaldaba en hechos felizmente cumplidos, de sugerir a los gobernantes de los países de América del Sur la posibilidad y la gran conveniencia que existía en repetir en cada Estado los trabajos realizados en la República Argentina, permitiéndoles recoger grandes beneficios para sus respectivas naciones, ese mismo propósito, digo, me llevó a entrevistar, ya en viaje hacia el Sur, al Dr. Leguía, que entonces presidía los destinos de Perú.

Inmediatamente después de llegar a Lima solicité audiencia para saludar al presidente de la República. El Dr. Augusto B. Leguía me recibió sin demora. Llegué a su despacho acompañado por el edecán de servicio y luego de cambiar los saludos y preguntas protocolares de estilo en forma breve y cumplida, sintetiqué al Presidente, en rápido bosquejo, todo cuanto la Argentina había realizado con Y.P.F. y los cuantiosos beneficios que la cosecha de esa proficua siembra aseguraba a mi país. Y si breve fue mi exposición, más aún lo fue la del Dr. Leguía. Tuve entonces la impresión, confirmada inmediatamente después, al recibir el informe del Departamento de Minas sobre la situación petrolera peruana, que mi sugestión llegaba tarde. En los yacimientos peruanos ya habían hincado sus colmillos los intereses extranjeros.

Por su parte, el Dr. Leguía, sin mayor interés, no demostró comprensión por el asunto que me llevó a su presencia. Me manifestó que no era partidario de que el gobierno realizara tales trabajos, que debían quedar libradas a la acción de industriales y comerciantes. El Gobierno, me expresó, debe mantener la posición señorial que hoy tiene. Terminó aquí la audiencia, despidiéndome del presidente Leguía, a quien dejé con su ideología, que, en materia de petróleo, tan pocos beneficios habían de dar al pueblo peruano, a pesar de su enorme riqueza minera.

Mi gestión en Chile fue breve en cuanto a posibles actividades del Gobierno en asuntos de petróleo, pues aunque ya tenía su ley declarando bienes privados de la Nación los yacimientos que se encontraran en

el país, no se había adelantado mayormente en esta cuestión, limitándose las actividades a la búsqueda de petróleo en regiones del sur, con relativo éxito. No obstante, el presidente Ibáñez demostró interés en el asunto y tuve oportunidad de conversar con él varias veces sobre temas afines a la labor de Y.P.F. Y seguro estoy de que si su obra de Gobierno hubiera proseguido, Chile tendría hoy, como ya tiene el Uruguay, por ejemplo, una empresa de cuya gestión futura se desprenderían grandes beneficios para la nación entera, y en el cual tuviera el Gobierno decidida participación.

URUGUAY

Al comienzo del año 1929 tuve oportunidad de recibir la visita del Dr. Edmundo Castillo, ministro de Industrias del Gobierno del Uruguay, acompañado por el químico Dr. Angel E. Goslino, quienes habían visitado previamente al ministro de Agricultura, Dr. Juan B. Fleitas, del que recibí instrucciones en el sentido de facilitar a los señores nombrados los datos y antecedentes relativos a Y.P.F. que pudieran interesarles y que en tal sentido les prestara la más amplia y decidida cooperación. Esta indicación no podía ser más grata para mí y desde ese momento empezamos con el ministro Castillo y el Dr. Goslino largas conversaciones técnicas relacionadas con la industria del petróleo.

Ambos habían observado inteligentemente desde su comienzo el desarrollo de Y.P.F. y preveían con certidumbre, pues ello era visible, el futuro de nuestra organización. A ambos los dominaba la generosa inquietud patriótica de querer hacer algo semejante a Y.P.F. en la República del Uruguay. Inteligentes y cultos, despertaron desde el primer momento toda mi simpatía; me encontraba en presencia de dos ciudadanos patriotas deseosos de realizar un bien a su Patria, la hermana República del Uruguay.

En primer término, les informé sobre la organización general de Y.P.F., tomando un conocimiento en detalle del funcionamiento de la Dirección General. Seguidamente, visitaron la planta de almacenaje de Dársena Sud, y posteriormente la Destilería de La Plata, inspeccionando con detalle cada una de las secciones que la constituyen y explicándoseles con minuciosidad el proceso seguido en su estudio, en su construcción y en su funcionamiento. Proyectamos luego realizar una visita a los Yacimientos de Comodoro Rivadavia, pero el tiempo necesario para efectuarla y el escaso de que disponía el ministro Castillo, fue motivo para que desistiéramos de tal propósito.

Durante la visita a La Plata, toda nuestra conversación giró en torno del problema del petróleo. De regreso en esta Capital, los huéspedes manifestaron el pensamiento de realizar algo semejante a Y.P.F. en su país. Antes de despedirnos, el ministro Castillo me planteó concretamente la pregunta: "Qué pensaba yo respecto a la forma o procedimiento con que la República del Uruguay pudiera resolver el problema del combustible dada las condiciones particulares del país y especialmente la circunstancia de no tener petróleo en su subsuelo". Le informé que, a mi ver, el interesante problema tenía solución. El ministro Castillo me pidió entonces un memorándum, con mis ideas al respecto. Accedí gustoso al requerimiento, no sin señalar, empero, que me sería difícil, como consecuencia de la situación interna y de los intereses en juego de su país, apreciar con claridad qué era lo que se podía realizar y qué lo que no se debía intentar.

Días después, a raíz de las conversaciones realizadas, de las visitas efectuadas, del referido memorándum y de la acción patriótica, inteligente y tenaz del ministro Castillo y de su colaborador el Dr. Angel E. Goslino, tomó origen la creación de la Ancap, entidad constituida para el progreso de la Nación Uruguaya.

De regreso a Montevideo, el mismo Castillo me dirigió la siguiente carta:

"Montevideo, agosto 10 de 1929. — Señor General Enrique Mosconi. — Mi muy distinguido y apreciado amigo:

"Ayer sometí (para un primer choque de opinión) al Consejo Nacional, el proyecto de creación de la Refinería de Petróleo del Estado, en cuya confección Vd. me ha prestado una tan decisiva como valiosa ayuda. Tengo el agrado de enviárselo, con la crónica periodística de la exposición verbal que hice al fundarlo y en la que tuve el honor de referirme a los servicios del Ministerio de Agricultura argentino y a los suyos de Vd.. que una vez más y muy reconocidamente agradezco.

"No sé si en la forma un tanto rápida a que, por la brevedad del tiempo disponible, aludí a la Administración Petrolífera Argentina habré cometido algún error. En tal caso le pido me disculpe.

"Tanto el señor Goslino como yo hemos encontrado insuperable el informe que tuvo a bien preparar a mi pedido y para nuestro uso. No se me escapa que Vd., además de pericia, ha puesto en él toda su buena voluntad. Excuso decirle cuán obligado me siento por ello.

"Las luchas económicas del presente son, a través de los tiempos, una reproducción de las que nos dieran la independencia política y en las que sólo incidencias que se pierden en el conjunto de la gran empresa, los pueblos latinos de Sur América y principalmente los ríoplatenses,

actuaron de consuno y se apoyaron con calor de hermanos. Estoy seguro de no excederme en el elogio al decir que la colaboración del Gobierno argentino, para que mi país se libere de la dependencia extranjera para el abastecimiento de combustibles, armoniza con la obra de próceres de Mayo, que lucharon por la soberanía de su tierra y la de los pueblos hermanos.

“Yo no sé si mi proyecto tendrá éxito en las Cámaras, porque aún cuando parezca imposible, hay quienes lo combaten... Creo que en definitiva será cuestión de tiempo, pero tengo el placer de asegurarle, que en cualquier caso yo sabré dejar constancia, si la obra llega a realizarse, de la parte que Vd. ha tenido en ella.

“Sin otro motivo, lo saludo con mi mayor consideración y aprecio.
— Eduardo Castillo”.

Este proyecto tuvo que vencer serias dificultades para su estudio y sanción en la Cámara de Representantes y hasta hubo de ser abandonado; pero la voluntad decidida y tenaz de quienes lo patrocinaron, antes como después, venció en estos últimos años todos los obstáculos y condujo el proyecto hasta la preparación y colocación de la piedra fundamental de la Refinería La Teja, que se realizó el 6 de julio de 1935, cumpliéndose así el pronóstico que el Dr. Castillo hiciera en su carta del 10 de agosto de 1929.

Para presenciar esta ceremonia fuí invitado especialmente por el presidente de la Ancap, señor Carlos de Castro, y a pesar de no encontrarme totalmente restablecido de mi mal, accedí gustoso, venciendo los inconvenientes del momento, para concurrir a la realización del brillante acto y felicitar efusivamente a los directores de la empresa de Estado que supieron defender y llevar a feliz término esa obra de progreso para la Nación Uruguaya y de bienestar para su pueblo.

La crónica de ese acto apareció en la Revista Ancap y en el Boletín de Y.P.F. N° 131.

CAPITULO XIX

LA PROPAGANDA NACIONALISTA DE LA "ALIANZA CONTINENTAL" PRO NACIONALIZACION DEL PETROLEO ARGENTINO

La entidad que más sostenido esfuerzo desplegó para destacar ante la opinión pública la necesidad de que la riqueza petrolífera argentina se nacionalizara íntegramente, fue la Alianza Continental, fundada el 3 de mayo de 1927 por el doctor Arturo Orzábal Quintana.

Durante los años 1927, 1928, 1929 y 1930, la Alianza Continental organizó una extensa serie de actos públicos y conferencias radiotelefónicas en la Capital Federal, Rosario, Córdoba, Tucumán, Salta, Mar del Plata, Pergamino, Junín, Concordia, Villa María y otras ciudades de la República. En esta honrosa y patriótica tarea de difusión, contribuyeron con inteligencia, ilustración y acendrado patriotismo, haciendo uso de la palabra en dichos actos, además del fundador de la entidad y del general Alonso Baldrich, consejero honorario de la misma, los siguientes ciudadanos:

Doctor Carlos Silveyra, ingeniero Nicolás Besio Moreno, capitán de navío Felipe Fliess, doctor Diego Luis Molinari, doctor Carlos Sánchez Viamonte, doctor Arturo Orgaz, doctor Julio Aguirre Céliz, doctor Jorge León Tedín, doctor Ricardo Parodi, doctor Oscar Cosco Montaldo, doctor Carlos María Brian, José Jolibois, Ginés Peralta Serra, Emilio Bernat, Federico F. Monjardín, doctor Domingo A. Derisi, Victorio González Barroso, Homero Guglielmini, Angel Núñez Aguilar, Luis Leiva Irassar, José Luis Cerruti, Carlos Cuenca, Moisés Lebensohn, Leovino Benavídez, ingeniero M. Matuso, Javier López Zabaleta y el autor.

El 15 de junio de 1929 tuve una larga conferencia con el presidente de la Alianza Continental, doctor Orzábal Quintana, en la que llegamos a la conclusión de que era indispensable sistematizar la propaganda que realizaba la institución nombrada en favor de la nacionalización y monopolio del petróleo, con miras a crear una gran fuerza de opinión que obrara permanentemente en defensa de la soberanía argentina, de más en más amenazada por la penetración del capitalismo norteamericano.

Pedí al doctor Orzábal Quintana que concretase en un memorándum los puntos de vista expresados, y que proyectase un presupuesto de gastos para una campaña de seis meses, a partir del 1º de julio, agregando que, una vez conocido dicho presupuesto, me encargaría de proveer con la ayuda de algunos amigos los fondos que se requiriesen.

Con fecha 24 de junio me fue entregado el memorándum, conteniendo como apéndice tres presupuestos: N° 1, 2 y 3, que se elevaban en cifras redondas a \$ 5.000, \$ 6.000 y \$ 13.000, respectivamente, suma a invertirse durante el segundo semestre del año 1929.

Aceptando el presupuesto N° 1 (\$5.000), contribuyeron con fondos de su peculio particular para sufragar dicha suma los señores: doctor Carlos Madariaga, ingeniero Víctor Valdani, general Angel P. Allaria, señor José Aguerre y el autor.



Proponemos haciendo

**DECRETOS DE LOS PP. EE., OBRAS REALIZADAS Y SUS
COSTOS (1922-1930)**

Noviembre 18. — Decreto aprobando la creación del “Fondo de seguros” Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

1923

Febrero 17. — Acordando los terrenos Fiscales para la Destilería Fiscal de La Plata.

Marzo 12. — Derogando el Decreto del 31 de Enero de 1919 y autorizando la constitución de Sociedades Cooperativas de consumo entre el personal de empleados y obreros de C. Rivadavia y Plaza Huincol.

Abril 13. — Decreto por el que se da a la Repartición funcionamiento autónomo creando la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales: designa su Comisión Administrativa y aprueba el Reglamento Orgánico que determina con amplitud y en términos precisos las atribuciones del Director General, Presidente y de la Comisión Administrativa.

Noviembre 13. — Aprobando la expropiación del edificio e instalaciones de la panadería del Yacimiento en la suma de \$ 51.264.40 celebrando contrato con Alberto A. de Oliveras.

Diciembre 31. — Autorizando a la Dirección General de Y.P.F. a invertir en la destilería Fiscal de La Plata la suma de \$ 21.759.35,m/n.

1924

Enero 10. — Estableciendo la ampliación de la Reserva Petrolífera Fiscal de Comodoro Rivadavia y creación de nuevas reservas de exploración oficial de la República.

Enero 23. — Acordando reparaciones en el muelle de C. Rivadavia, invirtiéndose en ello \$ 503.461.10 previsto en el presupuesto.

Junio 20. — Acordando a los buques petrolíferos todas las franquicias que por decretos anteriores gozan los buques del Estado.

Julio 8. — Autorizando la adjudicación a la Compañía Sudamericana de Electricidad A. E. G. la provisión de maquinarias y montaje de una

central eléctrica en C. Rivadavia, autorizando a la Dirección General a intervenir con tal fin la suma \$795.325.84, o/s. gasto previsto en el presupuesto de la Repartición.

Octubre 30. — Autorizando a la Dirección General a ejecutar perforaciones de avanzada exploración en tierras libres de pedimentos en la región petrolífera de C. Rivadavia, dentro del área fijada en el Art. 1º inciso 2º del Decreto de Reserva de Enero 10 de 1924.

Diciembre 10 y 12. — Decretos referentes a la creación de reservas fiscales y reglamentación que regirá en lo sucesivo para la tramitación de solicitudes mineras.

1925

Enero 10. — Autorizando la inversión de 48.522.29 o/s. para la ampliación de la red eléctrica en el Yacimiento de C. Rivadavia con el fin de realizar nuevas perforaciones hacia el Oeste de la zona fiscal.

Febrero 10. — Aprobando la licitación a la Compañía Sudamericana de Electricidad A.E.G. por los materiales, montaje y puesta en funcionamiento de las redes de alta y baja tensión y la construcción de los edificios para las subestaciones por un importe total de 297.731.40 o/s.

Febrero 16. — Adjudicando a la General Electric Company la provisión de 100 transformadores de 1 kilovatio cada uno.

Marzo 3. — Autorizando contratar con la firma Fairfield Shipbuilding and Eng. Cía. la adquisición del buque-tanque "Florentino Ameghino", de 8.331 toneladas, por el precio de 152.000 libras.

Septiembre 23. — Autorizando a la Dirección General para contratar con la firma "Ateliers de la Gironde" la construcción del buque-tanque "Ministro Frers" por la suma de 177.000 libras.

1926

Enero 10. — Aprobando la inversión de \$ 660.000 en una planta compresora de gas en el Yacimiento de Comodoro Rivadavia.

Enero 10. — Aprobando la inversión de \$ 350.000 en la ampliación de la planta de almacenaje de Comodoro Rivadavia y de \$ 341.670 en la ampliación de la ubicada en Dársena Sud.

Enero 19. — Autorizando la inversión de \$ 123.000 en la erección de una planta experimental para la elaboración de aceites lubricantes en el Yacimiento de C. Rivadavia.

Abril 26. — Aprobando la creación en la Escuela Industrial de la Nación, con carácter de ensayo, de dos cursos gratuitos complementarios de explotación y elaboración del petróleo.

- Mayo 6. — En acuerdo de Ministros se resuelve que toda vez que las Reparticiones Públicas necesiten proveerse de petróleo y sus derivados pedirán dichos productos a la Dirección General Y.P.F.
- Julio 22. — Aprobado el convenio celebrado ad-referéndum entre el Administrador General Interino de los FF. CC. del Estado y la Dirección General para intervenir en la transferencia de la planta de almacenaje que la primera poseía en Santa Fe por la cantidad de \$ 1.537.289.17 que la Dirección General tiene a su favor por suministro de petróleo a los FF. CC. del Estado.
- Noviembre 29. — Encomendado a la Dirección General la investigación metódica de la región comprendida en el Decreto del P. E. de Jujuy de fecha diciembre 10 de 1924 y la realización de las explotaciones en busca de petróleo y demás hidrocarburos fluídos en la zona circundante al cateo del "El Quemado".
- Diciembre 15. — Aprobando los planos, presupuestos y especificaciones correspondientes al edificio de la Dirección Genral (Paseo Colón 922) y a invertir en su construcción la suma de \$ 975.000, que se tomaron del fondo de Seguros de la Dirección General de los Y.P. F.

1927

- Febrero 2. — Aprobando el convenio celebrado entre la Administración General de los FF.CC. del Estado y la D.G. de Y.P.F. por el cual, previa deducción de la suma de \$ 387.020,10, que la primera adeudaba a la segunda, la D.G. quedaba obligada a abonar a la Administración de los FF.CC. del Estado el precio de todos los materiales y elementos inventariados en pago de la transferencia del cateo "El Quemado", aprobándose asimismo las demás cláusulas referentes a planos de entrega, pago de jornales y demás gastos pendientes.
- Marzo 18. — En virtud de lo expuesto por la D.G. resuelve: que la D.G. de Y.P.F. podrá, sin perjuicio de las que realice la D.G. de Minas, Geología e Hidrología, ejecutar perforaciones de avanzada y exploración en tierras libres de pedimento o de cateo, dentro del área fijada por el art. 1° Inc. 1° del Decreto de Enero 10 de 1924.
- Mayo 21. — Destinando para atraque de los buques que operen con la Destilería, y con este destino exclusivo, la extensión de 140 metros de muelle en el lado Oeste del Dock Central comprendido entre el Canal Oeste y el galpón N° 1 y además 275 metros de muelle

en el lado Este, extensión comprendida entre las carboneras de Mann Jorge Depot Ltda. y el galpón N° 8.

Junio 7. — Autorizando a la Administración de C. Rivadavia a invertir hasta la suma de \$ 44.870 en la construcción de un matadero.

Junio 27. — Ampliando el del 18 de marzo del mismo año con un nuevo artículo.

Septiembre 30. — Se autoriza a la D.G. de Y.P.F. a invertir hasta la suma de \$ 1.400.000 en la instalación de una planta de cracking en la Destilería fiscal de La Plata.

Noviembre 10. — Autorizando a la D.G. de Y.P.F. a adquirir de la National Suply Co. de N. América una planta Newton de absorción de gasolina por aceite, para levantar en el Y.P.F. de C. Rivadavia, invirtiendo a tal efecto la suma de 43.846,39 dólares, oro americano.

Noviembre 16. — Por decreto aprueba el convenio celebrado entre el Sr. Francisco Tobar y la D.G. de Y.P.F. por el cual el primero cede a esta última todos los derechos que tenía o que tienen sobre las 5 pertenencias de la mina "República Argentina" ubicada en la Prov. de Salta.

Noviembre 10. — Estableciendo que el primer lado de la poligonal que limita por el Sud la zona de reserva determinada por el inciso 1° del artículo 1° del Decreto del 10 de Enero de 1924, fuese el paralelo 45° en vez del paralelo 42°30' y se tuviese el meridiano 70° como segundo de la misma poligonal desde el paralelo de 45° de latitud Sud hasta el paralelo 40°30', y que el límite de la reserva sería la frontera con la Rep. de Chile.

Diciembre 27. — Autorizando la modificación solicitada a los Decretos del 10 de enero 1924 y 30 de junio 1927 ampliando el límite Sud de la zona de Investigación Oficial hasta el paralelo 47° 30'.

1928

Febrero 16. — Aprobando el convenio celebrado entre la D.G. y la Administración General de los FF.CC. del Estado sobre arrendamiento de 16 vagones-tanques destinados al transporte de petróleo y sus derivados.

Abril 23. — Queda aprobada la inversión de \$ 286.000 para la construcción y montaje de tres tanques de 15.900 m³.

Junio 14. — Autoriza a la D.G. a contratar con la Bethlehem Steel Co. de EE.UU. de Norte América; la provisión, montaje y puesta en

funcionamiento de una nueva unidad de cracking en la destilería de La Plata, invirtiendo a tal efecto la suma de \$ 2.924.217 m/n.

Julio 18. — Autorizando para invertir una nueva suma de pesos 40.000 que con las anteriores de \$ 70.000 y de \$ 25.000 m/n se destinaron a las obras del Colegio Deán Funes, que los Misioneros Salesianos de la Patagonia y Tierra del Fuego construyeron en el Yacimiento Fiscal de Comodoro Rivadavia.

1929

Julio 13. — Estableciendo que los surtidores aprobados con anterioridad al Reglamento del 9 Oct. 1928 deberán ser presentados nuevamente a la Dirección de Pesas y Medidas del Ministerio de Agricultura, a los efectos de su aprobación de acuerdo con el Reglamento en vigor.

Octubre 15. — Decreto N° 11.129 del P.E. de la Provincia de Salta prorrogando por dos años más el término de cinco años durante el cual queda suspendida la admisión de solicitudes de cateo para petróleo y demás hidrocarburos fluidos.

Diciembre 30. — Aprobando las bases del convenio celebrado entre la Universidad de Buenos Aires y la D.G. de Y.P.F. la creación, organización y funcionamiento del Instituto de Petróleo y autorizando a la D.G. a incorporar al presupuesto del año 1930 y sucesivos la suma de \$ 50.000 m/n para sufragar los gastos del Instituto.

EPILOGO

De la labor difícil, completa y feliz cumplida por Y.P.F. podemos deducir las conclusiones siguientes:

1° — Haber suprimido para nuestro país la situación de peligro, de inferioridad y de desventaja que existió hasta el año 1922, transformándola en situación de seguridad, de progreso, y de ventaja, de acuerdo a las cifras que se indican en el capítulo B, conquistando durante los años 1922 - 1930 la absoluta independencia en cuanto a combustibles livianos y pesados se refiere y adquiriendo el dominio absoluto de nuestro interior, eliminando así la tendencia e influencias extrañas que nos aprisionaban hasta ese momento.

2° — El conocido y generalizado concepto de que el Estado es mal administrador deja paso a otro nuevo, respaldado en hechos de que el Estado es buen administrador cuando quiere serlo, dando y manteniendo con inflexibilidad las normas adecuadas para ello.

3° — Haber mantenido Y.P.F. en su mano la dirección y contralor del mercado interno y la iniciativa de la dirección política del petróleo.

4° — El Estado Argentino ha realizado con Y.P.F. un brillante negocio, pues con el total de \$ 8.665.240,90 con que ha contribuido a su organización y desarrollo, según se indica en el detalle que a continuación se inserta:

Ley 7059 del 6 de Septiembre 1910	\$ 500.000.—
Presupuesto General 1912	\$ 1.000.000.—
Presupuesto General 1913	\$ 1.500.000.—
Presupuesto General 1914	\$ 1.500.000.—
Presupuesto General 1915	\$ 1.000.000.—
Presupuesto General 1916	\$ 1.000.000.—
Acuerdo del 14 de Octubre de 1915	\$ 1.295.500.—
Acuerdo del 30 de Diciembre de 1915	\$ 859.740,90
	<hr/>
	\$ 8.655.240,90

Se ha producido hasta Diciembre de 1935 un aumento de riqueza en la economía nacional de \$ 582.605.975,68, suma que sigue aumentando por tratarse de un organismo en marcha.

5° — Esto actualiza para nuestro país la oportunidad, ventaja y beneficios que reportaría realizar otras pruebas inspiradas en el mismo nacionalismo económico de Y.P.F.

7° — El ejemplo de esta repartición aplicado a otros temas internos se extenderá a las otras Naciones de Latinoamérica preocupadas en la organización de su economía y fomento de progreso.

Me refiero especialmente a los servicios telefónico, luz y fuerza motriz, seguros nacionales, los que podrían realizarse mediante la creación del Banco de la especialidad a la manera en que lo ha hecho la República Oriental del Uruguay o sencillamente ampliando las funciones del Banco de la Nación anexándole una Sección Seguros, para el servicio de todas las reparticiones o dependencias del Estado, que tan fuerte drenaje de oro produce al país.

8° — El espíritu nacionalista que Y.P.F. ha marcado en su labor señala el camino de nuestra liberación económica, de nuestro desarrollo industrial emprendido por nosotros mismos, con nuestra voluntad, nuestro esfuerzo y nuestros capitales, gradual y razonablemente sin impresionismos de protección o libre-cambio que puedan resultar inoportunos y extemporáneos, sino resolviendo cada caso según lo aconsejen las circunstancias y objetivos propuestos de bien general. Importantes ventajas se han obtenido ya en materia ferroviaria, de la tierra pública, de la energía hidráulica, del petróleo, etc., lo que ha exigido y sin duda exigirá entre los intereses europeos y norteamericanos que actúan en la Argentina conjuntamente con los nuestros, rudas luchas de predominio como luchas de sangre demandó la liquidación del coloniaje y caudillismo. Esa sería la senda que conduciría al pueblo argentino al poderío y a la grandeza moral y material.

En ser la acción de Y.P.F. un valioso antecedente a este respecto reside el mérito de su acción, pues este organismo de Estado ha dado a la Nación la comprobación de que nuestro país ha alcanzado madurez técnica y administrativa para organizar y conducir con éxito las más difíciles empresas que caracterizan la compleja estructura económica de las naciones modernas. Este sería sin duda el rumbo que debiéramos marcar para convertir a nuestro país en centro de gravitación de las naciones meridionales de nuestra América. Señalemos asimismo que para bien de la Nación y la prosperidad de sus habitantes es menester contemplar siempre en primer término la situación del hombre, obrero o empleado, despertando su confianza y dedicación hacia la empresa

hacia la cual se le exige que consagre sus energías. En Y.P.F. ese pensamiento, como se ha visto, ha sido norma invariable. Pienso, pues, que a lo ya hecho, como obra de gobierno, deben sumarse otras ventajas que llevarán a la consecución de aquellos propósitos y en tal sentido, no sólo debemos mantener la ley del salario mínimo, sino que debemos completarla con la de la vivienda mínima como consecuencia del moderno concepto de solidaridad social.



INDICE

	Pág.
Propósitos	22
Prólogo	29

CAPITULO I

Antecedentes de la industria petrolífera argentina. — Creación de una repartición para administrar los Yacimientos Fiscales de Comodoro Rivadavia. — El Yacimiento de Plaza Huincul. — Trabajos de la Primera Comisión Administradora	35
---	----

CAPITULO II (La Siembra)

El montaje. — Primeras disposiciones. — Transferencia del Yacimiento de Plaza Huincul	51
---	----

CAPITULO III

Situación de los Yacimientos Fiscales de Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul en diciembre de 1922. — Depósitos de Dársena Sud y otras plantas de almacenamiento. — Oficina técnica. — Reglamentaciones. — Administración. — Bajo rendimiento de la explotación fiscal. — Mejoras en otros servicios e instalaciones. — Muelle. — Electricidad. — Servicio de construcciones y provisión de agua. — Síntesis de las disposiciones a tomar para aumentar los rendimientos de la explotación	57
--	----

CAPITULO IV

Organización del personal. — Asistencia social. — Beneficios acordados. — Cooperativas del personal de Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul. — Instalación de la panadería. — Viviendas. — Hospital Presidente Alvear. — Maternidad. — Sala de Cirugía Dr. Eduardo Zuberbühler. — Servicios odontológicos. — Asistencia médica. — Farmacia. — Comedores para	
--	--

empleados solteros. — Comedores económicos para obreros. — Baños públicos. — Creación de mutualidades. — Colegio Deán Funes de Artes y Oficios. — Escuelas primarias. — Cursos para analfabetos. — Capilla de Santa Lucía. — Campo de deportes. — Asociación Mutual de Empleados y Obreros de Plaza Huincul. — Subsidio para gastos de entierro. — Bonificaciones de Paternidad, Maternidad y Antigüedad. — Gratificaciones anuales extraordinarias. — Promoción del personal. 77

CAPITULO V

Electrización del Yacimiento de Comodoro Rivadavia. — La organización inicial. — Organización de la División de Geología. — Creación y organización de la Sección Petrografía. — División Geología del Yacimiento de Plaza Huincul. — División de Geofísica. — Sección Topografía. — El primer oleoducto 89

CAPITULO VI

Fondo de Seguro. — Edificio para las oficinas de la Dirección General. — Instalación de los comedores de la Dirección General. — Consultorio médico 97

CAPITULO VII

Formación del personal técnico. — Boletín de Informaciones Petrolíferas. — Cursos complementarios de la Escuela Industrial de la Nación. — Creación de un Instituto del Petróleo, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires. — Cartas y juicios del Rector de la Universidad de Buenos Aires, del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y del Presidente de la Comisión Administrativa de Y.P.F. — Convenio suscripto entre el Rector de la Universidad y el Presidente de la Comisión Administrativa de Y.P.F. — Aprobación del convenio precedente por el P.E. — Local para el Instituto 100

CAPITULO VIII

Destilería Fiscal de La Plata

Consideraciones. — Ubicación. — Forma cómo se ejecutó la obra. — Nueva planta de "cracking". — Instalaciones complementarias. — Fábrica de latas. — Aserradero. Fábrica de cajones. — Decretos 117

CAPITULO IX

La Marcha

- Explotación. — Gráficos. — Perforación. — Producción. — Industrialización. — Almacenaje. — Distribución y venta de los productos elaborados. — Concesión acordada por esta operación 130

CAPITULO X

- Trabajos realizados por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Salta. — Destilería. — Campamento Tranquitas. — Campamento Río Pescado. — Vespucio. — Exploraciones 146

CAPITULO XI

La Flota

- Composición de la flota hasta 1922. — Adquisiciones en el período 1922-1930. — Buques-tanques. — Embarcaciones menores. — Resultado general de la explotación desde 1922 a 1930. — Costo de adquisición de los buques-tanques. 150

CAPITULO XII

- La producción mundial de petróleo en 1927. — Producción neta de petróleo en el Yacimiento de Comodoro Rivadavia. — Producción del Yacimiento de Plaza Huincul. — Estado de los pozos de Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul. — Producción de la Destilería de La Plata. 155

CAPITULO XIII

- El mercado de nafta en 1929. — Producción e importación de nafta. — La Dirección Fiscal del mercado. — Agencias, subagencias y surtidores. — Precio de la nafta en las repúblicas de Centro y Sud América reducido a moneda nacional. 162
- El 1° de agosto de 1929 168

CAPITULO XIV (*La Cosecha*)

Resumen general

- Beneficios que han producido los Y.P.F., que pueden y deben ser aumentados. — Consideraciones sobre el precio de la nafta. — El concepto que establece el precio uniforme en todo el territorio. — Aplicación del presupuesto de la repartición hasta el 9 de septiembre. — Consideraciones y

juicios formulados por la Oficina Judicial investigadora de los actos administrativos en noviembre de 1930 sobre la aplicación del Presupuesto de 1930. — La orientación política del problema petrolífero nacional de 1922-1930. — Normas seguidas 169

CAPITULO XV
San Martín

Inauguración del monumento al Libertador en el Yacimiento de Comodoro Rivadavia 191

CAPITULO XVI

El petróleo del Norte. — El proyecto de concesión de oleoducto gestionado por la Standard Oil por intermedio del gobierno de Bolivia. — El Petróleo y la Economía Latinoamericana (Concepto motriz). — El poder de la Nación 194

CAPITULO XVII

Síntesis de dos importantes leyes de petróleo. — Ley Federal de Petróleo en los Estados Unidos. — Ley de Petróleo de Gran Bretaña 210

CAPITULO XVIII

Un viaje por América. — Panorama petrolífero del Continente. — México. — Colombia. — Uruguay. 213

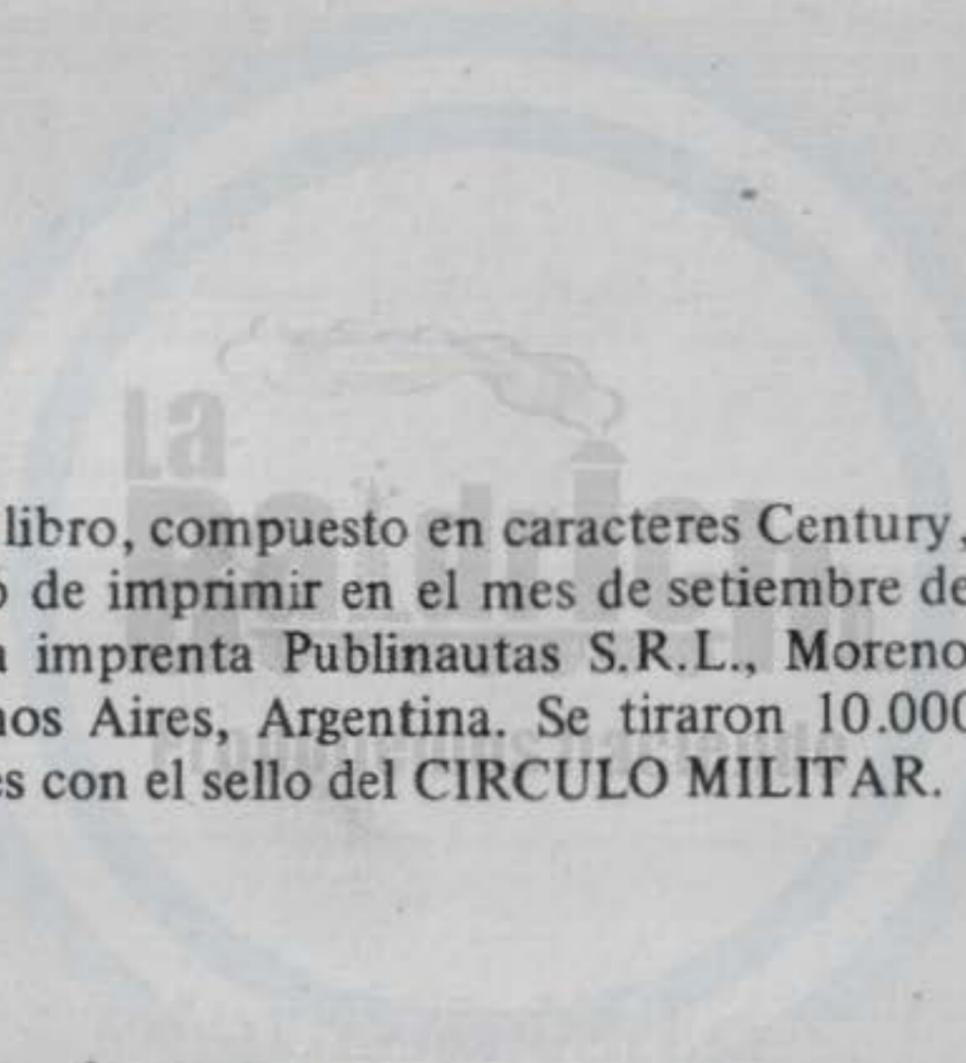
CAPITULO XIX

La propaganda de "La Alianza Continental" Pro Nacionalización del Petróleo Argentino 232

CAPITULO XX

Decretos de los PP.EE. y obras realizadas en el período 1922-1930 y sus costos 234

Epílogo 239



Este libro, compuesto en caracteres Century, se terminó de imprimir en el mes de setiembre de 1983, en la imprenta Publinautas S.R.L., Moreno 3359, Buenos Aires, Argentina. Se tiraron 10.000 ejemplares con el sello del CIRCULO MILITAR.

